

ARCHIVO AGUSTINIANO

REVISTA DE INVESTIGACION HISTORICA
DE LOS PADRES AGUSTINOS ESPAÑOLES

VOL. XLVI. ENERO - ABRIL DE 1952

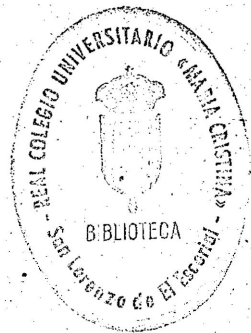
SUMARIO

| | Páginas |
|--|---------|
| Elogio de San Agustín, de Quito, por <i>Ernesto la Orden Miracle</i> | 3 |
| Pueblos indígenas de la Amazonía peruana, por <i>Lucas Espinosa, O. S. A.</i> | 7 |
| La Conversión de la Magdalena, del P. Malón de Chaide. Introducción histórica de su espíritu y doctrina para una edición crítica, por el <i>Dr. H. Langenegger</i> . (Digrésión sobre la Angeologa, del P. M. de Chaide.) Traducción por <i>Lope Cilleruelo, O. S. A.</i> (conclusión) ... | 19 |
| Nuevos comentarios sobre una «notas críticas» del P. Beltrán de Heredia, por <i>Miguel de la Pinta Llorente, O. S. A.</i> | 43 |
| Los Agustinos en la Universidad de Sevilla, por <i>Andrés Llordén, O. S. A.</i> (continuación) | 63 |
| Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación, por <i>Benito González</i> . Comentario y texto, por <i>Teófilo Aparicio, O. S. A.</i> | 82 |
| <i>Documentos históricos</i> : Documentos universitarios de Valladolid sobre el P. Andrés del Corral, por <i>Miguel de la Pinta Llorente, O. S. A.</i> | 108 |
| Poderes de las Provincias agustinianas de Nueva España y del Perú, por <i>Zacarias Novoa, O. S. A.</i> | 114 |
| Necrologías, por <i>Diego P. de Arrilucea y Luis Camblor, O. S. A.</i> | 124 |
| Conferencia del P. <i>Samuel Rubio, O. S. A.</i> | 135 |
| Capítulos provinciales españoles de la Orden de San Agustín | 137 |



REDACCION Y ADMINISTRACION: GOYA, 87 - MADRID





ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de Investigación Histórica
de los
PADRES AGUSTINOS ESPAÑOLES

VOL. XLVI ENERO - ABRIL DE 1952



MADRID

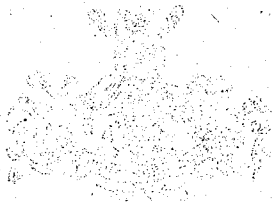
ARCHIVO
NACIONAL

Ministerio de la Presidencia
y del Poder Ejecutivo

SECRETARÍA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES

ES PROPIEDAD

SECRETARÍA DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES



SECRETARÍA

Elogio de San Agustín, de Quito

POR
ERNESTO LA ORDEN MIRACLE (*)
(Secretario de Embajada)

«Año de 1660 a 27 de octubre rebentó el bolcán de Pichincha a las nueve del día. Año de 1662 a 28 de noviembre sucedió el terremoto.» Esta impresionante inscripción, grabada sobre una lápida en la puerta de la iglesia de San Agustín de Quito, vale por mil prolijas descripciones. El ahora pacífico pico del Pichincha, rara vez nevado a pesar de sus 5.000 metros de altura, ha dado mucho que sentir a la ciudad que trepa por sus faldas. En la fecha fatídica de

(*) Ha querido ARCHIVO AGUSTINIANO honrar sus páginas con la colaboración del exquisito y fino espíritu de Ernesto La Orden Miracle, primer secretario de Embajada, y actualmente Agregado cultural en nuestra Embajada de París. Ponderar aquí las excelencias espirituales de La Orden Miracle sería impertinente, pues son claramente notorias. Magnífico exponente de su generación, dondequiera que La Orden radique allí tendrá España un hijo esclarecido, aportando en su servicio una magnífica cultura y unos dones de escritor llenos de jugosidad y elevación. En el espléndido libro *Elogio de Quito*, repleto de lujos y calidades españolas, ha escrito La Orden Miracle páginas de magnífica prosa relativas al arte quiteño, llenas de sutileza y de fina valoración interpretativa, donde recuerda el tesoro artístico de nuestra iglesia del Ecuador.—*La Dirección.*

1660 se estuvo siete días vomitando piedras y cenizas, hasta que desgarró su cráter hacia las selvas del poniente, y salvó a Quito de una suerte análoga a la de la primitiva Guatemala. Antes y después de 1662, casi hasta nuestros días, los temblores han sacudido con frecuencia a Quito, pero no han destruído la ciudad. Mérito de la beata Mariana de Jesús, santa doncella quiteña del siglo XVII, que ofreció a Dios su vida para evitar el exterminio de su pueblo, y ha merecido recientemente, mientras la Iglesia de Dios la canoniza, el título de «heroína nacional» del Ecuador.

El hecho de que la lápida patética se encuentre en San Agustín mejor que en ninguna otra de las iglesias de Quito no es ciertamente fruto del azar. Culpables son los estertores del Pichincha de que no quede en pie, en su traza original, ninguna de las torres de Quito y de que en todas sus iglesias haya cicatrices, rara vez suturadas en el estilo original. Díganlo el esperpento del campanario catedralicio, la torre mocha de la Compañía, las visibles llagas de San Francisco y la falseada cúpula de la Merced. Pero la santa casa del Doctor de Hipona, con sus corazones inflamados sobre su puerta y sus muros, ha sido más que ninguna la víctima del volcán.

Quando el famoso arquitecto Francisco Becerra, autor de las catedrales de Lima y el Cuzco, delineó el convento agustiniano del Pichincha, parece que trazó un monumento casi gótico, que hubiera conquistado muy alto precio en el monopolio barroco de la ciudad. A manos de los terremotos y de los arquitectos aprendices, San Agustín es hoy día la más desgraciada de las iglesias quiteñas, ni gótica ni barroca, sin ojivas y sin cúpulas, con una fea decoración de estuco, un altar mayor sin gracia y unas espantables bóvedas de fingida crucería; todo ello junto a una torre contrahecha que lleva un extraño bulbo como un sombrero torcido.

La «Cámara Santa» del patriotismo criollo.

Pero no todo mueve a compasión en esta martirizada iglesia agustina. La columnata de piedra de su fachada es majestuosa, aunque disminuya su talla la falta de peana, porque su atrio es el único cavado en hondo de Quito. Forma este compás enlosado, junto al primer cuerpo de la torre, un rincón de muchísimo sabor, a la sombra de tres escudos de piedra gris, el principal de los cuales por cierto —junto al castillo con águilas que Carlos V le concedió a Quito y el corazón flechado de San Agustín— está deshecho a golpes de martillo, mas no tanto que impida reconocer en la piedra los lineamientos de las armas reales de España.

Pecado de los hombres ha sido éste, en tiempos en que creyóse incompatible la nobilísima maternidad hispánica con el orgullo sacro nacional. Detrás de estas paredes se halla la «Cámara Santa» del patriotismo criollo, la Sala Capitular en que, el 16 de agosto de 1809, los próceres quiteños, presididos por «Su Alteza Serenísima» don Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, constituyeron la «Junta Soberana» para defender los derechos de «nuestro muy amado rey Fernando VII», frente «al tirano de Europa, Napoleón», dando así el primer paso en el camino hacia la emancipación de esta parte de las Españas. Histórico recinto el de esta Sala, en cuyo suelo duermen las víctimas de la trágica jornada del Real de Lima, un año después de la proclamación de los próceres.

Pero la Sala Capitular de San Agustín es también una de las obras maestras del arte en América. Llégase a ella desde la iglesia por el ala de un claustro de sabor oriental, a causa de las columnillas apareadas de su galería superior, bajo un techo cubierto de ricos artesones y una espléndida galería de lienzos de Miguel de Santiago, el rey de los pintores criollos, que dejó en este convento un verdadero museo. Pasando junto a una ancha escalinata claustral

se llega ante una puerta de cuarterones, cuyos postigos crujen al abrirse sobre un suelo de losas de ladrillo. Estamos en el «General» de los frailes dieciochescos, una perfecta aula barroca de color y de talla, en la que los ojos no saben dónde clavarse primero. Reclámalos urgentemente a la derecha un primoroso retablo de oro y rojo, con el más grande y bello de los crucifijos de Quito, y un San Juan y una Virgen dignos de él. A la izquierda retiene su atención la tribuna más rica imaginable, con un dosel de concha de hojarasca doradas y una masa de patas retorcidas, como para una estancia del Trianón. Y toda en torno imanta las miradas, atraídas aquí o allá por un primor del detalle, la doble hilera de las bancas barrocas mejor talladas del mundo, decoradas de piñas y de pámpanos, como en un paraíso terrenal. Si en el cielo se reúnen alguna vez los santos criollos—una Rosa de Lima y una Mariana de Quito, un «Tata Vasco» de Méjico y un Virrey Solís de Bogotá—, de seguro que lo hacen en una sala como ésta propicia a las cortesías y al discreteo espiritual.

Pueblos indígenas de la Amazonía peruana

Enumeración, denominación y zonas en que habitan

(Primera nota)

POR

LUCAS ESPINOSA, O. S. A.

Günter Tessmann, protegido por la institución americana «Harvey-Bassler», ha hecho un estudio comparativo sobre los pueblos indígenas del Amazonas peruano y ecuatoriano y de la parte del mismo correspondiente a Colombia, o sea el territorio comprendido entre el Putumayo y el Caquetá. Su obra lleva el título *Die Indianer Nordost-Perus*, Hamburg, 1930. Contiene 856 páginas, 25 por 17 centímetros. La acompaña un excelente mapa.

Todo lo que este autor alemán pudo observar con sus propios ojos y todo el material colectado en su museo de la ciudad de Iquitos (Perú), mediante el personal auxiliar de su dirección, se encuentra perfectamente reproducido en magníficas fotografías y dibujos de la citada obra. En cuanto a la parte lingüística, lo juzgo sujeto a posible corrección, como lo he demostrado en mi libro *Los Tupí del Oriente Peruano*, Madrid, 1935. La obra de Tessmann es de lo mejor que se ha escrito hasta el presente sobre etnografía comparada de los pueblos indígenas mencionados.

En ella se basa este trabajo, avalado con mi conocimiento personal de la región amazónica, el cual ofrecemos hoy como indicación del campo de nuestras próximas publicaciones en el Instituto Bernardino de Sahagún.

I.—PUEBLOS QUE HABITAN AL NORTE DEL MARAÑÓN Y AMAZONAS, ENTRE EL FAMOSO PONGO DE MANSERICHE Y LETICIA, FRONTERA CON EL BRASIL

INDIOS JIBARO (XIBARO O SIWARO).—Cuatro secciones o tribus independientes: Aguaruna, Makas, Achual, Huambisa.

1. *Aguaruna.*—*Situación.*—Centro geográfico de su región, 4.8° Lat. S; 77.9° Long. W. Greenwich. = 4°48' Lat. S; 77°54' Long. W. Punto de referencia del mismo, hacia la mitad del curso del río Nieva, sur del Pongo de Manseriche en el Alto Marañón. Zona de expansión: derecha e izquierda del Marañón en toda la región de los Pongos; afluentes del mismo a la altura dicha, principalmente, el Cenipa a la izquierda, y los de Maza y Nieva a la derecha; las fuentes del Apaga y Cahuapanas que desaguan en el Marañón más abajo de los Pongos; también los primeros raudales del río Mayo que corre hacia el Huallaga.

2. *Makas.*—*Situación.*—Centro geográfico, 3.1° = 3° 6' Lat. S; 78.2° = 78° 12' Long. W. Punto de referencia del mismo, la confluencia del río Paute con el Zamora. Zona de expansión: el río Zamora desde muy cerca de su origen, el Paute con su tributario el Upano, y el tercio superior del Santiago; el Manguasisa que con el Cangaimi forma el arranque del río Morona; asimismo algunos riachuelos de la derecha del Pastaza superior, y, pasando la cordillera, tocan al Patora que baja hacia Riobamba. Casi toda esta zona queda dentro del territorio del Ecuador.

3. *Achual*.—*Situación*.—Centro geográfico de su país, $2.5^{\circ} = 2^{\circ} 30'$ Lat. S; 77° Long. W. Lugar de referencia, hacia el arranque del Huasaga, afluente de la derecha del Pastaza. Zona de expansión: ambos lados del Pastaza, principalmente a la parte derecha, mitad inferior del río Gangaimi con su afluente el Cusuirmi; las fuentes del Huasaga y otros que desembocan en la derecha del Pastaza más abajo de la zona vital de que se trata. Estos indios caen dentro de la línea en litigio entre el Perú y el Ecuador.

4. *Huambisa*.—*Situación*.—Centro geográfico, 3.55° Lat. S = $3^{\circ} 30' 30'' =$ Lat. S.: $77.8^{\circ} = 77^{\circ} 48'$, Long. W. Punto de referencia, el río Ayambis. Zona de expansión: el tercio central del río Santiago, y a esta altura, las quebradas Ayambis, Irambisa y Chingana a la derecha, y Carterpisa a la izquierda. Tocan también algunos regueros de la derecha del río Morona.

El número de los Jibaros está calculado en unos 10 a 12.000 individuos, una parte de ellos salvajes, otros en comunicación con los civilizados, con los que comercian. Son los indios de las célebres cabezas disecadas.

INDIOS KANDOCHI.—Dos ramas independientes: Murato y Chapra. Parecen ser los designados antiguamente con el nombre de Mainas, los cuales dieron nombre a la Misión y Comandancia de su nombre.

I. *Murato*.—*Situación*.—Centro geográfico, $3.7^{\circ} = 3^{\circ} 42'$ Lat. S; $76.45^{\circ} = 76^{\circ} 24' 30''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, al Este del bajo Pastaza, frente al Caño Sugachi. Zona de expansión: ambos lados del Pastaza a la altura dicha, los ríos Manchari y Sungachi y partes bajas del Huitoyacu y Huasaga, todos a la margen derecha; asimismo la innominada de la izquierda, tocando también a las nacientes del Copalyacu y Capironilla, que se dirigen hacia el río Corrientes; rozan las primeras aguas.

del Nucuray, Uritoyacu y Chambira, afluentes del Marañón. Conozco algunos salidos a esta parte por el Nucuray.

2. *Chapra*.—*Situación*.—Centro geográfico, $3.5^{\circ}=3^{\circ} 30'$ Lat. S; $77.15^{\circ}=77^{\circ} 6' 30''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, entre los ríos Sicuanga y Huitoyacu. Zona de expansión: la mitad superior del Huitoyacu, afluente del Pastaza, y la mayor parte del Sicuanga, que lo es del río Morona.

Se calcula que son los Murato unos 1.000; los Chapra, 100. Viven totalmente salvajes y escondidos en lugares poco accesibles.

INDIOS PINCHIS.—Hoy totalmente desconocidos, aunque se tiene certeza de su existencia. Parecen ser un resto de los antiguos Pavas y Arazas.

Situación supuesta.—Centro geográfico, $2.8^{\circ}=2^{\circ} 48'$ Lat. S; 76° Long. W. Punto de referencia del mismo, el río Huanganayacu, afluente de la derecha del Tigre, entre éste y el río Pastaza, hasta donde pueden llegar cortando las primeras aguas del Corrientes. Zona de expansión ignorada, pues viven ocultos en sus escondrijos.

Hacia el año 1932 conocí un representante de este pueblo procedente del río Huanganayacu, capturado por el Comisario Civil del río Tigre.

INDIOS CANELO.—Por el idioma son Quichúas; por el tipo y cultura, Jíbaros quechuanizados. Forman varios grupos, que llevan el nombre de los lugares que habitan.

Situación.—Centro geográfico de sus tierras, $1.7^{\circ}=1^{\circ} 42'$ Lat. S; $77.45^{\circ}=77^{\circ} 24' 30''$ Long. W. Punto de referencia, el pueblo de Sarayacu. Zona de expansión: ambos lados del alto Bobonáza, afluente de la izquierda del río Pastaza, en donde forman los pueblos de Canelos, Sarayacu y Pacayacu dentro del Ecuador. Son unos 1.000 ó 1.500, según diversos autores.

INDIOS ANDOA.—Antiguamente fueron conocidos con el nombre de Semigayes, mejor dicho, estas dos denominaciones parecen corresponder a la misma raza.

Situación.—Centro geográfico, $2.27^{\circ} = 2^{\circ} 12' 42''$ Lat. S.; $76.67^{\circ} = 76^{\circ} 36' 42''$ Long. W. Punto de referencia, el pueblo de Andoas en tierras del Ecuador. Zona de expansión: únicamente este pueblo, que consta de unas 12 familias.

INDIOS ZÁPARO.—También Sáparo y modernamente Curarayes. Forman una unidad tribal en varios grupos, que llevan los nombres de los lugares habitados.

Situación.— $1.7^{\circ} = 1^{\circ} 42'$ Lat. S.; $76.85^{\circ} = 76^{\circ} 48' 30''$ Long. W. Punto de referencia, la confluencia del Curaray con el Villano. Zona de expansión: ambos lados del río Curaray, a la altura dicha, el río Villano, afluente de aquél por la derecha tocando por la izquierda al río Nasiño. Son unos pocos centenares, todos en territorio ecuatoriano.

INDIOS SABELA.—Forman dos grupos: Chiripuno y Tihuacuno.

1. *Chiripunos.*—*Situación.*—Centro geográfico de su región, $1.1^{\circ} = 1^{\circ} 6'$ Lat. S.; $77.1^{\circ} = 77^{\circ} 6'$ Long. W. Punto de referencia, el río Chiripuno chico, afluente de la izquierda del Nasiño. Zona de expansión: el dicho río, las fuentes del Nasiño y el arranque del Chiripuno, el cual forma con el Tihuacuno el río Tiputini. También tocan los primeros hilos del Yasuní, afluente del Napo, abajo de la desembocadura del Tiputini.

2. *Tihuacuno.*—*Situación.*—Centro geográfico de su habitación, $0.85^{\circ} = 0^{\circ} 48' 30''$ Lat. S.; $76.6^{\circ} = 76^{\circ} 36'$ Long. W. Punto de referencia del mismo, el encuentro del Tihuacuno con el Chiripuno. Zona de expansión: el río Tihuacuno, el bajo Chiripuno, algo del Tiputini y el Yasuní medio.

Los dos grupos antes referidos pertenecen al Ecuador. A consecuencia de las riñas mutuas, se encuentran bastante aniquilados.

INDIOS KICHOS.—También Quichos, Quichuas. Varios grupos con el nombre de los lugares que habitan, formando pueblos muy conocidos en la historia y en la geografía del Ecuador.

Situación.—Centro geográfico, $0.67^{\circ} = 0^{\circ} 36' 42''$ Lat. S.; $77.6^{\circ} = 77^{\circ} 36'$ Long. W. Punto de referencia del mismo, el río Suno. Zona de expansión: todo el alto Napo, desde la confluencia con el Coca, casi totalmente a la izquierda, en donde desembocan las quebradas Tena, Suno y Payomino, dominando también el curso principal del río Coca. Sus principales pueblos son: Tena, Archidona, Concepción, Avila, Loreto, San José, Payomino.

INDIOS OMURANA.—Un solo grupo muy pequeño. Se los tiene como resto de los antiguos Roamainas.

Situación.—Centro geográfico, $4.4^{\circ} = 4^{\circ} 24'$ Lat. S.; $75.7^{\circ} = 75^{\circ} 42'$ Long. W. Punto de referencia del mismo, hacia la mitad del río Uritoyacu, pequeño afluente del Marañón por la izquierda, entre los de Nucuray y Chambira. Zona de expansión: pequeño territorio en dicho sitio.

Este pueblo se encuentra en estado de extinción. Según informe de su patrón, no quedan más que trece hombres, ocho mujeres y tres niños.

INDIOS SHIMACO O CHIMACO.—Se los llama también Chambiras y Chambirinos por el sitio que ocupan. Son resto de los antiguos Urarinás. Forman una unidad tribal.

Situación.—Centro geográfico, $4.29^{\circ} = 4^{\circ} 12' 54''$ Lat. S.; $75.37^{\circ} = 75^{\circ} 18' 42''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, hacia la mitad del río Chambira. Zona de expansión: toda la jurisdicción del río Chambira, excepto el primer tramo de su recorrido. Generalmente se los en-

cuentra un poco al interior de dicho río, distribuidos por sus afluentes, que son: a) el Tigrillo, Pancayacu y Pucunayacu por la derecha; b) el Patoyacu, Hormigayacu, Pucayacu y Tamboriacu por la izquierda. Se calcula que serán unos trescientos.

INDIOS YAMEO.—Denominaciones antiguas: Yameos o Llameos, Zameos, Napeanos, Masamaes y Mazanes, Ardas Camuchivos.

Situación.—Centro geográfico, $4.55^{\circ} = 4^{\circ} 30' 30''$ Lat. S.; $73.9^{\circ} = 73^{\circ} 54'$ Long. W. Punto de referencia, el pueblo de San Regis, izquierda del Amazonas, abajo de la desembocadura del río Tigre. Zona de expansión: el dicho pueblo y sus contornos, por lo cual se los llama también Sanreginos.

Ya solamente quedan tres o cuatro que hablan su propio idioma. Los demás, en número de unos cincuenta, se expresan en Quichua y en Español.

INDIOS IKITO.—Dos tribus independientes: Ikito y Cahuarano. Sus formas dialectales varían muy poco.

1. *Ikito.*—*Situación.*—Centro geográfico, $3.75^{\circ} = 3^{\circ} 42' 30''$ Lat. S.; $73.8^{\circ} = 73^{\circ} 48'$ Long. W. Punto de referencia, hacia la mitad del Pintoyacu y su afluente de la izquierda, el Chambira, dentro de la jurisdicción del río Nanay, que desagua en el Amazonas un poco abajo de la ciudad de Iquitos, capital del Oriente peruano. Zona de expansión: los ríos dichos, aproximándose por sus cabeceras al río Mazán, afluente de la izquierda del Napo.

Son unas pocas familias. Me parece exagerada la cifra de 100 individuos. Caracteriza a este pueblo la sarna de que están manchados, sin que a ellos cause molestia.

2. *Kahuarano.*—*Situación.*—Centro geográfico, $3.1^{\circ} = 3^{\circ} 6'$ Lat. S.; $74.55^{\circ} = 74^{\circ} 30' 30''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, las primeras aguas del río Nanay. Zona de expansión: la región dicha y los primeros rau-

dales del Huiririma y Tacshacuraray y Mazán, afluentes de la derecha del Napo; por el oeste tocan algunas aguas del río Tigre.

Hasta los últimos tiempos estaban completamente escondidos, siendo por lo mismo imposible calcular su número. Mientras Tessmann dice que son unos 1.000, yo sí hablar de su casi total extinción.

INDIOS AUSHIRI O AHUSHIRI.—Antiguamente también Avigiras.

Situación.—Centro geográfico, $1.4^{\circ} = 1^{\circ} 24'$ Lat. S.; $75.37^{\circ} = 75^{\circ} 18' 42''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, entre los primeros raudales del río Ahuishiri y el bajo Curaray. Zona de expansión: la parte superior del dicho río, o sea sus originantes, el Lorocaparina y San José, algunas aguas del Curaray y lago Vacacocha. La mayor parte de este pueblo se retiró a la zona de los ríos Tiputini y Chiripuno, en territorio ecuatoriano.

En el lago Vacacocha viven actualmente unos veinticinco, entre ellos nueve hombres, y se los llama Vacacochas.

INDIOS KOTO.—Se los conoce también con el nombre de Orejones. Probablemente son restos de los antiguos Payaguas. Forman una unidad tribal.

Situación.—Centro geográfico de la región por ellos habitada, $2.6^{\circ} = 2^{\circ} 36'$ Lat. S.; $72.7^{\circ} = 72^{\circ} 42'$ Long. W. Punto de referencia, los primeros afluentes del río Ampiyacu, afluente del Amazonas. Zona de expansión: la mitad superior de dicho río y las quebradas o riachuelos de Sucusari, Yanayacu y Zapote, por donde salen al río Napo; por el Noroeste tocan las aguas del río Algodón hacia la mitad de su curso, por donde pueden bajar hasta el Putumayo.

Son unas pocas familias. La cifra de 500 individuos me parece exagerada. Se distinguen estos indios de todos los demás del Amazonas por unas orejeras de madera que

llevan introducidas en los lóbulos de las orejas, las cuales llegan a medir hasta 15 cm.

INDIOS PIOGE.—Tres a modo de tribus independientes: Secoyas, Campuyas (Campuyas y Angoteros) y Cioni.

Situación.—Centro geográfico de este pueblo, $0.7^{\circ} = 0^{\circ} 42'$ Lat. S.; $74.8^{\circ} = 74^{\circ} 48'$ Long. W. Punto de referencia, el río Secoya, afluente de la derecha del Santa María. Zona de expansión: *a)* los Secoya, la quebrada de su nombre y parte del Santa María, que desagua en el Napo, a la izquierda, abajo del río Corrientes; *b)* los Campuya, la parte inferior del Santa María, los arranques del Tamboryacu y las fuentes del Yubineto y Campuya, estos dos últimos de la jurisdicción del Putumayo. En Angoteros no hay actualmente Campuyas. *c)* los Cioni se encuentran lejos de estos lugares, en el alto Putumayo, cerca del San Miguel. También hay representantes de los Piogé en el alto Aguarico.

Se calcula el número de los Piogé en unos 200 individuos. No tienen trato ninguno con los Cioni ni con los Koto, sus afines.

INDIOS YAGUA.—Una unidad tribal; varias familias que llevan los nombres de animales y de plantas.

Situación.—Centro geográfico, $3.27^{\circ} = 3^{\circ} 12' 42''$ Lat. S.; $71.45^{\circ} = 71^{\circ} 24' 30''$ Long. W. Punto de referencia, hacia la parte superior del río Yaguasyacu, afluente de la izquierda del Ampiyacu. No lejos está el pueblo de Pebas. Zona de expansión: ambos lados del Amazonas. Por la izquierda, la primera parte del Apayacu, el dicho Yaguasyacu, el último tramo del Ampiyacu, las fuentes del Atacuari y mitad superior del río Yaguas, que sale al Putumayo; por la derecha, las quebradas de Yanashi, Oroza y Cochiquinas.

El pueblo de Yagua se compone de unos 1.000 a 1.500 individuos. Ultimamente se encuentran dispersos por otros sitios y algunos emigraron al Brasil.

INDIOS TICUNA.—Sinónimos: Teckuna, Tukuna. Una unidad tribal con varias familias que llevan nombres de animales y de plantas.

Situación.—Centro geográfico de sus tierras, $3.35^{\circ} = 3^{\circ} 18' 30''$ Lat. S.; 70° Long. W. Punto de referencia del mismo, las primeras aguas del río Cotohé. Zona de expansión: el río antes dicho y el Poretu, afluentes de la derecha del bajo Putumayo; el bajo Atacuari y mayor parte de los de Hamacayacu y Oyara, que lo son de la derecha del Amazonas.

Este pueblo, tan afamado por la eficacia del curare por él preparado, tiene todavía bastante representación, aunque, como todos los otros pueblos indígenas del Amazonas, se encuentra muy disminuido. La mayor parte de los Tikuna del Perú han emigrado al territorio brasileño.

INDIOS WITOTO.—Una unidad tribal con numerosas familias que llevan nombres de animales y de plantas.

Situación.—Centro geográfico de su extenso territorio, 1° Lat. S.; $73.5^{\circ} = 73^{\circ} 30'$ Long. W. Punto de referencia, afluente de la izquierda del Putumayo. Zona de expansión: amplio territorio, casi todo él a la izquierda del Putumayo, desde poco más arriba de la desembocadura del Igaraparaná hasta el Uepí Viejo por la parte de arriba; el río Caraparaná y toda la derecha del Igaraparaná, ambas márgenes del Putumayo entre los puntos dichos anteriormente.

Por los años 1925-1930 existían reunidos unos 20.000 Witotos. A raíz del Tratado de Límites con Colombia fueron sacados muchos de su propio país y distribuidos por otras partes del territorio peruano.

INDIOS OKAINA, BORA, MUINANE, ANDOQUE, NONUYA, FITTA, RESICARO.—Son pueblos vecinos de los Witoto. La posición social con relación a éstos es equivalente a la de familias del mismo linaje, pero enemigas.

1. *Okaina*.—*Situación*.—Centro geográfico, $1.15^{\circ}=1^{\circ} 6' 30''$ Lat. S.; $72.3^{\circ}=72^{\circ} 18'$ Long. W. Lugar de referencia, hacia el curso superior del Igaraparaná, margen izquierda, entre los Fitita y los Nonuya. Zona de expansión, pequeño territorio a la altura dicha. Su número puede ascender a unos 1.000.

2. *Bora*.—*Situación*.—Centro geográfico, $1.35^{\circ}=1^{\circ} 18' 30''$ Lat. S.; $71.45^{\circ}=71^{\circ} 24' 30''$ Long. W. Punto de referencia, un poco al sur del río Cahuinari. Zona de expansión: extenso territorio comprendido entre el bajo Igaraparaná y el Caquetá, abarcando los ríos Cahuinari y Machipuri.

Serán unos 1.200 individuos en familias. Los Brasileños los llaman Miranha o Morañas.

3. *Muinané*.—*Situación*.—Centro geográfico de su territorio, $0.56^{\circ}=0^{\circ} 30' 36''$ Lat. S.; $72.45^{\circ}=72^{\circ} 24' 30''$ Long. W. Punto de referencia del mismo, al Norte del arranque del río Arucuí. Zona de expansión: afluentes de la derecha del Caquetá arriba y abajo de Arucuí. Toman también al arranque del Cahuinari.

4. *Andoque*.—*Situación*.—Centro geográfico, $0.2^{\circ}=0^{\circ} 12'$ Lat. S.; $73.56^{\circ}=73^{\circ} 30' 36''$ Long. O. Punto de referencia, un poco al Oeste del último curso del Cuenani. Zona de expansión: Dos partes separadas por el cauce del Caquetá: primera, arriba y a la izquierda de éste río; segunda, abajo, a la derecha del mismo, comprendiendo los cerros de Mainé-Hanari, Malpaso Quinant o Guemani y los ríos Yacaoa y Arara.

5. *Fitita*.—*Situación*.—Centro geográfico, $0.9^{\circ}=0^{\circ} 54'$ Lat. S.; $72.67^{\circ}=72^{\circ} 36' 42''$ Long. W. Punto de referencia, el puesto denominado La Chorrera. Zona de expansión: pequeño territorio entre el río Fitita y el Igaraparaná, en medio de los Witoto y los Okaina.

6. *Nonuya*.—*Situación*.—Centro geográfico, $1.1^{\circ}=1^{\circ} 6'$ Lat. S.; $72.1^{\circ}=72^{\circ} 6'$ Long. W. Punto de referencia, al Sudoeste del alto Cahuinari. Zona de expansión: pe-

queño territorio a la derecha de este río, entre los Okaina, los Bora, Resigaró y Muinane.

7. *Rsegaro*.—*Situación*.—Centro geográfico, $0.90^{\circ} = 0.9^{\circ} 54'$ Lat. S.; 72° Long. W. Punto de referencia, al Sur de los cerros de Tamandua. Zona de expansión: pequeño territorio comprendido entre el alto Cahuinari y los cerros dichos, rodeado de los Okaina, Nonuya, Bora y Muinane.

INDIOS YURIA.—*Situación*.—Centro geográfico, $2^{\circ} = 2.0^{\circ}$ Lat. S.; $69.9^{\circ} = 69^{\circ} 54'$ Long. W. Punto de referencia, el arranque del río Yagaratetinga. Zona de expansión: extenso territorio al Sur de los Bora, entre el bajo Putumayo y el Caquetá, tocando por el Oeste a los ríos Paranatapia y Casanguño.

Total, veintiséis pueblos indígenas al Norte e izquierda del Maraón y Amazonas, a los cuales o a pocos más se reducen los innumerables que se encuentran citados en relaciones de tiempos de la conquista y primera evangelización, como tendremos ocasión de demostrar. Es un hecho comprobado que los indios salvajes, sacados de su ambiente propio y de su vida libérrima, al ponerse en contacto con los blancos europeos y otros, sometidos al trabajo forzoso, por más ligero que sea, y al régimen de la vida civilizada, pronto enferman, degeneran y tienden a desaparecer. Algunos, sin embargo, vencieron esta crisis de adaptación y son los que al presente constituyen una gran reserva de raza indígena en toda Sudamérica.

Los numerosos afluentes, grandes y pequeños, que caen a la parte Norte del Maraón y Amazonas tienden a juntarse en sus orígenes, siendo fácil pasar allí de unos a otros. Así se explica que indios del bajo Napo, por ejemplo, hiciesen sentir su presencia en lugares insospechados de otros ríos que desembocan en el Maraón mucho más arriba, cuando, al mando de sus aguerridos capitanes, se hacían la guerra mutuamente. Así puede verse en relaciones de los antiguos misioneros.

La Conversión de la Magdalena, del P. Malón de Chaide

INTRODUCCION HISTORICA A SU ESPIRITU
Y DOCTRINA PARA UNA EDICION CRITICA

por el DR. H. LANGENEGGER

Digresión sobre la Angeología

del P. Malón de Chaide. (*)

Traducción

POR

LOPE CILLERUELO, O. S. A.

VI (1)

Parece natural que la Escritura, que tantas veces mienta el nombre y ministerio de los ángeles, sea una veta fecunda que sólo precisa herirse para conocer las propiedades de los ángeles y sus perfecciones. Y, sin embargo, cuando uno se atiene a ese conjunto de pasajes, no descubre lugar alguno que nos dé una doctrina precisa... Hay elementos preciosos, pero se exige un trabajo arduo y perseverante para sacar partido de ellos. La tesis de la naturaleza de los ángeles no fué uno de esos temas en que se ocupó el genio y la ciencia de un Atanasio, de un Cirilo, de un Gregorio nazianceno. Durante los primeros siglos de la Iglesia, este tema no fué tocado más que de pasada.

(Mignon 1.339 sq.)

Una milenaria especulación ha colocado entre el hombre y Dios, entre la unidad y la pluralidad absolutas, seres intermedios, a quienes unos han dado categoría de

(*) V. *Archivo Agustiniano*, septiembre-diciembre, págs. 337-357.

(1) Tentados estuvimos de suprimir esta digresión intempestiva e indiscreta de Langenegger. Las fuentes que cita son serias, pero tendenciosas. Problemas tan graves como este de la Angeología no

tales, y otros no. Conocidos bajo la denominación de *ángeles*, demonios o de otros múltiples modos, se les han asignado los más antagónicos deberes y obligaciones metafísicas, como hoy día solemos decir.

La aceptación de su existencia es tan incondicional como la admisión de un alto y absoluto ser. No sé de religión alguna cuya teología no los reserve un puesto más o menos relevante. La clasificación de los mismos en un sistema lógico, unitario, dentro de la categoría de los seres vitales, no se ha verificado a menudo sin dificultades de orden especulativo, sea por esta o aquella razón, de la que no hay que hacer responsables a los que cultivan esta serie de trabajos.

Sabido es que la Iglesia, en su desarrollo, ha debido acomodarse bien o mal, en este o en el otro sentido, con la existencia de estas divinidades paganas.

Ha sido preciso adoptar de algún modo estas divinidades, cuya real existencia han negado muy pocos escritores eclesiásticos. Y esto ha sucedido de un modo general, porque el hombre trata de llenar el hueco que entre él y la Divinidad suprema se abre, por una parte, y entre el hombre y el mal, por otra, o simplemente encuentra este

se, resuelven con digresiones de este jaez, por muy eruditas que sean. Así Langenegger va de error en error. Para explicar la frase de Malón de Chalde bastaba que Malón hubiese saludado a Filón, a Platón o a Santo Tomás de Aquino: «cuando Platón habla de dioses, no puede entender sino ángeles». Como se ve, la frase de Santo Tomás coincide con la de Malón. ¿Cómo dice Langenegger que no es católica, o qué tiene que ver la doctrina católica con las denominaciones que utilizaron los antiguos? Ni los ángeles son divinidades, ni son paganos, ni la Iglesia ha recibido su angelología de la tradición helénica, ni los ángeles fueron inventados a priori para llenar huecos, ni los hebreos hubiesen tolerado el politeísmo en el A. Testamento, ni se pueden explicar los dioses paganos como aspectos de un solo Dios, ni los ángeles de la Biblia son de origen iránico ni griego, ni el helenismo de Filón es doctrina católica, como tampoco lo es la de Orígenes ni la de nadie que esté contaminado por el helenismo. Estos frívolos alardes de erudición siembran el confusio-nismo, falsean la complejidad de los problemas y retrasan la verdadera ciencia. (N. del T.) Vid. *Archivo Agustiniáno*, septiembre-diciembre de 1951, págs. 337-357.

espacio demasiado vacío y lo llena con la existencia de estas divindades. Sólo que el Dogma se desarrolló consecuentemente, aunque muy despacio y no siempre en la línea precisa. No todo lo que antes fue admitido como *absolute fugendum* fue considerado después como tal en un sentido estricto.

La moderna investigación sobre la historia de las religiones ha demostrado a las claras en qué larga medida ha sido adoptado por los cristianos el *bien* religioso-pagano. Tenía que ser adoptado. Pero este aspecto de la investigación moderna cuenta tan sólo unos decenios de existencia, es decir, de vigencia científica. Así, pues, no rige en el tiempo en que Malón de Chaide escribe su obra. Por eso leemos con tanto más asombro en la *Conversión de la Magdalena* una frase que, en cierto modo, parece haberse anticipado a los postulados científicos de la moderna investigación.

En la página 389 a, en medio de una discusión sobre el eros platónico, encontramos la frase: «*Lllaman los antiguos dioses a lo que nosotros ángeles*», frase incoherente, fuera del lugar en el desarrollo del tema que se propone en este apartado.

Desde luego, lo que aquí dice Malón es totalmente extraño a la doctrina católica. Debé, por tanto, ser recusado y tenido por erróneo; cuando se habla de los ángeles, se entienden, en general, los ángeles buenos, no los malos. A no ser que la frase se acompañe de un inmediato aditamento. Ciertamente se podía decir que todos los dioses paganos son demonios malos, cosa que enseñaron los primeros apologetas: que los dioses paganos fueron en otro tiempo ángeles buenos, que cayeron después con el Faro de luz, Satán. Malón habla de los ángeles buenos, mientras excluye a los malos en absoluto. Mi juicio sobre el particular queda bien definido: la doctrina de Malón no se aviene en este punto con el Dogma católico. El no haber podido encontrar ninguna indicación sobre el particular es

muy natural, supuesta la extremada escasez de material biográfico de Malón. Como por otra parte sabemos que la ideología de Malón de Chaide depende en gran escala de otros autores, me parece útil recurrir a fuentes eventuales. Es claro que no necesito compulsar ahora la obra de Santo Tomás de Aquino, ya que expresamente sostiene en este punto la doctrina ortodoxa.

Ante todo, creo necesario excluir un pasaje, muy parecido a éste, en la página 288 *a*. Se relaciona tal pasaje con el comentario al Ps. 81,6: *Ego dixi dii estis, et filii excelsi omnes* (Cfr. el Pasaje paralelo en el Ex. 21,6): *Offerret eum dominus diis et applicabitur ad ostium et portas, etc.*

Gunkel dice (*Die Psalmen*, 2.ª ed. p. 360 *ss.*) que aquí han sido introducidos elementos de mitología: *Dioses reales*; que el judaísmo había hecho de ellos ángeles (Ps. 8,6; 21,9; 95,3, etc.), en especial, Dioses nacionales (Deut. 32,8; 4,9. Jes. Sir 17,17; Jes. 24,2). Esta opinión de Gunkel no puede ser admitida en nuestro caso por la sencilla razón de que no se puede emplear la exégesis moderna, sino lo que nos han dicho los exégetas de entonces... Para Malón, como para los demás teólogos de su tiempo, hasta Nicolás de Lyra. Este dice claramente sobre el citado pasaje del Ps. (*Ego dixi dii estis*): *sive participative, eo quod iudices ex officio sunt executores divinae justitiae; (et filii Excelsi omnes) in quantum ad eius imaginem sunt facti* (1).

De esta explicación nada podemos obtener que haga al caso. Tampoco nos sirve gran cosa el comentario que Agustín hace de este pasaje en las *Enarrationes in Psalmos* (P. L. 1.164, 37, 1.050). No nos presta punto alguno de referencia del que se pueda concluir una interpretación conveniente.

Por estos pocos ejemplos se evidencia que una interpretación semejante de los pasajes bíblicos nada nos aclara. No nos queda otro recurso que acudir a su genuina filiación escolar. Es decir, precisamos remitirnos a su consabido saber humanístico. Tenemos que presentar ante los ojos del

lector avisado y amante de la Antigüedad clásica autores poco conocidos. En la dificultad de poder señalar a ciencia cierta la fuente de donde nuestro autor ha tomado su frase, o simplemente cuál es el supuesto que la sustenta, prefiero precisar todas las posibilidades que pude rastrear. Desde el principio se puede emitir un juicio categórico, aunque corra el peligro mi trabajo de desviarse en pequeñas distancias del cauce justo.

El procedimiento que se estilaba en el siglo XVI consistía en considerar la Antigüedad clásica como un conjunto armónico y uniforme. Para confirmar una opinión cualquiera se citaba a Homero, Quinto de Esmirna, Hesíodo, Licofrón, etc. Pero hemos de usar con precaución este método para ver cómo ha llegado Malón a formular su frase y a comparar los antiguos dioses con los ángeles cristianos. El fundamento de una equiparación semejante tiene un origen remoto. Con frecuencia los dioses paganos eran considerados como demonios, es decir, no eran tomados justamente como seres divinos. Así se dice en el pasaje ya eliminado por nosotros, relacionado sólo con el texto del Ps. 95,5, de los dioses de los paganos que son «*elilim*». Los LXX traducen: «*que todos los dioses de las gentes son demonios*», cuya traducción literal da la Vulgata en tales términos: *Quoniam dii gentium demonia*. Lutero traduce: «Pues todos los dioses de los paganos son ídolos», y la *New Zurcher Uebersetzung*: *Denn alle Gotter der Heiden sind Nichtse*. La *Revised Version*: *As for all the gods of the heathen, they are but idols*, a lo que se añade el comentario (25, a) (2).

El hebreo «*Elilim*» significa literalmente «*nonadas*». Simaco traduce: *anuparktois*, meros fantasmas desprovistos de existencia real. Y por eso dice el Apóstol: *Sabemos que el ídolo no es nada en el mundo, y que no hay más que un solo Dios* (I, Cor., 8,4). Pero los LXX y la Vulgata traducen *Demonios*, palabra que implica menos dignidad que esta otra de dios. Se la presenta con imágenes burdas de

los hombres deificados y de los animales sagrados del paganismo, implicando, además, la idea de peligro y falsedad, enlazándola con los antiguos oráculos, que siempre fueron unidos a esta palabra desde el principio del Cristianismo. Hay un pensamiento fundamental que destaca constantemente, tanto en las postreras partes del A. T. cuanto en el Nuevo. Es el de la inferioridad entre la pluralidad de los supuestos dioses paganos y un Dios único. Es algo que no atañe solamente al campo judío. El hecho de tratar de ver bajo la pluralidad de los dioses la última unidad es admirable, y debe admirarnos cuando este aspecto no aparece allí donde la vida religiosa alcanza cierta profundidad.

Es igualmente difícil distinguir las diversas fuentes literarias según familias histórico-religiosas. Más difícil aún es afirmar la dependencia, pues junto a la ya conocida dirección hebraica aparece en Grecia otra corriente especial. La primera se origina de un conjunto de supuestos semíticos, con inherencias iránicas. La griega se independiza poco después (merced a la mediación del Asia Menor), y ambas direcciones capitales corren juntas en el antiguo helenismo. Al menos hay siempre una corriente que muestra la completa mezcla del pensamiento religioso griego y semita. En consideración a tan complicadas relaciones, nos ha de ser de provecho recurrir a los conceptos «cooperantes», como Oswaldo Spengler los ha denominado en su *Decadencia de Occidente*. Son éstas las ideas de la cultura mágica, pseudómorfosis, etc. Nos interesa considerar las manifestaciones de estos conceptos en el próximo Oriente, pues nos presentan el «fondo histórico» para hacer resaltar la particularidad de este fenómeno.

Ya arriba me he referido a la doble posibilidad de origen del objeto de nuestra investigación. Ambas fuentes han llamado la atención de doctos investigadores, aunque la labor más seria cae dentro del campo griego. No obstante, no se ha escrito aún la obra sistemática que en-

ciudadre esta cuestión de los ángeles y demonios dentro de la teología total (hoy se dice metafísica), para dar a este sector de cultura una solución definitiva.

Maas (*Idg. Forch.*, I, 1892, p. 161 ss.) cree poder demostrar que la carta de filiación de nuestra frase es de procedencia griega (3). Comprueba el que la voz «ángeles» equivale a la voz «Artemis-Hekate» en el culto siracusano (4).

Naturalmente, no es nada fácil señalar en la teología griega una definición suficiente. Alberto Dieterich (*Nekia*, p. 70, u. a. m.) (5) sospecha con razón que el desarrollo de la palabra *ángeles* y su unión con la voz *Daimon* hay que buscarla en supuestos mitológicos. «Daimon» es aplicado en la poesía a toda deidad en general, buena o mala. Algo así como la voz «Numen» o «deus» entre los latinos (V. el uso del lenguaje en Aristóteles, de capital importancia, especialmente en la cuestión de la Historia de la Religión).

Asimismo, demonio equivale a dios en Eurípides, según Plutarco (Epit. Cfr. Diel. *Doxografía*, 298 a, 25); Kalimaco (ib. Diel., 299 a. 4) y en los filósofos y poesías filosóficas. En Pitágoras, la «Diada invisible» equivale a «demonio maligno». Así ocurre en Parménides (Aetios, II, 7: 1; *Doxogr. de Diel.*, 335 b, 15); Empédocles (Problemas, 58,1) llama «demonios» a sus dos principios fundamentales: el *amor* y el *odio*, mientras que los pasajes teosóficos (Problemas, 115,5) parecen ser más bien de procedencia oriental. Aquí los «daimones» no equivalen en un sentido preciso a dioses, supuesto que de éstos no dice en ninguna parte que fueran condenados por malas acciones a velar durante muchos miles de años por la suerte de los nacidos.

La palabra «Daimon» en Platón tiene el significado de «mediador» entre el dios y el hombre (P. ejm. *Symp.* 202 E. Re. 337 C. ss., 392 A, 427 b. Fedro, 247 A Leyes, 724 A, 738 C. ss., 740 A s., 804 A, 818, C, 828 C, 906, A).

Después, en la teoría de genio tutelar, el daímon es aplicado a cada individuo (Fedón, 107 D, 113 D, Rep., 617 Ess.; Leyes, 877 A). En la apología de Sócrates pregunta Sócrates a Meneto: «¿No creemos que los demonios son dioses o hijos de los dioses?» «¿Sí o no?» Tras la afirmación, continúa Sócrates: «Si los demonios son ciertos dioses... son hijos de los dioses... nacidos de las ninfas o de otros seres» (Apol., 27, CD.). En el Symposium dice de ellos, especialmente del amor: «Es un daímon grande, y todo daímon es un intermedio entre dios y mortal, porque posee una cierta virtud. Sirve de intermediario entre los dioses y los hombres y entre los hombres y los dioses. Uno de ellos es también el amor» (202 E-203 A).

En los últimos diálogos de Platón se refuerza la equivalencia «daimon-theos». *Las Leyes* nos ofrecen buenos ejemplos de esto: «El daímon y dios...» (804 A), «de los dioses o daimones...» (828 B), «colaboradores nuestros con los dioses y daimonés, pues somos posesión de los dioses y daimones». Esto aparece aquí más bien como coordinación de dos categorías.

De importancia para nosotros es el pasaje de *Las Leyes*, 717 D... «el Ángel de la Némesis justiciera...». Parece que en esta frase (naturalmente, sólo para quien pase por alto el contexto total) se expresa una vuelta a la teología homérica (consúltese el lenguaje ya citado de los poetas). Los «dioses y daimones» que Hesiodo separó son todavía indiferentes (Cfr. Polux, *Onomast.*, A. 5, ed. Becker, p. 3: «así Homero opinó que los dioses se llaman daimones»). El Timeo nos da un punto de relación aún más claro, ya antes bosquejado en varios pasajes de la *Política*. Los supongo ya conocidos. Los dioses de los griegos aparecen aquí como creados y dotados de peculiaridades que nos recuerdan la formación de los ángeles, del tardío y postrero neoplatonismo (Tim., c. 9, 13, en especial p. 41, A). (Cfr. también R. Heinze, *Xenócrates*, I, 1892, p. 89.)

Xenócrates es el principal continuador de la demono-

logía de Platón (Cfr. sobre él R. Heinze, l. c., p. 78-125; 166-25-168,2). Pero con los demonios de este discípulo de Platón nos distanciamos bastante de nuestro tema. Más nos aproxima la doctrina de la Estoa (Heinze, l. c., p. 96 s.): Crisipo, Poseidonio, etc. Para abreviar, me remito a Heinze, que aporta una información suficiente sobre el problema, en especial sobre el desarrollo estoico de la doctrina de Xenócrates sobre los demonios. La auténtica fusión de la doctrina griega acerca de los ángeles con la doctrina semita, más original, se verifica en Filón (Heinze, l. c., p. 112 s.). Le parece necesario asignar en su sistema filosófico un puesto a los ángeles judíos. El pasaje del Génesis 6,2 le sirve para su objeto. Los LXX habían traducido: «Viendo los hijos de Dios a las hijas de los hombres...» Filón traduce: «Viendo los ángeles de Dios...» y explica: «a los que los otros filósofos llaman daímones, parece que Moisés los llamó ángeles» (De Gig., 2, p. 43, Wendl). Este pasaje corresponde al otro del *De Somnis* (1,22, p. 235): «Los otros filósofos los llamaron daímones, pero la Palabra sagrada parece haberlos llamado ángeles, utilizando un nombre más propio». Lo mismo dice en *De Plant.*, c. 4 (p. 136, Wendl): «los filósofos de la Hélada los llamaron héroes; pero Moisés, con mayor conveniencia, los llama ángeles». Así también en *De Conf. ling.*, c. 34 (p. 262, Wendl): «Moisés dice: Señor, Rey de los dioses (Deut., 10): hay en el aire un coro santísimo de almas celícolas incorpóreas. Parece que la palabra inspirada acostumbra a llamarlos ángeles.» Es sumamente probable que Malón de Chaidé haya utilizado a Filón, incluso en una edición griega.

Pero no sustentamos aún sobre este punto una certeza absoluta: hay una multitud de pasajes postfilónicos que equiparan los daímones a los ángeles. Sería interesante, por ejemplo, poder comprobar si de hecho Malón de Chaidé consultó la obra, atribuida a Jámblico, *Theologouména tes arithmetikés*, cuya ed. Princeps de París data del año

1543, ed. Wechsel. Allí pudo leer: «a esos astros se los llama daímones, y también ángeles o arcángeles, que son siete... como la semana».

Con la reunión de estos datos estamos ya en pleno sincretismo. Un par de notas bastan para acentuar su importancia. El culto de los astros de Mesopotamia se junta con la astrología desarrollada bajo la neta influencia griega: Maneto, Manilio y Firmico Máterno Mathesosos II (cuyo empleo de la palabra demonio reviste aún un carácter completamente astrológico). Daímones son los dioses astrales (6), que obran sobre el mundo terreno, especialmente sobre los hombres, sobre la constitución anímica de los mismos, sobre sus pasiones y sentimientos.

Esta teoría ha sido tomada en un punto falso por los defensores científicos de la astrología de nuestro tiempo, puestó que una pura especulación de orden filosófico-religioso no puede apoyarse en un *ad absurdum*, en un cambio de género. Añádase a esto el hecho que, según mi opinión, tiene la mayor importancia: la diversidad del sistema del mundo. La especulación astronómica se apoya en Tolomeo; la nuestra, la astronomía moderna, estriba en Copérnico. En Maneto, en el único pasaje, la palabra *daímon* se encuentra con el epíteto «maligno». Más adelante habla de los *visibles demonios* (IV, 554). Y en otra parte dice que «la naturaleza es el daímon» (V, 270).

Mayor importancia tiene el culto de los misterios y de los muertos importado de Egipto, Asia Menor y región semita en general. También el Euhemerismo ha jugado aquí un papel no despreciable, degradando los dioses a la categoría de héroes (Cfr., p. ejem., la columna granítica de Ostia, erigida el año 176-180 post C. con la inscripción, que cito entera: *Jovi optimo Maximo Angelo Heliopolitano pro salute imperatorum*, etc. Citado por RE, I, 2189. Cfr. Lucius, *Orígenes del culto pagano*, p. 23).

Malón conoció la literatura hermética que nos ofrece una nueva y sustanciosa fuente para su frase (Cof. J. Kroll,

Die Lehren des Hermes Trimegistos, Beitr. z. Gesch. d. Philos. d. M. A., ed. Baumeister XII, Münster, 1. w., 1914). Es posible que Malón no se sirviese tan sólo de la refundición latina del Asclepio, atribuida a Apuleyo de Madaura. Debió de conocer también una de las refundiciones primeras de Poimandro, del círculo de la Academia florentina. Esta *Teosofía* (para designar tal doctrina con un nombre nuevo, pero significativo) enseña la existencia de seres inferiores, Virtudes o Démonios, creados por el mismo hombre. Según eso, los demonios son súbditos de los astros (en especial, Filón, *De conf. ling.*, párr. 174, p. 262, Wendl v. s.), y se reducen a demonios malignos. Estas Virtudes alaban a Dios en sus cánticos. (Oim., I, 26), que el hombre puede percibir en el estado extático. (ib., XIII, 15). Se gozan en los hombres purificados y en ellos alaban a Dios, pues cumplen su voluntad. Las Virtudes son servidoras de Dios. Dios es el sostén de ellas (XIII, 18). El sentimiento de la personalidad de esas Virtudes es tan grande que les corresponde la veneración de los hombres, según enseña Jámblico, siguiendo a Hérmes (*De Myster.*, VIII, 5): Las Virtudes están sobre el mundo; las veneraban los egipcios con pureza de culto. Filón llama a Dios también el Padre de las Palabras Sagradas (*De somnis*, II, 185, p. 288, Wendl). Los daímones son una clase de seres más poderosos que los hombres. Son una clase de hombres sobre los cuales, sin embargo, el theurgo vela; «Puesto que nuestros antepasados erraron mucho sobre la naturaleza de los dioses, incrédulos y sin atender al culto y religión divinas, encontraron el modo de hacer dioses. Encontrado el cual, añadieron en la naturaleza del mundo una virtud conveniente: Mezclados ambos elementos, ya que no podían hacer las almas, evocaron las de los demonios y las de los ángeles, las infundieron en imágenes santas, y misterios divinos. De ese modo pudieron tener ídolos y potestad de hacer el bien y el mal» (Asclepio, c. 37, p. 76, 30-77, 7, Thomas). Y pues cohabitan con los muertos (C. H., XV),

están con nosotros y a nuestro alrededor, aunque próximas a los dioses (C. H., XV. Cfr. Asclep., p. 63-5). Según Asclepio, se hallan *inter aeris purissimam partem supra nos et aethera ubi nec nebulae locus nec nubibus nec ex signorum aliquorum agitatione commotio* (p. 73, 12, Thomas). Ejercen, además, una esmerada vigilancia sobre los hombres y son celosos ejecutores de los castigos que les vienen a los hombres por su impiedad (Ib. cf. también el pasaje antes citado de Platón, Leyes IV, 717 D.). Figuran como colaboradores, intervienen en todos los negocios que en la tierra se ejecutan (C. H., XV, 14. Cfr. Asclep., p. 63, 5). «Hay una dolorosa separación entre los demonios y los hombres; quedan solos los ángeles malignos, que mezclados con la humanidad arrastran a los miserables a todas las maldades de la audacia: a las guerras, al robo, a la mentira, a todo aquello que es contrario a la naturaleza de las almas.» Estas doctrinas están mezcladas con las ideas astrológicas. Los demonios están junto al sol (C. H., XV, 13). Los oráculos los inspiran, no los dioses, sino los demonios, como dice Plutarco en el *De Defectu, oracul.*, c. 16: «No me parece opinar mal si digo que el dar oráculos no es cosa de dioses, a los cuales no sienta bien el hablar de cosas terrestres..., sino que es cosa de los demonios, ministros de los dioses. Confiesas que hay daímones y que no son necios ni mortales. ¿En qué, pues, se diferencian de los dioses, si por naturaleza son mortales y por virtud tienen la imperturbabilidad de la impecabilidad?» (p. 418, E-419, p. 917. Bernard).

Héroes y ángeles se identifican en la filosofía hermética. Dico nunc daemones... et heroes (Asclep., p. 63, 12 TH. cfr. C. H. X., 7). No es extraña para los daímones ninguna parte del mundo que haya sido separada de Dios. (C. H., IX, 13). Tales ángeles malos se encuentran también en Filón (*De Gig.*, 16, p. 44 ss., Wendel) como servidores de Dios, y se dedican, además, al cumplimiento de sus órdenes.

Al citar a Plutarco pasamos al grupo de los neoplatónicos. Las obras de Plutarco pertenecen a las que desenvuelven con mayor pujanza esa daimonología o angelología desde el punto de vista de Malón. Bastará un par de fuentes (*De Defectu Orac.*, c. 12, p. 85 ss., Bernard). En los neoplatónicos auténticos (7), la doctrina de los ángeles o de los demonios cobra una forma cada vez más perfecta. Desde los tiempos de Xenócrates y Filón, todas las direcciones que contribuyen a perfilar esos seres medio divinos y medio humanos son acogidas con vistas a una construcción lógica. Así encontramos ya en Plotino una doctrina completa sobre los daímones (Cfr. especialmente Enn., II, 16; III, 5,6; IV, 3,18; IV, 4,3; V, 8,10; VI, 5,12). Tal es la interpretación de Zeller y la afortunada de A. Dreuss, aunque ésta peca de la moderna estrechez (monística) (8). Porfirio, discípulo de Plotino, es uno de los que más contribuyen a dar forma a la teoría de los daímones, como lo fué Jámblico en más larga e importante medida (9) (Cfr. para Porfirio, *De Abst.*, c. 36 al 42, 45 ss. 58; *Ad Marcell.*, 2,11, 16,21). La fuente principal para Jámblico es la obra *De Mysteriis*, la más separada de su escuela, y que fué traducida también por Marsilio Ficino. Más importante que estos hombres es el último filósofo de la Antigüedad decadente, Próculo, especialmente por su relación con el Pseudo Dionisio Areopagita. Según las recientes investigaciones del benemérito jesuíta P. J. Stiglmayr para aclarar la personalidad de este tan discutido cristiano, velado con tanta habilidad por tanto tiempo, el seudo Dionisio se identifica con el monofisita Severo de Antioquía, aun cuando no ha sido discípulo inmediato de Próculo.

Este seudo Dionisio Areopagita apenas nos puede recordar algo de importancia para la solución de nuestro problema, a pesar de que trató la angelología en la forma más especulativa. Los datos más salientes que pueden encontrarse en el cuerpo de sus doctrinas dependen de los neoplatónicos y de las antiguas doctrinas cristianas des-

arrolladas frente al paganismo. Creemos por ello hacer bien repasando brevemente la antigua literatura cristiana, que nos puede proporcionar un estupendo material para nuestro intento.

Si queremos buscar puntos de relación en la angelología paulina para la solución de nuestro problema, ayudados de las modernas ciencias y sin gran fatiga, tenemos que dejar a un lado los pasajes de Malón. Podemos esperar descubrir el hallazgo de fundamentos sólo en algunos apócrifos.

En este aspecto se ha realizado la labor esencial (Cfr. Harnack, Geffcken y Andrés). Por eso puedo remitirme a ellos. En el lenguaje corriente de los apócrifos, en correspondencia con el N. Testamento, aunque en general, con acento menos peyorativo, el término daímon designa al espíritu maligno, enemigo del hombre. Habita en el aire o en el espacio sublunar. Angeles son, por el contrario, los buenos espíritus que sirven de medianeros entre el Altísimo y el mundo. La única excepción importante está en la segunda parte de las *Constituciones Apostólicas*. Hennecke lo traduce así: «También los ángeles (astros) giran sobre la órbita a ellos asignada y no sobre otra.» Se refiere a la Epístola de Clemente Romano, 20,3. Pero no aparece la expresión «ángel», que en ese pasaje significa una buena prueba de la religión astral, del culto caldeo a los astros. Angel significa también como «el ángel del Señor» del *Protoevangelio de Santiago* (Cfr. Hennecke, Epítome, p. 111 s.), «originalmente la aparición visible de Dios mismo, o más bien la sustitución» de las apariciones que se presentaron a Abraham, como lo entendieron los antiguos expositores. En las Pseudoclementinas se habla una vez de un espíritu del mal, o demonio, y otra de los supremos servidores de Dios, ó ángeles (Hennecke, *N. T. Apocrif.*, página 158 s.). En los *Hechos de Juan* se corresponden en el paralelismo los (malos) ángeles, los demonios, las Dominaciones y las Potestades (de las tinieblas) (Id., p. 207, 36).

Conocidos son los *Hechos de Pablo* como primer documento sobre Simón el gnóstico, y también sobre la doctrina gnóstica de que el mundo lo crearon los ángeles y no lo creó Dios (Id., T. 207, 39). En los *Hechos de Pedro*, los daímones son potestades de las tinieblas espirituales, que llevan a los hombres a la necedad y a la impureza, y corresponden a los demonios que Jesús lanzó y entraron en los puercos (Math., 8,30 ss.: *Y los demonios le gritaban, diciendo*, etc. Cfr. ID., pp. 223, 225, 238). Dígase lo mismo de los *Hechos de Andrés* (Id., p. 251), y muy en especial de los *Hechos de Tomás* (Id., p. 267 ss.), que ya pertenecen a la literatura puramente gnóstica. Sobre la angelología de los Apocalípticos, cfr. Id., p. 298 ss. Ya en el *Viaje de Isaías a los Cielos* aparece una jerarquía angélica muy desarrollada (C. 6-7, Id., p. 308). Esos seres, a quienes los paganos llaman dioses, son almas que arden en el fuego eterno con sus habitaciones: «Habitan en las imágenes de Dios, emblemas, representaciones, estatuas, de toda clase de santuarios» (*Off. de Pedro*, 6, id., p. 320 ss.).

El desarrollo de la angelología continúa en el *Pastor Hermas* (Cfr. Id., p. 329): se distinguen claramente los ángeles buenos y los malos, pero en conformidad con el carácter inconexo del libro, no hay allí una exposición de nuestro problema. (No nos toca aquí proceder al análisis. Cfr. C. G. Jung., *Tipos psicológicos*, p. 315-337.) En los libros cristianos de las sibilas se dice: «El mismo, el Padre todopoderoso, influye mucho mediante los astros» (7,24, Id., p. 413). «Pero los ángeles están debajo de sus pies» (7,33). «Como motivo de su condenación se dice... que ofrecieron sacrificios a los demonios en el Hades» (Id., página 421). La *Epístola de San Ignacio* a los de Esmirna comenta el pasaje de la Ad. Col. 1,16: «El juicio vendrá aún sobre las Potestades y Dominación de los Angeles y Príncipes visibles e invisibles, si no creen en la sangre de Cristo.» Los dioses de los gentiles aparecen como ídolos

muerdos (*Predic. Petri.—II. Clemente, 3.1—Didache, 6.—Harnack, Historia de los Dogmas, I, 201*).

Entre los Apologistas del siglo II se cuenta a Justino (*I Apol. c. c.*; «A él y a su hijo que fué enviado por él, y nos enseñó todas estas cosas, debemos reverenciar e interpelar, y también al ejército de los ángeles buenos que de él dependen y súbditos suyos son, y al espíritu profético...») Debemos atenernos al texto original y no al traductor. G. Reuschen entiende el ejército de ángeles buenos como «Cristo», «como ángel de Dios» (Cfr. Harnack, I, 218, n. 532 a. 1). Aristides (Geffcken, p. 22) acusa a los judíos por servir a los ángeles. (Sobre la arraigada veneración a los ángeles que cundió posteriormente entre los cristianos, cfr. San Agustín en la *Ciudad de Dios*, X, 7.) «No en vano ellos han sido constituidos inmortales y felices en las celestes sedes... Y puesto que nosotros hemos sido constituidos mortales y achacosos, para ser algún día también inmortales y felices, nos aman misericordiosamente, pero no quieren que ofrezcamos sacrificios sino a Aquel, cuyo sacrificio son a la par que nosotros» (Para Atenágoras; que enseña «una multitud de ángeles y servidores» (Supplic.) véase a Geffcken, p. 128. Han sido encargados de los elementos del cielo, del mundo, y de cuanto en él se contiene, y del buen orden de ellos. Atenágoras coloca en paralelo con el mito griego la historia bíblica de los «Hijos de Dios» (*Filii Dei*, Gen. 6, ss.) y la aparición de los *Gigantes* (Gen. 6). «De los demonios se dijo que unos son buenos y otros malos. Pero veamos que no hay demonios buenos...»

(Geffcken.) p. 128: Atenágoras no ha distinguido bien entre los demonios cristianos y griegos, estableciendo, en consecuencia, una gran confusión. Los demonios se apropiaron el nombre de dioses y las propiedades de las fuerzas anímicas, con ayuda de los insensatos, «con las imágenes fantásticas de los dioses» (en el texto genuino: *Fantasías*). En los siguientes siglos, la angelología se desarrolla más,

pero poco en comparación con lo que necesitaba aun la cristología. Sólo aquí y allá se encuentra un pensamiento que siga en la dirección que hemos señalado. Por ejemplo, en Clemente de Alejandría, los dioses paganos son demonios, es decir, ángeles caídos (V. 1, 1.º). El antiguo pensamiento babilónico—asirio—de la religión astral es introducido por Clemente Alejandrino.

Orígenes (*De Principis*, 1,7) sostiene que los dioses astrales también pertenecen a los ángeles (Harnack, *Historia de los Dogmas*, 1, 6, 7, 7, 8). Tal como lo decía Filón (Vide supra), importante, en especial por valerse de la teoría del bien pagano, es la *Preparación Evangélica* de Eusebio, merced a la cual nos hemos enterado de algunos textos importantes de Porfirio (texto griego). En San Juan Crisóstomo, los dioses de los paganos son Demonios malos (Homil., 20, in II Cor., c. 1): Son estos demonios y hombres los que se llaman dioses. Las imágenes divinas son estrellas y demonios. Hilario de Poitiers dice en el *Comentario a los Psalmos*: 81, 1 y 134, c. 9: «y según expresión divina (I Cor., 8,5-6), este nombre de Dios corresponde a hombres».

La *Ciudad de Dios* de San Agustín es interesante para nosotros porque nos recoge preciosas observaciones e informaciones de Varrón (7,6) de los platónicos (VIII, 125, 9,16), de Laleo (IX, 19) y sobre la fe errónea de los platónicos que honran a los ángeles con el honor sólo a Dios debido (10,3). Rechaza el término «Dioses», dado a seres que sólo son demonios, esto es, espíritus malignos. «Los que afirman que los dioses son buenos o malos dan también el nombre de dioses a los demonios» (*De Civ. Dei*, 9,1). «Si los platónicos quieren llamarlos dioses en lugar de demonios, porque Platón llamó dioses a esas criaturas de Dios, hagan lo que quieran... Pero el pasaje «Deus decorum» no puede entenderse como «Deus daemonionum». Luego escribe contra Porfirio, que distingue la «goetia», pertinente a los espíritus malignos, y la «theurgia», que

atañe a los buenos espíritus: «sunt utique ritibus fallacibus daemonum obstricti sub nominibus angelorum» (*De Civ. Dei*, 10,9).

Harnack expone lo que atañe a la fe como obligatorio y como facultativo en la angelología hasta el fin de la era patristica (*Historia de los Dogmas*, II, 126 ss.). Cuanto más afianzado esté el dogma y más organizado, menos posibilidad queda de poder decir: «llaman los antiguos dioses a los que nosotros ángeles».

En fin, Tomás de Aquino contesta afirmativamente con dos razones al problema de la incorruptibilidad de los ángeles (S. Th., 1,50, 5,2): «Plato dicit in Timeo: «O di deorum, quorum opifex idem paterque ego. Opera siquidem vos mea, dissolubilia natura, me tamen ita volente indissolubilia» (p. 41 A. St.). Hos autem deos non aliud quam angelos intelligere potest. Ergo angeli natura sua sunt corruptibiles.» Ad secundum: «Dicendum quod Plato per deos intelligit corpora caelestia quae existimabat esse ex elementis composita... Hay que citar como lugares paralelos: II Set. 7. 1. 1.) ...invenitur autem in naturalibus quorundam potentia naturalis omnino completa et per suum esse et per suam formam; et ideo esse indeficiens habent, sicut patet in corporibus caelestibus, quorum potentia non est susceptiva alicuius alterius esse vel formae, unde elongatae sunt a privatione et per consequens a corruptione» (II contra Gent., c. 55; De Pot., V, 5; Comp. Theol., c. 74).

En el siglo xv vuelven a conocerse las ideas de la filosofía religiosa de los neoplatónicos, neopitagóricos y herméticos de la Antigüedad, y así son numerosas las indicaciones que hacen más comprensible la frase que discutimos. Citaré a Marxilio Ficino (ed. Balil., 1566, t. I, página 118): «sol ex se ipsum lumen habet, infundit ipsum momento in Mercurium, Mercurius quoque momento totum suum accipit lumen, manetque semper, deinde plenissimus. Sol idem lumen momento infundit in Lunam. Luna non

suscipit ipsum momento, sed tempore. Non prout alias aliter in solem vertitur, ita alias aliter accipit lumen et per naturam suam vicissitudine lucis variatur. Sol deum, Mercurius angelum, Luna significat animam. Quod autem de Mercurio dico, de omnibus similiter super lunam, stellis dictum intelligo. Sicut enim illae ad Solem, sic ad Deum angeli referuntur. Anima vero, sola sicut Luna ad Solem, ita se habet ad Deum. Quapropter nihil obstat quin anima a divinis descendat, capiatque divina et tamen per naturam propriam moveatur semperque moveri possit et vivere» (Cfr. Ficino, *De amore, Orazione*, Vi, c. 15).

Mayor importancia que Ficino para nuestro asunto tiene Agustín Steucho de Gubio, en Urbino, monje agustino, obispo de Chisama de Kandía, y guardián de la Biblioteca Vaticana. Murió en Venecia en 1550. Publicó el *De perenni Philohophia* en Lión, 1540, y Basilea, 1542.

En los siglos xvi y xvii hasta el xviii creció la información humanista y fué muy conocido y citado. Con el título de su obra creó un concepto permanente, mientras la obra misma cayó en el olvido. Julio César Scaligero (según Zeller, en *Universal Lexicon*, s. V) estimó que es el libro más precioso después de la Biblia. Su finalidad es mostrar «ut unum est omnium rerum principium, sic unam atque eandem de eo scientiam semper apud omnes fuisse ratio multarumque gentium atque litterarum monumenta testantur» (lib. 1, Praef.). La nota estampada al principio, según la costumbre del tiempo, reza así: «Opus immensa non solum eruditione ac pietate refertum, sed omnium quoque tan veterum quem recentiorum Philosophorum quasi medullam complectens, hincque ut lectu dognissimum, iam denuo in lucem editum.» El primer libro trata de las dos primeras Personas de la Trinidad. El segundo, *De Trinitate divina testimonia praecipue Platonicorum*. El tercero, *De Tota Divinitate*. En el cuarto, *Aristotelis theologia discutitur*. En el quinto y en el sexto, *Platonis de singulari ac supremo deo philosophia perpenditur*. En el sép-

timo, agitur de mundi creatione. En el octavo, de Angelis et daemonibus. En el noveno, de Creatione hominis et immortalitate animorum. En el décimo, de Christiana Religione in universum, eiusque officis operibusque et ad eam consequentibus testimonia philoporum eadem collaudantia. Los capítulos del libro Octavo nos ofrecen las siguientes divisiones: 1.—De Angelis et de ea natura, quae inter deum supremum atque hominem intercedit, et quod de us etiam prisci philosophi sunt locuti, Et de Veris diis, fabulosis exclusis. 2.—In sermone Platonis Aristotelisque apparere Deos alios, quam qui moveant orbis caelestes. Nec alios esse posse, quam angelos supercoelestes. 3.—Quod Plato, de Diis sive Angelis vera sensit et scripsit. Et quod eorum sedes in coelo constituit, quibus Deus gubernationem humani generis tradiderit, et eorum natura. 4.—Ex Aristotele de diis sive Angelis quos similiter ac Plato in coelo supra motus aetheros locavit, et beatos eos rerumque humanarum custodes dixit. 5.—Quod vitam naturamque Angelorum et foelicitatem Poetae sicut et Theologi descripserunt. 7.—Considerationes ex Marco Tullio, apud quem est Deus supremus, et item alii dii nominantur, qui praeterquam angeli esse non possunt. 8.—Ex aliis auctoribus de Angelis sive diis, post summum deum. 9.—Ex oraculis haldaeis, le potestatibus, sive mentibus summis, et quod has rectores mundi chaldaei dixerint. 10.—De triplici ordine deorum, sive Angelorum ex platonis, praecipue Proclo, in quo videtur nostros secutus ubi a veritate dissentiat: et de primo deorum ordina. 11.—Generatim de diis, et eorum primo acie, quidve Proclus commentitum affixerit. 12.—De triplici Hierarchia deorum et qui veri, aut a vero dissentiens de ea scripserit Proclus. 13.—De secundo Deorum sive Angelorum ordine, quem ex Dionisio deducit Proclus. 14.—De tertia hierarchia vel ordine deorum, ex Proclo, et quod in eo secutus est Areopagitam. 15.—Quod Hermias item, quem admodum et Proclus, secutus est Dionisium in definiendis hierarchiis caelestibus: et quid non

addiderit. 16.—De allis generibus et nomini bus deorum apud Proclo ex Dionisio, et quid in iis dissentiat a vero. 17.—De esca deorum, vel Ambrosia, et Nectare, quae cum vere a Platone et Aristotele fuerit assignata, Proclus parumper intecerit. 18.—Ex Theologia Damascii de diis sive Angelis, et uno super substantiali deo, et quod iis etiam imitatus est Dionisium.

19.—Priscis daemonum naturam innotuisse. Profanas litteras similia sacris de daemonibus perhibere. Nomen demonum, Graecum Hebraicumque esse posse. Esse hoc nomen commune bonorum ac malorum. 20.—Exempla quibus monstratur hoc nomen divinam potentiam numenque designare et usuari prop Deo diisque a Poetis et Philosophis. Demum quod malorum potestatum sit proprium nomen Essequae apud eos bonos et malos demones. 21.—De vario genere daemonum apud Philosophos et quod non semper phisice nomen hoc usurpent, transferentes nomen naturae daemonum ad alios. De adaemonibus veris et fabulosis ex Platone et Poetis. Et quod veri daemones sint aeri. Correctio eius quod situm aereum dicunt naturaliter daemonibus attributum. 22.—Declaratur sententiam Platonis de daemonibus, quae tribuit eis legationes, intercessionemque inter hominem atque deum. Et quod ic sunt Angele coelestes. 23.—Separantur ea quae promiscue de daemonibus aeriis et angelis coelestibus locutus est Plato. Et, quod mire cum sacris litteris consentit, de principibus humano generi fati. 24.—De daemonibus eligendis, eorumque praesidio, custodiaque hominum in vita, et post, a Platone tradita, in deos vel angelos congruere. Quis sensus cum aiunt justos post mortem fieri daemones. 25.—Separantur veri daemones a fabulosis quos celebrant poetae, Veros daemones aereos illos esse. 26.—Veri daemones ostenduntur esse aeri, natura malefici, ingenio pravi, boni nunquam ipsismet Philosophis auctoribus. Et quod etiam Aristoteles de Daemonibus est locutus. 27.—Daemones esse gentem aeream. Hoc sacram et profanam sentiri Theologia. Idem Platonem, Pi-

tagoram, Aristotelem, prodidisse. Testimonium etiam divi Pauli. 28.—Ex prisca magorum theologia, naturae daemonum clara definitio. Eos esse maleficos incantationibus delectari, demociusque impiorum: transferre sese in Angepraesilentes, quod Plato asseruit: eas feras agrestes. Stygios canes, Ultores, carnificas malorum: affectibus malis los crucis. 29.—Ex Theologia Aegiptiorum vetustissima apud Trismegistum daemones esse, ei esse malos, malorum in spirationum auctores. His esse omnia plena. Ultores impiorum esse. Eos esse ex aliis aërios, vagos, perphantasias et illusiones decipientes. In quibus cum nostra Theologia concordia. 30.—Daemones idolibus oblectari, ob id materiales appellari. 31.—Quae daemonibus nonnulli philosophi attribuerunt, eos omni mundo praeficientes, Angelis congruere, idque ab eis depredicari. 32.—De Daemonibus qui dicuntur se mulierum commercio contaminasse, aliosque daemones genuisse: Hos esse daemones fabulosos et quasi poeticos, non veros: et quod is multorum error. 33.—Apud Orfeum cum sint daemones boni et mali, hoc nomen denique malorum, potius esse quam honorum sicut in sacris litteris. 34.—Daemones ab antiquis Philosophis proditum dare poenas toto mundo persecutionem patientes. Nullum eos elementum admittere coelo parentes, ab Empedocle dictos. Pherecydem de eis scripsisse. Zoroastrem principem malorum quendam prodidisse. Nomen daemonis eis proprie malorum esse. 35.—Daemonis nomen apud priscos malorum esse; vera eorum descriptio apud Philosophos veraque cognitio: eos esse aërios, vagari per omnem mundum, Deo persecuente dari poenas. 36.—Divinatione vaticiniaque et oracula ab habitu terrestri fieri non potuisse. Aristotelem, Plutarchum, Ciceronem ista suspicatos, se ipsos declarari, contrarias rationes oponentes. 37.—An oraculum Apollis a bono vel malo Daemone cunderetur. Quod a malo, siganque ejus. Quod sepe deus spiritibus hominibusque improbis usus est ad praedictionem futurorum. 38.—Daemones nunquam in consortio beato-

rum fuisse, non ex coelestibus gaudiis, quae possiderem, sed possessuri essent, si recte operarent cecidisse. Peccatum eorum fuisse superbia invidianque. 39.—De Daemonibus e coelo ruentibus, priscos quaedam cognovisse, et prodidisse, Pherecidem, Empedoclem, Homerum, Plutharcum ruina hanc designasse. 40.—De Geniis sive Angelis, singulo cuique custodibus datis, inter eos et nostros mirus consensus. Testes horum Menander, Empedocles, Plutarchus, Arianus. 41.—Chalcidii de daimonibus sentitiae, daemones aetheros, quibus serena, curaque corpora tribuat idem, potius Angelus appellandos. Definitio daemonis iuxta eumdem.

Creo que los títulos de esos capítulos bastan para mostrar una cosa: si Malón conoció la obra de Agustín de Gubio, cosa muy probable, aunque de difícil demostración, nos explicaríamos ya la frase «llaman los antiguos dioses a los que nosotros ángeles». No puedo olvidar, cuando se trata de ofrecer un fondo histórico, a ese guardián de la Vaticana a quien no cita ninguna de las modernas historias de la filosofía. Es muy probable que Malón lo conociera. He seguido el largo camino, al través de la literatura filosófica y patrística, para llegar a un libro que a la primera mirada se presenta como explicación histórica de mi investigación. De todos modos, creo que, aun prescindiendo de Steucho, Malón hubiera podido llegar por el estudio de los autores de los pasajes que he citado a su afirmación muy acertada, desde el punto de vista de la historia de la religión.

CONTENIDO DE LAS NOTAS

- (1) Agustín. *De Civitate Dei*, IX, 23.
- (2) J. M. NEALE and R. F. LITTELADE, A comentary on the Psalms, for the Primitive and medievale Writers, London, 1874, t. III, 231.
- (3) Sobre la inscripción de Ostia (cfr. s. v. Angelos R. E., 1,2., 189) hay que decir que, según G. Wolff (Arch. Ztg. 25,55) proviene

de la expresión caldea «servicio». Henzen la explica por el sincretismo de la religión oriental.

(4). (Pág. 95.) Cfr. Dieterich, *Evangelistés*, en *Kl. Schr.*, p. 139 ss., y Gruppe, *Griech. Mythol.*, p. 991 a. 4, 1469-1471, 1054.

(5) «Estos *dalmones* griegos, al mezclarse las religiones griega y judía, fueron equiparados a los ángeles que ya los judíos conocían (en griego, *Angeloi*). En quien primero se realiza esta fusión (que nosotros sepamos) es en Filón. También se ve en la Literatura de los primeros tiempos, especialmente en los himnos órficos, documentos mágicos, en la literatura cristiana y en ciertos asuntos similares que trataron los paganos. A la larga prevaleció la palabra *ángeles* sobre la otra. Dieterich sigue apuntando: «Naturalmente, la voz *ángeles* debía tener anteriormente una significación entre los griegos, de tal modo que hiciese posible el empleo de tal palabra.—Lobeck, *Aglavpl.*, p. 456, puso de relieve el órfico en Clemente de Alejandría. *Ström.* V. 14 (Ahora, Verne *Orphiconum fragm.*, p. 265) V. 195. «*Angelorum nomen christianis temporibus aut paulo ante a Graecis et barbaris graece doctis usurpatum est. Apoloniae oraculum quo angeli (pneumata) ante homines et hominum cusae creati dicuntur, servavit Annaeus. Gaz. Theophr.*, p. 647, B, t. XII. Bigna. Proxime ad Orphei sententiam Hostanes et formam Dei veri negat conspici posse et Angelos veros sedi ejus dicit assistere, Cyprianus de Idol. Van., p. 226, ed. Baluz. Magorum et eloquio et negotio primus Hostanes et verum deum, merita majestate persequitur et angelos, id est, ministros et nuntios Dei, ejus venerationi novit assistere, ut et nutu ipso et vultu ferri contremiscant. Min. *Ozt. c.* 26.»

(6) Cof. La doctrina de Filón. El espacio está lleno de almas. Las más puras de estas y aquellas otras que viven más lejos de la tierra no son jamás solicitadas por el apetito de la tierra, sino que permaneciendo en su espiritualidad sirven de mensajeros e intermediarios al Padre del mundo en su trato con los hombres. Ellos son los que los griegos llamaron demonios y héroes, y Moisés denominó ángeles. Aquellas, por el contrario, que están más próximas a la tierra por sus inclinaciones y por su residencia, descienden al cuerpo mortal y son arrastradas por el torrente de la vida sensitiva (*De Gig.*, según Platón, *Tim.* 43 A. ss.). Los astros son seres racionales de perfección acabada (*De mundi opificio*, 16 A. 33, B). Están completamente penetrados por un alma racional (*De Gig.*, p. 49, Wendl). Son dioses visibles (*De mundi*, op. c. 7, c. 49 s., etc., Conf. Zeller, *Filosofía de los Griegos*, III, 2, 3, p. 391 ss.).

(7) P. 102. En la mentalidad de nuestro autor hay que encuadrar también a Plotino en lo que condensa con tanta frecuencia con el apelativo de «frívola novela literaria», a la que pertenecen también las traducciones de la antigua literatura griega. Hay que referirse aquí de un modo especial a la

(8) Cfr. Rohde, *La Novela Griega*.

(9) Plotino y la decadencia de la metafísica antigua, Jena, 1907, espec. p. 202 ss.

Nuevos comentarios sobre unas «notas críticas» del P. Beltrán de Heredia

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE O. S. A.

En el número 239 (1951) de «La Ciencia Tomista» ha tenido la gentileza el P. Beltrán de Heredia de recoger en unas «notas críticas» (págs. 257-260) los dos artículos redactados por nosotros en ARCHIVO AGUSTINIANO el año 1950, donde hacíamos referencia a la reseña publicada por el ilustre investigador en su revista de Salamanca en el año 1947 de mi libro sobre el Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra, editado en el año 1946 por el Instituto Arias Montano del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Conocidas son las profundas discrepancias que dividen a los investigadores dominicanos y agustinianos en torno de una serie de problemas históricos sobre el Renacimiento, concretados en torno de Fr. Luis de León y de su proceso inquisitorial. No pensaba yo volver a tocar el tema si no en un próximo libro mío, exponiendo allí en líneas generales las incidencias surgidas con motivo del encarcelamiento del catedrático de Salamanca, pero como las «no-

tas críticas» del P. Beltrán de Heredia pudieran servir para desorientar a los lectores sobre la significación de mis trabajos históricos, convendrá reproducir los conceptos vertidos en «La Ciencia Tomista», respondiéndome adecuadamente a ellos para precisar así nuestro criterio, sin deformaciones ni equívocos, con la advertencia preliminar de que el Padre Beltrán de Heredia no ha respondido a alguna de las cuestiones a que yo aludo en mis artículos, contestando a apreciaciones tuyas muy particulares, y que constituyen sus aspectos fundamentales.

Escribe así el P. Beltrán de Heredia: «...indicaré algunos puntos fundamentales en que estamos en perfecto desacuerdo. El primero se refiere a la interpretación de la famosa carta de Nebrija, dada a conocer repetidamente por nuestro adversario bastantes años después de haberla publicado Menéndez Pelayo, y alegada además por él como documento histórico, cuando, a juicio de escritores imparciales de la mayor solvencia, no es más que una colección de historietas encaminadas a congraciarse con Cisneros, a costa del buen nombre de la Academia salmantina, que harta de sufrir las arbitrariedades del humanista, había procurado excluirle de su profesorado. Afirma La Pinta que la carta «no tiene que ver, afortunadamente, con los dominicos de Salamanca», y que si él la alega tan insistentemente es para «acusar una situación, una actitud intelectual». Es decir, que una carta en que calumniosamente se denigra a tres dominicos insignes de San Esteban no tiene que ver nada con ellos. Y quien discurre así nos acusa de «desnaturalizarlo todo, comenzando por la significación de la carta», y siguiendo por la finalidad de su presentación, en el presente debate.»

Según las líneas transcritas, se comprueba como el P. Beltrán de Heredia no acepta la interpretación dada por nosotros a la carta de Nebrija, considerada como «texto ejemplar y muy característico de ambiente». Recusa categóricamente la epístola como documento histórico, basan-

dose en el *juicio de escritores imparciales de la mayor solvencia*, que enjuician las letras del humanista andaluz, como una «colección de historietas» falsas y, por ende, recusables. En confirmación de su aserto, cita el P. Beltrán de Heredia, en el número 225 de «La Ciencia Tomista» (julio-septiembre 1947), los nombres de los dos escritores imparciales: don Marcelino Menéndez Pelayo y el hispanista Marcel Bataillon. El primero de ellos se refiere al espíritu mordaz, vanidoso y desenfrenado del autor de la carta. No discutiré el juicio del Maestro, que en este caso resulta para el P. Beltrán de Heredia *escritor imparcial de la mayor solvencia*, aunque tengamos la seguridad de que si adujésemos en estas páginas unas cuantas valoraciones críticas formuladas por el polígrafo santanderino, atenederas a historias y personalidades dominicanas, el concepto de «escritor solvente» se desmoronaría ante los embates de la crítica dura del P. Beltrán de Heredia. Pero el caso del hispanista francés es de otro estilo. El P. dominico entrecomilla sus palabras, que rezan textualmente así: «graciosa miscelánea de trolas». Ahora bien, a este juicio de Bataillon referente a la epístola de Nebrija cabe oponer: *quien afirma tiene la incumbencia de probar*, y mientras Marcel Bataillon o el P. Beltrán de Heredia no demuestren la aserción consignada, que está sin probar, tenemos forzosamente que negar el espíritu avieso y tendencioso de Antonio de Nebrija, y explicar las referencias del humanista en un sentido más honrado y sencillo.

Sin sutilezas críticas, la epístola tiene para nosotros un sentido. Nebrija se dirige a Cisneros en sus afanes de acelerar la restauración de los estudios escriturarios, y para evidenciar aquella flagrante crisis que afectaba aún a hombres muy doctos, reforzando a la vez sus puntos de vista, cuenta al Cardenal la historia de los predicadores dominicos que había escuchado en la capilla de la Universidad, como pudo contarle de otros sermones y pláticas del mismo corte, escuchados en otros pulpitos de Salamanca. No

descartemos, sin embargo, la importancia de la referencia, concretada en la capilla del Estudio, y que quizá por eso fue utilizada por el Maestro humanista. Podía yo escribir así que la carta acusaba estrictamente una situación y una actitud intelectual. Habíamos leído al escribir nuestras notas el trabajo publicado por el P. Heredia, en el año 1941, en «La Ciencia Tomista», reivindicando precisamente a los padres dominicos puestos en solfa por Nebrija; pero, pese a todas las reivindicaciones que se quieran, puede afirmarse categóricamente que el mal acusado en aquellos padres dominicos estaba extendido por todos los meridianos intelectuales de la nación. Los movimientos iniciales de creación o de renovación, lo mismo en la ciencia que en el arte, fueron siempre patrocinados por minorías y hombres de excepción, por varones muy singulares en lucha denodada y constante con el ambiente y las normas preestablecidas. Esta historia es ya muy vieja, y no hay por qué insistir. La decadencia y la vulgaridad en el tema que tratamos era muy general en España y fuera de ella. No creo que tenga nada de particular citar a tres predicadores de la Orden de Santo Domingo o de la Orden de San Agustín, apegados a ciertas tradiciones y fórmulas, pudiendo ser a la vez espíritus finos y cultos. No creemos que con ello se injuriase y calumniase a los dominicos o a los agustinos. No querrá el P. Beltrán de Heredia hacernos creer que en San Esteban de Salamanca sólo contaban Canos y Vitorias, como yo jamás pretendería multiplicar los Fray Luis de León. Por otra parte, ¿por qué no puede admitirse que en nombre de la tradición, de normas o de cánones científicos establecidos pueda hostilizarse por hombres más o menos cultivados la creación de un método, apoyado en bases críticas más racionales y sabias? Esto es lo que pasó en Salamanca. Y esa hostilidad estuvo enfrente de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. Era el ambiente y la tradición degenerada, es decir, convertida en rutina. Por lo demás, podríamos llenar muchas páginas del ARCHIVO

ACUSTINIANO reproduciendo textos y versiones parecidas a las de los dominicos escuchados por Nebrija, siendo sus autores clérigos seculares y frailes de todas las Ordenes religiosas, sin excluir, claro es, a la Orden de Santo Domingo, y con ella a alguno de sus miembros más ilustres.

Prosigue el P. Beltran de Heredia: «Pero aun hay más. La Pinta es uno de los afortunadamente muy contados escritores que, a partir de las fiestas del centenario de Fray Luis (1928), y por haberse tomado quizá demasiado en serio las exorbitancias que escuchamos con ese motivo de algunos oradores (P. Zacarias, P. Ibeas...), quieren hacerlas pasar ahora por verdades históricas, vinculando así a su héroe todas las virtudes y personificando en los contrarios todos los vicios. Los progresos de la investigación posterior, que debieran ayudarle a aquilatar los hechos y a repartir responsabilidades, se convierten de ese modo en instrumento al servicio del partido adoptado de antemano. Por lo cual sus aportaciones, en lugar de implicar un avance, resultan más bien un retroceso, sumándose sin querer a la campaña que, con pretexto de la causa del poeta, desencadenaron los liberales y progresistas del siglo XIX contra las instituciones tradicionales. El P. Getino, que sabía mucho de estos episodios y echó por tierra bastantes leyendas que corrían como moneda legal entre los eruditos, ha reflejado el fenómeno en unas páginas que salieron a raíz del centenario, escribiendo sobre ello, entre otras, estas ponderadas consideraciones: "el proceso no debe ser considerado como un capítulo más de la leyenda negra de ignorancia, envidia y prevaricaciones, sino como un resultado natural de luchas doctrinales en su periodo agudo, en torno a la autoridad de la Vulgata. Estos textos fundamentales ya conocidos y otros inéditos que conviene exhibir nos presentan como natural y hasta como forzoso el choque entre ambos bandos, con apelación obligada al tribunal del Santo Oficio, sin necesidad de acogerlos, como se hizo en el siglo pasado, a la "leyenda negra" de ignominias, fun-

«dadas sólo en los juicios temerarios e injustos que inspiraba, ya el odio a nuestras instituciones religiosas, ya en una ternura excesiva hacia Fr. Luis de León, que por aquellos días del proceso primero aun no había conquistado los lauros que como profesor, como escritor, y aun como hombre de gobierno, ciñeron sus sienes más tarde.»

¡Que Dios le siga conservando al P. Heredia la intuición y penetración críticas de que hace gala escribiendo de las pretendidas influencias que obran sobre mi espíritu al discurrir sobre estos debates! Conoce de sobra el P. Heredia mi formación erudita, y jamás hemos tenido que acudir a inspirarnos y documentarnos acerca de estos temas en las páginas escritas por el P. Zacarías Martínez y por el P. Bruno Ibeas. Pero conviene advertir, desde luego, que me sentiría—y me siento—honradísimo de suscribir en conjunto la obra del difunto Arzobispo de Santiago y la de mi ilustre compañero el P. Bruno Ibeas, cuya vida Dios proteja y conserve. Las expresiones del P. Heredia en el parrafito exteriorizan, por lo demás, su gran sentido de orientación, encajando al adversario no donde éste se desenvuelve—con fortuna o sin ella—, sino donde a él le apetece, de la manera más gratuita.

Añade el P. Heredia que procediendo así bajo las «influencias» del centenario de Fr. Luis vinculamos en nuestro héroe todas las virtudes, personificando en los contrarios todos los vicios. Quien haya leído mis libros y mis artículos del ARCHIVO AGUSTINIANO sabrá a qué atenerse, y no es menester insistir en que nosotros *no hemos escrito nada de lo que dice el P. Heredia*, siendo, por tanto, recusable su aserción de que estamos al servicio de una tendencia y de unas ideas preconcebidas, partidistas y sistemáticas. Pero hay más. Es sumamente curioso afirmar—como lo hace el P. Heredia, siguiendo a su compañero, el P. Getino—que con nuestros sedicentes procedimientos nos sumamos sin querer—¡menos mal!—a las campañas progresistas y liberales, desatadas durante el siglo XIX con

motivo del proceso inquisitorial del Maestro salmantino. En manera alguna podríamos sumarnos, ni como españoles ni como sacerdotes, efectivamente, a las campañas de aquellas pandillas de energúmenos y saltatumbas literarios, decididos a hacer tabla rasa de nuestra tradición histórica y contemplativa; pero dígase, no obstante, que no todo fueron pasiones desgrenadas, desvergüenzas, negaciones y anarquía intelectual y política. Predominó esto, desde luego, pero lo mismo entonces que con anterioridad, en pleno volterianismo dieciochesco, puede el hombre de estudio obtener y conseguir allí preciosos hallazgos de cultura y de progreso, sin olvidar también que descartando en muchas de las «instituciones tradicionales» lo que es permanente y eterno, es decir, lo que está por encima de toda discusión, el dogma, etc., contaban cosas insostenibles que tocadas ligeramente nos depararían el encuentro con la carcoma y el polvo denso y secular. En el juicio de los valores es norma fundamental de crítica aceptar en muchas ocasiones juicios y actitudes de hombres muy distanciados de nuestras ideas, salvadas, como es natural, ciertas cosas intangibles y fundamentales, amén del conjunto de nuestro patrimonio histórico. Pero ¿qué hubieran dicho y hecho los progresistas diecinuevecentistas si hubieran conocido la trágica y espeluznante historia del P. agustino Alonso Gudiel? Probablemente los PP. Getino y Heredia dirían que atacar *injustamente* a las Instituciones tradicionales...

Escribe el P. Beltrán de Heredia, después de reproducir las palabras del P. Getino: «Y si este juicio, por ser del P. Getino, le parece al P. La Pinta falta de la debida imparcialidad, escuche otro de un gran admirador de Fr. Luis, biógrafo suyo, como el P. Getino, quien al tocar este mismo tema viene a vincular la vitalidad y perduración que tuvo el Renacimiento entre nosotros a su compenetración con el escolasticismo medieval renovado por la escuela salmantina, esto es, por Vitoria, Soto, Cano y sus más destacados continuadores, que nadie negará haber sido Peña,

Mancio Medina y Báñez, «El Renacimiento—escribe A. F. G. Bell—alcanzó tanta vitalidad en España como en otras naciones, prolongándose en ella más que en otros países (durante dos siglos) porque tenía en ella una base de mayor amplitud nacional, siendo práctico y constructivo, sin romper violentamente con el escolasticismo de la Edad Media.» El P. La Pinta incurre, pues, en una grave falta de perspectiva al querer polarizar el litigio capital de nuestros maestros en torno al reformismo innovador, personificando este reformismo en el grupo de Fr. Luis, frente a las «rutinas y los barroquismos de la logística y de la pseudoerítica escolásticas», que atribuye a los teólogos del bando contrario. En cambio, apenas tiene en cuenta el estado de tirantez, que se iba acentuando, entre agustinos y dominicanos en torno a las oposiciones a cátedra. Por citar un caso significativo, que debió influir no poco en esa tirantez, le recordaremos las cuatro derrotas consecutivas que en el plazo de veinte años sufrió el patriarca de San Agustín y eminente teólogo P. Guevara en sus aspiraciones a la cátedra de prima. No era, pues, tanto el progreso de las ciencias compartido por unos y por otros, aunque discrepasen en lo referente en los medios, cuanto la rivalidad por el predominio en las cátedras universitarias lo que distanció los ánimos. Y Fr. Luis, que se gloria de ser hábil mañidor, maniobrando sin gran escrúpulo contra sus rivales, contribuye no poco a cargar la tormenta que luego se desencadenó contra él. En lugar de recurrir a los términos sonoros de «innovación» y «progreso», contraponiéndolos a la «reacción» y «rutina», cuando todos sabemos que no había nada de eso, ¿no será más razonable siempre que en materias históricas se trata de dilucidar episodios dramáticos, levantar el espíritu sobre las pasiones que agitaron a los hombres, a fin de ver claro y sentenciar con garantías de acierto? Asociarnos sin más a uno de los grupos es tirar por la borda, o al menos empañar injustamente, valores tan gloriosos como los que se trata de poner a salvo.

Y sobre eso se quiere presentar ahora, a unos, como verdugos, y a otros, como víctimas, cual es frecuente ante los sentimientos de piedad que inspira la desgracia, nos exponemos a hacer una labor muy menguada en nombre de la investigación histórica.»

Me achaca el P. Heredia una grave falta de perspectiva que no existe. Veámoslo. En primer lugar, la frase suscrita por nosotros situando enfrente del reformismo de los catedráticos de Salamanca «las rutinas y los barroquismos de la logística y pseudodialéctica escolásticas del bando contrario no incluía, como es lógico y se desprende del contexto, a los grandes dominicos renovadores del método, sino al movimiento general que caracteriza al escolasticismo decadente de la «claustra» con sus «rutinas y barroquismos» generales, pese a Vitoria y Cano, y que ellos precisamente intentaban desterrar aportando su genio y su ciencia al renacimiento teológico. Esta renovación escolástica llevada a cabo por los dominicos calando en la tradición eclesiástica antigua y media fue lo que se intentaba por los biblistas salmantinos en orden a los estudios de teología positiva, partiendo también de la auténtica y antigua tradición eclesiástica. Pero, pese a la limitación que hacemos en honor de la verdad, hemos de consignar, sin embargo, cierta salvedad en lo que se refiere a la participación de algunos dominicos en el proceso contra los hebraístas, participación bastante desgraciada, pues ateniéndonos a puntos doctrinales y nodales de la causa, se comprueba que Fr. Bartolomé de Medina no estaba a la altura debida en los problemas del hebraísmo, y sabemos igualmente el aprecio nulo en que tenía Báñez a las lenguas sabias.

¿Quién afirma, por otra parte, que el proceso de Fray Luis sea obra de una «leyenda negra» del tipo de la señalada por el P. Getino? *Eso no lo hemos dicho* nunca nosotros, y queda relegado a ciertos eruditos del pasado siglo o a las candidices del hispanista Pfandl. Se ventilan es-

trictamente luchas de cultura, agravadas e impulsadas por las pasiones sordas y por los personalismos radicales, nacidas de las «competencias a cátedras». En diferentes trabajos he aludido a ellas, y precisamente en mi libro sobre el Maestro Martínez de Cantalapiedra encuadro el episodio dentro del problema general, y le encuadro y registro muy acusadamente, reflejando la gravedad de aquel aspecto en unas breves, pero suficientes y definitivas, palabras para el buen entendedor: *«todo ello—escribo hablando de las oposiciones a cátedras—llegó a formar en las almas sedimentos amargos y contribuyó a adoptar y fomentar actitudes radicales y apasionadas»* (pág. LXXXVI). Las pasiones encendidas llegaron a su colmo. Medina determinó vender a toda costa, procurando sepultar a los hebraístas en las cárceles de la Inquisición en procesos que él sabía serían interminables mediando chismografías y calumnias, mientras que el «aniñado» León de Castro se empeñaba en una persecución tremenda y patológica. Chacón avisaba desde Roma que los que llegaban de Salamanca se expresaban en el sentido de que el Maestro León de Castro «por sí o por interpuesta persona» había hecho prender a los que en estos Reinos acompañaban la teología con letras griegas y hebreas para quedar solo en la Monarquía, pretendiendo hacer lo mismo con Arias Montano, para que muertos o encerrados los perros no pudieren ladrar ni descubrir la celada», mientras Arias Montano escribía: «en Madrid, el León [de Castro], bramando y procurando tragarme, deshonrándome por las audiencias, y oidores, y plazas, e iglesias, y monasterios, ayudándose de la terribleza y impetus de Lindano, y de los demás que le encienden».

Qué decir, por otra parte, de la vitalidad y perduración del Renacimiento en España, a que alude el P. Heredia, aduciendo, además, un conocido texto del hispanista inglés A. F. G. Bell? Háblese en buena hora de esa vitalidad renacentista, pero sin extremar la cuestión. El Renacimiento en España condensa una primacía de valores de

esencia y de formas muy difíciles de superar y con huella perdurable en la cultura europea; pero si como investigadores jamás podríamos suscribir—no hablaremos de Ulrichs, Kempléer y Pitollet—los conceptos de Richard Jebb, tampoco mediríamos algunos aspectos del problema por el patrón crítico del Maestro D. Marcelino Menéndez Pelayo. ¿Hablaríamos, por ejemplo, de la vitalidad y perduración del Renacimiento, concretándonos a la fase y modalidad humanistas? ¿Hablaríamos de la vitalidad y perduración *durante dos siglos* (?) de nuestro Humanismo, que incorporando en su corriente una serie de personalidades de clarísimo talento se trunca con tanta fragilidad, pudiendo el historiador e investigador españoles señalarle certeramente al *iniciarse el siglo XVII* como representación de una decadencia angustiosa? ¿Qué aportaciones tan interesantes no se podrían brindar para ilustrar el tema? ¿Hablaríamos del Renacimiento concretándolo igualmente en la Teología positiva, y nos podríamos referir a su influencia eficaz y positiva *durante dos siglos* en una España que vió perseguidos y encarcelados a sus hebraístas más eminentes? De esto nos ilustrarían mucho la Inquisición, el P. Bartolomé de Medina, su compañero León de Castro, los sinsabores de Arias Montano y las terribles y aldeanas envidias de los jerónimos de El Escorial, precisamente con el conventual más distinguido de su Orden, el P. José de Sigüenza, pese al «coetus» de canes rabiosos, maldicientes y envidiosos, que diría San Jerónimo, y no algún deslenguado humanista.

Sigue el P. Heredia, escribiendo: «*El punto fundamental de nuestras discrepancias es, sin duda, la parte que en los infortunios de Fr. Luis corresponde a Medina. La denuncia de éste al Santo Oficio, como prefiere llamarla La Pinta, y sus pasos consiguientes contra los encausados constituirá siempre ante la historia una vergüenza*». ¿Por el hecho de la denuncia? Ciertamente que no. Por la doblez y malicia del dominico. Aún menos. Veámoslo.

Ante todo, nos extraña que en las pruebas aportadas en favor de sus apreciaciones presente La Pinta como argumentos decisivos el testimonio de los propios reos. Tales testimonios son en buena ley rechazables por interesados, o al menos se ha de restar de ellos todo cuanto ha puesto la pasión y enojo de los encausados, nada parco en acumular sobre sus enemigos los calificativos más deprimentes. Aunque las destemplanzas de Fr. Luis tengan su explicación, por emanar de un temperamento irritado e irascible, lo cual atenúa su responsabilidad moral, ningún historiador reflexivo se atreverá a levantar sobre ellas el edificio de una narración solvente. ¿Quién va a tomar en serio, por ejemplo, los calificativos de "tigre" que aplica a Medina, y de "sierpe" y "basilisco" que adjudica a León de Castro en la vida? ¿No siempre es poderosa para hundir luego a ambos en el infierno? ¿Por otra parte, es hacer demasiado honor a Medina reconocerle poder y atribuciones para sepultar en la cárcel y retener en ella durante varios años a tres eminencias del profesorado salmantino? ¿Es que basta una denuncia, por más tenacidad que se ponga en seguirla, para crear un delito donde no le hay? Porque si fuera así, muy desafortunado o inhábil anduvo Fr. Luis cuando, en 1582, denunció al mismo tribunal, con el encarecimiento que él sabía poner en estos asuntos, algunas doctrinas escandalosas de Báñez, según él, muy emparentadas con los errores de los tiempos, es decir, con los de Lutero. El ilustre poeta no cree por eso que Báñez sea hereje; pero con todo, le parece el camino más acertado ponerlo en conocimiento del inquisidor general.

Según La Pinta, Fr. Luis en esa ocasión se mantuvo con respecto a Báñez en una actitud de cortesía y de ponderación sin personalismos ni estridencias. Y pregunto yo ahora: ¿en qué se diferencia este proceder del de Medina con relación a Fr. Luis? Sustancialmente, en nada, si atendemos al denunciante. Si fué santa la intención de uno,

otro tanto debemos decir de la del otro; si farisáica la de Medina, lo mismo habrá que afirmar del agustino, sobre todo teniendo en cuenta que alguna de esas delaciones contra Báñez la había hecho el diez años antes, sin ningún resultado, y que ahora echa por delante para justificar su proceder el sagrado imperativo de la "conciencia". Vea, pues, nuestro adversario que en semejantes asuntos no cabe aplicar dos criterios, acogiénlese a la ley del embudo.

Pero insistirá el acaso: es que las denuncias de Fr. Luis no dieron resultado, y la de Medina provocó aquel terrible drama. Y eso, ¿de quien dependió? Naturalmente, no de la denuncia, sino del proceder de los denunciados. O sea que no podemos repetir aquí las palabras de nuestra nota crítica, que tan reveladoras (!) le parecen al P. La Pinta: «lo que perjudicó a los encausados no fue tanto la denuncia, que de no hacerla Medina la hubiera hecho otro, cuanto su proceder arrojado». Y la confirmación de ello puede verla nuestro censor en este otro lance de Fr. Luis de León, quien mucho antes, en 1560, habiéndole consultado su "amigo íntimo" Arias Montano acerca de un trabajo sobre el Cantar de los Cantares, el agustino lo denunció al Santo Oficio, siendo por ello preso el autor.

¿Qué pruebas o textos ha aportado hasta la fecha el P. Heredia para discutir estos lances, fuera de las referencias contenidas en los protocolos inquisitoriales? Absolutamente ninguna. ¿Por qué escribir entonces que le causa extrañeza que yo utilice las del proceso criminal contra los hebraístas? La exégesis del proceso tiene que basarse acudiendo a las testificaciones, pruebas, ratificaciones, exposiciones doctrinales, etc., de los personajes de uno y otro bando, amén de los aspectos jurídicos que presenta el expediente. Esto es lo que ha hecho el P. Getino; lo mismo hace el P. Heredia, y lo mismo hacemos nosotros con una radical diferencia en la interpretación y valoración de tales piezas documentales. El testimonio de los procesados que en favor de mis apreciaciones esgrimo como argumento de-

cisivo—que me critica el P. Heredia—está constantemente conjugado y sometido a contraste con los dichos y declaraciones de todos los actuantes en el proceso, como puede verse en mis trabajos, sin silenciar texto documental ninguno que disienta de mis puntos de vista, como exige la más elemental investigación y crítica históricas. Pero, además, ¿cómo puede el P. Heredia expresarse de esta manera después de haber escrito las cosas que ha escrito? ¿De dónde ha sacado aquello tan pintoresco de las «lenguas viperinas» de Fr. Luis y sus compañeros sino apoyándose—y utilizándolo como *argumento* en este caso—en los *decires* de los adversarios de los hebraístas? Esto es todo. Se trata, como el leyente curioso advertirá, de una aplicación muy singular de las medidas...

Añade a continuación el P. Heredia, refiriéndose a los testimonios de los reos, unas expresiones que se cuelgan *gratuitamente* a Fr. Luis. Escribe el P. dominico: «quién va a tomar en serio, por ejemplo, los calificativos de *tigre* que aplica a Medina, y de *sierpe* y *basilisco* que adjudica a León de Castro en la oda «No es siempre poderosa» para hundir luego a ambos en el infierno»? Esta graciosa interpretación no pertenece al P. Beltrán de Heredia. Es una «agudeza» de Adolfo Coster, consignada en un viejo trabajo suyo publicado en la *Revue Hispanique* (t. XLXI, páginas 193-247) e intitulado «Notes pour une édition des poésies de Luis de León...». En primer lugar, el P. Heredia confunde la referencia de Coster. El dictado de «tigre» lo aplica el hispanista francés, no a Medina, sino a León de Castro, y los de «basilisco» y «sierpe» al fraile dominico. La nota del biógrafo de Fr. Luis dice así: «Ses adversaires Léon de Castro et Bartolome de Medina y sont désignés, le premier sous le nom de «tigre», par allusion a son prénom de *Léon*, le second sous celui de *basilisco emponzoñado* ou de *sierpe*.»

Ahora bien, el lector culto esperará después de leídas las líneas de Coster que se le dé de ellas una explicación

congruente, que se aporte una garantía que fundamente semejante apreciación; no enjuiciándola como una valoración desorbitada, como un rasgo de hipercritica y de sutileza precientífica. Pues así es; se trata de una interpretación gratuita, y, por tanto, recusable y sin consistencia. La poesía, escrita probablemente a principios del año 1577, tiene por tema ciertamente destacar el triunfo de la inocencia, acusando la impotencia de la maldad y de la envidia, y en ella se desenvuelve el poeta en términos y expresiones generales, como tantas veces encontramos el mismo tema desarrollado de idéntica forma en las páginas de la Sagrada Escritura. Sin mermar los grandes méritos de Adolfo Coster, conviene precisar su tendencia hipercritica y su comezón de desnaturalizar muchos temas obvios y sencillos. Ya he precisado en ocasión oportuna la actitud que denunciarnos, y que podemos concretar en varios casos ejemplares. Valgan los juicios tan peregrinos y las consecuencias que deriva el escritor francés de opiniones de Fr. Luis, basadas en la teoría de la «polisemia bíblica», tan general en la época del fraile agustino, y no en la casta judaica y en los vínculos de la raza.

Pero la referencia de Coster no nos interesa extraordinariamente, aunque convenía poner las cosas en su punto. Entre los protocolos inquisitoriales queda constancia de textos interesantísimos. Por ellos puede el lector erudito comprobar las impetuosidades, las vociferaciones, el desequilibrio, las vehemencias de León de Castro—*fiero e indomable* le llama Bell—y las «blanduras» y «melosidades» de Medina junto con sus asechanzas, que proyectan rasgos suficientes para perfilar su personalidad moral, al menos en aquellos lances dramáticos.

Tiene razón el P. Beltrán de Heredia al consignar en sus «notas críticas» que la divergencia que nos separa irreductiblemente es la cuestión tocante a la responsabilidad de Medina en el proceso criminal seguido contra Fr. Luis de León. Por nuestra parte, sería inútil insistir en ello. Su-

ficientemente hemos expuesto la cuestión en mi libro sobre el Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra, en mis artículos del ARCHIVO AGUSTINIANO y en otros estudios. La investigación y la exégesis de los textos reflejan, según mi entender, una ética mediocrísima en el P. Medina. Nos complacería afirmar lo contrario, pero nuestras valoraciones parten de un estudio objetivo y honrado, y no de «tesis preconcebidas». El P. Heredia no admitirá jamás nuestros puntos de vista, como yo recusare siempre sus apreciaciones en torno al tema. ¿Para qué insistir?

Pero en las líneas transcritas del P. Heredia cuentan dos aspectos a los que podemos aludir. Sea el primero el referente a que sería hacer demasiado honor al P. Medina «reconocerle poder y atribuciones para sepultar en la cárcel y retener en ella durante varios años a tres eminencias del profesorado salmantino». Y contrasta nuestro adversario el caso con el del P. Báñez. Pudo, efectivamente, Fray Luis reputar por peligrosas unas aserciones del ilustre dominico, y urgido por la conciencia, creyó prudente advertirlo en los tribunales de la Inquisición, pero, al presentar la denuncia *descarta categóricamente en Báñez la nota de heterodoxia*, como el mismo P. Heredia sabe. Pero la actuación de Medina fué cosa muy diferente. Acusa a Fray Luis de León y a sus comprofesores, *tildándoles de heterodoxos* y de ir abiertamente contra las doctrinas de la Iglesia. Denuncias tan graves y respaldadas por el crédito moral y las garantías científicas de los denunciantes: Medina, Báñez, etc., hicieron que la Inquisición obrase en consecuencia. Lo demás es ya conocido. Entre exposiciones por parte de los hebraístas para deslindar cuáles eran sus opiniones y cuáles no, unido a las censuras de los calificadores y a los procedimientos jurídicos con sus clásicas dilaciones, *transcurrieron casi siete años*. Éstos fueron los resultados de la hazaña de Medina y de sus amigos; pero hágase constar que la ortodoxia de los hebraístas quedó

suficientemente vindicada, y la Inquisición dictó el auto de libertad. Esto es todo.

Por lo demás, muchos aspectos y muy interesantes podríamos reflejar aquí acerca de todas estas cuestiones. Hemos hecho, sin embargo, constancia de los más sustantivos y fundamentales, relacionados con las intervenciones del P. Bartolomé de Medina en el proceso inquisitorial de Fray Luis de León. Pero, como si toda la documentación aducida fuera asunto de fantasía, o de genialidades particulares inadmisibles, el P. Heredia *se atreve a escribir* «que lo que se pretende presentar ante la historia como proceder ignominioso de Medina tiene fundamentalmente *por base una artificiosa elaboración literaria de algunos panegiristas modernos de Fr. Luis de León*». Ante actitud crítica como la que revelan las frases del investigador dominicano sólo restaría, si no conociéramos hasta dónde llegan ciertas reacciones, acusar una sorpresa irreprimible. ¿Qué valor tienen entonces—preguntamos—los criterios objetivos y la investigación científica, cuando todo esto se desprecia y se escribe que se trata de una «artificiosa elaboración literaria»? (1).

(1) En el volumen XLIV (septiembre-diciembre 1950) publicamos un trabajo intitulado «Contribuciones eruditas modernas sobre Fr. Luis de León y autógrafos del poeta agustinó». Me adjudiqué yo en dicho estudio el hallazgo de dos autógrafos de Fr. Luis. Hemos de hacer constar, como cumple a la verdad, que me correspondió al parecer solamente la invención de uno de ellos, el firmado por Fr. Luis en el año 1574. El autógrafo de Fr. Luis del año 1582, sobre las proposiciones del Maestro Báñez, fué publicado por Beltrán de Heredia en «La Ciencia Tomista», tomo 38 (1928), págs. 48-49. «Suum, cuique.» A ello elude el P. Heredia en sus «notas críticas», y así debemos hacerlo constar. Concretándonos a dicho autógrafo, escribimos en nuestro artículo unas líneas que pensamos debíamos escribir. Sobre ellas escribe el P. Heredia con una gracia desangelada y mohosa que en nada contribuye a esclarecer su prosa dura y aristada. Ya conoce el lector culto que estas quisicosas y «lapsus» son frecuentes entre la grey erudita. Pero sí tenemos que advertirle al padre dominico la deuda de agradecimiento que tenemos con él contraída por su parrafito de la interpretación dada a la denuncia de Medina en los tribunales de la Suprema. El párrafo concluye, además, diciendo que de no pre-

sentar Medina la denuncia, *lo hubiera hecho otro* (?). Así, categóricamente. Si nuestras divagaciones en torno del autógrafo sobre Báñez le han parecido «divertidas», hemos nosotros de confesar el beneficio reportado a nuestras vías biliares por la lectura de las líneas escritas por el P. Beltrán de Heredia. ¡Una verdadera delicia!

Los comentarios que se han publicado en esta revista sobre el autógrafo de Báñez, en el número 100 de esta revista, han sido de gran utilidad para los que se interesan por el estudio de la vida y obra de este gran filósofo español. En el número 101 de esta revista, se publica un artículo de don Juan de Dios Martínez de Irujo, que trata de la vida y obra de este gran filósofo español. Este artículo es de gran utilidad para los que se interesan por el estudio de la vida y obra de este gran filósofo español. En el número 102 de esta revista, se publica un artículo de don Juan de Dios Martínez de Irujo, que trata de la vida y obra de este gran filósofo español. Este artículo es de gran utilidad para los que se interesan por el estudio de la vida y obra de este gran filósofo español.

(1) Continúa.

El P. Beltrán de Heredia, en su obra «Notas críticas», trata de la vida y obra de este gran filósofo español. Este artículo es de gran utilidad para los que se interesan por el estudio de la vida y obra de este gran filósofo español. En el número 103 de esta revista, se publica un artículo de don Juan de Dios Martínez de Irujo, que trata de la vida y obra de este gran filósofo español. Este artículo es de gran utilidad para los que se interesan por el estudio de la vida y obra de este gran filósofo español.

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla

por

ANDRÉS LLORDEN O. S. A.

IV. (*)

P. FRANCISCO DE TERMINÓN

El historiador agustino P. Tomás de Herrera nos da la noticia que había profesado en el convento de Córdoba, de donde era natural, como indican los libros de grados de la Universidad sevillana.

Sabemos que en 1629 fué elegido Prior del convento de Cádiz, aunque no gobernó todo el trienio, pues parte de él tuvieron el cargo en sus manos el P. Mtro. Melchor de Maldonado, obispo en 1631 de Tucumán, y el P. Pedro de Simancas, sin duda por haberse desplazado a Roma, con ocasión del Capítulo General de 1630, como compañero del P. Mtro. Francisco Tafur, que asistió de definidor de la Provincia de Andalucía.

Figura en el 1629, en la Provincia con el título de Maestro, concedido no sólo a sus excepcionales prendas, tanto intelectuales como morales, sino porque en 1635 in-

(*) Véase *Archivo Agustinián*, septiembre-diciembre de 1951, págs. 358-380

corporó este grado a la de Sevilla, el día 21 de octubre, y se afirma que lo tenía conseguido por la Universidad de Avila (1).

Este año (1635) obtuvo el cargo de Prior del convento de Sevilla, que desempeñó durante tres años consecutivos, y al concluir en el oficio fué elegido definidor de la Provincia, acreditándose en ambos como religioso de grandes dotes de gobierno, prudencia y consejo, por lo que en el capítulo celebrado en Granada el día 20 de abril de 1641 salió electo Provincial (2).

Con motivo de ciertas perturbaciones interiores de la Provincia, que omitimos por ser impropias del caso, no ejerció el oficio, y luego que terminaron y quedó pacificada, mediante las eficaces intervenciones de los célebres agustinos P. Mtro. Bernardino Rodríguez y P. Mtro. Tomás de Herrera, fué elegido por segunda vez Prior de Sevilla en el Capítulo celebrado en la ciudad de Córdoba el día 30 de junio del año 1646, donde aparece en el ejercicio de su cargo en 11 de octubre de dicho año.

Finalmente, presidió, como definidor más antiguo, el Capítulo intermedio que se tuvo en el Colegio de S. Acacio el 2 de noviembre de 1647, y aun continuaba de Prior en Sevilla el 29 de julio de 1648, habiendo fallecido poco después, puesto que ya en 10 de noviembre lo era el Padre Pedro de Porras, como nos lo revelan las escrituras notariales del Archivo de Protocolos, confirmación de lo asentado por el P. Herrera en su *Historia del convento de Salamanca*, en la que afirma murió en 1648.

P. MIGUEL DE LEÓN GARABITO

Aunque por nuestra parte no podamos alegar documento alguno para determinar la patria y filiación, sabemos, según el testimonio de Arana de Varflora, que luego copió Montero Espinosa, nació este ilustre religioso, glo-

ria de la Provincia Bética agustiniana, en la ciudad de Sevilla, hijo de familia distinguida, y profesó en el convento de S. Agustín de su patria el año 1620.

En las escrituras públicas del citado convento se registra su nombre por vez primera en 23 de enero de 1635 (3), y después en 26 de mayo de 1641 (4), donde se afirma desempeñaba la cátedra de Escoto, de la que era Lector, y a fines de este año ocupaba la cátedra de Prima (5), lo que nos da pie para afirmar con absoluta certeza que poseía excepcionales dotes intelectuales, y con facilidad se presume había realizado los estudios con notable distinción y aplicación extraordinaria.

Siguió la carrera de la cátedra con gran aprovechamiento, que le permitió recibir los grados académicos en la Universidad de Sevilla, aunque ignoramos si fueron todos, pero consta que en ella obtuvo el de Licenciado en S. Teología, en miércoles 4 de junio de 1642, acto al que estuvieron presentes el P. Mtro. Francisco Guerrero, su padrino en el examen, y el P. Mtro. Benito de Mendaña, ambos religiosos agustinos, y al día siguiente fué investido del Doctorado, después de haber jurado, como en el grado precedente, había de defender la Inmaculada Concepción de la Virgen María (6).

Sin duda por su carácter algo retraído, tal vez por su alejamiento y separación de los negocios conventuales y quizá por su amor al estudio, el hecho es que desde este año de 1642 no encontramos su nombre en ninguna escritura de las muchas que hemos registrado, que nos hablan del convento, pero en 29 de junio de 1647 sabemos fué el sucesor del P. Alonso Granillo en el Priorato del convento de Cádiz, en cuyo tiempo se dedicó la iglesia a 22 de agosto de 1648, y entre las muchas obras de reforma y mejora llevadas a cabo, merece especial mención la hechura de un Santo Crucifijo, que tal vez sea el que aun se conserva en dicha Iglesia, con el título de la *Buena Muerte*, que costó 300 ducados, habiendo costado el gasto el P. Fr. Alonso

Suárez, y le hizo su sírial, que acanzó la suma de 1.073 reales.

Al terminar el cargo de Prior en Cádiz, pasó al convento de Sevilla, con idéntico oficio, durante el gobierno de la Provincia del P. Mtro. Pedro de Porras, y al final de este trienio fué elegido nuestro biografiado Provincial de Andalucía.

Su estancia en los años subsiguientes se prolongó en la capital andaluza, de cuyo convento, Casa Grande, fué nombrado por segunda vez Prior, y aparece en este cargo en 1.º de agosto de 1661 (7).

En 10 de abril de 1665, con licencia del P. Provincial Fr. Rodrigo de Salvatierra, refrendada por el P. Secretario Fr. Juan de Zamora el día 12 de este mes, da al convento de Sevilla 90 ducados con cargo de tres misas cantadas por su intención (8).

Era capellán de la Capellanía que fundó en el convento el Dr. Pedro de León, según un poder que le otorga la Comunidad del convento agustino, para que cobrara de las monjas de Sta. María de las Dueñas 274 reales de renta cada año, que se debían pagar sobre unas casas, que este incorporó a su clausura (9).

Posteriormente, en 29 de agosto de 1670, dió al convento 10.000 reales para ayuda de la Comunidad en los gastos invertidos en el dorado del retablo del altar mayor de la iglesia (10).

En sus cargos de Prelado se distinguió por sus excelentes dotes de gobierno y prudencia, y en toda su vida sobresalió por su singular caridad y exacta observancia de la disciplina regular, en la que fué siempre modelo y espejo para todos los súbditos, que le estimaron como a Padre y Prelado. Murió, a 16 de enero de 1674, a los setenta años de su edad, según afirma Arana de Varflora, después de una larga y penosa enfermedad, tolerada con la conformidad y resignación de los santos, habiendo sido el primero en todos los actos de comunidad, no obstante

que por su graduación, edad y muchas ocupaciones parecía prudentemente estar excusado.

P. JUAN DE BOLAÑOS ordenó en el 1604 en la casa de su hermano que era de la Orden de San Agustín en el convento de Badajoz. Sabemos que pertenecía a la parcialidad de Extremadura, por lo que es creíble y nos parece fuera de duda que naciera en esta región y que profesara en alguno de los conventos que la Orden tenía en la misma, pero otras noticias no hemos podido conseguir, hasta que en 22 de abril de 1615 aparece de conventual en Sevilla, y en la escritura de esta fecha se habla del P. Lorenzo de Bolaños, su hermano, también religioso agustino del convento de Badajoz.

Años adelante fué nombrado Prior del convento de Cazalla de la Sierra, donde figura su nombre en 26 de marzo de 1618 en el desempeño de ese cargo. (11).

Regresó a Sevilla al terminar el oficio precedente, y en esta capital se encontraba ya el día 30 de abril de 1620 con el cargo de Procurador mayor del convento, que después ejerció largos años, por lo menos hasta 1634, de tal modo que podemos asegurar que su residencia en dicha ciudad fué habitual y permanente desde 1620. (12).

En el Capítulo Provincial que se celebró en Granada el día 28 de abril de 1635 fué nombrado Secretario de Provincia, habiendo sido compañero del P. Mtro. Antonio Yáñez, a quien se le había encomendado el gobierno de la Provincia. Por muerte prematura del P. Yáñez en Jerez de la Frontera, día 12 de julio de 1635, quedó de Rector Provincial el P. Mtro. Fr. Jerónimo de Sotomayor, calificador del Sto. Oficio y catedrático de la Universidad de Osuna, hasta que en 15 de diciembre del mismo año, reunido el Capítulo en la ciudad de Córdoba, fué elegido el P. Mtro. Alonso de Castilla, y el P. Bolaños siguió con el cargo de Secretario, como lo había ejercido con el an-

terior, señal cierta de la confianza que a ambos les inspiraba.

En el trienio siguiente debió ser elegido Prior de Granada, pues aparece en este cargo en 6 de diciembre de 1639, y en el año 1641 fué nombrado en el Capítulo de esta ciudad Prior de su convento, que no ejerció con motivo de las disensiones suscitadas en el seno de la Provincia, que dieron por resultado la anulación de dicho Capítulo, por eso figura ya en 10 de septiembre de este año como Presidente del convento de Sevilla, y después, en 29 de diciembre (1641), con el cargo de Definidor, primera vez, como hemos podido observar, que se menciona su nombre con el título de Maestro.

En el Archivo de la Universidad hispalense, aunque laconícamente, se dice que en miércoles 11 de junio de 1642 incorporó el grado de Doctor a esta Universidad, el cual lo tenía por la de Orihuela, sin añadir una palabra más que nos indique su patria y procedencia y los años en que realizó sus estudios (13).

En este año de 1641 tuvo la generosidad de dar al convento de Sevilla 500 ducados de su depósito y limosnas, con la obligación por parte de la casa de entregarle durante los días de su vida 40 de renta desde el primer día de diciembre, que a su fallecimiento había de gozar su hermano, el P. Lorenzo de Bolaños, y muertos ambos, los había de heredar el convento (14).

Siguió en el cargo de definidor, por lo menos, hasta el 20 de octubre de 1643, y en 17 de mayo de 1644 ejerce el oficio de Vicario Provincial por patente y comisión del P. Mtro. Francisco de Vargas, ambos, se dice en la escritura, de la parcialidad de Extremadura (15).

Finalmente, era Presidente del convento de Sevilla en 27 de julio de 1644, gobierno que se extendió hasta el 11 de noviembre, en que ya se halla de Prior el P. Jerónimo de Sotomayor.

Tenemos también la noticia que siguió en Sevilla de

residencia hasta el 16 de enero de 1646, y ésta es la última fecha en que encontramos datos concretos de este religioso, pero los datos sueltos apuntados sugieren en el ánimo estaba dotado de cualidades sobresalientes, que le llevaron a los altos puestos de gobierno que tuvo toda su vida, y que desempeñó con merecido aplauso de todos.

P. ALONSO GRANILLO

De este religioso agustino doctorado por la Universidad de Mesina, en el reino de Sicilia, hemos podido reunir algunas notas sueltas, y sabemos que era hijo legítimo del capitán don Francisco Pérez Granillo y de doña María del Portillo. Profesó en el convento de Sevilla, donde había nacido, sin que sepamos hasta el momento actual el año de su nacimiento ni el de su profesión (16).

¿Dónde pasó los años de su juventud y realizó sus estudios?

Tal vez, a juzgar por un dato, que más adelante citaremos, para seguir ahora cronológicamente los pasos de su vida, fuera de España, en el reino de Nápoles, sin que tengamos la más ligera insinuación de las razones que motivaron su residencia fuera de España. Lo cierto es que en 1614 estaba de conventual en Medina Sidonia, y en Sevilla no aparece su nombre en documentos públicos hasta el 11 de noviembre de 1617, y en esta fecha era Predicador del convento del Puerto de Santa María y tomó parte activa, siendo uno de los designados por el P. Provincial Mtro. Pedro Ramírez, en la fundación del convento de Cádiz (17).

De Cádiz pasó al Puerto de Santa María con el cargo de Prior, y por los años de 1623 a 1631 figura en el gobierno del convento de Guía, en Jerez de la Frontera (18).

Después de los años de su Priorato en Jerez, sospechamos pasó a Sevilla, y en el convento de esta ciudad

aparece en 10 de octubre de 1635, donde permaneció hasta 1638 (19), que fué designado para el cargo de Prior en Cádiz, aunque tan sólo por escasos meses, pues en 19 de febrero del siguiente año (1639) estaba en su lugar el P. Mtro. Pedro Bravo.

Ignoramos las causas que pudieron motivar su dimisión, pero sabemos que vino a Sevilla, donde estaba ya el 19 de noviembre del mismo año (20).

En el Capítulo de Granada del 20 de abril de 1641 fué nombrado Prior de Sevilla, en el que se hallaba ejerciendo su oficio en 27 de mayo, y en 4 de agosto de este año, además del cargo expresado, ostentaba el de Vicario Provincial, hasta que ocupó el de Prior, a final de año, el P. Marcos Caro.

A mediados del año siguiente (1642), en domingo 15 de junio, incorporó al título de Doctor que tenía por la Universidad de Mesina (Sicilia) a la de Sevilla.

Continuó de residencia en Sevilla con el cargo de Visitador de la Provincia, elegido sin duda en el segundo Capítulo de Granada, y aun se hallaba en el cargo a 27 de mayo de 1644.

Después fué calificador de la Suprema Inquisición, y por haber renunciado el oficio de Prior del convento sevillano el P. Alonso de Carvajal, en 12 de octubre de 1645 se encontraba él desempeñándolo, hasta mediado el año 1646, en que fué elegido por segunda vez Prior de Cádiz.

Se mantuvo en su oficio hasta el 29 de junio de 1647, sin que a partir de esta fecha podamos añadir un dato más a su biografía.

P. PEDRO BRAVO DE LAGUNA

Muchos han sido realmente los papeles que hemos hojeado con el fin de hallar noticias de este religioso, de

abolengo cenobítico, y aunque no son tan abundantes como era de desear, no son tan escasos que dejemos de apuntar bastante, y por cierto de interés, para su biografía.

Era natural de Sevilla, en cuya ciudad profesó, quizá en los primeros años del siglo XVII. Tuvo por padres a don (?) Bravo de Laguna, Abogado de la Real Audiencia de Sevilla, y doña Catalina de la Barrera, como nos lo revela una carta de pago que otorga el P. Prior y depositarios del convento a su madre por 100 ducados que ella les paga del resto y a cumplimiento de los 200 que dejó al monasterio Fr. Pedro Bravo al tiempo de su profesión, lo que parece indicar a la vez que hacía poco tiempo que había hecho los votos religiosos (21).

Ningún dato tenemos de los primeros años de su juventud; ningún vestigio que nos aclare dónde realizó sus estudios; sólo sabemos que era Prior del convento de Guadix en 1634, que poseía mucha virtud y tenía gran fama por sus letras, y en su cargo fué nombrado calificador del Sto. Oficio, de cuyo tribunal fué uno de los que con más frecuencia lo ocupaba en sus consultas, por su celo y extremada prudencia (22).

En 7 de mayo de 1638 estaba en Sevilla, de la que tuvo que ausentarse, por poco tiempo, para desempeñar el cargo de Prior en Cádiz, desde el 19 de febrero de 1639 hasta el 12 de octubre del año siguiente.

Regresó a Sevilla, donde se hallaba ya el 21 de febrero de 1642, y a partir de esta fecha podemos asegurar, fundándonos en escrituras oficiales, que su residencia en la capital andaluza fué habitual, por lo menos hasta el 10 de noviembre de 1648, que es la postrera vez que vemos su nombre registrado en documentos públicos de la casa.

Los libros de grados de la Universidad hispalense nos dan a conocer que en 18 de septiembre de 1643 incorporó en ella el título de Doctor que tenía por la de Avila (23).

Tuvo un hermano, llamado Juan Bravo, religioso de la

misma Orden de San Agustín, el cual, como afirma el señor Méndez Bejarano, estaba tan versado como él en Derecho y Letras, y aparece cautivo en Argel en 21 de octubre de 1643 (24). Con este motivo, el P. Pedro, que ya gozaba del título de Maestro en 1639, conventual en Sevilla, da su poder a Tomás Clemente, vecino de Sevilla, para que pueda cobrar del Comisario de la Santa Cruzada de Cañete la Real 190 reales, según libranza dada por el Ilmo. señor Fr. Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, y Confesor de S. M., para ayuda del rescate (25).

En este mismo año sale también en defensa de su otro hermano, el P. Antonio Bravo, monje cartujo, Prior del convento de Santa María de las Cuevas, por la opresión que sufría por parte del que se titulaba Prior, no dejándole usar del *boletto* que de *motu proprio* le había concedido el señor Cardenal Pausirola para no poder ser despojado de su oficio, por lo cual da y otorga todo su poder al P. Mtro. Fr. Pedro de Simancas, Prior del convento de San Agustín, de Granada, con el fin de que parezca ante el señor Nuncio de Su Santidad en España y apoye su causa (26).

Aunque no conocemos ningún escrito suyo, dejó, afirma el señor Bejarano, algunos tratados canónicos, que se llegaron a imprimir, y fué él quien dió a luz una obra de su hermano Fr. Antonio Bravo, el monje cartujo citado.

P. JUAN DE SAN AGUSTÍN

Como en el caso de la biografía anterior, también ha sido laboriosa nuestra labor con el religioso presente; muchos son los papeles que hemos revuelto una y cien veces para identificar su persona, por coincidir, tanto en el nombre como en el sobrenombre, con otro de la misma Orden y Provincia, que los lleva idénticos, y las dudas, aunque solucionadas en un principio, han de aparecer nuevamente al final, como veremos.

En los libros de grados del Archivo universitario sevillano se dice simplemente que era natural de Sevilla, sin añadir ni un dato más que pudiéramos aprovechar para su biografía, y como, por otra parte, ni los historiadores de la Orden ni los de Sevilla nos han transmitido noticia alguna, ni hemos hallado la renuncia o testamento en el Archivo de Protocolos, ignoramos quiénes eran sus padres, dónde realizó sus estudios y en qué convento profesó, si bien creemos, y es de suponer, lo efectuara en su ciudad natal.

Figura por primera vez en escrituras públicas de esta ciudad a 23 de enero de 1635—no puede confundirse, por tanto, con el otro religioso, que, como se verá, nació en 1642—, pero su nombre no le volvemos a ver ya hasta el 4 de octubre de 1644 y el 5 de enero de 1645. En esta última fecha se le concede un poder por la Comunidad del Convento, como patrono y primer capellán, dato muy importante, que es de una memoria, que fundó en dicho Monasterio Andrés de Medina, difunto, para que pueda cobrar 1.100 ducados de principal que el referido Andrés de Medina entregó al Colegio de San Hermenegildo (27).

En el año siguiente (1646) debía tener y gozar de los títulos de Bachiller en Artes y Filosofía y Teología, porque el día 27 de febrero de este año se graduó de Licenciado en la Universidad de Sevilla, y un mes después, a 26 de marzo, recibió el de Doctor en S. Teología (28).

Desde esta fecha en adelante su residencia fué casi siempre en el convento de Sevilla, y aparece con el título de Maestro, en 23 de julio de 1653, en una de las escrituras notariales, en la que da 500 ducados de limosna para compra de trigo, que el convento necesitaba, por lo que el P. Provincial Mtro. Miguel de León ordena a los Padres de la Comunidad se le señale el 7 por 100 durante los días de su vida para el remedio de sus necesidades (29).

Religioso de vida retirada, oculta y humilde, extremadamente modesto, sin otras aspiraciones que el cumpli-

miento fiel de sus deberes, reaccio y opuesto a los cargos honoríficos de la Orden, sólo le vemos de Prior en Sevilla, donde aparece desempeñando el oficio el 4 de mayo de 1655, para el que fué elegido en el Capítulo Provincial celebrado en el expresado año, y el día 13 del mes citado tuvo el alto honor de dar el hábito de Santiago a don José de Novoa, caballero de Santiago, Maestre de Campo y Gobernador General de la isla de Puerto Rico. (30).

En este año está su nombre entre los religiosos que figuran en una lista enviada, a petición del Consejo de Estado, por el P. Mtro. Miguel de León, a 22 de febrero, acerca de los sujetos más a propósito para poder ser Asistentes de España (31), lo que nos revela el gran concepto que de sus relevantes méritos tenía el P. Provincial y las dotes excepcionales de su gobierno.

Al parecer, no ejerció el Priorato todo el trienio, sin duda por su excesiva humildad y extremada modestia, porque el día 17 de febrero lo era ya el P. Mtro. Pedro de S. Nicolás; no obstante, siguió en el convento de su patria durante el año de 1659, y el 15 de julio del año siguiente se encontraba de conventual en el Colegio de San Acacio, de esta ciudad, pero regresó pronto a la Casa Grande, donde figura en 6 de junio de 1662; y desempeñaba (2 de noviembre) el cargo de Visitador de la Provincia, en cuya casa residió largos años, ocupado sin duda en las tareas de las cátedras monacales.

En los años siguientes pudiera haber ya alguna confusión con el otro religioso indicado al principio. Nuestro biografiado en 10 de junio de 1671 residirá en S. Acacio, porque en él da su aprobación a la obra «Triunfo Panegírico...» del religioso agustino que lleva su nombre y apellido (32).

Hacemos notar, finalmente, que gracias a una escritura notarial conocemos el año de su muerte, ocurrida en 1673, y se trata, evidentemente, de este religioso y no de otro, al indicarnos que es patrono y capellán de la funda-

ción que estableció en el convento Andrés de Medina, del que se ha hecho memoria en 1645 (33).

A este religioso debe atribuirse la «Oración Panegírica» que registramos en nuestras *Notas Biobibliográficas Agustinianas*, porque tiene el título de maestro, y el otro, su homónimo, acababa de profesar.

P. JUAN DE ACOSTA,

Confesamos sinceramente que no hemos omitido medio alguno de cuantos han estado a nuestro alcance para identificar este religioso, que figura en los anales de la Universidad sevillana como uno de tantos y tan ilustres agustinos que en ella recibieron los grados académicos en Sagrada Teología.

El notabilísimo bibliógrafo agustino P. Vela, en el artículo que dedica al P. Francisco de Acosta (34), dice que éste era hermano del P. Juan de Acosta, agustino, y del P. Jorge de Acosta, carmelita, hijos de don Duarte Fernández y doña Guiomar de Acosta, y añade después que el P. Juan había muerto con anterioridad a 1662.

Efectivamente, en una escritura notarial encontramos datos que coinciden con los expuestos.

El convento de Sevilla, con fecha 24 de noviembre de 1631, recibe 1.000 ducados de don Duarte Fernández y doña Guiomar de Acosta, vecinos de Sevilla, en la Collación de S. Nicolás, mediante la persona de su hijo, Fray Juan de Acosta, en conformidad con la renuncia que hizo poco antes de su profesión, el día 6 de noviembre de este año (35).

Hasta aquí no hay dificultad alguna, pero es el caso que en las *Informaciones de Legitimidad y Limpieza* hechas y presentadas con motivo de recibir sus grados universitarios, uno de los testigos afirma que es hijo legítimo de Luis de Acosta y doña María Méndez, y aun añade que

tiene largas noticias de sus abuelos paternos y maternos... ¿Pudiera decirse que la información está equivocada? Si esto fuera cierto, probable al menos lo es, ¿por qué la dejó pasar el interesado, que sin duda con anterioridad la había visto, y tal vez sugerido el nombre de sus padres, si el testigo no se acordaba? Pero hay más; estas informaciones se hicieron el día 9 de septiembre de 1676, y el P. Vela afirma que la fecha de su muerte fué antes de 1662. ¿Es que se trata del mismo religioso o de otro distinto? No lo podemos afirmar; lo histórico es que el Padre Fr. Juan de Acosta, natural de Sevilla, se graduó de Bachiller en S. Teología en 5 de septiembre de 1676, sin que se exprese dónde estaba titulado en Artes y Filosofía, grado inferior, pero supuesto, para recibir el de Teología (36).

El día 9 del citado mes presentó ante el señor Rector la solicitud de que pretendía graduarse de Licenciado en la facultad de Teología. Admitida ésta, se le ordenó hiciera la correspondiente información, y entonces presentó por testigos al P. Mtro. Ignacio Alvarez, Rector del Colegio de S. Abacio, de la misma Orden, y al P. Mtro. Fr. Antonio Tomás Muñoz (37).

Vieron las declaraciones el Dr. Fernando Laínez Cordero, Rector y Cancelario de la Universidad; el señor Deán de Teología y los señores Diputados de las cuatro facultades, las cuales debieron ser aprobadas, aunque el manuscrito no diga más, pues el mismo día 9 pide y suplica se le admita la información de «génere et moribus» en conformidad con los estatutos del centro, y ofreció nuevos testigos, que presentaron sus declaraciones, como en el acto precedente (38).

Fueron aprobadas las diligencias, y el día siguiente eligió los puntos del examen.

Es cuanto nos dice de particular el manuscrito del Archivo universitario (39).

En 1683, a 23 de febrero, aparece su nombre en es-

erituras notariales (40), y en 8 de mayo de 1684, pero ya en 3 de diciembre de 1685, según otra escritura del mismo escribano, se le da como fallecido y llevaba el título de Maestro (41). Finalmente, en 6 de octubre de 1687 figura en otra escritura un P. Mtro. Juan de Acosta, que viene a complicar más aún estas notas, sin que en los posteriores hayamos encontrado religioso alguno de este nombre y apellido.

* * *

Aquí damos fin a estas notas precedentes, que corresponden a los religiosos agustinos, estudiantes o catedráticos en la Universidad de Sevilla en los últimos años del siglo XVI y todo el siglo XVII, que constituyen la primera parte de nuestro trabajo, como indicamos en la introducción.

Por lo que dejamos expuesto se habrá observado a simple vista un decrecimiento, al menos aparente, a medida que los años se sucedían, que parecían augurar la decadencia progresiva de España en el orden político e intelectual. Las causas decisivas que a ello concurrieron podemos hallarlas, si sondeamos un poco el terreno, en el ambiente general. Unas son de orden externo, que coinciden con los últimos años del reinado de Felipe IV y, sobre todo, el de Carlos II, último vástago de la Casa de Austria, donde España perdió su hegemonía y la dinastía tradicional; otras, indudablemente, son de carácter interno, surgidas en el año 1641 con motivo del Capítulo Provincial celebrado en Granada, que duraron varios años y desarticularon el perfecto engranaje de la Provincia y de sus miembros, como queda indicado, porque aquellas discrepancias, felizmente solucionadas por el P. Tomás de Herrera, dejaron, a pesar de la buena fe de todos proclamada por su mediador, sus sedimentos malignos, que en el fondo persistieron y malograron muchas esperanzas; pero aun-

que no hubieran hecho más que interrumpir y cortar la armonía y la paz, eran suficientes para que sus efectos perniciosos se dejaran sentir profundamente en el seno de la Provincia y en todos los órdenes del régimen interno. Por fortuna, duraron poco las disensiones, pero la marcha había quedado interrumpida, y aun tardó en hallar el orden deseado y, en consecuencia, el necesario equilibrio para que todo caminara por vías de paz y seguridad hacia un fin más noble en todos los aspectos.

CONTENIDO DE LAS NOTAS

(1) Arch. de la Universidad de Sevilla. Grados Mayores y menores, etc. Lib. 10, fol. 135.

Con el fin de completar esta información general que dejamos dicha y determinar la fecha exacta de sus grados, realizamos un viaje a la ciudad de Avila, y en la antigua Universidad de Santo Tomás, convento, hoy como entonces, de PP. Dominicos, registramos los libros de Grados, y en nuestra búsqueda no pudimos hallar ningún dato para señalar el día, mes y año en que obtuvieron los títulos académicos, tal vez por encontrarse trasapeladas su información y expediente.

(2) No ejerció a causa de haber sido anulado este Capítulo por el Sr. Cardenal Fraqueneti, Nuncio entonces de España, y con orden suya se volvió a celebrar en Granada el 26 de octubre de dicho año, siendo elegido el P. Mtro. Francisco Nuño. Al año siguiente, por haberse movido pleito en Roma contra el valor de esta elección, se declaró nula y se nombró Provincial al P. Mtro. Juan de Butrón, discípulo del P. Herrera en Alcalá.

En vez de disiparse, aumentaron las divisiones, y en 15 de abril de 1644, reunidas las parcialidades de Sevilla y Extremadura en el convento de Regla, eligieron Provincial al P. Mtro. Francisco de Vargas, pero duró aún el pleito, y entonces es cuando interviene el P. Mtro. Bernardino Rodríguez, catedrático de Vísperas de Teología en la Universidad de Salamanca, que fué electo en 1646 Arzobispo de Monreal y obispo de Guadix. Finalmente, retirado el P. Bernardino, ocupó su lugar el P. Herrera en 24 de octubre de 1645, que dirimió los pleitos suscitados en el Capítulo de Córdoba del 30 de junio del año 1646.

(3) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Juan Bta. de Contreras.

(4) Idem Of. 6, escrib. de Francisco de Sevilla Titos.

(5) Idem a 1 de diciembre de 1641.

(6) Arch. de al Universidad. Grados May. y Men. de todas las facultades, Lib. 10, fol. 219.

(7) Arch. de Protocolos, Of. 3, escrib. de Juan Gallego Hurtado.

(8) Arch. de Id. Of. 3, escrib. de Id.

El nombre del P. Salvatierra nos recuerda al religioso de fa-

milia distinguida, y profeso en el Convento de S. Agustín Casa Grande de su patria (Sevilla). «Obtuvo cátedras y varias prelacias—dice Arana—y la superior de la Provincia, empleo en que manifestó su sabiduría y grandes virtudes.» Falleció, con gran edificación de todos, en dicho convento el año 1672.

(9) Idem, Of. 3, escrib. de Juan de Vargas Gallegos, a 2 de marzo de 1667.

(10) Este retablo, cuyo coste ascendió a 7.500 ducados, fué ejecutado por el notable maestro ensamblador y arquitecto Bernardo Simón de Pineda, del que salieron fiadores Juan de Valdés Leal, maestro pintor y escultor, y José Núñez de Herrera, maestro ensamblador y arquitecto, cuya escritura de concierto pasó ante Juan Gallego Hurtado, Oficio 3, en 30 días del mes de agosto de 1664. Era Prior del convento el P. Mtro. Antonio Carrillo.

Por otra escritura del 21 de marzo de 1665, ante el citado escribano, el autor del dicho retablo dice haber recibido 9.100 reales por manos del P. Mtro. Francisco de Burgos, 320 del P. Antonio Carrillo y 2.880 en *cuatro tosas* de cedro; finalmente, en 19 de noviembre de 1668 se canceló el contrato por haberse cumplido y estar puesto en su lugar el retablo.

Rubrican la escritura el P. Mtro. Juan de Palacios, prior, y Bernardo Simón de Pineda (Vid. Of. 3, escrib. de Juan de Vargas Gallegos).

La escritura de donación de los 10.000 reales está aprobada en 2 de octubre por los PP. del convento: Fr. Juan de Zamora, prior; Fr. Francisco Pío, visitador; Fr. Miguel de Lorite, subprior, etcétera, con licencia del P. Provincial Mtro. Fr. Francisco Silvestre, rubricada en Jaén a 24 de septiembre de 1670 y refrendada por el P. Fr. Francisco de Figueroa, su secretario.

(11) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Juan Bta. de Contreras, año de 1615, que contiene un poder que otorga a su hermano para cobrar cierta cantidad, que está en poder de Francisco Martínez, vecino de Badajoz.

(12) Arch. de Id. Of. 6, escrib. de Id., año 1618.

(13) Idem, escrituras del 30 de abril y 17 de julio de 1620, 1 de diciembre de 1622, 4 de enero, 5 de julio y 3 de octubre de 1623, 6 de febrero de 1624 y otras muchas de los años siguientes hasta 1634.

(14) Arch. de la Universidad de Sevilla. Grados May. y Men. de todas las facultades, Lib. 10, fol. 228.

En nuestra consulta hecha al Archivo de Orihuela se nos respondió que no se halla el nombre de este religioso en los libros que existen en la actualidad, por lo que nos vemos privados de anotar concretamente la fecha en que recibió los títulos universitarios. Insistimos de nuevo, y la contestación, que mucho agradecemos, fué la siguiente: «Los Libros de Grado que tiene este Archivo correspondientes a la Universidad de Orihuela son de la época en que dicha Universidad era Real, y la estancia del religioso cuyos datos se desean conocer fué en tiempo anterior, cual era la Universidad Pontificia, y de esta época no existen hoy libros de Grados.

(15) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Francisco de Sevilla Titos, escrituras del 26 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 1641.

(16) Arch. de Id. Of. 6, escrib. de Id., año 1644.

(17) Con profunda amargura se lamenta el infatigable investigador agustino P. Novoa en su estudio «Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera» de la escasez de datos biográficos de este re-

ligioso, y agotando los medios de que disponemos, hemos logrado en parte aportar no pocos, que le ofrecemos gustosos en estas líneas para completar sus investigaciones.

De una escritura del Arch. de Protocolos de Sevilla, que por contener importantes noticias del P. Granillo vamos a extractar, le damos los siguientes: Los PP. de la Comunidad del convento de San Agustín de esta ciudad dan carta de pago a doña María de Portillo, viuda, mujer que fué del Capitán Francisco Pérez Granillo, vecina de Sevilla, como tutora y curadora de Micaela e Isabel, sus hijas, de 67.970 maravedís que se adjudicaron al convento en la partición que se hizo de los bienes de doña Isabel de Ledesma, madre del dicho Capitán, mediante la persona del P. Alonso Granillo, profeso del Monasterio, hijo legítimo de los susodichos Francisco Pérez Granillos y María de Portillo. (Rubrican la carta en 9 de marzo de 1617.) Vid. Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Juan Bta. de Contreras.

(18) Queremos reproducir en esta nota la escritura aludida, por su marcado interés para la historia de la fundación del convento de Cádiz, la cual dice así: «Sepan cuantos esta carta vieren, como yo el P. Mtro. Pedro Ramírez, provincial de la Provincia de Andalucía y reino de Granada, por mí y en nombre de esta Provincia y en virtud de lo acordado por los padres definidores y de la Comisión que para lo que de suyo sea declarado, digo que por cuanto la dicha Provincia tiene licencia para poder fundar en la ciudad de Cádiz un convento de la Orden de N. P. S. Agustín y para que tenga efecto la dicha fundación otorgo que doy todo mi poder al Sr. D. Juan de Cuenca, delegado de S. Mag. y obispo de la Sta. Iglesia de Cádiz y al Sr. Dr. Alonso Gómez de Mendoza, canónigo magistral de ella, para que en mi nombre y en el de la dicha Provincia, puedan elegir y señalar el sitio que a su señoría el dicho obispo o al dicho canónigo pareciere más conveniente y cómodo para que se pueda fundar el dicho Monasterio y labrar su Iglesia y oficinas y el sitio que así señalare lo puedan concertar con su señoría y personas a quien perteneciere su propiedad por vía de compra a pagar de grado o a plazos, o a tributo perpetuo, o redimirle por el precio y con las condiciones y cargos y obligaciones y según y cómo se concertare, obligando a la dicha Provincia, casas, colegios de ella y a la dicha fundación a la paga del precio en que así se comprare el dicho sitio o de la renta que sobre él quedare situada a tributo en las partes y lugares y en los tiempos y plazos y con las penas y obligaciones y salarios, y según se concertare en favor de las personas a quien pertenece su cobranza y otorgarles en razón de esto las escrituras o escritos de concierto... y otorgado así, escogido y señalado el sitio puedan entrar en él, hacer y poner la clausura los PP. Francisco Carrillo, Prior del convento de Chiclana y Alonso Granillo, predicador del Puerto de Sta. María, y Juan Enríquez de la dicha Orden y obrero mayor de esta Provincia, que de presente van a la ciudad de Cádiz para que asistan a la elección de sitio... Sevilla 11 de noviembre de 1617. (Rúbrica).»

Con la misma fecha, el P. Provincial otorga otra escritura en la que da su poder al Dr. Alonso Gómez de Mendoza, a D. Luis de Soto y Avilez, alférez mayor de Cádiz, y al proveedor Hernán Sánchez y al Capitán Lorenzo de Herrera Betancor, caballero del hábito de Cristo, y también regidor de Cádiz... para que juntamente

con los PP. dichos puedan elegir y señalar el sitio que les pareciere más conveniente y cómodo para la fundación.

Arch. de Protocolos, Of. 6; escrib. de Juan Bta. de Contreras, año de 1634. Debemos advertir que el documento es de 1617, aunque se halle en 1634.

(19) Estos últimos datos los consigna el P. Novoa en su estudio, página 40.

(20) En 6 de julio de 1636 dió al convento sevillano 5.700 reales por lo que la comunidad le concedió 450 para que los gozase durante su vida. En esta escritura lleva el título de Maestro. (Vid. Arch. de Protocolos, Of. 10, escrib. de Diego Ramírez.)

(21) En este día y año el P. Provincial Francisco Liaño da licencia al P. Granillo y al convento de Sevilla para que éste le señale 16 ducados de renta, por haber hecho una limosna de 200 ducados; y los padres del convento otorgan la escritura de contrato en 22 de diciembre de 1639. (Arch. de Id., Of. 10, el mismo escribano.)

(22) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Juan Bta. de Contreras, en 12 de noviembre de 1606. Rubrican la escritura el P. Jerónimo de Añasco, prior, Fr. Diego de León y Fr. Hernando de Illéscas, depositarios.

(23) Así Matute y Gavira en sus *noticias relativas a la Historia de Sevilla*, tomo II, pág. 226.

(24) Arch. de la Universidad de Sevilla. Grados mayores y menores. Lib. 10, fol. 228, donde se afirma era natural de Sevilla.

Aunque no en vano hemos registrado los libros de Grados de la Universidad de Sto. Tomás de Avila, porque en ellos han aparecido muchos religiosos agustinos que recibieron todos los títulos académicos, por lo que se refiere a este religioso han sido totalmente inútiles nuestros esfuerzos y resultado infructuosas nuestras investigaciones; seguimos por consiguiente ignorando la fecha de sus grados universitarios.

(25) No debe confundirse este religioso con otro ilustre agustino de idéntico nombre y apellido, que floreció pocos años antes al expresado, cuya renuncia se halla en el día 7 de abril de 1581, según la cual era hijo de don Francisco Bravo y de doña María de Cazalla. (Arch. de Protocolos, Of. 19, escrib. de Gaspar de León Garabito, Lib. II), más adelante confesor del Duque de Osuna y obispo de Ugento, predicador elocuente y de gran estimación por sus virtudes y letras, según afirma el P. Herrera, del que tal vez éstos fueran parientes muy próximos. (Véase las líneas que le consagramos en nuestro estudio: *Notas Bio-bibliográficas Agustinianas*.)

(26) Arch. de Protocolos, Of. 6; escrib. de Francisco de Sevilla Titos, en 21 de octubre de 1643.

(27) Arch. de Id., Of. y escrib. de Id., a 5 de septiembre de 1644.

(28) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Francisco de Sevilla Titos, días y años señalados.

(29) Arch. de la Universidad. Grados mayores y menores, etcétera. Lib. 10, folios 248 y 252.

(30) Arch. de Protocolos, Of. 3, escrib. de Juan Gallegos. La escritura va rubricada por el P. Mtro. León, en Osuna, a 23 de julio de 1653 y refrendada la licencia por su Secretario el P. Mtro. Fray Agustín de Porras.

(31) Por su curiosidad e interés histórico extractamos esta escritura. Presentó dicho señor dos cédulas de S. Mag. y en la segunda de ellas le daba facultad para que asistiendo a dos misas en cual-

quier convento o colegio de S. Agustín, dijo que estaba presto a cumplirlo y ordenó a dos religiosos que salieran a decir uno en pos de otro la misa en la Capilla del Sto. Cristo, las cuales oyó el señor Novoa. Después, sentado el P. Prior en una silla y el Maestro de Campo de rodillas delante, éste leyó en las Constituciones de la Orden de Santiago los puntos convenientes al caso, prometió obediencia, castidad conyugal y pobreza, y habiendo leído la fórmula de la profesión, el P. Prior la aceptó por el poder otorgado en dichas reales cédulas y le dió las bendiciones acostumbradas, diciendo que Dios le hiciera un buen caballero, con lo cual quedó profesó de la Orden de Santiago. Arch. de Protocolos, Of. 3, escrib. de Juan de Vargas Gallegos, 13 de mayo de 1655.)

(32) Esta memoria que envió el P. Miguel de León de los sujetos que tenía la provincia de Andalucía más aptos para el oficio de Asistentes del P. General por los reinos de España, como él mismo indica, no es completa; después añade: «y aunque esta Provincia tiene muchos más sujetos, por no cansar a V. S. Ilma. remito sólo los contenidos en este memorial, y si V. S. Ilma. fuera servido se le propongan más; en esa Corte está el Obispo de Claudio, D. Fr. Tomás de Paredes, que como Provincial que ha sido de esta Provincia tiene comprensión de ella y de todos sus sujetos.»

La lista es la siguiente: El P. Mtro. Alonso de Castilla (ha sido Provincial), el P. Mtro. Francisco Liaño (id.), el P. Mtro. Pedro de Porras (id.), el P. Mtro. Francisco de Vargas (id.), el P. Mtro. Francisco de Alarcón, el P. Mtro. Pedro de S. Nicolás, el P. Maestro Francisco Navarro, el P. Mtro. Andrés de Zárzuela, el P. Mtro. Nicolás Tamariz, el P. Mtro. Juan de S. Agustín, el P. Mtro. Francisco de Burgos, prior de Sevilla, el P. Mtro. Luis de Benavente, el P. Mtro. Pedro Butrón, el P. Mtro. Agustín Porras, el P. Mtro. Miguel de Artiaga, el P. Mtro. Sebastián de Vegas, el P. Mtro. Pedro de Villanueva y el P. Mtro. Rodrigo de Salvatierra (Arch. Agustiniانو; vol. XXII, 1924, pág. 227).

(33) El religioso aludido, Fr. Juan de S. Agustín, nació en 1642, como indica Montero Espinosa y el P. Vela. No sabemos cuándo adoptaría el sobrenombre, pues en el Arch. de Protocolos de Sevilla hemos tenido la fortuna de encontrar su testamento, otorgado ante el escribano Andrés de Zarralde en 3 de marzo de 1659, por estar cercana su profesión y dice así: «Yo Fr. Juan de Regajal, fraile novicio en el convento de S. Agustín de Sevilla, hijo legítimo de don Andrés de Regajal y de doña Ana de la Peña, su legítima mujer, vecinos de Sevilla... quiero hacer renuncia de mis bienes...» datos que coinciden con los expuestos por el P. Vela en su *Ensayo*...

(34) Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Diego Ramón de Ribera, a 16 de junio de 1689, donde se afirma que el P. Mtro. Fray Juan de S. Agustín cobró los 460 reales de tributo en cada año hasta 1673 que murió... así lo comunica y certifica el P. Juan Barragán, protocolista del convento en la consulta propuesta a la comunicada por el P. Prior Fr. Baltasar Manrique de Lara.

(35) Vid. el *Ensayo*..., vol. I, pág. 22.

(36) Arch. de Protocolos, Of. 6, escrib. de Juan Bta. de Contreras, 4 y 24 de noviembre de 1631. Esta última la rubrican los Padres Mtro. de Cárdenas, prior; Fr. Pedro Romero, subprior, y los depositarios Fr. Pedro de Mendaña y Fr. Lorenzo de Contreras juntamente con otros.

LOS AGUSTINOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- (37) Arch. de la Universidad. Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 11.
- (38) El primero dijo tener cuarenta y dos años y el segundo afirmó que tenía también cuarenta y dos.
- (39) Estos fueron D. Ignacio Castellar y Ocaña y D. Fernando Pulido, presbítero, además de los religiosos agustinos ya mencionados.
- (40) Arch. de la Universidad. Informaciones de Legitimidad y Limpieza, Lib. 7, págs. 13 y siguientes.
- (41) Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Diego Ramón de Ribera.
- (42) Idem. Es una carta de pago que el P. Mtro. Bartolomé de Ayrolo, prior, da a los herederos de D. Felipe Delgado, difunto, vecino de Marchena, de 548 reales que se estaban debiendo al P. Maestro Juan de Acosta, difunto, religioso que fué del convento de Sevilla.

Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación hasta el año 1889, por el P. Benito González

Comentarios y texto

POR

TEOFILO APARICIO O. S. A.

INTRODUCCION

Ninguno más autorizado para hablarnos de las Misiones Agustínianas en China en su segunda época que el P. Benito González. Testigo ocular de muchos hechos, confidente de dos Provicarios Apostólicos, amigo íntimo del P. Luis Pérez—el que habría de ser más tarde el primer Vicario de la Misión—, maestro y guía de los jóvenes misioneros que vendrían en pos de los primeros, nadie como él puede contarnos el comenzar, inseguro y vacilante, de aquella cristiandad. Conocedor de todos los secretos y de todos los caminos andados por abrirse paso en un ambiente francamente hostil, el noble asturiano de San Martín del Rey Aurelio ha de referir, en tono sencillo, claro y seguro, los sucesos—alegres o tristes, prósperos o adversos—que ocurrieron en Hunan durante los años de su fundación.

Y como el P. Benito González no esperaba que su historia pudiera salir un día a la luz pública íntegra y tal

como brotara de su pluma, se cuida poco—si bien procura encerrarlo entre paréntesis en señal de respeto—de referir anécdotas, hechos y dichos que pudieran abrir los ojos a más de uno con escándalo, claro está, de su miopía tocante a formar juicio de las obras humanas. Que al fin, contando con la ayuda de Dios que se quiera, obra humana era la que emprendían aquellos varones, emulos de las hazañas del P. Benavente, Rivera y Tomás Ortiz.

Hombres eran los Superiores que rigieron aquella Misión tan valerosa como sufrida, y también los que se llamaban súbditos suyos. Y hubo equivocaciones, errores trascendentales, causantes, en parte al menos, de otros venideros; pero bien podemos disculparlos teniendo en cuenta que eran nuevos en aquella provincia y que desconocían el ambiente, índole y manera de ser de los naturales.

Quede, pues, todo pagado y satisfecho con la confesión que los mismos héroes hicieron al reconocer sus errores. Y quede bien pagado todo y compensado abundantemente con la sangre y sudor que derramaron por acercar a Cristo a una tan vasta región como la de Hunan Septentrional, enteramente pagana cuando llegaron a ella los Agustinos.

El original del P. Benito González lo forma un cuaderno de 140 páginas en cuarto. Consta, como verá el lector, de una narración, con la que contesta a la segunda pregunta del INTERROGATORIO que mandó el mismo P. Provincial, M. R. P. Fr. Tomás Gresa, y que reza así: «¿Qué trastornos o contratiempos se han experimentado en la Misión desde que se fundó?», y que nuestro misionero traduce por esta otra, que inserta en la portada del cuaderno:

«Historia del Vicariato de Junan Septentrional y sus trastornos desde su fundación hasta el año de 1889.»

La narración termina en la página 115, y llega justamente hasta finales del año 1888. Sigue luego un apéndice, en el que relata los principales hechos acaecidos en

el Vicariato durante el '89 hasta mediados de septiembre, en que cierra su cuaderno estampando su rúbrica y el lugar donde lo escribió. La letra en que está escrito es menuda, pero clara y fácil de leer, y el manuscrito, fuera de unas hojas sueltas, se conserva en muy buen estado.

Consultado el P. Gregorio de Santiago Vela y las principales revistas de la Orden, creemos que no haya sido publicada tan interesante relación, si bien la debió de tener en cuenta el P. Bernardo Martínez en su *Historia de las Misiones agustinianas en China*, pues copia párrafos enteros de la misma.

Nació el P. Benito González, en San Martín del Rey Aurelio, en 25 de junio de 1855. En 1881, ordenado ya de sacerdote, partirá para las misiones de China, según había sido siempre su deseo. «Yo, por la gracia de Dios, llegué a ésta con un viaje felicísimo de doce días, después de haberme pasado cuatro días a las orillas del lago Ton-tín (1), a causa del mal temporal, contemplando el vaivén de las olas y el rebullir de las arenas, que como doradas perlas me presentaban sus hermosas fauces, clamando y diciendo: «Miranos, que guapas somos.» Y, efectivamente, las miré, y me parecían hermosas, y doradas, y hasta de oro algunas...» (2).

Así se expresa nuestro héroe en la primera carta que escribió desde Siang-tang, adonde había sido destinado para aprender el difícil idioma de Confucio. La escribe justamente a los cinco meses de su entrada en la misión. Por el momento está seguro de que, mientras se limite a descifrar caracteres chinos, no le inquietarán gran cosa los literatos y mandarines de la ciudad. Ciertó que amenaza tormenta..., pero aun no se ha escuchado el estampido del trueno. En Sian-Te-fú, por el contrario, acaba de susci-

tarse nueva persecución, apareciendo de nuevo los pasquines cargados de insultos y «calumnias» contra el misionero católico.

Mas el P. Benito tiene una fe loca en su destino. Los de Siang-tang saben que su pasaporte no le permite permanecer allí por más tiempo. Importa poco eso...; «yo me doy mis paseos de cuando en cuando, y nadie me dice nada», escribe, optimista y seguro (3).

Nos encontramos ahora en los primeros meses del año 1883. Un condiscípulo y amigo de nuestro biografiado le pide desde España una relación «de los sucesos acaecidos en estas malhadadas tierras—copiamos a la letra las palabras del P. Benito—encomendadas a nuestra vigilancia y cuidado, desde el día en que yo me acerqué un poco a contemplar su desventura hasta el presente». A no tratarse del P. Conrado Muñoz, «le hubiera dejado en paz y en gracia de Dios»; mas por cuanto se lo pide «un amado condiscípulo», bien estará que se le atienda.

«Salí de Jancou—escribe—el 3 de septiembre, y en mi compañía un criado y dos cristianos de Junan que volvían a sus casas. En el río, en vez del vapor europeo que me trajo desde Sanjai, me encontré, como era natural, con una barca china de mala muerte, y en lugar de un hermano que me sirviese de solaz, me hallé con cuatro chinos tendidos a la larga en un oscuro rincón, cada uno con su candelilla en la mano, como alumbrando a la muerte. ¡Si vieran cómo se tragan bocanadas de humo, y estiran la barba, y cierran los ojos, y mudan de color, y se encogen y retuercen como si padecieran graves retortijones!...

Con tales compañeros me di a la vela, y con viaje feliz llegué a Yochou, donde pasé sosegadamente la noche a bordo de la goleta, como de ordinario. Al rayar el alba surcábamos ya las aguas del extenso lago Tontín, que o poco o nada se diferencian de las del agitado mar. Cosa de una hora llevábamos de navegación, cuando se levantó un viento de costado tan recio, que los nautas empezaron

a temer y mi buena gente a mascar en seco. No lejos de nosotros se divisaba una pequeña punta de tierra, contra la cual diz que en tiempos pasados no lejanos se estrelló la banca de un mandarín, y pereció él con sus mujeres y todo cuanto llevaba. Merced a lo cual una de sus concubinas, a quien había tocado en suerte quedarse en su casa, lamentando la desgracia de su amante, y no sabiendo cómo vengarse del agresor, excogió el extraño medio de atravesar la punta de parte a parte y abrir un canal que sirviese de refugio a los navegantes, de monumento perenne a la memoria de su pretense consorte y de venganza a las crueles ondas. Así lo ideó y así lo ejecutó, según comúnmente refieren. Aquel fue también mi refugio por espacio de cuatro días que duró el mal temporal. Al cabo de los cuales se extendieron otra vez las velas, y después de tres días, con felicidad cumplida, llegué al término de mi viaje.

Ya estamos en Siantán. Un cristiano de los que me acompañaban se fue a Lomachón (pueblo situado al sur de Yuenchán, y distante de él una legua corta); el otro, a Ulinstien, lugares respectivos de su domicilio. El de Lomachón había sido mediador en la compra de una casa que el Rev. Pro-Vicario, P. Elías, adquirió el año pasado en el pueblo de Yuenchán para subsidio de la Misión, y, como tal, tenía en su poder la escritura de compra. El de Ulinstien fue igualmente el año pasado mediador de una compra en aquel punto, y por tal motivo había padecido todos los horrores de la persecución, siendo sumido en una cárcel y azotado cruelmente, y su casa, enteramente saqueada por la desenfrenada soldadesca. Por este motivo vivía prófugo desde que logró verse libre de las sanguinarias manos de sus enemigos, y ahora vuelve con esperanzas de recobrar lo perdido y hallar la deseada paz para su angustiada familia, según los arreglos hechos por el consul español con los virreyes de Nanquín y Jupe.

A mí aquí me tiene usted oyendo de lejos el rumor de

la tempestad y durmiendo tranquilamente sobre cuatro tablones como en lecho de rosas...» (4).

La primera sementera (You-yang).—El P. Benito González está ahora en lo que bien podemos llamar sazón espiritual. Había sonado con pasar a las Misiones de China, y ya sabía de aquel «celeste imperio» más que muchos frailes experimentados y con las sienes canas. En solos dos años de prueba había adquirido una acida y a la vez dulce experiencia de las cosas que ordenaba su voluntad y hacía su juicio seguro. Había aprendido también a doménar sus nervios y su ira, que es una de las grandes sabidurías y de las mayores victorias alcanzadas por el hombre sobre sí mismo, con lo que, en medio de la persecución y de la lucha, sabía mantener el ánimo tenso y austero. Su único afán «era avanzar siempre; nunca retroceder». Que lo que importaba entonces era el aliento de la marcha. Nuestro héroe no entiende de descansos. Mientras le quede un alito de vida y una gota de sangre en sus venas, su puesto ha de ser—lo ha dicho claramente—el del soldado en la trinchera. La palabra que le define en estos días es la de *luchador*.

En diciembre de 1883 se traslada a You-yang, después de haber experimentado no pequeñas contrariedades en la misión franciscana de Yuinti. La excursión que acaba de efectuar ha sido atrevida, como todo lo suyo.

«Allá por el mes de diciembre del año pasado—dice en una de sus cartas—le comuniqué desde Jancou mi salida para ésta. Al paso tuve ocasión de visitar al P. Saturnino en su soledad. Conferenciamos tres días. Al tercero proseguí mi viaje, atravesando hasta Sang-tec-fú por lagos, ríos y canales, cuyas orillas, pobladas de arboleda y llenas de vegetación, aun en aquella época, la más cruda del año, revelaban la feracidad de aquellas vegas, que por muchas leguas se extienden a uno y otro lado. En Sang-tec-fú me detuve otros tres días: nada de particular. De

ocho a diez leguas más arriba de Sang-tec-fú, cerca de Taocpien, empieza la precipitada corriente que hace peligrosísima la navegación. Allí mismo se elevan dos cordilleras de altísimos montes cónicos que paralelas suben y se ramifican indefinidamente, dando origen a innumerables vertientes, casi todas navegables, afluentes del caudaloso Yuen-chang, que deposita sus aguas en el lago Tong-tin. Esos montes poblados de pinos, cipreses y otra variada multitud de árboles, y cubiertos por su cima de espesa niebla, a lo menos en aquella estación, son causa de las aterradoras tronadas, precursoras de la nieve, o, en otro tiempo, de las inmensas avenidas que con frecuencia experimentan las regiones por donde el río encamina su corriente...

En Sin-tchon-fú me alcanzó el año nuevo sínico, y también una invernada de nieve y granizo, que no me dejó en lo restante del viaje. Por lo demás, hasta aquí no tan mal. De aquí arriba, a medida que iba subiendo, los peligros se aumentaban a cada paso: «*Pericula fluminis, pericula latronum.*» Para remate de tan larga fiesta, dos días de jornada por montes y barrancos, entre nieve y hielo, a pie y andando, y en angarillas cuando se podía, que era bien poco. Por último, a los cincuenta días de navegación y dos de camino llegué al término deseado de mi carrera con buena salud y mejor escolta de pegadizos compañeros.

Aquí tomé descanso por espacio de dos meses; después, por camino diferente, me volví a Junan. A los cuatro días de jornada me hallaba frente por frente de los países salvajes a mí encomendados. Vecino a los bárbaros moré por espacio de tres semanas, y por experiencia propia, me llegué a convencer de que son éstos tales cuales me los habían pintado antes de ahora. Subyugados por la mano cruel del chino tártaro, no pueden apenas respirar entre impuestos y vejaciones...

Durante el corto tiempo que por aquellas tierras permanecí pude, a Dios gracias, granjearme la voluntad de

algunos y constituir predicadores en Jua yuen (Yuen-xitin), Paotching y Lousan. Para la fiesta del Corpus Christi llegó el de Paotcing a darme cuenta de sus trabajos, como se lo tenía encomendado. Diez familias, en número de cincuenta y tres individuos, han derribado de sus altares al ídolo que por millares de años había sido objeto de su adoración y se alistaron en las filas de Jesús. Pocos días después me trajeron la nueva de que un famoso médico, residente intramuros de la misma ciudad, volviendo de cumplir con un deber de su cargo, se juntó inconscientemente con un recién convertido, y trabando plática y viniendo al punto de religión, pidió, como el otro eunuco, ser instruido en la fe cristiana. El con su familia, lo mismo que los anteriores, se están preparando para recibir el Bautismo. Días pasados mandé a aquellas partes de maestra a una viuda de sesenta años, probada diez años continuos con el fuego de la persecución y nunca vencida, para que instruya a las mujeres e hijas de los convertidos, las cuales no pueden ser enseñadas por varón, según laudable costumbre china.» (5).

El P. Benito paró muy poco tiempo en You-yang. Y en honor a la verdad, debemos decir que no fué todo padecer y sufrir sin consuelo. El grano de mostaza—como acabamos de ver—iba creciendo, creciendo..., y cuando el misionero hubo de abandonar su cultivo, porque le requerían en otra parte, podía cobijar bajo su sombra a un número considerable de fieles. ¡Cuánta verdad es que la fe y constancia del soldado de Cristo allana las mayores resistencias y dificultades!

En la lucha se conoce al estratega (Cai-chi-chao).— Hemos entrado en el año 1885. El P. Benito González se encuentra definitivamente en Cai-chi-chao. Y decimos definitivamente porque ya en 1883, valiéndose de una familia cristiana de Hupe, había logrado establecerse hasta cierto punto en dicho lugar. Sólo que el P. Elías Suárez,

Provicario entonces, por motivos que ignoramos, dió por nulas todas las gestiones realizadas por el novel misionero (6).

Pero Cai-chi-chao era la misión que estaba reservada para nuestro héroe; lo mismo para su paz y consuelo que para su martirio. Era por el mes de noviembre de 1884 cuando el P. Benito se decidió a dar aquel paso. Por encima de todo tenía que fundar allí misión, pues no era otro su anhelo que este: *fundar*. Los pasquines infamantes y obscenos anunciarán su llegada a la aldea. Pero él, con aquella voluntad de hierro que poseía y con aquella fuerza y alegría física tan suya y tan española, pasará por todo, enfrentándose con los mismos «literatos» y mandarines, capitanes de la revolución. Todo esto obedecía a que, como escribe el P. Bartolomé Fernández, «llevaba en su alma un poderoso impulso que irresistiblemente le movía a buscar toda empresa que fuese arriesgada. ¿Cuál era este impulso? El martirio, ensueño de su juventud, anhelo constante de su vida y aspiración suprema de sus actos» (7).

De tal modo se había hecho carne en el alma del Padre Benito González esta idea del martirio, que el no morir por la fe lo consideraba como faltar a los fines primordiales de la vocación del misionero. Y cuando cuente ya los cincuenta y siete años de edad, dejará escapar de su corazón y de su pluma este bello pensamiento y más que noble aspiración: «18 de agosto. En la historia de mis días hoy se recuerda una fecha memorable. Perdóname, Dios mío, si me dejó llevar de la tentación, deteniéndome un poco en ella y recordando hechos a un mismo tiempo tan alegres y tan tristes para mi alma. ¡Si fuera mi dicha tanta que me concedierais morir por vuestra santa fe, que es el sueño de toda mi alma, desde que me inspirasteis, el día de vuestro siervo levita San Vicente Mártir, estando en el coro de La Vid rezando sus maitines, la vocación de predicar y dar a conocer vuestro Santo Nombre entre estos chinos que me rodean; si, pues, vos, Sé-

ñor, por un acto de vuestra infinita misericordia, concedéis a tan gran pecador, como soy, la dicha inmensa, repito, de morir por vuestra fe!...» (8).

En los primeros días del citado año 1885 nuestro misionero se hospeda en casa de los farmacéuticos del pueblcito de Cai-chi-chao (9), cristianos cien por cien y muy caritativos. La primera y más urgente necesidad es, pues, la de procurarse casa y residencia misionera, cosa harto difícil de conseguir, dado el ánimo abiertamente adverso de los naturales contra el europeo embaucador. Mas el P. Benito, que, no obstante tener la cabeza metida en toda calentura de quimera, es la misma observación sagaz del mundo en que vive, orilla toda dificultad prometiendo solemnemente indemnizar al dueño el valor de la casa si por ventura fuese destruída por la hez del populacho; «todo lo cual indica—añade el autor de la Memoria citada—que el generoso arrendador estaba al tanto de lo que andando el tiempo había de acontecer».

De sobra sabía el misionero agustino que su permanencia en Cai-chi-chao habría de ser harto breve. No obstante, él obra en todo como si nunca hubiera de salir de su amada misión. La mejor de sus habitaciones ha sido destinada para capilla, donde podrá reunir a sus catecúmenos, cuyo número aumenta de día en día. Este grupo escogido, primicias de una misión heroica, será el primero en llamarse «cristiano» entre todos los fieles de Hunán. Mas el enemigo, que no duerme, se valdrá de mil astucias para inquietar y molestar a aquel gran obrero evangélico, hasta expulsarlo de Cai-chi-chao. Era un rival poderoso que no debía seguir haciendo propaganda y conquistando adeptos al partido de Jesucristo de aquel modo.

Y es el gran «Ta-ren», el «hombre grande», jefe del distrito de Litchow, quien no puede aguantar por más tiempo al europeo. Pero he aquí que su misma arrogancia, su orgullo de «grande», le aconseja no deshacerse de él ruidosamente, sino acosarle por todas partes, declararle una

guerra tan sorda como cruel, reducirle, en fin, a tales extremos que le haga imposible la vida, obligándole de este modo a salir de la mencionada aldea.

Erraba el gran Ta-ren. El único afán del P. Benito era el de propagar el Evangelio en la pequeña heredad que le habían confiado. Tan solo le preocupaba la futura suerte de sus neófitos. Eso sí, cuando meditaba, a solas estas cosas, le hacían temblar el alma, poniendo una pena muy grande en su corazón.

El foco de todas las maquinaciones contra el misionero católico estaba en la ciudad de Litchow, de donde había tenido que salir, amenazado de muerte por las turbas enfurecidas, el P. Saturnino de la Torre (10). Las amenazas son continuas, celebrándose diariamente conciliábulo para ver la manera de expulsar de Cai-chi-chao al maldito europeo. Mas el valeroso soldado sigue firme en su puesto de avanzada. «El P. Benito, lejos de intimidarse—escribe el autor arriba citado—, resolvió acudir al origen del mal, ir a Litchow a conferenciar con el mandarín y demandarle la protección que, en cumplimiento a los tratados internacionales, tenía el deber de prestarle como a misionero católico. ¡Pobre P. Benito! ¡Quién había de decirle que en ese viaje le preparaban una perversa emboscada!...» (11).

Efectivamente. Ya de vuelta a su tan amada como desgraciada misión le salen al encuentro las turbas, fanáticas, vengativas, sedientas de sangre europea. El misionero es esperado en Mung-chin-se, pueblecito próximo a Cai-chi-chao. Y cuando ya le tienen delante de sus ojos, se arrojan sobre él, dándole de golpes y bofetadas hasta dejarlo tendido en el suelo y sin aliento de vida... De hecho, si el P. Benito no murió en aquella hora fué porque Dios no lo quiso, porque este buen Dios, que tenía preparado a su leal siervo un calvario muy largo y muy duro, hizo que se compadeciera de él un venerable anciano, principal de la villa, interviniendo en favor suyo. Tenía que ser un gentil de nobles sentimientos quien sal-

vara por esta vez la vida de nuestro heroico hermano. Que nos cuente él mismo la macabra escena. «A tres leguas de Cai-chi-chao—cuenta el P. Benito—, los que me conducían en la litera entraron en una fonda a tomar su desayuno. No bien habían entrado, cuando la población se alborotó de repente. Se presentó un literato metiéndome por los ojos una tarjeta del P. Saturnino, tratando de confundirme con él; cundió la voz de que el mandarín había puesto espías por todas partes para no permitir pasar al europeo; el literato clamó: «¡Muera este!», y unos con cuchillos, otros con bastones, estos mesando la barba y arrancando los cabellos, y los otros dando fuertes golpes en las espaldas o empellones, medió arrastrando me sacaron fuera de la población y me siguieron más de media legua hasta obligarme a prometer que saldría de la provincia. Con esto y viéndome desandar lo andado, la plebe se volvió a sus faenas. Uno de los que me acompañaban, al verme tratado de un modo tan cruel, salió de entre la multitud y se dirigió al mandarín a reclamar justicia. Sigilosamente continué a Litchow, donde fui obligado a pernoctar en una inmunda pagoda, sin que se me permitiera entrevistarme con la autoridad, y lejos de encontrar en ella la protección que buscaba, fui nuevamente conducido «en medio de una escolta a Cai-chi-chao» (12).

No pararon aquí los sucesos y menos las desgracias del misionero. Hoy, 21 de abril de 1886, Miércoles Santo, se ha reunido este segundo sanhedrín para tratar del caso del europeo. Preside el acto este que bien pudiera llamarse José Caifás, pero que en realidad lleva un nombre chino y es actualmente la primera autoridad de Litchow. Ya han sido convocados los alguaciles todos del contorno. Se procede con astucia—lo mismo que cuando condenaron a Jesús—, y el juez es tan malvado como lo fuera el que dictó sentencia contra el Nazareno. En público tiene buenas palabras, mas en privado, en su cámara de confidencias secretas, pide ayuda a sus satélites para estudiar el modo

más asequible de echar lejos al misionero católico de Cai-chi-chao. Por un momento en que se ha quedado solo manda llamar a los vecinos del misionero. Cuando les tiene en su presencia, les acusa a preguntas sobre la vida que aquél lleva. Un cristiano que, afortunadamente, puede escuchar las declaraciones ocultó en un nicho y detrás de un ídolo, contará a la mañana siguiente que nadie pudo alegar cosa alguna contra el vivir santo del P. Benito. Sólo un bonzo pretendió, en su saña infernal contra la Iglesia católica, desprestigiarlo con el siguiente razonamiento, que le coloca como observará el lector muy por encima de Laot-se y de los más grandes filósofos chinos: «Nada se dice contra él, pero algo diabrá en secreto, puesto que los cristianos frecuentan su casa, y todos juntos rezan y practican no sé qué clases de ceremonias, permaneciendo así, como orando, en ocasiones por mucho tiempo» (13).

«Tres días más tarde, Sábado de Gloria, la campana de la pagoda vecina tocaba a rebato. Aun se oye distante el estampido del cañón, cuando se acerca el tronar de atambalés y tambores. Momentos después, y a una señal convenida (14), oyóse un disparo de cañón que alcanzó el altar, haciendo trizas la imagen de San José. A este disparo siguieron otros muchos, agolpándose luego la plebe en torno a la residencia, forzando sus puertas, entrando y robando a mansalva y destruyendo a mano tendida. «El Misionero, al ver tal destrozo y la casa incendiada por todas partes, dió dos pasos para salir, mas apenas se había separado de la puerta, un satélite le asestó un terrible golpe en la cabeza; tras de éste, otro le descargó con el tridente varias punzadas en el cuello y le derribó exánime. La sangre salía a borbotones hasta por la garganta. No contentos aún, le asen de la coleta, y cosiéndole contra el suelo, dejaron caer sobre la cabeza, hombros y espaldas tal lluvia de golpes, que la sangre brotaba de todas partes. «Inhumanos, piedad—grita un alma fiel—, tened compasión de los muertos, ya que no la habéis usado con los vi-

vos! ¿No véis que está ya exánime?» Y diciendo esto se echó sobre el Padre misionero, y expone sus propias espaldas a los golpes para librar al que él tenía por padre. Otro clama: «Ya es bastante, no se os ha mandado tanto» (15).

La salvación en la fuga.—«Como estaba de Dios que en aquella hora no muriese el misionero, pasados algunos instantes se levantó con el rostro y vestidos bañados en sangre, pero tan fuerte y ágil como antes del atropello. Fué conducido en procesión por una larga calle hasta la pagoda, excitando con su lastimera figura afectos de compasión en unos, de risa y escarnio en otros.

De la casa-iglesia pasaron a la botica, y la destruyeron, y a la mujer del boticario la trataron tan brutalmente que la llevaron desnuda a la pagoda. Desde la botica se dirigieron a las casas de los cristianos, y las destruyeron todas. Ya por la noche se deliberó sobre matar o no al misionero, inclinándose algunos a cortarle la cabeza; mas prevaleció el criterio de los que juzgaban prudente esperar las órdenes del mandarín. Cuatro satélites le custodiaban aquella noche, y tres de ellos se echaron a dormir, mientras el otro vigilaba. Obligado el misionero a salir fuera, pidió permiso, que no le negó el despierto vigilante (16).

Kong-gan, es un pueblecito que cae frente por frente a Cai-chi-chao en dirección norte, y a muy poca distancia del mismo. Esta pequeña aldea pertenece ya al distrito de Hupe. Una estrecha prolongación del río You-Lang, separa a los dos pueblos, que se comunican, no obstante, por medio de un puente de piedra. Y hacía mucho tiempo que los de Kong-gan estaban enemistados con los de Cai-chi-chao. De ahí que—siquiera por amor propio y orgullo de aldea—reprobaran la conducta de los enemigos, poniéndose de parte del misionero, quien, ni corto ni perezoso, aprovechó aquella feliz coyuntura para salir del apuro. «Allí, en Kong-gan—pensaba él muy cuerdamente—me recibirán

bien, pues la rivalidad que existe entre ambos pueblos hace que, por el momento, sean éstos mis amigos.»

Como lo pensó, lo hizo. Burlando la vigilancia del único centinela que hacía guardia en aquella hora, se dió a la fuga, corriendo desesperadamente a campo traviesa hacia el pueblo vecino. De tal modo, que cuando el centinela quiso darse cuenta y avisar a los compañeros de servicio ya el P. Benito se había alejado bastante de la aldea. Los cuatro soldados salieron corriendo y gritando como energúmenos, alborotando a la vecindad, en persecución del fugitivo. La agilidad de piernas y el esfuerzo heroico del misionero coronaron felizmente la empresa. El P. Benito pudo ganar el puente antes de que le dieran alcance, poniéndose de este modo fuera de peligro. Sin duda que al fin hubiera sido de nuevo atrapado por los taimados enemigos, pero se vieron éstos obligados a abandonar su presa ante el empeño de sus rivales en defender la vida del europeo (17).

Pasado el peligro, nuestro héroe fué atendido por una familia pagana, más generosa y de sentimientos compasivos, y por el mismo mandarín de Kong-gan, que buscó personalmente las medicinas necesarias para curar al maltrecho misionero (18).

Recobradas las fuerzas, vuelve el P. Benito a su vida de andante «Caballero de la Cruz». En junio de 1886 le encontramos ya en Hankow, desde donde escribió al Reverendo P. Tirso López, residente en Valladolid, dándole cuenta de lo acaecido en su desgraciada misión. «El Sábado Santo, día 24 de abril, se levantaron contra mí más de dos mil personas con todos los instrumentos de guerra, incluso el cañón; me hirieron, y sané por milagro; hirieron también a otros cinco cristianos y catecúmenos; robaron cuanto tenía yo y todos los neófitos; quemaron la casa-iglesia y destruyeron cuanto había, hasta las berzas y árboles de la huerta. Destruyeron también las casas de todos los catecúmenos, y a ellos, en número de cuarenta y

tantos, los echaron fuera de la Provincia con la ropa sola que traían puesta. Hoy están todos en la Provincia de Hupe, y ni aun allí se ven libres, pues, según carta recibida hace dos días, todavía meditan medios sus perseguidores para acabar con sus vidas.» (19).

Siempre en la brecha.—El P. Benito, como habrá podido advertir el lector, se había trasladado de la Provincia de Hupe a Hankow, donde, a falta de otros consuelos, tuvo el muy grande de abrazarse con tres hermanos, tan sufridos y valientes como él: los PP. Saturnino de la Torre, Celedonio Martín y Hno. Pedro Citores. Estando aún en la ciudad, reclamó la ayuda y protección de Francia. El cónsul tomó cartas en el asunto y prometió «presentarse por sí mismo en Cai-chi-chao para examinar lo ocurrido y hacer que se respeten la justicia y los tratados». En propósito no estaba mal todo aquello, pero ante la amenaza y descaro del mandarín de Lit-chow quedaron frustrados los buenos deseos del cónsul francés y su ayuda reducida a la nada. «Me veo en la necesidad de buscar un recurso—escribía el héroe todo angustiado—para salir del atolladero en que nos hallamos todos los de Hunan. Hemos reclamado, como era natural, una y muchas veces ante el cónsul francés, y éste ha dirigido al virrey una exposición, a la que contestó el interesado mandarín de Lit-chow con un grandísimo infolio, en forma de oficio, con un conjunto de inmundas imposturas, con las cuales se despacha a su gusto contra el misionero y la veneranda religión que predicamos. Lo que en años atrás se leía en los numerosos anónimos estampados en Chang-teh, eso mismo lo tenemos ahora, firmado por el mandarín y refrendado, o por lo menos permitido, por el virrey de las Provincias de Hu-nan y Hupe, por cuyo conducto se transmite. A mayor abundamiento, concluye el infolio lanzando una diatriba contra el cónsul francés y diciendo que el misionero por quien se reclama no es francés, sino español» (20).

«En tan difícil coyuntura, el P. Benito acude al representante de España, quien, efectivamente, promete ayudarle «en cuanto le sea posible», pues a nadie escapaba que manteniendo todavía Francia el Protectorado de las Misiones, era esta nación la más obligada a hacerlo, llevando seguramente a mal el que otros pueblos usurparan sus legítimos derechos.»

«He aquí a nuestros misioneros entre la espada y la pared, como solémos decir vulgarmente. Mientras tanto, el populacho, avaleutado por los triunfos conseguidos anteriormente y animado por las mismas autoridades, mostrábase cada día más provocativo y hostil, impidiendo la entrada del europeo en la Provincia. Mas el P. Benito, que nunca pierde las esperanzas de volver a su amada misión, regresa, aunque accidentalmente, a su Cai-chi-chao. «No me encontré—escribe el héroe refiriéndose al P. Celedonio Martín—, pues había tenido que retirarme la misma noche. ¡Noche memorable, a cuyo solo recuerdo se me saltan aún hoy las lágrimas de los ojos; noche en que, puesto a la vista de Cai-chi-chao, esperé a que la gente se durmiera para ocupar de nuevo mi posición y dejar allí mis huesos; pues carne ninguna había! Sólo se detuvo el tiempo suficiente para preguntar por mí, y entre ruidosa silba del populacho persiguió a Mang-chia-chi (Hupe), a donde yo me dirigía. Allí le encontré y mutuamente nos consolamos. El 12 de junio se separó con sentimiento de mí, porque deseaba volver con buenas noticias a su residencia; yo me separé de él con sentimiento, porque en aquella tristísima situación quedaba privado del amigo, del consejero, del hermano» (21).

«Antes de decidirse a dar este nuevo y aventurado paso, y estando en el mismo límite de Hu-nan—muy cerca de su Cai-chi-chao—para observar desde allí el movimiento de la pantera de Litchow—nos referimos al mandarín de dicha ciudad—, había descubierto el complot tramado entre aquél, literatos y paganos, y cuyo fin no era otro que el

de exterminar las Misiones católicas y desterrar de Hunan hasta el mismo nombre de «cristiano». «Fue el P. Benito González quien, desde las inmediaciones de Cai-chi-chao — escribe el cronista —, dió la voz de alerta, remitiendo datos muy elocuentes de cuánto se tramaba, y nuestro Procurador de Hankow el que entregó los difamatorios libelos y anónimos, enviados por el primero al consúl inglés, y éste quien los facilitó a un pastor protestante, el cual avisó a los europeos por medio de la prensa local del exterminio que se planeaba. Ni el consúl ni el pastor tenían noticia de la urdida hecatombe; no obstante, se dieron la importancia de haber sido los verdaderos descubridores de tan satánico complot. ¿Hicieron constar la procedencia de los documentos y que a un religioso agustino residente en Hunan debíase el providencial hallazgo de la trama? Todo menos el atribuir al antiguo misionero de Cai-chi-chao lo que en justicia no pudo negarsele. Y que el proyecto de exterminio se hubiera realizado lo demuestran muchas de las víctimas sacrificadas en varios puntos del Imperio, y el exterminio hubiera sido general de no haberse dado la voz de alerta» (35).

Quede consignado aquí este dato interesante en la vida de nuestro ilustre hermano, haciendo honor a la verdad histórica y dando a cada cual lo que le pertenece. De este modo salvó la vida de tantas víctimas como seguramente se hubieran sacrificado, librando a la vez a Hunan de una hora trágica, de desolación y exterminio, como aconteció en algunas regiones del norte de China (22).

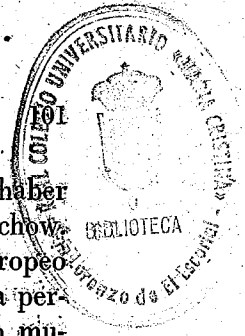
Yochow.—«Esta misión de Yochow la abrió el Padre Benito González el año de 1897; no sin haber tenido que vencer antes muchos obstáculos y dificultades por parte de los mandarines y de los literatos» (23).

Así se expresa el autor de «Notas y Escenas de Viaje», Ilmo. P. Juvencio Hospital, en la primera de sus cartas que, como sabemos, dirigió a su hermano Fr. Buenaven-

tura, Agustino también y trabajador incansable por la Buena Causa en tierras peruanas. Nosotros hemos de añadir que antes del año citado intentó nuestro héroe—en 1895—una casa en la *ciudad llave* de la Provincia de Hunan, según ha sido nombrada por nuestro querido Obispo de Cauna, Vicario Apostólico de Chang-teh, hoy, por juicios inexcrutables del Altísimo, Prior de la Cartuja de Miraflores, de Burgos.

Y es el mismo P. Benito quien nos va a contar algo de lo que pudiéramos llamar primeros pasos y como infancia de aquella misión. Compartirá los afanes y apuros del héroe su discípulo y amigo P. Agustín González. Las tentativas de 1895 quedaron frustradas. Al año siguiente volvió el P. Benito a la ciudad de Yochow, llegando a examinar «un local hermoso inmediato al río»; mas eran tantas las dificultades que se oponían a su adquisición, que no hubo más remedio que desistir también esta vez de tan nobles propósitos. Poco antes de finalizar el año, el de San Martín del Rey cree ser llegada la hora, y pide licencia al Vicario Provincial—licencia que le fué concedida telegráficamente—para comprar la casa antes de que se adelantaran los protestantes, jugándoles una mala partida. El P. Agustín sube a Yochow, después de haberse rapado la barba—a excepción del honorable bigote—y calado las antiparras como el más fanático admirador de Confucio. De este modo no infundirá sospecha alguna entre los habitantes de la ciudad, que debían estar escamados de las malas mañas que empleaban los malditos «barbudos». Tampoco esta vez acompaña la suerte a los misioneros. «No obstante—habla ahora el P. Benito—seguíamos trabajando para remover dificultades, y el 30 de junio de 1897 quedaron vencidas, cerrándose definitivamente el contrato de compra.»

Mas el diablo, que en esto de vigilar los intereses propios nos da a todos quince y raya, hizo que se enteraran los odiados «literatos», los cuales trataron de inutili-



zar por todos los medios la compra, aun después de haber sido sellada la escritura en la misma ciudad de Yochow. «Organizaron entonces manifestaciones hostiles al europeo —prosigue nuestro ilustre biografiado—, y se hubiera perturbado la tranquilidad pública, repitiéndose algo o mucho de lo ocurrido en Ling-sien, de no haber estado las autoridades en favor del misionero, o de no haber recibido aquéllas órdenes terminantes de no impedir la acción evangelizadora de la Iglesia» (23).

Y se hace relativamente la paz. Se afianza el orden y, de momento, cesa la persecución. El 25 de agosto del citado año 1897, el P. Benito González entra en Yochow y toma posesión de su residencia. ¡Qué sol más limpio el de aquella mañana y qué aquietarse la villa en torno del misionero! La tranquilidad era completa y nada podía temer, por cuanto el mandarín había recibido orden terminante de protegerlo, castigando con mano dura al que intentara hacerle algún mal. «Todas las autoridades —escribe muy ufano— me devolvieron la visita con mucha etiqueta y gran boato, y entonces comenzó la verdadera protección, ordenando a una compañía de soldados, con su capitán, guardarán la residencia de luz a luz.» Y poco más adelante continúa: «La afluencia de genté es infinita, tanta, que el mandarín se ve precisado a dar nuevos edictos prohibiendo entren en mi cuarto más de diez personas. No me dan tiempo de reposo ni me dejan libre un momento» (24).

Ciertamente que «no todos vienen con intenciones pacíficas» (25), pero el P. Benito halla consuelo y justa compensación de los sobresaltos e inquietudes que puede ocasionarle la soberbia de un literato en aquel grupo de almas buenas que ocude todos los días a escuchar de sus labios la doctrina salvadora. Ahora sí que se siente el Agustino misionero de verdad, es decir, realizador heroico de una necesidad histórica; portador, además, de una nueva cultura y civilización. Fino y sagaz observador del

pequeño mundo que le rodea, conocedor magnífico de las artes mágicas y costumbres del pueblo chino; hombre, en fin, práctico y severo sopesador de las cosas, poseía asimismo el ánimo inextinguible de sueños heroicos, que pensaba convertir en breve en la más cuajada realidad.

Con la famosa revolución de los *boxers* (26), nuestros misioneros tuvieron que abandonar, con honda pena, la amada grey de sus cuidados. «Poco a poco, y no sin algunas peripecias y ansiedades pasadas en el camino, fueron llegando a Hankow los misioneros siguientes: PP. Saturnino de la Torre, Benito González, Celedonio Martín, Abraham Martínez, Francisco Bernardo, Agustín González, Samuel Palomino, Anaéleto Fernández, Antonio Arroyo, José José, Victorio Pérez, Nicolás Puras, y Lázaro Ramírez.

«La mayor parte de estos varones apostólicos—continúa diciendo el cronista—no salieron de sus respectivas cristiandades sin gran repugnancia y pesar suyo, ya por el celo con que cuidaban de sus cristianos, ya también por razón del grave peligro a que exponía a sus ovejas la ausencia del pastor; pero con resignación de héroes sacrificaron este afecto personal, tan legítimo y tan puro, en aras de la obediencia religiosa, más grata al Señor que todos los sacrificios juntos.

Sin embargo, a repetidas instancias de los interesados, y, sobre todo, interviniendo la mediación del mismo Vicario Apostólico (que escribió al P. Vicario Provincial para que éste le eximiera de la obediencia a su mandato), se quedaron en la Misión asistiendo a los cristianos los Padres Angel Diego, Lorenzo Álvarez y Mariano Aparicio. Y con éstos quedaron también los sacerdotes seculares indígenas PP. Pablo Tchan y Matías Tchan» (27).

Actividad misionera.—El destierro de nuestros heroicos hermanos duró muy poco tiempo. Una carta del Vicario Apostólico, escrita desde Lit-chow y recibida en Hankow el 4 de noviembre del citado 1900, al mismo tiem-

po que anunciaba la desaparición de todo peligro, invitaba a todos los misioneros a volver a su campo de acción. Y vuelven. Vuelven todos contentos al trabajo. En Yalari, que es donde ahora tiene su residencia el P. Benito, reina la calma y la paz. Diríase que están esperando con impaciencia la vuelta del europeo, si bien este—viejo y experimentado—tiene por seguro que ha de ser recibido por muchos con desdén y, esto sobre todo, que allí no hay otra cosa que un montón de ruinas. Pero le importan pocas las que haya causado la furia revolucionaria de los boxers; le duelen las otras, las ruinas espirituales, mucho más difíciles de reparar. Sin embargo, nada se ha perdido cuando se puede volver y se poseen ánimos para comenzar de nuevo la tarea.

Como de costumbre, el P. Benito hará valer sus derechos ante el mandarín exigiendo indemnización de los daños sufridos (28). Incansable en su tarea apostólica, será destinado poco después a la rica e importante ciudad de Chang-teh, sustituyendo al P. Abraham Martínez. He aquí lo que sobre este particular escribe el historiador de nuestras Misiones en el Celeste Imperio, siguiendo a la letra la Memoria que dejó escrita el P. Agustín González sobre aquella ciudad: «Al hacerse cargo de la residencia de esta populosa Babel en marzo de 1901, le pareció miserable, estrecha e impropia de la ciudad más importante del Vicariato; por eso compró otra, con muchas dependencias y espacioso solar, en diciembre del mismo año, pero tan en las afueras de la población y tan castigada de las inundaciones como la primitiva. No obstante, respondía a sus deseos de que fuese capaz de admitir en ella mucha gente, con el fin de catequizarla en la doctrina de Cristo. En su avidez de ganar almas para Dios, y conocedor del egoísmo chino, que sólo se mueve a obrar por miras rastreras, procuró cuanto pudo atraerlos con el cebo de prestarles generosa ayuda en sus negocios, confiando en que con el estudio de la doctrina cristiana podría elevarlos a mayor ni-

vel moral y disponerlos para que consiguiesen bienes más mácizos. Con la rapidez del relámpago cundió la noticia de que en el misionero se encontraba decidido apoyo en la resolución de cuestiones, y era de ver el hormiguero de gente que acudía a dar el nombre en la lista de catecúmenos. El Padre, lejos de aburrirse con tanto ir y venir y escuchar las cuitas que cada cual refería, era cuando más gozaba, pensando para sí que con tanto movimiento sacaría muchos peces para la barca de San Pedro; aunque tampoco se le ocultaba que la frecuencia con que iban a la iglesia era «non propter Christum, sed propter negotiá», como ya echaba en cara N. P. San Agustín a los cristianos de su tiempo. Era de admirar la actividad desplegada por el misionero. Tenía designados cinco neófitos para arreglar los asuntos de los cristianos con paganos, y en caso de no terminarlos satisfactoriamente, darle cuenta para acudir él mismo a la autoridad. Le ayudaban cuatro mujerés, a las que enviaba alternativamente a casa de los neófitos con el fin de instruirlos en la doctrina, y tenía dos numerosas escuelas, de varones una y de mujeres otra, que funcionaban en la residencia. Con este proceder llegó el número de catecúmenos hasta la cifra, casi inconcebible en estas tierras, de dos mil, y pesimista había de ser quien no concibiese fundadas esperanzas, en vista de tanto pretendiente a la religión, de no tener pronto una numerosa y crecida cristiandad. Pero se ha visto que esta gente, cuando se trata de lo espiritual, es como el pez fuera del agua: se asfixia; sólo vive como en propio elemento en el trañín de la materia. Devorá a las mil maravillas el cebo arrojado sin prenderse el anzuelo, pues en seis años de continuas fatigas y sudores apenas si los bautizados en la ciudad llegaron a 70 u 80, y eso de lo peorcito, siendo pocos los cristianos de verdad. Aunque alguien pudiera tildar este método de humano en demasía, yo creo que el Señor, que no juzga nuestras obras por el feliz éxito, sino por la pureza de intención, habrá galardonado abundante-

mente el celo y los muchos trabajos que padeció el P. Benito para atraer a estas infelices gentes hacia la senda de la Verdad (29).

CONTENIDO DE LAS NOTAS

- (1) El P. Benito adoptó, muy cuerdamente por cierto, en todas sus cartas, la ortografía castellana a los nombres chinos.
- (2) Carta del P. Benito González a los PP. Tomás Rodríguez y Pedro Miranda escrita en Siantang, a 17 de enero de 1882 (*Revista Agustiniiana*, VII, Valladolid, 1884, 176).
- (3) El P. Benito estaba convencido de que su pasaporte valía tanto como el de su Vicario, P. Elías Suárez, el cual «de había comprado a vil precio, en frase de un mandarín, a un ministrál o lacayo del tribunal de Pekín». Precisamente, refiriéndose a este delicado asunto del Pro-Vicario, escribía confidencialmente: «yo también creo que el pasaporte, a lo menos el mío, no reúne los verdaderos requisitos de tal, antes está tan manco, tan imperfecto, tan contrahecho, que sería mejor no tenerle, pues así no serviría de impedimento para conseguir otro. Y me lo persuade así, no el dicho del mandarín, sino el mismo pasaporte, cuya imperfección hace colegir que no iba el mandarín tan descaminado cuando decía que había sido comprado a algún lacayo o mozo de mulas». (*Revista Agustiniiana*, 279).
- (4) *Ibid.*, 275.
- (5) *Ibid.*, Valladolid 1885, IX, 96.
- (6) P. Bernardo, *Historia...*, 167.
- (7) P. Bartolomé Fernández, *Memoria de la Misión de Cai-chi-chiao*. Archivo Histórico Hispano Agustiniiano, 1915, III, 11).
- (8) *Diario*, cit. por Bartolomé Fernández, *ibid.*, 12.
- (9) En realidad no contaba más que con unas cincuenta casas.
- (10) Este gran misionero había logrado casa-misión en la importante ciudad de Litchow, viviendo allí por algún tiempo en relativa paz. Pero, al fin, el populacho, instigado por los literatos y capitaneado por los mismos mandarines, prendió fuego al edificio y hubieran dado muerte a su legítimo dueño de no haber escapado oportunamente de sus manos. (AHHA, III, 13.)
- (11) *Ibid.*, 14.
- (12) He aquí lo que sobre el particular escribe el P. Fernández: «Al día siguiente de esta astuta maniobra (se refería a la fea acción que cometieron los oficiales del ejército entrando en la residencia del misionero y tomando apuntes de cuánto allí había) llegó a Cai-chi-chiao el mandarín de Litchow. Aposentóse en la pagoda de la localidad y allá fué a visitarle el P. Benito. Introducido a presencia del mandarín, ordenaronle imperiosamente que se arrodillara; pero él, echando una valiente mirada a los circustantes, negóse con la firmeza de un confesor de la fe a prestar esa ceremonia en un lugar repleto de ídolos, y se retiró a su residencia. Pasados unos instantes el mandarín vino a la iglesia, donde con frases suaves, pero hipócritas y saturadas de malicia, trató de persuadir al P. Benito a que se marchase de Cai-chi-chiao. El P. Benito, al oírle expresarse de este modo, al verse a frente de aquel indigno representante de la

autoridad, autor de la trama que venía desarrollándose contra la Iglesia, adoptando el tono enérgico que las circunstancias requerían, hizo ver al mandarin la sinrazón con que se atrevía a proponerle la retirada de Cai-chi-chao; le recordó su inicuo proceder con el P. Saturnino; le afeó su manifiesta complicidad en lo de Wong-chi-ré, el apoyo que prestaba contra la Iglesia a los revoltosos literatos, las másimas intenciones que le traían a Cai-chi-chao, y, en un arranque de justa indignación le llamó «mandarin de necios». (Archivo, III, Madrid 1915, 93.)

(13) P. Bernardo, 170.

(14) Según el P. Bartolomé Fernández, la señal la dio «un joven petulante y provocativo», entrando en la residencia del misionero y arrojando al suelo la pipa en que venía fumando. El P. Bernardo que, como sabemos, tuvo presentes los *Apuntes* que a continuación transcribiremos, nos dice, según palabras textuales del héroe de Cai-chi-chao, «que la señal convenida la dio un desalinado, derribando por tierra el quinqué que alumbraba la habitación del Misionero».

(15) El alma buena que dio el grito de indignación contra el proceder de aquellos verdugos no era otra que el fiel y valeroso catequista Pablo Cheng el cual nunca abandonó al sufrido Misionero.

(16) P. Bernardo, 171.

(17) «... Conocida, pues, su intención—copiamos textualmente las palabras del P. Benito—, y con la excusa de querer hacer una necesidad, sale a la calle (el misionero habla siempre en tercera persona cuando narra sus propias aventuras), acompañado siempre de satélites. Una vez que se vió fuera tiende a correr sin volver cabeza atrás. Clama un satélite: ¡El Padre se marcha!; y salen en su seguimiento todos los pedáneos. Pasó la raya de Provincia, y Dios depara a un cristiano, también escapado, que alumbrando con un farol le condujo a casa de un conocido. Entra el misionero y con él entran también los que le perseguían con ánimo de arrebatarle; pero como era ya provincia diferente se levantó un pequeño motín y los obligaron a volverse sin conseguir su intento.» (*Apuntes*, 90.)

(18) Por carta del P. Saturnino de la Torre sabemos que las heridas eran graves, teniendo la del cuello «dos dedos de abertura»; por lo que el médico no acertaba a explicarse tan rápida curación de las mismas, teniéndolo todo como cosa milagrosa. (Carta del P. Saturnino de la Torre, 18 mayo 1886.)

(19) *Revista Agustiniiana*, XII, Valladolid 1886, 173.

(20) Carta del P. Benito, cit. por Bernardo, 173.

(21) *Apuntes*, cit. por Bernardo, 210.

(22) P. Bernardo, 213.

(23) En el Norte de China, cuna de las dinastías tártaras, se cometió la hecatombe más espantosa que se registra en el Extremo Oriente. Toda una comarca fué exterminada por las bien instruidas tropas de Li-hong-tchangu obedeciendo sus órdenes. En otros varios puntos destruyeron distintas iglesias y fueron asesinados no pocos europeos.

(24) P. Juvenio Hospital, *Notas y Escenas de Viaje*, Barcelona 1914, 7.

(25) El P. Bernardo, de quien tomamos las palabras que anteceden, trae la nota siguiente: «Las autoridades, para reprimir los atropellos sufridos por el que selló el documento de compra, publi-

cagon edictos como el siguiente: "Los Misioneros tienen pase imperial para predicar, no sólo en los puertos abiertos al comercio europeo, sino también en cualquier otro punto del interior y en el mismo corazón de la China" (P. Bernardo, 252 y nota.)

(26) *Apuntes*, cit. por Bernardo, 253.

(27) Se puede decir con toda verdad que en el tiempo que llevan los Agustinos en China no han gozado un solo día de paz completa.

(28) Sabido es de todos como los generosos esfuerzos del joven emperador Kuang-Hou para llevar a cabo modernas reformas en el interior de su Reino motivaron el descontento de un grupo de fanáticos conservadores, los cuales se dieron el nombre de Boxers. El partido creciente de día en día por ese afán del pueblo chino a replegarse en el castillo de sus viejas tradiciones, se colocó de parte de la ambiciosa y astuta emperatriz viuda, favoreciendo de una manera especial el golpe de Estado del 12 de septiembre de 1898 con el que se apoderó del trono aquella mala hembra. Dos años más tarde, en el alborar de nuestro siglo, la provincia de Shang-tung, «cuna de las sociedades secretas de China», vióse envuelta en aquel movimiento nefasto y sedicioso de los nombrados boxers; movimiento revolucionario que terminó con la catástrofe nacional del 1900 y que no conocía precedentes en la historia del Celeste Imperio.

Como nota curiosa, hemos de añadir a esta observación nuestra que fué un agustino, el P. Saturnino de la Torre, el primero en descubrir el movimiento aversivo.

(29) Bernardo, 294.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DOCUMENTOS HISTORICOS

Documentos universitarios de Valladolid sobre el P. Andrés del Corral

POR MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

En el volumen II del «Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín», del P. Gregorio de Santiago Vela, insertó éste la biografía del P. Andrés del Corral, hombre de pro en los anales literarios de nuestra Corporación y de personalidad tan acusada, que, rebasando los límites corporativos, cobra su figura dentro de las circunstancias en que le tocó vivir un relieve muy interesante y muy curioso, aunque tengamos que referirnos a él con ciertas reservas críticas por algunas de sus actividades literarias que le acusan como personalidad muy encajada en ciertos momentos de la transición político-literaria española. Tiempo habrá de referirnos a ello, pues el P. Andrés del Corral solicita nuestra curiosidad erudita desde hace muchos años, y como frutos de esa curiosidad hemos de publicar piezas documentales de cierto interés, y que, como decía, rebasando nuestra historia corporativa, empalman con un capítulo muy importante de la historia de nuestras letras nacionales en el siglo XIX.

La vida académica del P. Corral apenas si está bosquejada en el «Ensayo» del P. Vela, cosa extraña en el ilustre biblió-

grafo, dada la facilidad de la investigación que habría de realizarse en la Universidad vallisoletana, y dada también la celebridad del P. Andrés del Corral en su tiempo. El P. Vela se concreta a reproducir unas notas que le facilitó en su día el P. Conrado Muiños, sin que se reproduzca línea alguna debida a la investigación directa y personal del autor del «Ensayo». Valgan, por tanto, las referencias que sobre el tema queremos registrar en nuestro ARCHIVO, espigando en los legajos de la Universidad de Valladolid.

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Alacena 15, Leg. 325 provisional.

En el año 1802 se anunció a vacante la cátedra de Sagrada Escritura del P. M. Fr. Andrés del Corral por jubilación de dicho señor. Se publicaron los edictos (18 de diciembre de 1802) y se presentaron como opositores los Maestros Fr. Francisco Hernández de Tapia y Fr. Félix García, y los Doctores D. José Gil Carranza y D. Fernando Macho Soto, todos del gremio y claustro de la Universidad de Valladolid, y se proveyó en el Doctor D. Fernando Macho de Soto.

Alacena 15, Leg. 326

En octubre de 1781 vacó la cátedra de Sagrada Escritura por fallecimiento de D. Juan Antonio de Abastos, su último poseedor. Después de la publicación de edictos (17 de noviembre de 1781), se presentaron a la oposición de dicha cátedra el P. Mtro. Fr. Andrés Martínez Blanco, el P. Mtro. Fr. José Martínez, el P. Mtro. Fr. Andrés del Corral, el R. P. M. Fr. Manuel Villoda, el Catedrático de Instituciones Teológicas, y D. Ignacio Ramón de Roda, Catedrático de Regencia de Artes, y se proveyó en el P. M. Fr. Andrés del Corral. Resulta, según una hoja de méritos, que el P. Mtro. Fr. Andrés del Corral, del Orden de San Agustín, era catedrático de Instituciones Teológicas, que

llevó en concurso por merced de S. A. en 22 de agosto de 1781, que estaba regentando la de Filosofía Moral en 5 de febrero de 1781; Bachiller Artista por la Universidad de Valladolid en julio de 1778; Bachiller Teólogo en 20 de junio del dicho año; Licenciado en Teología por la misma Universidad en agosto de 1779, en que salió aprobado *neminè discrepante*, y Maestro en la misma Facultad en 24 del mismo mes y año. Tiene probado haber presidido dos actos mayores de Teología *pro Universitate*, por mañana y tarde, con licencia del Rector, en los que defendió de *necesitate amoris initialis ad gratiam in Sacramento Poenitentiae obtinendam* y de *Baptismo*. En el curso de 1779 sustituyó la cátedra de Lógica por nombramiento del Claustro general, y en el curso de 1781 sustituyó la cátedra de Instituciones Teológicas, desde el día de San Lucas hasta el día 2 de marzo, por nombramiento del dicho Claustro general. Fué nombrado en Claustro pleno Moderante del Gimnasio de Santo Tomás. Hizo siete lecciones de oposición, en que entraron dos para el grado de Licenciado con argumentos y réplicas.

Archivo UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Libro Becerro, pág. 949

Entre las listas de hombres célebres que ha producido la Universidad de Valladolid se halla una que dice así: «Fr. Andrés del Corral, Agustino Calzado, Doctor, Catedrático de Sagrada Escritura y Lengua Hebrea en esta Universidad, grande Antiquario, y autor de algunas memorias que han visto la luz pública.» En el Libro de Claustros n.º 507 provisional, en la página 562, hay uno celebrado en 22 de abril de 1782, en el que consta que fueron nombrados censores para la oposición a la Cátedra de Artes los PP. MM. Fr. Lorenzo y Fr. Andrés del Corral y el Dr. D. Bartolomé Pinillos.

en el libro de cuentas de su cargo de secretario del
Libro de Claustros n.º 409, provisional donde se describe
 el Claustro celebrado en 22 de julio de 1802 y para ver, entre
 otras cosas, un Memorial del P. M. Corral, cuyo párrafo a él
 referente, copiado literalmente, dice así: «Después de cuenta y
 de un Memorial que había presentado con fecha 18 del corriente el P. Mro. Fr. An-
 drés del Corral, catedrático de propiedad de Sagrada Escritura,
 solicitando que mediante la había regentado por el tiempo de
 veinte años, contados desde 10 de noviembre del año pasado de
 1782, y que en próximo anterior cursillo había cumplido las
 asistencias que le faltaron hasta el enunciado día en que tomó
 posesión para completar aquel curso, por lo que le tenía dada
 el bedel la certificación que le acompañaba, expresiva de haber
 cumplido los indicados años y presidido los correspondientes
 actos, se le concediese la jubilación, conforme a estatutos, con
 todos sus honores y preeminencias, y en su vista, después de
 haberse conferido largamente y ofreciéndose varias dudas, prin-
 cipalmente acerca de que los días que dejó de asistir y faltas
 que hizo antes de ser catedrático no parece que admitían suple-
 miento alguno, y menos si se atendía al estatuto que requiere
 los veinte años, contra lo que nada podía valer la certificación
 del bedel, en que, excediéndose notoriamente de lo que le incumbía
 por razón de su oficio, reducido a expresar el tiempo de
 servicio de cualquier catedrático, las faltas que hubiere como
 hecho si las había reparado y el número de actos que hubiere
 presidido, se proponía a dar los veinte años al P. Mro. Corral,
 no obstante, le faltaban para ello cerca de cuatro meses, se
 acordó reservar este Memorial para otro Claustro, en el que se
 diría al dicho P. Mro. lo que tuviese por conveniente exponer
 en satisfacción a estas y a otras dificultades, y que se previ-
 niese al bedel que en adelante se arreglasen como debía, a lo
 que era peculiar y propio de su oficio; posterior a lo cual,
 estándose tratando de otro asunto, representó el P. M. Corral,
 y concluido aquél expuso, con la venia del Sr. Rector, cuanto es-

timó oportuno en apoyo de su solicitud, pero con el motivo de haberse retirado algunos de los señores que intervinieron en la anterior votación se acordó tenerlo presente para otro claustro.»

«En Claustro de 19 de noviembre de 1801, que existe en dicho libro, se volvió a tratar del asunto de la jubilación del P. Maestro Fr. Andrés del Corral, y resultó lo siguiente:

«Asimismo di cuenta (se refiere al secretario de la Universidad) de un Memorial que tenía presentado el P. M. Fr. Andrés del Corral con fecha 18 de julio último pasado, en el que pedía se sirviese el Claustro concederle la jubilación, sus honores y preeminencias, con arreglo a estatutos, mediante haber regentado la cátedra de propiedad de Sagrada Escritura por el discurso de los veinte años que requerían aquellos, presidido los actos correspondientes y cumplido las faltas del primer (en el próximo anterior cursillo, según resulta todo de la certificación que acompañaba el bedel de esta Universidad de 20 del referido mes, expresiva de que dicho P. M. había cumplido los veinte años de regencia en la mencionada cátedra, contados desde el 10 de noviembre del año 1782 hasta el enunciado 20 de julio, sin haber sido multado en ninguno de ellos, y que igualmente había presidido 18 actos mayores pro cátedra; y habiéndovotado algunos señores que el Memorial no fuese de la fecha corriente, ni se acreditase por dicho P. M. en asistencia hasta el día 10 del corriente mes, en que se completaban los veinte años que requería el Estatuto, manifestó el señor Rector que, como estaba pendiente esta pretensión desde que se dió parte por el verano al Claustro del Memorial, y aunque en el último se votó acerca de él, pareció conveniente a los señores que concurrieron no se extendiese acuerdo alguno y se defiriese por los pocos días que faltaban hasta el cumplimiento de los veinte años, habría creído el mencionado P. M. Corral que no necesitaba del nuevo Memorial, en cuya inteligencia, después de haberse conferido largamente, se procedió a la votación, y resultó de la mayor parte que procediese en forma.»

Posteriormente, en el claustro siguiente, celebrado en 29 de noviembre del mismo año de 1802, se trató por tercera y última

vez de la referida jubilación del P. M. Fr. Andrés del Corral, y resultó lo que literalmente se copia:

«Después di cuenta yo, el secretario, de un Memorial que presentaba el P. M. Fr. Andrés del Corral pidiendo la jubilación nuevamente, mediante haber asistido a su cátedra hasta el 10 del rige, en que se cumplieron los veinte años de posesión y ejercicio, según acreditaba con certificación del bedel de esta Universidad, y en su vista y de lo que dicho P. M. expuso verbalmente, habiéndose salido, se le tuvo por jubilado con arreglo a estatutos, y volviendo a entrar en la sala dió gracias al claustro, con cuyo motivo manifestó el señor Rector que por no haber hallado quien sustituyese esta cátedra había estado cerrada varios días desde que el P. M. Corral dejó de asistir con motivo de sus indisposiciones hasta que, informado su Señoría de que había un Bachiller que podía desempeñarla medianamente, le obligó a encargarse de ella, mientras resolvía el claustro, con inteligencia de serle muy gravoso por necesitar ganar curso en las cátedras de Prima y Vísperas de Cánones, de que, enterado, acordó que en tan apuradas circunstancias la sustituyese por ahora el señor doctor don Fernando Macho, quien significó estar pronto a ello, siendo del agrado del Claustro.»

Poderes de las provincias agustinianas de Nueva España y del Perú

FOR

ZACARIAS NOVOA, O. S. A.

PROVINCIA DE MEJICO

Poder otorgado por el M. R. P. Mtr. Fr. Jerónimo de Colina.

El P. Mtr. Fr. Jerónimo de Colina, Lector de Teología en el Convento de S. Agustín de México, Provincia de Nueva España, para donde estoy de partida en la flota que lleva a su cargo el General Francisco Martínez de Granada, residente en esta ciudad de Cádiz, en nombre y en voz de los Conventos y Provincias del SSm. Nombre de Jesús de Nueva España y en virtud de su poder que le dieron los RR. PP. Presidente de Capítulo, Provincial Actual, Definidores y Visitadores de la dicha Provincia, para lo que adelante se dirá, ante Gaspar de Rueda S. Rl. público de la dicha ciudad de México, a los 11 días del mes de Mayo del año pasado de 1669, cuya copia de dicho poder signada y firmada del dicho S. y comprobada de otros testigos a el presente S. para que lo copie y me lo devuelva por haberlo menester para otros efectos, e yo el dicho S. lo hice copiar, que su tenor es como sigue: _____

En la muy noble e muy leal ciudad de México, de la Nueva España, en 11 días del mes de Mayo, estando en el Convento del Sr. San Agustín de la Provincia del SSM^o. Nombre de Jesús desta Nueva España, ante mí el S^o. y Religiosos los M. RR. PP. Presidente del Capítulo (Provincial Absoluto), Provincial Actual, Definidores y Visitadores nombrados, el Mtr^o. Fr. Martín Fernández (Presidente), Fr. Fernando de Sosa (Rect. Provincial Absoluto), Mtr^o. y Dr. Fr. Marcelino de Solís y Haro (Provincial Actual), Mtr^o. Fr. Jerónimo Melgarejo, Mtr^o. Fray Diego de la Cadena, Prd^o. Fr. Antonio de Gascue y Fr. Juan Zepillo (Definidores), Fr. José del Rosal (Lector) y Fr. Bernardo del Castillo (Visitadores), a todos los cuales doy fe conozco, estando juntos y congregados en su sala capitular, llamados a son de campana, como lo tienen de costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios, bien y aumento de su sagrada Religión, por sí y los demás Religiosos que al presente son y adelante fueren, por quienes prestaron voz y caución de *rato grato iudicatum solvendo* que estarán y pasarán por lo contenido en este poder, so expresa obligación que hicieron de los bienes y rentas de la dicha Provincia, otorgaron que dan todo su poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, al P. Mtr^o. Fr. Jerónimo de Colina, Religioso de dicha Orden, Mtr^o. por la Rl. Universidad de esta ciudad, Lect. de Teología del dicho Convento, en primer lugar elegido, o por su muerte al P. Fr. Diego de Aguiar, Religioso de la dicha Orden, Procuradores que eligieron para los Religiosos de Castilla, y de partida en la presente flota del cargo del General D. Enrique Enriquez de Guzmán, para que ten nombre de la dicha Provincia, casas y conventos della, sus bienes y rentas, puedan obligar y obliguen en favor de una, dos o más personas, las que hallare, hasta en cantidad de seis mil pesos que reciban en oro, plata, reales u otros géneros de que en nombre della se den por entregados con renunciación de *pecunia y entrego, prueba y paga* como en ellas se contuvieren. En cuya razón otorgaron las escrituras convenientes, obligándola a que las pagara a los tiempos y plazos convenientes. A cuya disposi-

ción lo dejaron con las sumisiones, salarios, poderíos a los jueces y prelados que de sus causas puedan y deban conocer, y de la manera que las hicieren y otorgaren, desde luego para entonces las aprobaron y ratificaron. Y obligamos los dichos bienes y rentas de la dicha Provincia a los guardar, cumplir y ejecutar, según y como en cada una de ellas se contiene. Y para ello y lo dependiente le dieron este dicho poder con libre y general administración. A cuyo cumplimiento obligaron los bienes y rentas de la dicha Provincia habidos y por haber, dieron poder a los jueces y prelados que sus causas puedan y deban conocer para que los apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes, privilegios y excepciones de su favor con la general del derecho. Y la firmaron siendo testigos Juan de Marchena, Luis Gómez de Escobar y el alférez Sebastián de Almazán, vecinos de México.—Mtr.^o Fr. Martín Fernández (Presidente).—Mtr.^o y Dr.^o Fr. Marcelino de Solís y Haro (Provincial).—Fr. Fernando de Sosa (Recl. Provincial Absoluto).—Mtr.^o Fr. Jerónimo Melgarejo (Definidor más antiguo).—Mtr.^o Fr. Diego de la Cadena (Definidor).—Prd.^o Fr. Juan Zepillo (Def.).—Prd.^o Fr. José del Rosal (Visitador).—Decl.^o Fr. Bernardo de la Castilla (Visitador).—Ante mí Gaspar de Rueda, S.^o Rl. y P.^o.

Damos fe que Gaspar de Rueda, de quien pasó signado y firmado el poder de suso escrito, S.^o del Rey N.^o Señor y público de esta ciudad de México y como tal ejerce dichos oficios y algunos autos, escrituras, poderes y demás que ante el dicho han pasado, se les ha dado entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente.—Fecha en México a 11 días del mes de Mayo de 1669 años.—Francisco de Zúñiga, S.^o P.^o.—Nicolás Berdugo, S.^o Rl.—Nicolás Bernal, S.^o de S. M.

Prosigue.—Y usando el dicho poder, que aseguro no me está revocado, en nombre de los PP.^{os} Provinciales, Definidores y Visitadores de la dicha Provincia y de los conventos de ella, otorgo que les obligo de pagar llana, realmente y sin pleito alguno al P.^o Francisco de Florencia, Religioso de la Compañía de Jesús, Procurador General de Indias y residente en el Con-

vento de San Hermenegildo de la ciudad de Sevilla y a quien su poder y causa hubiere cada uno mil pesos de a ocho reales de plata cada uno, que en pesos de a ocho y de a cuatro me ha prestado para ayuda a los costos y avíos de mi viaje a Indias y del M. R. P. Mtr.º Fr. Juan Antonio de Herrera, Visitador General de la dicha Provincia del SSm.º Nombre de Jesús y de su Sri.º y Compañero. Y la dicha cantidad la tengo recibida y en mi poder realmente y con efecto, de que en dicho nombre me doy por entregado, sobre que renuncio la excepción de la *non numerata pecunia*, leyes del entrego, su prueba pagá y demás deste caso, como en ella se contiene, de que le otorgo renuncia en forma. Y estos dichos un mil pesos de la dicha moneda de plata se los pagará la dicha mi Provincia y Convento al dicho P. Francisco de Florencia y a quien su poder y causa hubiere en pesos de a ocho y de a cuatro y no en otra moneda ni forma de paga para el día fin del mes de Octubre del año que viene de 1676 o antes, si antes del dicho día llegare de tornavía la flota de Nueva España o cualquiera parte della de tornavía a cualesquiera de los puertos de estos reinos de Castilla. Y visto habérselo cumplido el plazo de esta escritura sin aguardar a que llegue el día referido puesta y pagada la dicha cantidad por cuenta y riesgo de la dicha mi Provincia y conventos en la ciudad de Sevilla. Y por la dicha cantidad y costas de su cobranza se ha de poder ejecutar a los bienes y rentas de la dicha Provincia y conventos en virtud desta escritura y el juramento o simple declaración del dicho P. Francisco de Florencia o de quien el dicho su poder o causa hubiere, sin otra prueba, diligencia ni recaudo, de que en dicho nombre le relevamos. Y al cumplimiento y firmeza de lo que dicho es, obligo los bienes y rentas de la dicha mi Provincia y conventos habidos y por haber, y doy poder cumplido a las Justicias que de sus causas deban conocer para que les apremien a su cumplimiento como por sentencia pasada en cosa juzgada. Renuncio las leyes de mi defensa y la general renunciación de todas. Y así lo otorgo en la ciudad de Cádiz al cuatro días del mes de Julio de 1675 años. Y el otorgante a quien yo el Sr. P. do y fe

coñozco; lo firmó en mi Registro, siendo testigos Juan Ruiz Moreno, Pedro Manuel Lezcano y Andrés Benítez de Herrera, vecinos de Cádiz.—Fr. Jerónimo de Colina.—Ante mí: Lucas de Molinay S.º P.º

PROVINCIA DEL PERÚ

Sea notorio como nos, el P. M.º Fr. Diego de Aragón y Cárdenas y Fr. Manuel Benítez, Lector de Teologías del Orden de Ermitaños de N.º P.º S.º Agustín de la Provincia del Perú, por nuestro particular interés y en su voz y en nombre de los M.º RR. P.º P.º M.ºros. Fr. Gaspar de Quiros Miranda y Fr. Felipe Machín de Velasco, Ex-Provinciales de ella, en virtud de poder que por sí y los demás religiosos europeos existentes en dicha Provincia nos dieron en primero y tercer lugar en la ciudad de los Reyes del Perú el día 27 de Agosto del año pasado de 1742 ante D. Gregorio González de Mendoza, S.º de S.º M.º, que original firmado del susodicho y comprobado entregados al infrascripto para que lo copie en esta y nos lo devuelva para presentarlo para otros efectos; como lo hace, su tenor es el siguiente:

PODERES

En la Ciudad de los Reyes del Perú; en 27 días del mes de Agosto de 1742, ante mí el S.º de S.º M.º y testigos, parecieron los M.º RR. P.º P.º M.ºros. Fr. Gaspar de Quiros Miranda, del Orden de Ermitaños de N.º P.º S.º Agustín de esta Provincia del Perú, natural del Principado de Asturias, Calificador del S.º Oficio de la Inquisición de esta ciudad, Dr. Teólogo en esta Real Universidad de San Marcos, Examinador Sinodal de este Arzobispado y Ex-Provincial, y Fr. Felipe Médina de Velasco, asimismo Ex-Provincial de ella, y por sí y en nombre de los demás reli-

giosos europeos existentes en esta dicha Provincia, otorgan por el tenor de la presente que daban y dieron su poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, en primer lugar, al R. P. Lect. Jub. y Pred.^o para Mtr.^o Fr. Diego de Aragón, en segundo lugar, al M. R. P. Mtr.^o Fr. Juan Alvarez, Ex-Provincial de la Provincia de Castilla, y en Tercero, al R. P. Lect. de Teología Fr. Manuel Benítez, hijo de esta Provincia, y todos religiosos del dicho Orden de N. P. S. Agustín, para que, en nombre de sus PP. RR. y demás religiosos europeos de esta Provincia, y representando sus propias personas, se presenten en las dos Curias de Madrid y Roma, y ante el Rm.^o P. General de su Sagrada Orden, por vía de recurso el que más convenga, y defiendan y afiancen la alternativa establecida y asentada en esta Provincia por más de un siglo, en virtud de patente del Rm.^o P. Jerónimo Romano, Vicario General Apostólico, confirmada por Bula de S. S. y mandada guardar por nra. Reina y Señora que entonces gobernaba la Monarquía, y por varias leyes de este Reino. Y asimismo, les confieren este poder para todo lo demás que conduzca al restablecimiento de la dicha Alternativa y otros puntos conducentes a la paz, quietud religiosa y mejor observancia de sus Constituciones y leyes municipales, Bulas y determinaciones de los Rmos. PP. Generales. En orden a lo cual, hagan y presenten con el respeto y acatamiento debido los memoriales, súplicas, pedimentos, informaciones, testimonios y cualesquiera papeles y recaudos que sean necesarios, haciendo lo mismo que los otorgantes hacer pudieran, estando presentes, y todos los demás actos y diligencias que judicialmente convenga hasta que tenga cumplido efecto lo contenido en este poder, el cual, asimismo, se lo dan para que se presenten ante S. M. (que Dios guarde) y en su Real y Supremo Consejo de las Indias o en otros Consejos, con todos los despachos y patentes que obtuvieren en orden a lo referido, y pidan se les dé el pase y que se mande al Virrey de estos Reinos, a la Real Audiencia y Sr. Arzobispo, para que cada uno, por lo que le toca, le dé el debido cumplimiento, sin permitir la más leve demora. Y conseguido que hayan dichos reales despachos, se les remitirán a los otor-

gantes por uno, dos o más duplicados, en la primera ocasión de aviso que haya a estas partes, o que hubiere oportunidad. Para todo lo cual les dan amplio poder con libre y general administración, y con facultad de que lo puedan substituir en quien y las veces que les pareciere, revocar unos substitutos, y nombrar otros, quedándose siempre con este poder. Y les relevan de costas, según derecho. Y así lo dijeron y lo firmaron, a quienes doy fe, conozco, siendo testigos el Ld^o. D. Marcos Flórez, presbítero; D. Domingo de Berrio y D. Juan Antonio Velasco. Y de pedimento de los otorgantes, no quedó en Registro, de que, asimismo doy fe.—Fr. Gaspar de Quirós (Miranda, Mtr^o. Ex-Provincial.—Fr. Felipe Machín de Velasco, Mtr^o. de la Orden y Ex-Provincial.—Ante mí Gregorio González de Mendoza, S^o. de S. M.

Comprobación.—Damos fe que D. Gregorio González de Mendoza, de quien este poder va firmado, es S^o. de S. M. en esta Corte, como se nombra, y a sus semejantes y demás despachos que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y credito judicial y extrajudicialmente. Fecho en los Reyes, en 27 de Agosto, año de 1742.—Francisco Roldán, S^o. Real y Público.—Andrés de Quintanilla, S^o. Público.—Francisco Montiel, S^o. Público.

Prosigue.—Concuerda con el poder original que volvimos a recoger, a que nos remitimos, y aseguramos no nos está revocado ni limitado en cosa alguna. Y de él usando, mancomunándonos uno con otro y en la forma que podemos con los RR. PP. que nos lo otorgaron y con los demás que representaron, todos juntos a voz de uno, cada uno de nos por sí y por el todo *in solidum* y nuestros bienes y los suyos, renunciando como renunciarnos las leyes de *Duobus reis vendendis* y el *autentica presente codice de fideijusoribus*, beneficio de la discusión, depósito de las expensas y las demás leyes, fueros y derechos de la mancomunidad bajo de la cual decimos que, habiendo venido a estos reinos a los negocios y dependencias que en el inserto poder se expresa, y consiguiéolos a nuestra satisfacción y de las

partes que representamos, queriéndonos restituir a nuestra Provincia con la brevedad que corresponde, para conducir los despachos favorables que llevamos, no hallándonos con dinero para satisfacer nuestro pasaje, nos hemos convenido con D. José Monje, dueño del navío español nombrado Ntra. Señora del Rosario y Señor San José (alias Agata Galera), que con registro está para hacer viaje a la ciudad de Cartagena de Indias, en que nos lo dé, proporcionándonos dos camarotes en la cámara alta con la primera mesa y acomodamiento para un esclavo negro, por la cantidad y como en esta se contiene para satisfaciérsela en dicha ciudad. Y para que en todo tiempo conste, por la presente otorgamos que nosotros y los RR. PP., nuestros constituyentes, y sus representaciones, debemos al expresado D. José Monje 2.200 pesos procedidos del dicho nuestro pasaje, en que están inclusos los premios de la demora de la paga riesgos que ha de correr, como irá declarado, que han sido los más moderados que en la ocasión presente han corrido en este comercio, de cuya prueba le relevamos. Y de la dicha cantidad y premios, a mayor abundamiento, bajo de dicha mancomunidad nos damos por entregados a nuestra voluntad. Y sobre su recibo, por no ser de presente, renunciamos la excepción de la *non numerata pecunia*, leyes del entrego, su prueba, término y demás de este caso, de que otorgamos recibo. Y los expresados 2.200 pesos han de ir corriendo riesgo de cuenta y consentimiento del acreedor desde la bahía de esta ciudad hasta la de Cartagena de Indias o la de Sta. Marta, donde primero llegare en el referido navío Ntra. Sra. del Rosario y Sr. S. José sobre su quilla y costado por vía de apuesta por si llega o no a salvamento, a cualquiera dellos: cuyos riesgos son y se entienden de mar, viento, tierra, fuego, amigos, enemigos y otros desgraciados sucesos que, lo que Dios no permita, sobrevienir puedan a dicho navío, con que totalmente se pierda, en cuyo caso hemos de sea con poco o mucho daño, y avería en su quilla y costado, quedar libres de la paga de la cantidad de esta escritura, como si no se hubiera otorgado; pero si llegare a salvamento, aunque hemos de hacer entrega enteramente de la cantidad de este dé-

bito. Y los riesgos han de dar principio desde el día, punto y hora que el expresado navío Ntra. Sra. del Rosario y Sr. S. José salga de la bahía de esta ciudad para seguir su viaje, y todo el discurso de su navegación con las escalas precisas o voluntarias que hubiere hasta que realmente navegue y entre en cualquiera de los dichos de Cartagena o Sta. Marta y en el eche su primera ancla, y se pasen sobre ella 24 horas naturales, que cumplidas se fenecen los riesgos de cuenta del acreedor, quedando de la nuestra y de las partes que representamos los que después ocasionen. Y desde ahora para entónces quedamos y dejamos a los susodichos constituidos y llanto deudores de los referidos 2.200 pesos que nos obligamos a que pagaremos y pagaran llanamente y sin pleito alguno al referido D. José Monje o a quien su poder y causa hubiere en la dicha ciudad de Cartagena y a su fuero y jurisdicción en otros tantos pesos dobles moneda de aquel reino, a los 20 días de cumplidos los riesgos, sin aguardar a otro plazo ni término alguno, porque, no siendo puntuales, se nos ha de poder ejecutar a cualquiera de nos, en virtud de esta, por juramento del expresado D. José, del de la persona que en su nombre para ello fuere parte, en que diferimos la prueba del cumplimiento de los riesgos, plazo de la paga, costas de la cobranza y demás que se requiera liquidar para que esta traiga aparejada ejecución con relevación de otras y consentimos que, sin nuestra situación se den a la parte las copias que pidiere, una cumplida, y las demás no valgan. Y a la firmeza obligamos en la forma que podemos nuestros bienes y rentas y de los RR. PP. nuestros constituyentes, unos y otros habidos y por haber, sin que la obligación general derogue ni perjudique a la especial ni sea contraria la una a la otra, sino que de ambos derechos juntos y de cada uno de por sí se pueda usar y los perjudique, porque para más seguridad de la paga de la cantidad de esta escritura obligamos e hipotecamos por especial y expresa hipoteca los baúles de la ropa de nuestro vestir y demás que llevamos embarcado en dicho navío, y señaladamente yo, el dicho Fr. Manuel, un negro esclavo mío nombrado Francisco de la Concepción, como de 13 años, de casta Mina, con

rayas en la frente y carrillos atezados y de buen cuerpo. Y nos obligamos a no usar ni disponer de cosa alguna de ello hasta haber pagado enteramente la cantidad de este débito, pena que lo contrario no valga como cosa hecha contra expresa prohibición. Y por nos y las partes que representamos, damos poder a los justicias de S. M. que de nuestras causas deban conocer, y en especial los de la dicha ciudad de Cartagena y otras partes donde ésta se presentare y pidiere su cumplimiento, a cuyo fuero y jurisdicción nos obligamos y sometemos y a las dichas nuestras partes con renunciación de que tenemos y tienen y de la ley *sit convenerit de jurisdictione omnium judicum* y últimas pragmáticas de las Sumisiones, para que a ello nos apremien y les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada. Renunciamos las leyes de nuestro favor y suyo general y derechos de ella. Y por nos y en dichos nombres, en especial el capítulo *suam de poenis oduardus de absolucionibus* y demás del favor de los eclesiásticos para que no nos valgan.

Aceptación.—Y yo el dicho D. José Monje, que presente soy a esta escritura, habiéndola oído, otorgo que la acepto y me contento del poder inserto y de la obligación que en su virtud a mi favor hacen los RR. PP. otorgantes por sí y las partes que representan sin embargo de que para ello falte cualquier requisito o solemnidad por derecho prevenida, porque en esta parte la tomo a mi riesgo y ventura, y a ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber. Y así lo otorgamos todos los otorgantes en la ciudad de Cádiz a 26 días del mes de Agosto de 1745. Y los otorgantes (que yo el S.º doy fe conozco) lo firman, siendo testigos D. Miguel Fernández de Otaz, D. Antonio Moreno y D. Gregorio de los Reyes, vecinos de Cádiz.

Son 2.200 \$.—Fr. Agustín Diego de Aragón y Cardona.—Fr. Manuel Benítez.—José Monje.—Ante mí Matías Rodríguez, S.º Público.

1745

téraria y científica fué acaso menos vistosa, lleva, en cambio, el sello de los estudios fundamentales, de los llamados a eternizar un apellido. Lástima grande que los trastornos políticos—y acaso alguna mano no bien intencionada—disiparan el trabajo intenso de muchos años y estorbaran la terminación del monumental *Catálogo de los Manuscritos Griegos* de la Biblioteca de El Escorial.

Había nacido en Buenavista de Palencia, el año 1892, e ingresó en el Orden en 1906, profesando el 18 de febrero de 1908. En 1911 fué destinado a Roma para cursar sus estudios de Teología. Hubo de volver, apenas terminados, en 1915, a causa de la entrada de Italia en la guerra europea, y pasado un curso en nuestro Colegio de Madrid, fué destinado al Monasterio de El Escorial, donde ha pasado su vida entera dedicado al estudio en la Real Biblioteca y a la explicación de la Teología. Con paso firme y seguro escaló las alturas del Magisterio de Sagrada Teología, después de alcanzar brillantemente los grados de Lector, Regente y Doctor. Generaciones se educaron en sus clases y dan testimonio de su claridad de visión, de su maestría en la exposición doctrinal, de su habilidad e ingenio para calar la capacidad de sus discípulos y abrir horizontes a cada cual según sus facultades.

Su nombre se abrió camino y llegó al primer centro de estudios eclesiásticos, a la Pontificia Universidad de Salamanca, cuyo Canciller, el excelentísimo señor Barbado, le incorporó al Claustro de Profesores de la misma. Allí brilló *inter primos*, enseñando a sus discípulos lo que no sabían, según frase gráfica con que ellos mismos calificaron sus enseñanzas. Brazo derecho del señor Obispo, a su iniciativa fué debida la creación de alguna Facultad y la reorganización de la de Teología. En distintas ocasiones apreciamos el respeto y la admiración con que se hablaba del P. Revilla en la Universidad y el acatamiento casi incondicional con que se aceptaban sus juicios e iniciativas. Diríase que era no *unius*, sino *major inter pares*,

el maestro a quien todos reverenciaban y a cuya inteligencia rendían homenaje. Sin pretenderlo, se había convertido en el alma de la Pontificia Universidad Eclesiástica.

Gozando de la plenitud de sus facultades, cuando más podíamos esperar de su clara inteligencia y de su inmensa capacidad de trabajo, cuando acaso tenía madurado y aun en vías de realización el proyecto de la obra que habría de reanudar la tradición teológica de la Orden que con Del Val, Berti, Gibbons, Aragón y Uceda y los ilustrés de la escuela de Salamanca enlazan con Tomás de Argentina y Egidio Romano, sin que nadie pudiera sospechar que le rondara de cerca la muerte, nos sorprendió dolorosamente la noticia de su fallecimiento inesperado, debido a una angina de pecho, que acabó con su naturaleza robusta en pocos minutos, dejando en El Escorial y en Salamanca un vacío que tardará en llenarse debidamente. Así lo vieron los Rectores de ambas Universidades, Eclesiástica y Civil, que suspendieron las clases al recibir la noticia de su muerte en señal de duelo. «Acaba de morir—les dijo a sus discípulos el señor Tovar, Rector de la segunda—una de las más grandes figuras de los estudios griegos en España.» Así lo comprendió el señor Obispo de Salamanca, Gran Canciller de la primera, que delante de su cadáver exclamó con voz insegura por la emoción: «Dios sabe lo que hace; le ha encontrado maduro para que fuera a contemplarle con aquel *lumen gloriæ* que él tan magistralmente explicaba en sus clases teológicas.» Y sus alumnos, con lágrimas en los ojos, repetían, profundamente apeñados: «Fue el canto del cisne; el sábado, ayer precisamente, fue su lección brillantísima, como ninguna, que nos arrancó aplausos, sin podernos contener y contra todo precepto reglamentario.» Al sentir los ahogos de la agonía, dijo, pidiendo la absolución al Padre que acudió a sus quejas: «¡Dios mío, ten misericordia de mí!» Y entregó su alma en manos del que la

creó. Que descansé en paz en compañía de su hermano, el P. Mariano; del P. Julián Zanco, del P. Guillermo Antolín, del P. Melchor Martínez, del P. Juan Monedero, del P. Marcelino Arnáiz y de tantos otros coprofesores suyos, cuyos puestos, desgraciadamente, aún no se han ocupado debidamente y murieron como él, soñando con hacer de El Escorial un gran centro de cultura.

«Dos grandes ilusiones he tenido en esta vida—dijo días antes y presintiendo cerca la muerte—: una, la fundación de esta casa de Salamanca, casa de estudios que recordará las glorias de otros días; otra, El Escorial con su plan remozado de estudios y su plantel de profesorado escogido en vías de realización. He sembrado la semilla; otros recogerán el fruto.» La ilusión con que mueren todos los hombres que sobresalen de entre los mortales. Parece como que Dios les reserva para lo áspero, lo penoso y, al mismo tiempo, lo esencial de sus obras: el laboreo del terreno, la siembra del campo, el riego fecundador, y les lleva para sí a fin de que desde el cielo vean el fruto de su trabajo. Confiamos en su divina Providencia que los sueños dorados del P. Alejo Revilla no serán vanos.

La obra escrita que nos deja el P. Alejo corresponde a la capacidad de su inteligencia, dado que su labor docente fué intensísima y el trabajo a que dedicó sus actividades le requirieron tiempo y atención sin límites. Tanto más de sentir que a su lado no tuviera quien le aliviara la tarea diaria. Los escritos doctrinales publicados pueden reducirse a tres: dos, en «La Ciudad de Dios», acerca de *Lo sobre-natural en la Filosofía de Santo Tomás*, y otro acerca del valor apologético de algunas obras recientes, y el tercero, publicado en la revista «Cruz y Raya», en el que estudia a San Pablo como apologista y expositor de la doctrina cristiana. Ultimamente pronunció una conferencia, que verá la luz pública, Dios mediante, en la serie de ellas organizada por el señor Obispo de Bilbao para el clero de su

diócesis, y que llamó poderosamente la atención, confirmando la opinión de ser quizá el mejor teólogo español de nuestros días.

Pero su obra no fué esa, ni lo hubiera sido el tratado de Teología fundamental que traía entre manos para su próxima publicación. Su obra es el magno *Catálogo de Manuscritos Griegos de la Biblioteca de El Escorial*, que, premiado en público ciertamente por la Biblioteca Nacional, fué publicado a expensas del Estado en 1935. Sólo salió a luz el primer volumen, porque en la corrección de las pruebas del segundo le sorprendió la revolución del '36. En su celda de El Escorial quedaron cuartillas y galeradas, y de allí desaparecieron días antes de volver a ella el P. Alejo. Sí, porque (de sus mismos labios lo recibí) dos meses antes de la liberación de Madrid, persona de toda confianza del P. Alejo y de conciencia recta realizó un viaje a El Escorial y por encargo del mismo visitó las celdas suya y del P. Zarco, encontrándose en ellas libros y papeles en el mismo estado en que ellos los dejaron al marchar apresados a Madrid, con el detalle de que algunas cuartillas, impulsadas por el viento, estaban tiradas por el suelo, y allí las dejó la persona visitante. La alegría e ilusión del P. Alejo fueron tan grandes como lo fueron su tristeza y desilusión al llegar a El Escorial y encontrarse a un empleado que recogía las últimas barraduras en la celda que acababa de limpiar, y que no supo darle razón de la desaparición de libros y papeles, que nadie ha visto después. Así se desbarató el trabajo paciente e inmenso de veinte y más años. No sabemos si Dios tendrá dispuesto que algún día se revele el misterio de esta pérdida o, quizá, de este latrocinio.

Ultimamente, ante las reiteradas instancias que de todos los helenistas españoles y extranjeros recibía incesantemente, se decidió a rehacer lo extraviado o sustraído, y en su preparación empleaba las horas que le dejaban libre las cátedras de Salamanca y El Escorial con todo interés,

con la ilusión que iluminó sus primeros estudios; no obstante que una voz interior le repetía lo cercano de su fin. «Dos o tres días antes de morir—dice uno de sus profesores—, hablando sobre los códices griegos de El Escorial, me extraño que me dijese que de esa obra (el segundo tomo) me encargara yo, y me sorprendió más su proposición por cuanto siempre me había hablado con entusiasmo del empeño que ponía en su confección y término.» También fué una ilusión cortada en flor. Y fué una pérdida que ha de ser lamentada por todos los eruditos que a los estudios helenísticos dedican su atención. Con fervido aplauso fué recibido el primer volumen y con grande sentimiento se lamentó entre todos los estudiosos la irreparable pérdida de «una de las más grandes figuras de los estudios griegos en España».

Dios así lo ha dispuesto. El sea bendito y le dé al P. Alejo Revilla el premio de gozar sin velo ni sombra de la visión beatífica que con tanta sabiduría como claridad sabía poner al alcance de sus alumnos. R. I. P.

DIEGO P. DE ARRILUCEA, O. S. A.

R. P. CÉSAR MORÁN BARDÓN

El 19 de enero del corriente año falleció, en Madrid, el gran arqueólogo y religioso agustino P. César Morán. La prensa diaria y diversas revistas de carácter científico hicieron eco del doloroso acontecimiento y llevaron a todos los ámbitos de la patria, y aun del mundo civilizado, la ingrata nueva, que pone crespon de luto en los estándares reales de las avanzadas de la ciencia, en las que militó con personalidad propia y reconocida hasta el último momento de su fecunda existencia. Perfectamente capacitado para el trabajo de investigación por las dotes de inteligencia y de tesonera constancia que le adornaban,

llegó, en el campo de su especialidad, a destacarse entre las figuras más conocidas del mundo del saber, que cultivaron su trato y facilitaron su ingreso en Centros y Academias, siempre a base de indiscutibles merecimientos.

Al leer las apretadas páginas de sus libros sentimos la impresión del esfuerzo extraordinario que significó para aquella vida, con la carga de otras obligaciones, dar cima a tan importante labor. Y más aún si tenemos en cuenta que ésta es obra única y exclusiva de la afición, llevada a cabo en las horas que sus deberes de profesor y de sacerdote le dejaban libres y sin el apoyo y cooperación que otros necesitan para escalar alturas mucho más asequibles que aquellas a que él llegó. El P. Morán es el ejemplo vivo del religioso humilde, callado, constante, trabajador, esclavo del deber, que, al lado de su ideal supremo de fe, pone el otro de la ciencia por el camino de una especialidad. «Todo el estudio del insigne montañés descubre un afán andariego y curioso, sensitivo e infatigable, capaz de recoger todo lo pintoresco y anecdótico, ensimismándose años y años, si es preciso, en la comprensión y logro de lo trascendente por difícil y oscuro que aparezca en la super-vivencia.»

No había dificultades para aquel ánimo obsesionado por los misterios de la ciencia. Todos los días eran buenos para él; todas las ocasiones, propicias; todos los caminos le llevaban al mismo fin. Una fecha de asueto en el Colegio, un paseo, las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano... cualquier respiro en las obligaciones habituales era aprovechado por el estudioso agustino. Una visita de cortesía, una recreación, un viaje de placer, un cambio temporal de residencia, las más triviales conversaciones, de modo particular con la gente del pueblo, le ayudaban a perfeccionar y aumentar sus conocimientos. Con su *block* de cuartillas y su viejo lápiz, su pluma estilográfica, digna por su venerable antigüedad de figurar entre los numerosos *cacharros* de su colección, y a la que dedicó

uno de sus más curiosos artículos, salía, caballero andante de la ciencia, por los campos bienamados de la Patria en busca de *aventuras* arqueológicas, que más de una vez estuvieron a punto de terminar, como las del enamorado manchego, a manos de vulgares yangüeses, que, incapaces de comprender aquellas preocupaciones, le tenían por un chiflado, lo cual no alteraba ni poco ni mucho su pacífico carácter, y le daba ocasión para insertar en posteriores artículos sabrosos comentarios con tal habilidad y discreción, que llegaban como a formar parte interesante e infaltable en el conjunto de sus obras.

Porque una de las características de los libros y publicaciones del P. Morán es ésta: «haber sabido anar algo tan diferente como la amenidad y la arqueología, de forma que sus escritos, Memorias y trabajos se leen fácilmente y aun con gusto hasta por los más alejados de esta clase de estudios y preocupaciones». Cualquier incidencia en sus correrías de investigador, cualquier oportunidad que la materia le ofrecía, era aprovechada con arte para insertar una cita aleccionadora, la narración de un suceso ameno que pudiera fluir sin esfuerzo de la materia que trataba. Y el resultado es que al repasar sus libros «sintamos la impresión de las cosas, los testimonios, las instituciones resucitadas por arte mágico de las palabras. Los hombres y sus huellas de pretéritos remotísimos son como figuras llenas de vida y de plasticidad, maravillosamente animadas, tan definidas en sus contornos y expresión que parecen ser ellas mismas las que nos enseñan para siempre, con encuadramiento exacto, la propia importancia y el secreto valor. En sus páginas flota, casi siempre como elemento fertilizador, una leve lluvia de encantador humorismo». La descripción de sus andanzas tiene de este modo algo de diario de viaje como para ayudarnos a mirar sin temor las arideces de una ciencia que se desenvuelve entre monumentos funerarios, ruinas, piedras y esqueletos, a los que con virtud maravillosa parece reanimar.

Inició sus tareas literarias en Talavera de la Reina, apenas terminada la carrera. Un semanario sin mayores pretensiones, *La Ribera del Tajo*, pero enemigo mortal de farsantes y enredadores de mala fe, recibió los primeros artículos de su pluma bajo el seudónimo de Narcombesdi. Pero donde su prestigio adquirió relieve extraordinario y de alcance universal fué en Salamanca. Treinta años de permanencia allí, entregado al estudio y a la investigación arqueológica, le convirtieron en un especialista formidable, consultado y admirado en todo el mundo. Y téngase muy en cuenta que no fué sólo un teorizante de la ciencia, un especialista de gabinete; sus estudios están invariablemente apoyados en los propios hallazgos y descubrimientos, después de recorrer palmo a palmo la provincia de Salamanca, y en menor escala otras regiones de España y Marruecos. Su bibliografía sobre la prehistoria y el folklore salmantino constituyen sin disputa la primera y la más importante fuente de información arqueológica de aquella provincia. Veinticinco trabajos especiales, algunos formando extensos libros, y numerosos artículos publicó el P. Morán para dar a conocer los secretos que encierran los castros, piedras, dólmenes, utensilios, armas, monumentos prehistóricos, cantos y tradiciones populares de Salamanca. Después de esto ya nada se podrá escribir acerca de la materia sin tener en cuenta los descubrimientos del ilustre agustino. Ha sido, pues, un acierto, y también una obra de justicia, la decisión del Museo Provincial de Bellas Artes de la ciudad dedicar la Sala de Arqueología al P. Morán. León, Zamora y Asturias atrajeron asimismo la atención de nuestro biografiado, que realizó en aquellas tierras diversas excursiones científicas y algunas excavaciones, que dieron por resultado algunos libros y otros estudios más breves, publicados en periódicos de las respectivas provincias. Invitado por la Alta Comisaría, recorrió también en distintas ocasiones toda la Zona del Protectorado Español de Marruecos, realizando concienzudos trabajos

de investigación histórica y arqueológica y haciendo atinada descripción de las razas que pasaron por nuestro Protectorado, estudiando sus caracteres antropológicos, costumbres, viviendas, etc.». Todo lo cual apareció comentado en revistas de aquella Zona y expuesto en diversas conferencias bajo el patrocinio de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

El catálogo de sus escritos es extraordinariamente extenso y no cabría en un estudio de este carácter. Dejemos sólo constancia de que, aparte las publicaciones que forman volumen, libros y folletos, en número de cerca de cuarenta, hemos contado más de doscientos artículos publicados en las revistas y periódicos siguientes: *El Adelanto*, *La Voz de Castilla* y *La Gaceta Regional de Salamanca*; *La Ribera del Tajo*, de Talavera; *El Oriente de Asturias*, de Llanes; *El Día*, de Palencia; *El Diario de León*; *El Correo de Zamora*; *España y América* y *Religión y Cultura*, de Madrid; *Real Colegio de Alfonso XII*, de El Escorial; *La Basílica Teresiana*, de Salamanca; *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de Madrid; *Revista de Guimarães*, Portugal; *O Instituto*, de Coimbra; *Mauritania*, de Tánger; *Archivo Español de Arqueología*, de Madrid; *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, de Madrid. Tan abundante y sólida producción atrajo, como era natural, la atención de los centros de cultura, muchos de los cuales inscribieron el nombre del P. César Morán en el catálogo de sus socios. Así llegó a ser Correspondiente de la Real Academia de la Historia, de la de Ciencias de Lisboa, Socio numerario de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria, de la Sociedad Ibérica de Ciencias Naturales, Correspondiente del Museo del Pueblo Español, Académico del Instituto de Lisboa y de otro Centro Científico de Río Janeiro. Tomó parte activa en los Congresos para el Progreso de las Ciencias de Oporto, Salamanca, Coimbra y Santander, y en el Internacional de Artes Populares de Praga. Ostentó asimismo el cargo

oficial de Comisario de Excavaciones de Salamanca y representó a esta provincia en la primera Asamblea Nacional de Excavaciones Arqueológicas.

Y toda esta labor la llevó a cabo sin mengua de sus obligaciones de religioso y de religioso ejemplar. Fué en el convento el primero en el trabajo y dejó a sus hermanos de hábito el modelo de una vida laboriosa, humilde y de total sumisión a los Superiores. Datos biográficos, los comunes: nació en Rosales (León) el 7 de octubre de 1882; profesó en Valladolid el 5 de octubre de 1904; celebró su primera Misa en el Convento de La Vid (Burgos) el 15 de agosto de 1907. Su primer destino fué Talavera de la Reina, de donde pasó a Salamanca y, luego, a Madrid. Y aquí murió en la fecha arriba indicada. Descanse en paz!

LUIS CAMBLOR, O. S. A.

CONFERENCIA DEL R. P. SAMUEL RUBIO

... de la música en el Real Monasterio de El Escorial, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el reverendo P. Samuel Rubio, de la Orden de San Agustín, maestro de capilla de aquella basílica.

LA MÚSICA EN EL REAL MONASTERIO DE EL ESCORIAL

«Sobre «La música en el Real Monasterio de El Escorial» disertó ayer, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el reverendo P. Samuel Rubio, de la Orden de San Agustín, maestro de capilla de aquella basílica.

Tras dirimir fundadamente por su cuenta el viejo pleito del polifonismo o antipolifonismo de Felipe II y examinar rápidamente la formación de la capilla primitiva—basándose en textos de los insignes historiadores de la fundación de El Escorial, PP. Fr. Juan de San Jerónimo, Fr. José de Sigüenza y Fr. Jerónimo de Sepúlveda, en las memorias necrológicas de algunos religiosos y en otros documentos de extraordinario interés histórico—, el P. Rubio hizo recuento de los ocho órganos de la basílica, de sus características y de las vicisitudes de su instalación. Trazó las biografías de los más ilustres de sus antecesores en el cargo, como Fr. Martín de Villanueva, en el siglo XVI; Fr. Manuel de León y Fr. Pedro de Tafalla, todos frailes

jerónimos, en el XVII, para detenerse en el estudio del máximo de nuestros maestros de tecla del siglo XVIII y uno de los mejores nombres de toda la historia musical de España, el P. Antonio Soler. Hizo de esta figura un cumplido y cabal examen. Analizó sus misas, sus letanías, sus motetes, su *Llave de la modulación*, suscitadora en su tiempo de tan ardientes polémicas; sus *Seis quintetos para cuerda y órgano o clave*; sus *Seis conciertos para dos órganos*, y, sobre todo, sus breves, extraordinarias y—pese al italianismo del probable discípulo del «madrileño» Scarlatti—tonadillescas sonatas, que se conservan con música.

Una somera descripción de los tesoros acumulados en la biblioteca (que alberga dos de los tres manuscritos de las Cantigas del Rey Sabio y un ejemplar de las rarísimas obras de Salinas, Cabezón, Pisador, Fuenllana, Mudarra, Fr. Tomás de Santa María, Brudieu y otros varios teóricos y prácticos y en el archivo de música, con sus, aproximadamente, 3.000 obras musicales, cerró la estupenda disertación del P. Rubio.»

(Diario Ya, 30-XI-1951.)

Capitulos provinciales españoles de la Orden de San Agustín

RESOLUCIONES DEL SUSTANTIVO

CONGREGATIO INTERMEDIA

PROVINCIAE SSMI. NOMINIS IESU INSULARUM

PHILIPPINARUM

Ordinis Eremitarum S. Agustini

IN DOMU MATRITENSI BTL ALFONSI AB OROZCO CELEBRATA

(Anno Domini 1951)

In nomine D. N. Iesu Christi benedicti. Amen.

Anno nativitatis eiusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo primo, die trigesima prima, mense Ianuario, celebrata fuit Congregatio Intermedia huius Provinciae SSmi. Nominis Iesu Insularum Philippinarum O. E. S. A. in Domu matritensi Bti. Alfonsi de Arozco, ab adm. R. P. Lr. Fr. Petro Arguinzóniz Marquina, dictae Provinciae Priore Provinciali, in supradictam diem indicta, ad quam die praedicta convenerunt septem Definitorii Patres, videlicet: Adm. R. P. Lr. Fr. Petrus Arguinzóniz Marquina, Prior Provincialis; R. P. Iesus Alava Zurbitu, loco Praesidis Capituli praeteriti, qui fuit Rvmus. P. Generalis; R. P. Ex-Provincialis Fr. Ioachim Geijo Vega, loco R. P. Provincialis absoluti Fr. Angeli Cerezal Pastor, qui ratione infirmitatis assistere Congregationi non potuit; R. P. Nicolaus Alonso Rodríguez, Pri-

mus Definitor; R. P. Angelus Negrete de la Peña, Secundus Definitor; R. P. Laurentinus Mendiluce Rodríguez, Tertius Definitor, et R. P. Crescentius Fernández Prieto, Quartus Definitor.

Die vero trigesima prima Ianuarii, Missa de Spiritu Sancto tanquam solemnī pro re gravi cantata, servatisque in Constitutionibus Ordinis praescriptis, congregati fuerunt definitorialiter omnes supradicti RR. Patres, et auctoritate eis concessa, ea quae sequuntur statuerunt ac publice notificare mandarunt.

RESOLUTIONES SEU SENTENTIAE

I.—Haec Congregatio Intermedia, prae oculis habitis periculis, laboribus, aerumnis et persecutionibus a nostris carissimis Missionariis in Sinis, invicto atque alacri animo propter amorem Dei exantlatis, suae erga eos gratitudinis et admirationis sensum testatur; dumque tantorum virorum memoriam facit, auxilia superna in illorum favorem adprecatur, omnes Provinciae confratres ad speciales fervidas que preces pro iisdem effundendas exhortans.

II.—Novum Collegium seu «Liceo Cervantes» de Bogotá haec Congregatio Intermedia acceptat Provinciae SSmi. Nominis Iesu Insularum Philippinarum cum omnibus iuribus et obligationibus Domorum Religiosarum; eandemque acceptationem petit a Rvmo. P. Priore Generali.

III.—Petitione R. P. Claudii Burón examinata, Definitorio privato committitur ut, pro sua prudentia et habitis prae oculis convenientia aliisque requisitis, obiectum petitionis concedat vel neget.

DISPOSITIONES FAMILIARUM

RENUNTIATIONES

Confirmamus renuntiationes a Definitorio Privato acceptatas, quas de eorum officiis Adm. R. P. Provinciali praesentarunt:

R. P. Emmanuel Ramos González, Sacrista Collegii Vallisletani;

R. P. Aemilianus Rodríguez de la Vega, Magister Novitiorum in Conventu Manilano.

R. P. Angelus Díez Pérez, Procurator Domus de Néguri;

R. P. Marianus Pérez González, Sacrista Conventus de Cebú;

- R. P. Alexander Héredero Borreguero, Procurator et Sacrista Collegii Coiacensis;
- R. P. Ferdinandus Calle Vallejo, Sacrista Collegii de Iquitos;
- R. P. Ioannes Mendiluce Rodríguez, Procurator Conventus de Cebú;
- R. P. Sanctes Abia Polvorosa, Primus Consiliarius et Depositarius Conventus de Cebú;
- R. P. Eleutherius Blanco Suárez, Prior Conventus de Cebú;
- R. P. Balbinus Martín Pérez, Procurator Conventus Limani;
- R. P. Edilbertus Redondo Maté, Sub-Prior, Primus Consiliarius et Sacrista Domus Barcinonensis;
- R. P. Paulus Alaya Alaya, Sub-Prior et Magister Novitiorum in Domu Novitiatu de Becerril de Campos;
- R. P. Clemens Juldain Abarrátegui, Primus Consiliarius Domus de Neguri;
- R. P. Iesus García Martín, Primus Consiliarius Vicariatus Iquitensis.

NOMINATIONES

PROVISIO COLLEGII VALLISOLETANI

Confirmatus fuit

In Sacristam, R. P. Lr. Franciscus Aymerich Codina.

Electus fuit

In Magistrum Coeremoniarum, R. P. Lr. Raphael Pérez González.

PROVISIO DOMUS BARCINONENSIS

Confirmatus fuit

In Vice-Superiorem, Primum Consiliarium et Sacristam, R. P. Ioseph Mayo Rueda.

PROVISIO DOMUS DE NEGURI

Confirmati fuerunt

In Procuratorem, R. P. Clemens Juldain Abarrátegui,

In Primum Consiliarium, R. P. Ioseph Martínez Tabuyo.

PROVISIO DOMUS NOVITIATUS DE BEGERRIL

Confirmatus fuit

In Vice-Superiorem et Magistrum Novitorum, R. P. Edilbertus Redondo Maté.

Electus fuit

In Socium Magistri Novitorum, R. P. Thomas Pérez Marcos.

PROVISIO CONVENTUS STI. PUERI IESU DE CEBU

Confirmati fuerunt

In Priorem, R. P. Marianus Sapina Arlandis,

In Sacristam, R. P. Joannes Mendiluce Rodríguez,

In Primum Consiliarium, R. P. Leander Moran Giménez,

In Procuratorem, R. P. Adolphus Caballero Nava.

Electus fuit

In Depositarium, R. P. Restitutus Suárez García.

PROVISIO CONVENTUS MANILANI

Confirmatus fuit

In Magistrum Novitorum, R. P. Sanctes Abia Polvorosa.

PROVISIO CONVENTUS LIMANI

Confirmati fuerunt

In Priorem, R. P. Angelus Rodríguez Gamoneda,

In Depositarium, R. P. Antonius Monteverde Ashford,

In Procuratorem, R. P. Benignus Mallo Andrés.

PROVISIO COLLEGII DE IQUITOS

Confirmatus fuit

In Sacristam, R. P. Iesus Martín García.

PROVISIO COLLEGII SEU «LICEO CERVANTES» DE BOGOTA

Confirmati fuerunt

In Directorem, R. P. Eliseus Alava Zurbitu,

In Sub-Directorem, R. P. Emmanuel Prieto Vega,

In Depositarium, R. P. Antonius Sánchez Benavides,

In Procuratorem, R. P. Ioseph López Cid,

In Primum Consiliarium, R. P. Dionysius Burón de la Calle,

In Secundum Consiliarium, R. P. Sergius González Galende.

ALIAE NOMINATIONES

Confirmati fuerunt

In Magistrum Novitiorum in Collegio de Changteh, R. P. Emanuel Ares Gómez.

In Vicarium Provinciale Vicariatus Iquitensis, R. P. Iesu Martín García.

In Primum Consiliarium Vicariatus Iquitensis, R. P. Ioseph A. Quintana Urquiza.

In Secundum Consiliarium Comm. Vice-Provinciae Peruvianaë, R. P. Angelus Rodríguez Gamoneda.

Electus fuit

In Quartum Consiliarium Vicariatus Siñensis, R. P. Salomón Cobreces Espinosa.

Haec sunt, Reverendissime Pater, Congregationis nostrae Intermediae determinaciones, electiones et acta, pro quorum approbatione et confirmatione P. V. Revmæ, nostræ humillimæ porriguntur preces. Divinam interim Maistatem pro vestra incolumitate ac diuturna felicitate deprecamur.

Datum in Conventu nostro Bti. Alfonsi de Orozco, Matriti, die trigesima prima mensis Ianuarii anni millesimi nongentesimi quinquagesimi primi.

FR. PETRUS ARGUINZÓNIZ
Prior Provincialis

FR. IESUS ALAVA
*Loco Prioris Genlis. Praesidis
Capituli Provincialis*

FR. IOACHIN GEIJO
*Loco P. Provincialis
Emeriti*

FR. NICOLAUS ALONSO
Primus Definitor

FR. ANGELUS NEGRETE
Secundus Definitor

FR. LAURENTINUS MENDILUCE
Tertius Definitor

FR. CRESCENTIUS FERNÁNDEZ
Quartus Definitor

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA

Via S. Uffizio, 25

ROMA (9)

NOS

P. Fr. Joseph Hickey,

S. Theologiae Magister, Ordinis Eremitarum

S. Augustini Prior Generalis,

Adm. R. P. Lect. Fr. Petro Arguinzoniz, Priori Provinciali Provinciae Ss. Nominis Iesu Insularum Philippinarum.
Salutem in Domino!

Tenore praesentium Nostrique muneris auctoritate atque de consilio Ven. Curiae aprobamus et confirmamus Acta Congregationis Intermediae Provinciae Insularum Philippinarum, his tamen cum adnotationibus: a) Superiores Domorum in Congregatione Intermedia nominati non Priores sed Vicarii Priores dicuntur; b) In referendis electionibus et dispositionibus Congregationis Intermediae numerus suffragiorum exprimi debet.

Datum Romae, ad S. Monicæ, die 13 Februarii 1951.

FR. JOSEPH HICKEY,
Prior GeneralisFR. IGNATIUS ARÁMBURU,
Ordinis Secretarius

Reg. n. 281 of 57

L. + S.

NB: Iuxta supradictas adnotationes Revmi. P. Generalis, in electionibus, ubi dicitur Prior vel Director, legatur Vicarius Prior; Resolutiones, Renuntiationes et Nominaciones factae vel confirmatae sunt plenis suffragiis a septem Patribus Definitorii.

Concordat cum originali in Archivo mei muneris asservato.

In fidem, etc.

Datum Matriti, ad Bti. Alonsi de Orozco, die 5 Martii 1951.

FR. LUCAS GARCÍA,
Secretarius Provinciae

APPENDIX I

Provisiones a Consilio Commissariali Vice-Provinciae Peruvianae diebus 21 et 27 Augusti et 28 Decembris 1949 factae, a Definitorio Provinciali die 14 Ianuarii 1950 approbatæ et a Revma. Cúria Generali die 28 Ianuarii 1950 confirmatæ.

Electus fuit in Secretarium Vice-Provinciae, R. P. Antonius Monteverde Ashford.

PROVISIO CONVENTUS LIMANI

Electus fuit

- In Sub-priorem, R. P. Antonius Monteverde Ashford;
- In Sacristam, R. P. Lect. Js. Grátianus Montes Fernández;
- In Procuratorem, R. P. Balbinus Martín Pérez;
- In primum Consiliarium, R. P. Thomas Alejandro Benito;
- In secundum Consiliarium, R. P. Dominicus Berasategui Guerrero;
- In Depositarium, R. P. Franciscus Atienza Suárez;
- In Magistrum Novitiorum, R. P. Angelus Rodríguez Gamoneda;
- In Magistrum Professorum, R. P. Antonius Monteverde Ashford.

PROVISIO COLLEGII S. AUGUSTINI DE LIMA

Electus fuit

- In Su-Directorem, R. P. Benedictus Mancebo Merino;
- In Procuratorem, R. P. Antonius Mallo González;
- In Primum Consiliarium, R. P. Richardus Canseco Sabugo;
- In Secundum Consiliarium, R. P. Baudilius Montes Alvarez;
- In Depositarium, R. P. Richardus Canseco Sabugo.

PROVISIO COLLEGII DE CHOSICA

Electus fuit

- In Sub-Directorem, R. P. Gregorius Macho Liébana;
- In Procuratorem; R. P. Florentius Aparicio Hernando;
- In Primum Consiliarium, R. P. Crescentius Toledo Toledo;
- In Secundum Consiliarium, R. P. Emmanuel Cano Martínez;
- In Depositarium, R. P. Emmanuel Cano Martínez.

PROVISIO COLLEGII DE CHANCAY

Electus fuit

In Sub-Priorem Consiliarium, R. P. Bonaventura Hospital de la Puebla;

In Primum Consiliarium, R. P. Bonaventura Hospital de la Puebla;

In Secundum Consiliarium, R. P. Constantinus Solis Solis;

In Depositarium, R. P. Bonaventura Hospital de la Puebla;

In Procuratorem, R. P. Januarius González González.

APENDIX II

Provisiones a Consilio Commissariali Vice-Provinciae Columbianae die 21 Novembris 1949 factae, a Definitorio Provinciali die 14 Januarii 1950 approbatae et a Roma Curia Generali die 28 Januarii 1950 confirmatae.

Electus fuit in Secretarium Vice-Provinciae, R. P. Sergius González;

Electus fuit in Procuratorem de Facativá, R. P. Ioseph Martínez;

Electus fuit in Procuratorem Domus de Barranquilla, R. P. Resaitutus Suárez.

ARCHIVO AGUSTINIANO

REVISTA DE INVESTIGACION HISTORICA
DE LOS PADRES AGUSTINOS ESPAÑOLES
VOL. XLVI. MAYO - AGOSTO DE 1952

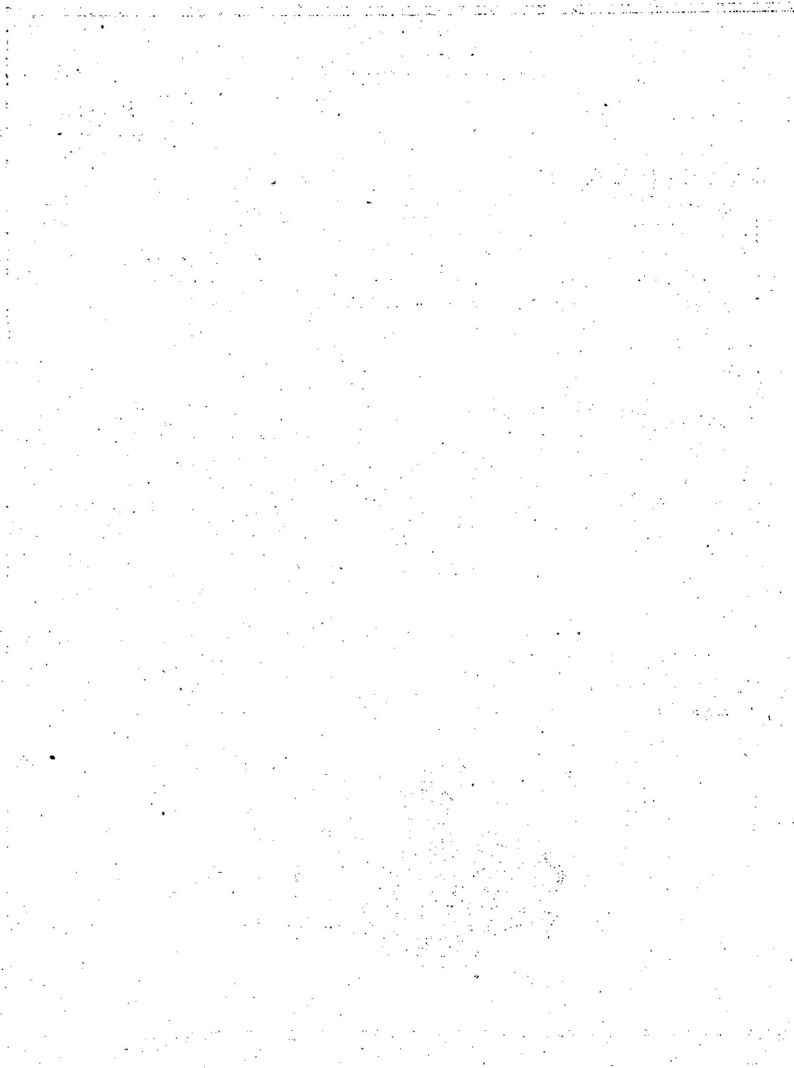
SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Fr. Luis de León y los hebraístas de Salamanca, por <i>Miguel de la Pinta Llorente</i> , O. S. A. | 147 |
| Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación hasta el año 1889, por <i>Teófilo Aparicio</i> , O. S. A. | 170 |
| El P. Jerónimo Montes en la Penalogía Española, por <i>José María López Ríocerezo</i> , O. S. A. | 188 |
| Los Agustinos en la Universidad de Sevilla, por <i>Andrés Llordén</i> , O. S. A. | 208 |
| <i>Documentos históricos</i> : Notas bio-bibliográficas, por <i>Miguel de la Pinta Llorente</i> , O. S. A. | 236 |
| Notas sobre los PP. Flórez, Risco y La Canal con otras referencias, por <i>Zacarias Novoa</i> , O. S. A. | 247 |
| <i>Notas de cultura</i> .—Hombres y libros: Autour de la Règle de Saint Augustin, por <i>Melchior Verheijen</i> , O. S. A. | 254 |
| Obras completas Castellanas de Fr. Luis de León, con prólogos y notas del P. Félix García, por <i>Fr. M. de la P.</i> | 258 |
| <i>Varietades</i> : D. Quijote, fraile agustino, por <i>Luis Astrana Martín</i> | 262 |
| <i>Capítulos provinciales españoles de la Orden de San Agustín</i> | 267 |



REDACCION Y ADMINISTRACION: GOYA, 87 - MADRID

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY





ARCHIVO AGUSTINIANO

COMUNIDAD GINESE

ES PROPIEDAD

Fr. Luis de León y los hebraístas de Salamanca

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE O. S. A.

I

En mi libro «La Inquisición española» he condensado, en líneas generales, y con las siguientes palabras, la significación del movimiento intelectual que he de exponer circunstanciadamente en estas páginas para solaz y deleite de los hombres cultos: El conocimiento de las lenguas antiguas y la reacción más o menos violenta contra el espíritu y procedimientos del peripetatismo escolástico de los siglos medios, contribuyen, poco a poco, a acelerar los comienzos de una nueva edad intelectual, caracterizada por los grandes trabajos de investigación y de exégesis. La lucha intensa y enérgica contra los escolásticos decadentes y contra los clérigos atrabiliarios y estáticos, iniciada por el Maestro Nebrija, da sus mejores frutos en la segunda mitad del siglo xvi. No se extiende el nuevo espíritu en ingeniosas alegorías, sino en una tendencia a esclarecer y depurar las expresiones literales del sagrado texto bíblico. Se satisfacían las exigencias de la crítica, y se solucionaban múltiples dificultades, confor-

Mayo-agosto.

me con los adelantos de la ciencia y de la crítica escrituraria. Una honda agitación intelectual caracteriza esta época, que llena la segunda mitad del Quinientos. Es una etapa histórica de investigación, de controversia, de coordinación. Esta fiebre y actividad mental afecta de una manera directa a la Biblia. No se merma, sin embargo, el Dogma. Se preconiza una perfecta libertad de investigación, de acuerdo con los principios y métodos de la ciencia, prescindiendo de las restricciones de pequeños dogmatismos, y de la discutible autoridad de sistemas ya anticuados, o de escuelas que a la sazón no tenían ninguna razón de ser. Este espíritu incorporaba en la exégesis y en la crítica moderna todas las novedades o adquisiciones de la ciencia. Los grandes doctores habían dado el ejemplo de acumulación de todas las ciencias profanas que podían esclarecer e iluminar las dificultades... La exploración es soberbia. Todo lo domina un hecho: la creación de un método. Se abandonan las pretendidas verdades y se dedica el hombre de letras al estudio lingüístico, y a las comparaciones valorativas. Se avanza de observación en observación. En lugar de empezar por la síntesis se empieza por el análisis. El instrumento se ha encontrado; el método se consolida y amplía el campo de la ciencia. En la Historia, en la crítica, el estudio de los hechos, del medio, de los sentidos textuales, reemplazaba las viejas reglas escolásticas dentro del estudio de la Teología positiva (1).

El día 17 del mes de diciembre de 1571, declaraba el padre dominico Fr. Bartolomé de Medina, ante el Comisario de la Inquisición en Salamanca, Francisco Sanchó, su inquietud por un pretendido espíritu reformista que se había, por lo visto, iniciado en Salamanca, con escándalo de los doctos de aquella Universidad, arca dorada de la ortodoxia, como Madre insigne de teólogos que

(1) Vid. Miguel de la Pinta en «La Inquisición española», páginas 346-347, Madrid, 1948.

aún hoy siguen y continuarán iluminando la eterna tradición de la verdad y de la fe. Estas fueron sus palabras: «y que entiende que en esta Universidad *ai mucho afecto a cosas nuebas, y sí poco a la antigüedad de la religión y fe nuestra*, y dixo que esto es lo principal que se déue remédial» (1). Concluía Fr. Bartolomé de Medina con estas frases su testificación contra los Maestros Martín Martínez de Cantalapiedra, Gaspar de Grajal y Fr. Luis de León, catedráticos los tres en la Atenas salmantina, y perennemente vinculados a la Historia de nuestra ciencia y de nuestro humanismo, como magníficos exponentes, dentro de la tradición científica ortodoxa, del ímpetu especulativo de nuestras gentes universitarias.

Fr. Luis de León asociaba sangre judía y esencias ibéricas. El Maestro Gaspar de Grajal procedía de castas alienígenas desposadas con la Fe, y él destacó siempre como sacerdote ejemplar y hombre de bonísima condición nativa. Martínez de Cantalapiedra, pese a acusaciones que intentaron manchar su raza, era originario de la más castiza tierra castellana: Salamanca y Valladolid. Los tres son los personajes del drama que hemos de exponer, respondiendo a los más exigentes cánones de la objetividad histórica. Su importancia la deducirá el lector con sólo advertir que acaecía en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI, es decir, mucho antes que el espíritu crítico moderno alumbrase la exégesis, que debía rebasar el estrecho círculo en que los hombres del Renacimiento pretendían en general encerrarla, aportándose en la empresa frutos de la más alta cultura europea, como que se anticipaba muy eruditamente la ciencia filológica, una creación por completo moderna.

A 2 de diciembre del año 1571 había presentado en

(1) «Procesos inquisitoriales contra los hebraístas de Salamanca: Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. I, *Gaspar de Grajal*». Estudio y transcripción paleográfica, por Miguel de la Pinta Llorente O. S. A., pág. 10. Del «Archivo Agustiniiano». Madrid. Monasterio de El Escorial. 1935.

el Consejo Supremo de la Inquisición, el Padre Fr. Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, un papel que incluía 17 proposiciones sospechosas, «que no les parecía buen lenguaje» a los PP. Domingo Báñez y Fr. Bartolomé de Medina. Dichas proposiciones habían sido recogidas en Salamanca por varios conductos, y se achacaban a los catedráticos Gaspar de Grajal, Fr. Luis de León y Martínez de Cantalapiedra. En el mismo mes dieron comienzo las diligencias para instruir el debido expediente que se iniciaba con la clásica información abierta en Salamanca por el Comisario del Santo Oficio en aquella ciudad, Francisco Sancho, y que había de motivar el famoso proceso criminal contra los hebraístas aludidos.

Vamos a resumir brevemente los cargos presentados en la información inquisitorial verificada en los últimos días del mes de diciembre de aquel año de 1571. Fr. Domingo Báñez confiesa haber oído al Maestro Medina que habían acudido a él diferentes personas escandalizadas de varias proposiciones sobre Sagrada Escritura, achacadas, como hemos indicado, a algunos profesores de aquella Universidad. Apunta después concretamente el fraile dominico como autores de la doctrina que agitaba a los estudiantes al Maestro Cantalapiedra, catedrático de lengua hebrea, y al Maestro Gaspar de Grajal, sustituto de la cátedra de Biblia. No precisa, sin embargo, Báñez, la opinión de ambos a dos catedráticos, escudándose con el Padre Bartolomé de Medina, como más enterado del negocio. Sin embargo de la declaración de Báñez podemos recoger una referencia directa sobre el Maestro Grajal. Manifiesta que dialogando con Grajal, y amonestándole sobre una pretendida negación del sentido alegórico en la Escritura, «respondió el dicho Maestro Grajal que no había sentido alegórico, y replicándole este declarante que cómo decía San Pablo, *quae sunt per allegoriam dicta*, respondió que, San Pablo había hablado impropriamente, concluyendo Báñez a la postre que Grajal se declaró tan con-

fusamente «que este declarante con ser hombre que a muchos años que lehe teología, no le entendió bien, ni quedó satisfecho de su opinión, antes le pareció a este declarante que daba a entender quel lugar que San Pablo traía en la epístola *Ad Galatas*, donde dice *quae sunt per allegoriam dicta*, le traía San Pablo como comparación o figura, de la manera que podríamos traer de otra cualquiera ystoria humana alguna comparación para declarar alguna doctrina, y no porquel Espíritu Santo hubiese pretendido el sentido para que San Pablo traía aquel lugar del Viejo Testamento; pero en esto no se afirma determinadamente este declarante, porque como dicho tiene abló confusamente el dicho Maestro Grajal» (1). Más concretas y determinadas son las siguientes respuestas de Báñez: que Grajal le había dicho que tenía como doscientos o trescientos lugares de la Sagrada Escritura, corregidos de la Vulgata, y que se podía lograr una edición bíblica mejor, y que según deposiciones de algunos estudiantes afirmaba Grajal o Martínez, o ambos a dos, que la Teología escolástica dañaba e impedía el estudio de la *positiva*, añadiendo que según las noticias llegadas a conocimiento del Padre Fr. Bartolomé de Medina, sostenía Cantalapiedra que el libro de los Cantares era literalmente un *carmen amatorium* de Salomón a la hija de Faraón, Rey de Egipto, «y que todo lo demás que sobre aquel libro se decía era cosa fútil y moralidades de predicadores, o otras cosas semejantes a ésta» (2).

La declaración del Padre Fr. Bartolomé de Medina es como sigue: Después de hacer responsable a Grajal de sostener que la Teología escolástica perjudicaba al entendimiento de las Sagradas Escrituras, y que era menester consagrarse primero a los estudios escriturarios que no a la Teología escolástica, testifica cómo Grajal le había dicho «que los santos doctores comúnmente siguen los

(1) *Ibidem*, págs. 6-7.

(2) *Ibidem*.

sentidos espirituales, y no los literales, y la causa desto decía el dicho maestro Grajal que hera porque heran fáciles, *de donde parece* que el sentido de las santas Escrituras no se a de sacar de los santos padres, pues sólo el sentido literal ace fuerza». Medina exponía que según referencias de su compañero de hábito Báñez, Grajal porfiaba que no había sentido alegórico en la Escritura, y recordaba según las versiones de los alumnos universitarios, que Grajal y Martínez «se reían y mofaban de las declaraciones de los Santos en algunos pasos de la Escritura», en especial de que se dedujera el misterio de la Santísima Trinidad del salmo, «*benedicat nos Deus, Deus noster*», del verso *verbo Domini firmati sunt, y de in principio creavit Deus*. Pero quizás la testificación más interesante de Medina sea asegurar que los dos Maestros Grajal y Martínez seguían en sus exposiciones la exégesis de judíos y rabinos, sin hacer mención de la de los Santos, de suerte «que el dicho Maestro Grajal dixo a este declarante que abían leydo en su cátedra los salmos de David vno o dos años, y que en la dicha lectura lo común seguía la esplicación de los Rabinos, porque los Santos no le contentaban, porque seguían moralidades». Y después de inculpar a Martínez de la misma tacha, Bartolomé de Medina incluye con los dos Maestros ya acusados, Grajal y Martínez, el nombre de Fr. Luis de León expresándose de esta guisa: «ytem, declaro que en esta universidad algunos maestros, señaladamente Grajal y Martínez, y Fr. Luis de León en sus pareceres y disputas quitan alguna autoridad a la edición Vulgata, diciendo que puede azer otra mejor, y que tiene hartas falsedades (1).

Por la misma fecha se presentaba ante Francisco Sancho un monje jerónimo salmantino, Fr. Juan de Santa Cruz, el cual respondiendo al interrogatorio, recuerda que cierto

(1) *Ibidem*, págs. 9-10.

día visitando el Padre Bartolomé de Medina su monasterio llevó un papel que contenía muchas proposiciones, entre las cuales se acordaba de las siguientes: «que en ydición Vulgata aprobada por el Concilio Tridentino abía errores, avnque no perniciosos en materia de fe; y otra, que de los Santos no se podía saber la Escritura en sentido literal; y ésta dixo que se le abía oydo al maestro Grajal, el qual dixo que dicho maestro Grajal le abía dicho que la sacaría presto ympresa; y decía *quel sentido literal se ha de saber* de los Rabinos, y otra que la teulugia escolástica impide el entender la Escritura». Es digno de anotarse cómo preguntándole el Padre dominico a Fr. Juan de Santa Cruz qué juicio formaba de tales proposiciones, el monje jerónimo advierte «que heran cosas muy escandalosas, y dinas de ser corregidas, y que mirasen por la onrra desta universidad, expresándose acerca de la obligación de denunciarlo con estas palabras, «so pena de pecado mortal».

Francisco Cerralvo de Alarcón, colegial de Cañizares, depuso en aquel mes de diciembre con las siguientes informaciones. Se refiere, en primer lugar, a la cátedra de hebreo a la que asistía, como alumno del Maestro Martínez de Cantalapiedra. Consignâ que la lengua hebrea es muy equívoca, y que pende mucho del que la explica dar un sentido u otro, «y que muchas beces es diverso de lo que suena la edición Vulgata, lo qual lehe el Maestro Martín Martínez en la Universidad de Salamanca». Como en el caso de alguno de los testificantes anteriores, Alarcón precisa que sus informaciones no eran directas y personales, sino referencias concretas del Padre Bartolomé de Medina. Así, por ejemplo, manifiesta «que el maestro Medina dixo a este que declara que el Maestro Martínez abía dicho, o comenzado a leher los Cantares que sentendían a letra de Salomón a la hija de Faraón, y *que este declarante no se lo oyó decir al dicho Martínez*, estando leyendo su lección ordinaria. Dixo: anmé dicho que se dice que yo dixé que declarando lo de los Cantares, que sentendían a la le-

tra de Salomón a la hija de Faraón; yo no lo dixé, *pero aunque lo dixera, no fuera tan malo que Batablo lo dice*». Precisa luego Alarcón sobre haber oído al Maestro Grajal que contaban muchos lugares escriturarios, cuyo sentido literal no se había entendido hasta la fecha, y que estudiados por hombres de letras, competentes y cultos, podrían dejar atrás las interpretaciones y exégesis de los Santos, «porque aunque huniversalmente en las Escrituras ellos entiendan, más empero en algún lugar en particular puede vno haber trabajado mucho más, y así entendello mejor». Pero no obstante la declaración sobre el tema, Alarcón la amplía en términos muy curiosos: «más se acuerda que los dos maestros Martínez y Grajal dicen esta proposición, que ay muchos lugares que hacen dificultad por estar mal trasladados, que si se trasladasen conforme a la verdad y propiedad; e bien, estarían muy claros y llanos, lo qual oyó este declaranete decir a los dichos maestros, y a este tenor dixo aber oydo a los sobredichos otras proposiciones que aora no se acuerda dellas, *de las quales a oydo murmurar*», y a renglón seguido estampa con una singular sinceridad y honradez, que entiende, sin embargo, «que los *que murmuran dellas es por no entender tanto esta facultad, y no ser aficionados a este estudio de lenguas y traslaciones*». Se reitera después la información sobre la versión leoniana del Cantar de los Cantares, y se vuelve a insistir en las explicaciones de Grajal y Martínez sobre el conocimiento del hebreo para el mayor y mejor entendimiento de los textos bíblicos, en contra de muchas de las interpretaciones de los Santos, que no conocieron el hebreo, concluyendo con la opinión de los dos hebraístas que se podría lograr en la Yglesia una versión mejor que la existente (1).

En la misma fecha que Alarcón declaraba en Salamanca el Maestro León de Castro, catedrático de prima en la Universidad, y personalidad muy excepcional en el «affai-

(1) *Ibidem*, págs. 10-13.

re» de los hebraístas. Se refirió en primer lugar a la clásica obra de Martínez de Cantalapiedra «Hypotyposeon Theologicarum...», manifestando que en ella había proposiciones que él reputaba por erróneas y por heréticas, especialmente disertando sobre lugares de Sagrada Escritura. Refiriéndose a Grajal consignaba que el Maestro sostenía, según referencias, «que los Santos no ponen el sentido literal a la Escritura, y que el sentido literal se debe buscar de los Rabís, o así palabras semejantes que ban a esta sentencia...: de judío y Rabís son el sentido literal de la Escritura verdadera, parece que decir que los Santos an mentido, quando las an llamado siempre patrañas de biejas, mentiras y semejantes mentiras, y desatinos, porque si es sentido literal y ynterpretación del Raby, no son desatinos y mentiras de biejas». Otrosí, León de Castro alude inmediatamente a Fr. Luis de León, considerándole como apasionado defensor de semejantes teorías. Torna luego a acusar al Maestro Grajal como expositor en sus lecciones de las exégesis rabínicas y judías, con menosprecio de las de los Santos, precisando que los tres catedráticos profesaban conjuntamente parecidas doctrinas, es decir, «que se pueden traher explicaciones d'Escrituras nuevas no contra la explicación de los Santos, sino *praeter*, pero que aquel *praeter* le parece sofisticado»; y remata su deposición marcando así sus últimas alusiones: «que esté declarante oyó decir a los dichos Maestros Martínez y Grajal que muchas cosas en la translación Vulgata están mal trasladadas... e que es común dicho del Maestro Grajal que el sentido de la Escritura es muy fácil, y que los Santos por eso no se detienen en él, ni lo declaran, y esto declaró, y es lo que dice acordarse» (1).

El día 29 declararon los dos últimos testigos de aquel año: Fernández de Salazar, pupilo del Maestro León de Castro, y el Bachiller Pedro Rodríguez, de la Facultad

(1) *Ibidem*, págs. 14-16.

de Teología. Fernández de Salazar hace referencia a Grajal con estas palabras: «que oyendo este declarante los salmos del dicho Maestro Grajal, le pareció mal que siguiese tanto a los Rabies por ahutores; e trató vna vez sobre si el sentido literal avía de ser de Cristo o de David, de otras ystorias de la Sagrada Escrituras, y en figura solamente de Cristo, la cual disputa a este declarante no contestó, avnque no la tuvo por herrónea; y en particular declarandó lugares d'Escritura parece a este declarante que difiere de las reglas universales, que en la tal disputa propuso...» Del Maestro Martínez de Cantalapedra recordaba el deponente ante el Comisario de Salamanca su aserto de ser el *Cantar de los Cantarés* la historia de los amores entre Salamón y una hija del Rey de Egipto; y menciona el nombre de Fr. Luis de León con motivo de referirse a su versión de los *Cantares*, «muy tenida y estimada...» «que hera muy buena», declarando Fr. Luis en ella «*todos aquellos requiebros en español*».

Del Bachiller Rodríguez poco tenemos que extraer que no sea conocido, pero la gravedad de las imputaciones—gravedad originada del sentido literal de las testificaciones—urge que sea subrayada por destacarse frecuentemente matices y estilos muy personales y necesarios para enjuiciar luego con crítica cabal actitudes intelectuales tan interesantes y criterios científicos tan sustanciosos. Rodríguez después de apuntar el nombre de Fr. Luis de León como autor de la proposición, «*Canticum Canticorum ad litteram intelligitur proprie de Salomone ad suam uxorem*», hace hincapié en la posición de Martínez y Grajal, presentándonos además un texto curiosísimo, atañadero al Maestro Sánchez de las Brozas, y que como de tal personalidad no desdeñaremos darle cabida en estas páginas: «que a oydo el Maestro Grajal susodicho, que trayendo en su lectura sentidos alegóricos, mostrava por señal vn poquito menospreciarles, y burlar dellos, e de los predicadores vn poquito así; y más dixo que en tiempos

pasados le parece a este declarante que oyó decir al dicho maestro Grajal que la teulugía hescolástica no era cosa tal, e desdeñada vn poquito della, y le paresce que ogaño se a enmendado de esto; y que del maestro Martínez, que dicho tiene, más cirtidumbre que la desdeñó, dando así como mangonada de la tehulugía hescolástica» (1).

Con fecha 20 de enero de 1572, el Comisario Francisco Sancho, comunicaba a los señores del Consejo haberse censurado las 17 proposiciones enviadas a Salamanca desde Madrid—proposiciones presentadas como hemos precisado por el P. Pedro Fernández—habiendo intervenido en la censura conjuntamente con el Comisario salmantino, el Maestro León de Castro y el dominico Fr. Mancio del Corpus Christi. Dichas proposiciones rezaban así, textualmente:

1. Canticum Canticorum est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.
2. Canticum Canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.
3. Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scripturae secundum explicationem Rabbiorum, rejectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.
4. Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.
5. Non est inconveniens asserere quod Patres antiqui

(1) *Ibidem*, págs. 16-20. El texto sobre el «Broicense» es como sigue: «y este declarante dixo que puede aber año y medio que le dixerón, no se acuerda quien, que el maestro Sánchez, catedrático de Retórica en este estudio e huniuersidad, avía dicho quen la Biblia avía boberías, y este declarante se lo preguntó, y se declaró qué los entendía de algunas cosas tomadas a la letra, y este declarante dixo que no le tubiese ansí, y el dicho Sánchez respondió a este declarante, que ansí como este declarante, lo entendía él, y con esto se despidió dél». (*Ibidem*.)

qui linguam haebream non calluerunt, veram intelligentiam Sanctarum Scripturarum non habuerint.

6. Non est inconueniens adducere explicationes Escrip-
turae contra explicationes omnium Sanctorum.

7. Affirmant quidam cum iuramento multa loca Scrip-
turae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta et glorian-
tus solos ea intelligere.

8. Irridentur explicationes Sanctorum, v. g., irridetur
explicatio illius loci, Genesis, primo: «in principio crea-
uit Deus coelum et terram», ad probandum misterium Tri-
nitatis. Et illud, «verbo Domini coeli firmati sunt, et spi-
ritu», etc. Et illud, «benedicat nos Deus, Deus noster». Item illud, «signatum est super nos...», ad ostendendum
lumen rationis naturalis. Et illud, «in lumine tuo videbi-
mus lumen», ad ostendendum lumen gloriae. Et illud, «ani-
ma mea in manibus meis semper», ad ostendendum libe-
rum arbitrium. Et illud, «gratiam et gloriam dabit Domi-
nus», ad ostendendum Deum esse auctorem gratiae et glo-
riae supernaturalis.

9. Quotiescunque adducuntur explicationes Sanctorum
contra ea quae leguntur, habentur pro nihilo, et referuntur
ad allegorias; et quidam auctor habet in ore hoc prover-
bium «el sabio alegorim», quando adducuntur sententiae
Patrum.

10. Quando explicantur sacrae scripturae secundum
explicationes Rabbiorum dicunt alias esse superedifican-
dam et superedificata ad arbitrium cuiusque, et pertinere ad
ignaros praedicatores...

11. Non est sensus allegoricus in Scripturis.

12. Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanc-
tarum Scripturarum.

13. Melior translatio potest haberi Scripturae ea quae
nunc est in Ecclesia.

14. Haec translatio quam habet Ecclesia continet
multa falsa, sed non in iis quae pertinet ad fidem, neque
ad mores.

15. In Veteri Testamento non est promissio vitae aeternae.

16. Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex scriptis Sanctorum probari non potest.

17. Sensus literalis est perfacilis, et ideo Sancti Patres in eo non inmorantur.»

El día 29 de enero se presentaba un nuevo informe, suscrito por los doctores Frechilla y Juan Gutiérrez, los cuales enterados de la «qualidad» de las personas que profesaban las célebres proposiciones, opinaron que podía procederse contra Grajal y Martínez, tildándoles de sospechosos de herejía. Los inquisidores vallisoletanos procedieron en consecuencia, vistos todos los pareceres, a votación. El Comisario Sancho condena las proposiciones como heréticas, erróneas, escandalosas y malsonantes, y textualmente añade: «y por solo decillas incluyen en sí pertinacia, y por ser personas que enseñan, se podría seguir irreparable daño en las cosas de religión en aquella universidad, y en estos Reynos, pues de todos ellos ocurrem allí a ser enseñados, y por andar el tiempo tan peligroso en las cosas de religión, y no auer ya por nuestros pecados Reynos con religión, si no son estos de España, y las cosas que han apuntado los *maestros Grajal y Martínez*, son cosas de la escuela de *Luthero*, y las de *Grajal apuntan a esto, y a judayzâr*», pareciéndole oportuno la prisión de dichos *Grajal y Martínez*. (1).

El inquisidor Guijano de Mercado opinó también como justo y razonable el encarcelamiento de los Maestros, suscribiendo el mismo parecer los doctores Realiego y Frechilla, inclinándose con voto más humano y blando el doctor Juan Gutiérrez, quien mantuvo la opinión de que fuesen los acusados reclusos en un monasterio, sin comunicación entre ellos, y se continuase así la causa (2).

(1) *Ibidem*, pág. 31.

(2) *Ibidem*.

Conviene advertir que con fecha 9 de enero había informado a Madrid Francisco Sancho en el sentido de que las proposiciones enviadas a Salamanca para su calificación le parecían ciertamente de grave calidad, pero que de la probanza verificada—pese a ello, ya ha visto el lector su voto—se podía conjeturar, dato importantísimo, una realidad muy digna de tenerse en cuenta: la de que se dudaba de la paternidad de las proposiciones tal como se encontraban enunciadas, «y de las que parecen que han querido afirmar, no consta del todo, ni con probanza cierta y bastante, cómo y en qué sentido las han afirmado», y así deducía lógicamente la necesidad de una más «cumplida» probanza, la cual se iniciaba a 18 días del mes de febrero, manteniéndose abierta la información hasta mediados del mes siguiente de marzo.

Es precisamente en este mes cuando el Comisario de Salamanca se decidió resueltamente, examinadas con Mancio las declaraciones de los testificantes, a unir e incorporar el nombre de Fr. Luis de León al de los de sus profesores Grajal y Martínez, y ello lo significa en renglones memorables, y dignos de tenerse en cuenta para el enjuiciamiento de estos lances. Escribe de Fr. Luis de León como cargo que juzgaba como verdaderas las interpretaciones judías sobre la Escritura, y que prefería a Vatablo, Pagnino, y otros rabinos, a la edición Vulgata, y al sentido fijado a veces por los santos. Según dichos y referencias, la doctrina del fraile agustino era cosa «perniciosísima a la Religión», *y da ocasión a que los cristianos no tengan confianza en los dichos de los santos, y que puedan apegar-se a los escritores hebreos y rabinos, y apartarse de los que la Iglesia tiene por cierto, como lo es de los santos alumbrados por el Espíritu Santo tienen, y a mí parecer todos los libros ebreos y griegos no tubieron, ni tienen la certidumbre que la edición Bulgata...* (1). Ello

(1) *Ibidem*, págs. 90-91.

unido al conocimiento de que Fr. Luis pertenecía a familia conversa, le parece exigir la prisión del insigne catedrático agustino.

Así efectivamente se verificaba. A las seis de la tarde del 27 de marzo se arrestaba a Fr. Luis de León. La prisión de Cantalapiedra acaecía el mismo día, habiéndose redactado el mandamiento sobre la prisión de Grajal con unos días de antelación, el 20 de aquel mes del año 1572. Recibidos los tres catedráticos en los calabozos inquisitoriales de Valladolid, se inician una serie de audiencias que resumen estos procesos criminales, y que son prueba indiciaria de los puntos que vamos a perfilar a través de esta exposición doctrinal, basándonos, como es lógico, en los textos y referencias de los catedráticos perseguidos y encarcelados.

Ya en mi libro sobre el Proceso del Maestro Martín Martínez de Cantalapiedra he procurado desnatar algunos de los conceptos fundamentales del eximio hebraísta que forzosamente hemos de reproducir en estas páginas. Obra esencial para precisar sus criterios intelectuales es el libro editado por el Maestro, resumen de su ingenio privilegiado y exponente de su abrumadora cultura lingüística y patristica, amén de las doctísimas exposiciones de su proceso inquisitorial. La obra apareció en el año 1565 y su referencia bibliográfica es amplia y sonora: «*Libri decem Hypotyposeon Theologicarum...*» (1). Se trata de

(1) «*Libri decem Hypotyposeon Theologicarum sive regularum ad intelligendum scripturas divinas in duas partes distributi. Quarum prior quae octo libros complectitur, aliquot communes ad scripturarum exactam intelligentiam spectantes, adeo enucleate tractat, ut nihil amplius, aut possit aut debeat desiderari. Posterior, quae duobus voluminibus clauditur, duas Regulas Quinquagenas continet quas non inutiles, illis theologis qui sacris Bibliorum mysteriis initiantur, re ipsa cognoces. Nunc primo summa cura ac diligentia elaborati et multorum locorum nova interpretatione, quae tan antiquos quam recentiores fefellerant, insigniti. A Martino Martini Cantapetrensi sacrae theologiae magistro, ac primo post CCC annos a Salmanticensi Academia condita, sacrorum Bibliorum in tribus linguis Primario ad perpetuo interprete a Joe. Bracamontio Avilense viro admodum Illus-*

una introducción extensa al estudio de la Sagrada Escritura, de imponderable valor y calidad. Se ventilan en ella desde las cuestiones de pura estilística hasta los puntos más discutidos y más oscuros de Arqueología y exégesis bíblica. Pero no se crea, pese a sus normas innovadoras y a sus reglas críticas, basadas en la tradición de la gran literatura patristica, donde se sumaban la Arqueología bíblica, la estilística, la crítica filológica y gramatical, que marcan el peso científico del autor, fecundo humanista, y sapientísimo teólogo, que Cantalapedra desdeñaba las aportaciones de la tradición ortodoxa de la Escuela. No desdeñaba así el Maestro, como los fanáticos seguidores del literalismo bíblico, los demás sentidos. Con el *histórico y literal*, admitía el sentido *tropológico*, referente a las costumbres; el *místico*, conocido también con el nombre de *especulativo contemplativo*, derivándose de éste el *alegórico*, referido a Cristo y a su Iglesia, y el *anagógico*, aplicado a la Iglesia triunfante.

Fundamentalmente, como buen hebraizante defendía Cantalapedra que los textos hebreos no estaban corrompidos, pero ello no le hacía despreciar la versión tradicional, siendo, por lo tanto, muy ejemplar su criterio sobre los textos originales, y sus relaciones con las restantes ediciones bíblicas. La antigua sentencia «*multo purior manere credenda fontis unda quam rivi*», es norma fija, y base de partida en la orientación intelectual. Pero su ortodoxia y su respeto por la tradición le hacen apoyar su exégesis en la sentencia del hermeneuta alejandrino: «*verum oportet id quod in usu est atque in ecclesiis legitur exponere, et quod in haebreis codicibus invenitur non praeterire*».

En torno de estas materias escribe desde su cárcel el 16 de mayo de 1573, si bien con anterioridad había tra-

tri Academiae praefecto (quem virum Rectorem post toto Rectores poteris appellare) ad id munus obeundum cooptato elumbrati. Salmanticae, excudebat Joan Maria a Terranova. Anno. M.D.LV.»

tado el tema, respondiendo a las acusaciones. Consigna Cantalapiedra que entre algunos intelectuales la Biblia hebrea era peor que el Alcorán de Mahoma, y se expresa con estas palabras, refiriéndose al cargo que se le hacía sobre los santos...: a procurado esto el Demonio... para si podía yo poner alguna piedra en el edificio de la Iglesia, no la pusiese, sino que abscondiese mi talento en el sudario. En lo qual pudieran los que mandan dar aviso, si ufán que auía algún exceso. Porque como ay Biblia latina en la Iglesia, también la ay hebrea. Item, hieran estos en querer que entendamos que an leydo sanctos, y nunca los vieron, sino en el calendario; yo que he leydo algo en ellos, *si los cito, piensan que traygo nouedades, y sí lo son*, no tengo yo la culpa, antes merece mi hierro ser perdonado, y así dixo San Hierónimo que más quería herrar con Orígenes que acertar con otros» (1). En la misma alegación que estamos extractando torna a aludir a las cuestiones hebraicas, narrando episodios de su vida universitaria que se refieren concretamente a cómo leyendo Gallo el libro de Job, le instaron para que así como el fraile dominico interpretaba el texto alegóricamente, lo explicase él conforme al sentido literal, hasta que se le rogó por influencia de Gallo que no leyese lo que aquél leía, debido a las discrepancias surgidas entre ambas lecturas que ponían al Maestro Gallo en un aprieto. El texto merece ser reproducido: «...leyendo el Obispo Gallo a Job, pidieronme que pues él leya el allegoría, que yo les leyese el sentido literal, y que desta manera quedaría bien interpretado; y viendo que le cogía en muchas cosas que no entendía bien, hizo con el rector, que es Obispo de Pamplona agora, que lo leyese lo que él; sábelo esto Juan del Caño, canónigo de León».

La acusación formulada contra los hebraistas sobre no

(1) Vid. Miguel de la Pinta en «Proceso criminal contra el hebraísta salmantino Martín Martínez de Cantalapiedra», pág. 200. Instituto Arias Montano (C. S. I. C.). Madrid-Barcelona. 1946.

citar o despreciar a los Santos, si era inexacta, por lo que se refería al Cantapetreense el cargo adquiría categoría de acusación cínica y desvergonzada. La obra maestra del hebraísta salmantino estaba cuajada de una riqueza doctrinal patristica, no sólo abundante, sino verdaderamente abrumadora. Pero los aspectos fundamentales de este problema intelectual, se concentran, como el lector habrá advertido, en torno del hebraísmo. La fórmula del problema podría expresarse como la planteó con anterioridad el Maestro Nebrija: cada vez que entre los manuscritos latinos del Nuevo Testamento se precisan y anotan variantes ha de recurrirse a los manuscritos griegos; en el caso de registrarse diferencias y variantes textuales entre los manuscritos latinos y los manuscritos griegos del Antiguo Testamento, es exigencia intelectual recurrir a las fuentes originales y primitivas. Cantalapedra precisaba las obligaciones de su profesión académica, que no eran precisamente las de un simple escolástico, sino las de un catedrático de hebreo, las de un profesor de la cátedra de tres lenguas: hebreo, caldeo y árabe. Se expresaba así: «en lo demás es lengua y tracto della, porque esso se pre-tiende. Vatablo hizo lo mesmo, porque profesaba lo mesmo que yo, y está aprouado por el Consejo... Ynstituyeron los pontífices passados la cáhedra de lenguas para que se supiessen los originales.» La Vulgata discordaba efectivamente del texto hebreo. Cantalapedra afirmaba que se trataba de diferencias «en la superficie», las cuales, escribía, se entenderían más claramente atendiendo al original, y robustecía su criterio con autoridades eclesiásticas, y el peso de la Sede Apostólica, consignando que la Iglesia conservaba intactos e incorruptos los originales hebreos. Sostenía el docto humanista que podía lograrse una traslación mejor que la Vulgata, dado que la generosidad de Dios «non est abbreviata», y que así como «después de los 70 dió ésta que tenemos, podrá dar lo que le pareciere, porque teniendo originales puede ir la Iglesia a ellos, para

cuando uviere necesidad, como es precepto de los Santos y de los decretos de los Pontífices; y también, como decía Fr. Francisco de Victoria, el concilio no aprobó la Biblia de tal impresor, sino aquella que se hallase ser conforme a los santos y originales hebreos, y así se verá de quatro años a esta parte auerse admitido muchas varias lecciones, y así siempre buscan las Biblias postreras» (1) Reconocía Cantalapedra las variantes y diferencias derivadas del estudio de los originales, y su rareza y sorpresas, puestas en contraste y en comparación valorativa con la lectura e interpretaciones de los textos latinos: «que la lengua hebrea sea equívoca, yo no tengo la culpa; pídanlo a Dios que lo hizo; y así lo dice San Hierónimo en las prophetías, quando cita las Exaplas, y San Theodoro, y los rabulistas, y traductores del hebreo, tanto que la conjunción *et* tiene 20 significaciones, como prueuo en el libro 8, ca. 9 por autoridades de santos, y así en los demás, de do parece que puede auer varias interpretaciones en los lugares oscuros, y así manda la glesia que se lea el hebreo en las Uniuersidades, para ocurrir a los originales (2).

Como es lógico suponer existían entre los tres hebraizantes una perfecta coincidencia en los puntos nodales de la doctrina profesada en sus respectivas cátedras en torno

(1) *Ibidem*, pág. 214. Torna Cantalapedra a expresarse sobre el mismo tema en su «exposición» del mes de septiembre del año 1574: «en lo que es cuestión de posible no ay en que se fatigar mucho, pues no podemos poner límites a Dios, ni a la Iglesia, y así se dice en el ca. *significati: De electri: romanae ecclesiae concilia nullam legem praefixerunt*; y así mudó los breuiarios poco a, y Dios dió la ley uieja imperfecta. Después siguieronse los prophetas que traen doctrina más perfecta. Después uino la nueua ley mucho más, y aun en ella ay leche y sólido cibo; en la Iglesia griega uuo seis ediciones; en la latina, antes de San Hierónimo, uuo otra, y los santos cada uno hace su translación, y así en los tiempos aduenideros podrá la Iglesia hacerlo, si la paresciere, si no con todo esso es uerdad, «De spiritu et litera. ca., I: *multa in scriptura dicuntur posse fieri, quorum deest exemplum: nam transire camelum per foramen acus dixit Dominus esset possibile; tamen nunquam factum est...*» (*Ibidem*, página 260.)

(2) *Ibidem*, pág. 212.

a los problemas bíblicos, planteados por las exigencias del estudio de las fuentes originales de los textos sagrados. El Maestro Gaspar de Grajal enseñaba en la Escritura dos sentidos: el *literal* y el *místico*, dividiendo éste en alegórico, anagógico y tropológico. En las respuestas a las acusaciones del fiscal del Santo Oficio Diego de Haedo, se hacía eco del cargo tercero referente a la edición Vulgata, que rezaba así: «ytem, que el susodicho ha afirmado y dicho que la edición Bulgata tenía hartas falsedades, y aquél tenía como docientos o trecientos lugares corregidos de la Sagrada Scriptura, que estaban herrados en la dicha edición Bulgata, y que bien se podía hacer otra edición mejor». Grajal no reputaba haberse expresado con inconveniencia en torno a la proposición aducida por el fiscal. Señalaba el Maestro en las Biblias de uso corriente la existencia de muchos textos corrompidos o «depravados», debido a la *incuria librariorum, o sribarum quorundam inscitia*. No desesperaba de poder imprimir por su cuenta una Biblia «correctísima», y tenía puestas sus esperanzas en la edición que entonces se trabajaba en Amberes, bajo el mecenazgo del Rey de España. Sobre las dificultades que se le argüían para ver colmados sus deseos con la impresión de un texto bíblico más cuidado y científico, manifestaba que él pretendía realizar una «epanorthosis» o corrección del Antiguo Testamento, a la manera del minorita Nicolás Zegero, aportando en cada pasaje la razón de la lectura.

Peró, por encima de estas y otras declaraciones queda constancia del pensamiento genuino de los hebraístas. Ni menosprecio de la edición Vulgata, ni menosprecio de los santos. Grajal en su respuesta a las proposiciones seleccionadas entre las testificaciones formuladas contra él en el proceso (1574) insite en anotar estrictamente, «que en la Bulgata edición ay algunos lugares que se podrían trasladar mejor, que acen escuridad por estar escuramente trasladados». De la acusación puesta contra los catedráticos

salmantinos podía deducirse que se negaba, por ellos en la Sagrada Escritura el sentido alegórico. A ello contestaba con mucha lógica el Maestro Grajal: «item, que el mismo testigo... depone que yo dezía que los santos exponen moralidades; pues quien concede sentidos morales no niega sentidos alegóricos», y a renglón seguido escribía: «...me acusa yo auer dicho que los santos doctores comúnmente siguen los sentidos espirituales, y no los literales; pues quien dize esto, cómo puede dezir que niego sentidos alegóricos?; pues lo mismo es decir sentido spiritual que alegórico, tomándole por género», y como género lo dividía en alegórico, anagógico y moral.

Tema y cuestión tan interesante y capital le hacen ampliar al Maestro de Salamanca sus ideas en una exposición que no tiene desperdicio, y que exterioriza su ciencia y su buen sentido. Escribía así Grajal: «y si me replicaren quel testigo quinze, en el capítulo 2, dize que trayendo en mi lectura sentidos allegóricos mostraba por señal un poquito de menospreciarlos y burlas dellos, y de los predicadores vn poquito así; y en el capítulo 6, que dezía «son bobérias, vaya con Dios», digo lo primero lo que depone de mí el testigo 5, capítulo 2, que no soy amigo para en la escuela de muchas allegorías, sino del sentido de la letra y del espíritu, scilicet, allegórico, como le declaran los doctores graues, y no como lo hazen algunos, que todos son moralidades; lo 2 digo que me era menester que, el testigo declarase qué allegorías eran las que dixere ser bobérias, porque muchas podría yo dezir que he leydo y oydo a varias gentes, cuyos nombres no quiero declarar, de los quales con razón lo puede dezir, pues vemos quám sin consideración y *ad libitum* dizen lo que se les antoja, sin mirar si concierta o no lo que dizen, y dan que reyr a los doctos, y indignación, pues sin ningún arte ni fundamento tratan una cosa tan alta, como es dar sentidos espirituales a la Sagrada Scriptura. Reprehende San Agustín a los que todo lo que dize Sant Pablo (*De regenda uxore*) lo expli-

can por allegorías, y lo mismo Theophilato, Ia. *ad Timotheum*. Quién no se reyrá de las allegorías de Orígenes en lo del parayso, del qual dize San Jherónimo, *somnia sua volebat esse sacramenta Ecclesiae?*»; quién no se indignará de las de Cayetano y de otras, pues de esta manera quitan la fuerza a la Scriptura, y hazen que no parezca cosa cierta en ella, sino de acá para allá la buelban y rebuelban, y como dize San Jerónimo: *«superba animositate Scriptura detorquent ad sensus quos sibi fingunt?»*; y el mismo San Jerónimo se reprehende a sí mismo que siendo mozo scribió sobre Abdías en sentido spiritual, no entendiendo el literal, *et mirabatur librum illum invenisse lectorem*. De esta manera leemos que los priscilianistas defendían sus errores, explicando por allegorías todas las Escrituras, y agora los anabaptistas, todo quanto tratan de la Escritura es por allegorías en el libro «Homiliarum», homilia 23. Sería nunca acabar citar los doctores que esto reprehenden, pero si las allegorías son conforme a las reglas que los sanctos dan, no solamente no se reyrá el que fuere cuerdo dellas, más antes las verá ser graciosísimas y dulcísimas, y de mucha utilidad, y de grande erudición, y de mucho espíritu, y era razón, *que pues yo solo leya la Scriptura en Salamanca, donde ay personas, y a abido que ussan mal de la Scriptura desta manera, abisase algunas vezes a los estudiantes, y les enseñase quán lexos yba aquello de lo que les cunplía, y enseñarles que las más cosas que los tales fingen son boberías, y principalmente colorando ellos su pecado con dezir que ymitan a los sanctos, y que aquello es explicar la Scriptura como los sanctos la explican, no guardando las reglas de los sanctos guardan y mandan guardar; y desta manera nos infaman quando dicen que nos reymos y mofamos de los sanctos, siendo muy de otra manera...*» (1).

(1) Vid. «Procesos inquisitorales contra los hebraístas de Salamanca: Gaspar de Grajal, Martínez de Cantalapiedra y Fr. Luis de León. I, Gaspar de Grajal». Estudio y transcripción paleográfica, por

En Fr. Luis de León encontramos expresados los mismos conceptos anteriormente expuestos, como doctrina sustentada por los Maestros Martínez de Cantalapiedra y Gaspar de Grajal en torno a la autoridad de la Vulgata. Fray Luis reconocía la inenarrancia del intérprete en todo lo necesario, o que se rozase con la fe y las costumbres. Se acusaba al fraile agustino haber afirmado textualmente la existencia en el texto sagrado de *muchas falsedades*, a lo que respondía por el mes de marzo de 1572 que efectivamente si se llamaban falsedades a los pasajes corrompidos por copistas e impresores, leyéndose con grandes diferencias en unas y otras ediciones bíblicas, reconocía, con la garantía y refrendo de hombres doctos y católicos, la existencia de *muchas falsedades* que impedían la comprensión auténtica y real del intérprete latino. Admitía Fr. Luis la coexistencia de plurales sentidos literales, sentencia y opinión común en Santo Tomás y San Agustín. La «autenticidad» de la edición Vulgata declarada por el Concilio se refería estrictamente, según él, a declarar la inexistencia de errores y falsedades sustanciales, reputándola, por lo demás, en conjunto, como la mejor entre las restantes traducciones; pero precisando científicamente que los textos originales traducían con más rigor y realismo las materias dogmáticas, aventajando en textos y pasajes varios a los de la edición Vulgata; y era doctrina fundamental en el insigne catedrático, como hemos antes señalado, reconocer las variantes de los códices de aquella translación que precisamente por eso enturbiaban y desnaturalizaban—falseándola y desfigurándola—la auténtica y genuína versión jeronimiana (1).

(Continuará.)

Miguel de la Pinta Llorente, págs. 299-300. Del «Archivo Agustiniانو». Madrid. Monasterio de El Escorial, 1935.

(1) *Doc. inéd.*, X, págs. 221-222.

Historia del Vicariato de Hunan y sus trastornos desde su fundación hasta el año 1889, por el P. Benito González

POR
TEOFILO APARICIO O. S. A.

II (*)

La ciudad de Chang-teh es excesivamente húmeda, debido al río Yuen-Kiang que corre a lo largo del muro, formando una bonita curva, y haciendo así de aquel lugar un puerto seguro y defendido de los vientos. El P. Benito que, como llevamos dicho, es al mismo tiempo el hombre del pensamiento y de la acción, busca recursos por todas partes, suplica a la piedad de los fieles, trabaja personalmente por reunir el material necesario y en breve, con el menor coste posible, ha levantado un segundo piso a la antigua residencia, donde podrá vivir seguro durante la época de las inundaciones, sirviendo también de atalaya sobre las demás dependencias de aquella importante Misión. En 1905 la obra está totalmente terminada; mas nuestro héroe—¡bendito sea Dios que así le prueba!—no podrá gustar del fruto de su trabajo. Este mismo año es trasladado a la misión de Ts'eli, sucediéndole en la de Chang-teh el P. Juvencio Hospital.

(*) Véase *Archivo Agustiniiano*, enero-abril (1952), págs. 81-107.

Hablando de esta última misión escribía en su Diario: «Casi todos los bautizados y catecúmenos viven en el centro de la ciudad, y hay entre ellos muchos que son gente de letras y tienen con qué vivir holgadamente; algunos de ellos hasta pueden ostentar títulos nobiliarios... Es una cristiandad que nació ayer y ya tenemos vírgenes castas y viudas continentales, almas celosas por la gloria de Dios y una emulación santa para extender el reinado de Jesucristo y bendecir su santo nombre (1).

Sin duda que al escribir estas palabras, aludía nuestro héroe a aquella admirable mujer de Ts'eli, por nombre Siang, mientras estuvo afiliada a la secta de los «Ayunantes», e Isabel, una vez que se hizo cristiana, cuya vida santa, penitente, abnegada y apostólica, está tan íntimamente relacionada con el establecimiento de aquella misión. De este gran «apóstol de Ts'eli»—como fué calificada ya en vida—escribía el mismo P. Benito: «Cuando yo me paseaba (en 1902) por las calles de Ts'eli había una anciana de sesenta y seis años que seguía todos mis pasos, y se alegraba allá en sus interioridades, si cabe, más todavía que yo, de mis nuevas conquistas, y por ella creo guiaba Dios mis pasos. Gemía la infeliz bajo el peso de una inmensa desgracia que, el día antes de llegar yo, le había enviado Dios como última prueba. Un voraz incendio acababa de destruir su casa-comercio, que era uno de los mejores de la ciudad. Llevaba más de cuarenta años de casta viudez y treinta y uno de ayunos rigurosos, como lo suelen hacer los que abrazan la secta de ayunantes a que pertenecía también ella. Al poco de ingresar en la secta conoció su falsedad y, no obstante, cumpliendo rigurosamente sus prescripciones, vivió durante aquel largo período esperando encontrar lo que llenara su espíritu, siempre conven-

(1) Terminada la revolución boxer, el P. Benito se dirigió a Yuengkiang en 1901 y logró del mandarín la indemnización de la iglesia por los daños sufridos. El dinero se invirtió en la compra de otro solar y casa en distinto sitio, muy superior al primero.

cida de que tarde o temprano vendría el deseado momento de hallar la verdad que buscaba. Todos los libros de la secta y cuantos llegaban a sus manos los devoraba con avidez... (1).

Sin que el P. Benito los buscara surgen conflictos entre el misionero católico y el pastor protestante. Se temió al principio por todos; principalmente por el grupo de neófitos que acudía todas las tardes a la doctrina y que en adelante se verían molestados por los del campo enemigo. Mas la actitud de nuestro héroe, valiente y decidida en todo, y la discreta intervención del Sr. Obispo, Ilmo. Padre Luis Pérez, hicieron que todo aquello terminara en paz.

El hombre del paisaje:

Sería interesante trasladar a estas páginas todo cuanto nuestro misionero dijo, escribió y sintió sobre la tierra sagrada de Confucio. Y transcribir también algunos párrafos del importante y ameno estudio que publicó en la revista «Ciudad de Dios» con el título de «Los Chinos pintados por un testigo de vista»; estudio que le acredita de fino y perspicaz psicólogo, conocedor a fondo del carácter y costumbres chinas.

Era el P. Benito un hombre enamorado de la naturaleza y del paisaje. En una carta, escrita en 1902, describe así el viaje que hubo de hacer al distrito de Shen-chow.

«...Terminada mi comisión en Ts'eli—dice—, e interpretando favorablemente una cláusula de la comisión por la que el R. P. Vicario provincial me concedía un mes, quise aprovecharlo todo en ver tierras nuevas, tierras que, bien puede asegurarse, no ha pisado jamás ningún hijo de Jafet; y me determiné a cruzar aquellos montes.

«El día primero de noviembre, fiesta de Todos los Santos, celebrada muy de mañana la Santa Misa, emprendí la jornada. Mi comitiva se había aumentado con cuatro

(1) Bernardo, 323.

personas que el Mandarín había añadido para mi mayor seguridad; éramos, pues, diecinueve, y entre ellos iba el único que pudo hallarse en todos los contornos de la ciudad que supiese dirigir la caravana por aquellos bosques y malezas sin fin. El Mandarín, a pesar de lo intempestivo de la hora (eran las siete de la madrugada), salió a despedirme y a encomendar a los suyos prudencia en el camino.

»Ya estamos en marcha. A medio kilómetro de la ciudad empieza la primera estación de este largo calvario: una cuesta empinada, mayor que cuantas hemos pasado en todo el trayecto desde Chang-teh a Ts'eli, recibe nuestros primeros saludos.

»Desde la cumbre, el panorama que se ofrece a la vista es aterrador para el que tenga que andarlo. ¡Parece increíble que se halle todo tan escalonado, y palmo por palmo conquistado por los hijos de Sen, lo que por su configuración creeríamos no podía tener otro destino que para madriguera de tigres y bestias salvajes! No se descubre cordillera alguna en cuanto alcanza la vista a la redonda; ni un palmo apenas de tierra llana recrea al espectador, si no es la lengueta, donde se halla sita la ciudad, y algún islote que desde los tiempos diluvianos ha venido siguiendo el antojo del río en aparecer este año para ser barrido al siguiente. Cientos y cientos de leguas están sembradas de conos que se tocan por su base, unos de cúspide más roma y otros más aguda; éstos, empinados a la altura de gigantes, y aquéllos rebajados a la categoría de pigmeos; y éstos y aquéllos alfombrados y llenos de eterno verdor desde su base hasta la cúspide, y muchos de ellos vírgenes, no hollados jamás por planta humana por su excesiva pendiente. Aquí truena el rayo, más aterrador que en otros países, y brama la tempestad, y se forma el nublado avieso, preñado de todas las cataratas del cielo, que, reventando luego en lluvia desatada, satura de agua a todos los ríos, torrentes y manantiales, y causa esas avenidas enormes, que en años, como el pasado

de 1901, llenan de consternación y lágrimas a los habitantes de las llanuras.

»No se diga que son las nieves, no; pues las nieves, en toda la vertiente del caudaloso Río Grande, desde que brota allá en las ignotas montañas del Tibet, hasta que desemboca junto a Shanghai, son insignificantes para reunir tan enorme cantidad de agua...

»Si pendiente fué la subida, lo era mucho más la bajada, bien que, como hacia abajo el carro rueda, el cansancio del subir se compensaba con el descanso de bajar, que para mí, tomándolo de prisa, me causa verdadero placer. Al fin de la cuesta topa el viajero con un largo puente de hermosas pilastras de piedra labrada, y lo demás construído con gruesas maderas y entarimado, con rejilla a los dos lados, y encima cubierto todo él con teja vana, para que las maderas no se pudra, me dijeron (y para descansar el viajero, me dije yo). Es un nuevo sistema que he ido después observando en casi todos los puentes hasta Shenchow, mucho menos numerosos que en el camino de Changteh a Ts'eli, y también menos costosos. En las purísimas aguas que corrían por debajo, se veía jugar y revolverse a numerosos pececillos que, a decir verdad, sólo se parecen a las truchas con que yo jugué no poco de muchacho. Este riachuelo todavía tributa sus aguas al de Ts'eli, y es el mismo de que quedó hecha mención, al hablar del hermoso puente de tantos ojos.

»Aunque desde la altura ningún llano se domina, en bajando a la hondonada, todavía queda uno gratamente impresionado con las dehesas, que a veces ocupan las riberas de los arroyos, formadas por lo común a fuerza de constancia y trabajo, con inmensos terraplenes contenidos por gruesos paredones, y recostadas al pie del monte las moradas de los ganapanes, por grupos, y entre ellas, las más de las veces, una de mejor porte con paredes de ladrillo y muchos cuernos blancos y salientes por encima del

tejado. Allí vive el titulado régulo del pueblo, cuando no de la comarca.

»Por tales hondonadas y sinuosidades caminamos medio día sin notar grandes variantes en el panorama.

»A las cinco de la tarde llegamos a pernoctar a un pueblo pequeño y de bastante buen aspecto, que llaman Long-ten-jo, distante seis leguas de Ts'eli, en la orilla de un río que hacen navegable por medio de represas, y de ahí toma el pueblo su importancia, y de los muchos molinos toscos y rudimentarios que junto al río tienen contruídos para descascarillar el arroz y moler, o mejor, triturar toda clase de granos, aprovechándose de la fuerza con que embisten al volante las aguas represadas al soltarse, haciéndolo entrar en vertiginoso giro por algunos minutos. El riachuelo este ya da sus aguas al de Chag-teh, en el que desemboca cuatro kilómetros más arriba de Ho-fu.

»Mi cama esta noche fué el duro suelo, mullido con paja. Escogí este modo, no porque no hubiese cama, sino para librarme de los importunos insectos que en otras ocasiones me chuparon la sangre, y lo escogí con tan mala suerte, que por huir de Escila me hundí en Caribdis; porque el mesonero debió obrar con tan mala fe, que en vez de paja limpia, nos trajo la que había servido de cama a los perros; y con esto basta para saber si nuestro sueño sería tranquilo.

»Con el nuevo día despertamos y nos pusimos otra vez en camino; y a poco de andar, tropezamos con dos baluartes hechos de adobes, que medirían unos cinco metros de altura por uno de diámetro: eran cuadrados. Aquellos dos torreones eran los altos hornos que usan los chinos para liquidar el hierro nativo, que explotaban en abundancia muy cerca de allí.

»Al dar vuelta al recodo, halléme de improviso frente a una de estas eras, donde estaban sentadas muchas mujeres y niños. Al verme asomar con mi comitiva por tan cerca de ellos, se echaron la mano a la boca para contener la

risa que, sin poderlo remediar, asomaba a sus labios, y ni así pudieron contenerse, levantándose de repente al son de una gran carcajada, y retirándose dentro de casa para reírse más a sus anchas. Las mujeres, sin mudar de postura, se reían también, aunque más cortésmente; yo me reía de igual modo con ganas, al mismo tiempo que las miraba, como pidiendo una explicación. No tardó en dárme la cumplida una de ellas, poniéndose de pie y diciendo: «¡Dispense usted, caballero!» Y al pronunciar estas palabras, se reía con mayores bríos y torcía el rostro para disimularlo. ¿Y de qué se reían? De mis barbas. A los santurrones de la antigüedad y a los gigantes de sus comedias los pintan o esculpen siempre con barbas muy largas, y ahora, al verme, decían que «un hombre antiguo había vuelto a la tierra». Y riéndonos del caso y de la ocurrencia, acometemos la subida de otra cuesta empinada, que hace sacar la lengua...

»Más tarde, nos ocultamos en un profundo laberinto, que parecía no tener salida, y después de andar largas horas por él sin tropezar con viviente humano apareció entre la espesura y lobreguez de aquellas cavernas un punto más alumbrado, y en ese punto una casa de regular aspecto. Allí paramos a comer, porque aquello, aunque no tenía visos de mesón ni cosa que lo pareciera, al fin albergaba seres humanos sujetos a las mismas necesidades, y eso bastaba, y la hora de las doce la más que competente para estómagos ayunos como el mío. Allí, luego de tomar asiento, me pasó una escena que me hizo reír con ganas. Una vieja setentona se me acercó con muchos requiebros y me hace una profunda reverencia, y tras ella otra, y luego empieza a cogerme las barbas y atusarlas diciendo: «Un hombre tan feliz, ¿cómo por estas tierras?» Y no acababa de admirarse, ni yo de reírme, y me decía: «En qué cosa tan baladí ponen la felicidad estas gentes.» Luego trajo a mi presencia un biznietecillo para que contemplara al *hombre feliz*. Poco después advertí que en las ásperas cuevas

de enfrente crecían algunos castaños raquíuticos, y usando o abusando de la misma confianza que la vieja había usado conmigo, le pedí castañas, y me sacó en seguida una *ambueza* de ellas, y se vió que le dolía en el alma no tener abundancia para darme muchas más. Claro está que ello no podía sospechar, ni remotamente que fuese de otra raza, ni que en el mundo hubiese más gente que la china.

«... Para alivio de mis pesares, caminando por la ladera de un monte, casi vertical por lo empinado, y por una estrecha senda cavada en la dura roca, teniendo a mis pies un despeñadero que no bajaría de 30 metros de profundo y el río por lecho, uno de mis silleros, el de atrás, perdió el nivel y se cayó, y la silla quedó en el aire con todo mi cuerpo pendiente del precipicio. Gracias a uno de los soldados de guardia que caminaba tocando a la silla, no se despeñó el sillero; y gracias también a que yo iba muy sobre aviso y sin portezuela, y al sentir el movimiento brusco me agarré a unas ramillas de encina enana que crecían en la roca, o mejor, gracias al Angel Custodio que puso debajo de mí su mano, no despeñé. Allí mismo salí de la silla, en la que no volví a sentarme aquel día, andando cuatro leguas sin parar y obligándolos a ellos a seguirme contra su voluntad. A la puesta del sol, y después de largas horas de caminata por aquella pendiente, cuya sola memoria me eriza los cabellos, salimos a un mundo más despejado, junto a las orillas del río Tse-kiang, o sea el que viene de Shen-chow, por un pueblecillo bastante comercial levantado en la roca que llaman *Ton-lin-ki*.

»Ninguna fiera he visto por aquellas tan dilatadas espesuras. Tigres y jabalíes dicen que los hay, pero escasos; y no es de extrañar, pues aun en los mayores precipicios se ve todavía la mano del hombre, y donde ésta no puede penetrar, lo incendian y ponen por todos lados en conflagración, de modo que perezcan cuantos bichos encierra en

sus senos, o se vean obligados a huir y esconderse en an-tros más recónditos» (1).

Así sentía nuestro héroe del paisaje chino; y de este modo describía cuanto pudieron contemplar sus ojos en aquellas jornadas costosas, más felices y hasta, si se quiere, de alpinismo y diversión. No volverá el P. Benito a gozar de unos días tan alegres como los que pasó en compañía de aquellos buenos «silleros» que casi me lo despedían por un torrente y de aquellos fieles soldados de guardia que sabían en ocasiones hacer de *silleros*.

Sencillez de Apóstol.—«He visto mucho en China—escribía en 1909 el P. Benito González—y he oído mucho más. He estado en la provincia de Se-chuam y he tratado bastante con sus misioneros, y sé que ni allí, donde se hallan las cristiandades más antiguas y mejor cimentadas en China, ni en la de Keieichow, se encuentran iglesias y residencias que puedan compararse con las que nosotros tenemos. He pasado en la provincia de Hupe gran parte de mi vida de misionero, obligado por la necesidad, y puedo decir que he estudiado a fondo la constitución de aquellas cristiandades, y en vez de iglesias no he visto sino cabañas de pastores y quizá albergues de santos» (2).

Por lo que respecta al método de misionar, le gusta el que siguen los PP. Franciscanos, los cuales «tienen el tiempo distribuido de tal manera, que, durante varios meses, van de visita en visita formando un círculo que cierra al espirar el año. En cada una de las estaciones tienen un catequista, o sea un cristiano de buena conducta y de los más instruidos y pudientes de la cristiandad, el cual nada paga ni recibe por tal título; vive en su casa, como cualquier otro vecino, y tiene el deber *sub levi* de congregar a los cristianos para que recen en la casa del mismo todos

(1) Diario, cit. por Bernardo, 338.

(2) Nuestro misionero visitó por primera vez Ts'eli en 1902, cuando, por encargo de los Superiores, subió a recibir la donación que se les hacía, con el fin de fundar allí misión. La escasez de operarios no permitió por entonces su establecimiento definitivo.

los domingos y fiestas de guardar. Si se suscita alguna querrela entre los cristianos, o entre cristianos y paganos, al catequista pertenece ventilarla y poner paz, y si no lo consigue, lo pone en conocimiento del Padre, y se ajustan a lo que él resuelva. Además, y esto es lo importante, es obligación del catequista reunir fondos, si la cristiandad no cuenta con ellos, para mantener al misionero durante la visita que les haga y pagarle el viaje hasta la estación más próxima. Por fin, es de la incumbencia del catequista administrar los fondos de la cristiandad, si los tiene, y dar cuenta de todo al misionero una vez al año. Estos fondos los han reunido por escote los mismos cristianos, o provienen de los diezmos que se han convenido en satisfacer anualmente o cosa parecida.

«El misionero, en estas excursiones, convierte en casa e iglesia la del catequista, donde nunca falta una habitación limpia y aseada, y el aula central la transforma en capilla por el tiempo que en aquel punto permanezca, si es que no son algo así como capillas permanentes donde los cristianos se reúnen para sus rezos» (1).

Ya se ve que el P. Benito habla seguro de su libertad, y que sólo se trata de buscar el medio más práctico y asequible para ganar las almas. Kuang-Hsu, el joven Emperador de China, es el primero en reconocer la libertad que asiste al misionero católico para enseñar a las gentes la doctrina de su Maestro. Por otra parte, las dificultades iban desapareciendo de día en día... «El espíritu de los misioneros—escribe el cronista refiriéndose a estos años—era inmejorable, el desahogo cada vez mayor, las viviendas no carecían de comodidades, se construían templos, la seguridad hallábase garantizada por el protectorado oficial, y las dificultades y zozobras de años anteriores habían desaparecido» (2).

(1) Diálogo, 28.

(2) Para evitar que, en adelante, fuesen molestados los católicos por los protestantes, se firmó un convenio en virtud del cual se impedían posibles vejaciones entre unos y otros

Nuestro héroe opta, pues, por el método antiguo: «por la primitiva sencillez».

Le gustaría trabajar como los misioneros llamados «ad Exteros», que son la flor y nata de los Seminarios de Francia. Y quisiera ser como ellos; pues «por su ardiente celo y acendrada caridad pueden servir de modelo para muchos, si se exceptúa el no estar ligados con voto alguno de pobreza, pues cada cual dispone como bien le parece de lo suyo».

Quizá haya quien piense sea un atraso imperdonable vivir ya en casas humildes, en tanto los protestantes levantan suntuosos palacios, escuelas y sinagogas ganándose con ello la simpatía de las gentes... ¿Qué importa?... «La conversión de las almas—argüirá el P. Benito—no proviene de la suntuosidad ni del lujo, sino de la sencillez de apóstoles, ayudados de la divina gracia». Y alegaba en su abono las palabras de un santo Obispo, pronunciadas en ocasión en que sus diocesanos pedían erigiese un templo que perpetuara su memoria: «Trabajemos—dijo—por levantar muchos templos vivos que sean digna morada del Espíritu Santo, y tras éstos vendrán los templos materiales donde los vivos den culto a Dios.»

El P. Benito, hombre práctico, enseña y propone—tenemos en cuenta que se trata nada más que de criterios personales, aceptables una vez, discutibles siempre—que la predicación a los infieles debe ser circunstancial. «Quiero decir, que cuando los paganos acuden a curiosar—escribe nuestro misionero—, entonces es la ocasión precisa de predicarles: despliega tu celo, insinuándote por medio de chascarrillos que espontáneamente brotarán de tu contenido fervor, de modo que los dejes captados de tu benevolencia y sencillez. Cuando vuelvas a visitarlos, lejos de huir de ti y mirarte con prevención, te saldrán a recibir y se colgarán de la ropa» (1).

Uno de los medios que considera él más eficaces para

(1) Carta del P. Benito González, cit. por Bernardo, 343.

el logro de la semilla evangélica, es el que emplearon nuestros misioneros y gloriosos mártires del Japón: el de la catequesis por medio de varones instruídos, buenos cristianos—como lo eran aquellos japonesitos terciarios agustinos—, a los que se pueda encomendar el cuidado de las estaciones, «para que instruyan en los rudimentos de la fe y de la doctrina cristiana a cuantos se acercan, y especialmente a los que se han inscrito como aspirantes».

Yo quisiera ver en pocos años el Vicariato—continúa diciendo el héroe—cuajado de estas estaciones con sus catequistas, y a los misioneros en continuo trajín, repartiendo el tiempo de modo que al año las visitaran todas por lo menos dos veces, y que cada vez se detuvieran en cada una quince días, cuando menos, para sostener a los débiles, fortalecer a los flacos, inflamar a los fuertes, señalándoles los caminos de perfección más seguros, introduciéndolos por estos caminos y alentando a todos con su presencia.»

Trágica muerte de tres héroes.—«El día 15 del mes de abril, hace ya treinta y tres años—escribía un viejo misionero en 1943—, allá, en China, y en aguas del caudaloso río Yahg-Tse-Kiang, murió providencialmente ahogado el primer Vicario Apostólico de Hunan Septentrional, Excmo. y Rvmo. P. Fr. Luis Pérez, esclarecido miembro de la Orden Agustiniiana por sus grandes virtudes misionales y predilecto hijo de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.»

Con el Vicario murieron también el P. Agustín de la Paz y nuestro héroe P. Benito González.

Alguien pensó que el golpe fué debido única y exclusivamente a un mal paso de la voluntariosa fortuna. Aquello no fué otra cosa—nos dirán—que la consecuencia, lógica y natural, de haberse embarcado en un misérrimo junco aquellos tres hombres, renunciando a los grandes vapores que cruzan el caudaloso río Yang-Tse. Mas el padre Anacleto Fernández, amigo íntimo del primer Vica-

rio Apostólico de Hunan, vió en ello algo más que un accidente fortuito. Vió, ante todo—como buen cristiano—una providencia, y también la realización plena del triste presagio que él solo oyera de labios del Sr. Obispo.

Ninguno con más autoridad que el citado P. Anacleto—misionero muchos años en aquel celeste Imperio y recientemente fallecido en nuestro convento de Valladolid—para relatarnos el trágico suceso. Preferimos, pues, su narración a la del historiador de las Misiones Agustinas de China, el cual no hizo otra cosa en su libro que transcribir a la letra el artículo que publicara en la revista «España y América» en junio de 1910 (1).

La trágica muerte del Ilmo. P. Luis Pérez había sido pronosticada por él mismo cinco años antes del desenlace. «Como testigo presencial..., atestiguo con toda verdad—escribe el P. Anacleto—que dicho pronóstico se lo oí contar al mismo P. Luis, en nuestra residencia de Yochow a fines de Cuaresma del año 1910 y nada más salir de la Iglesia, terminados los santos ejercicios espirituales que en su compañía habíamos tenido...»

»Terminado, pues, el retiro espiritual y puestos a pasear por la galería de la residencia, se me ocurrió en buena hora comentar una agudeza que había oído contar al P. Saturnino de la Torre; y dirigiéndome al Sr. Obispo, con la confianza que nos inspiraba su trato de bonachón le dije:

—¿No le parece, Ilmo. Señor, que nunca mejor que en esta ocasión nos estaría de perlas lo del P. Saturnino de que «Dios nos mate con gracia y nos ajunte con salud en el cielo?» Sonriéndome como un bienaventurado contestó: «Por lo que a mí hace, espero que pronto se cumplirá eso del P. Saturnino; porque les digo con toda verdad que, ya hace algún tiempo que tengo este presentí-

(1) Bernardo, 363.

miento; de ningún modo puedo desecher de mí que voy a morir muy pronto y de repente...» (1).

El Sr. Obispo, llevando consigo al P. Benito González en calidad de su «teólogo», se ha puesto ya en marcha camino del Sínodo regional que va a celebrarse en la ciudad de Hankow.

El misionero de Yalan, P. Anacleto, se siente muy honrado con la presencia del Sr. Obispo en su casa, por lo que le invita a quedarse unos días en compañía suya y presenciar así el acto de inauguración del nuevo templo que tantos sacrificios y trabajos le ha costado. De paso, el P. Benito podía organizar algún festejo como él solo sabía hacerlo, quedando por cuenta del misionero residencial la preparación de los que habían de ser confirmados. A todo lo cual respondió el bondadoso Prelado:

—¡Pero qué pobre hombre y desgraciado es usted y cómo sueña con imposibles! Precisamente, mañana mismo y bien temprano, si Dios quiere, nos largaremos viento en popa hasta llegar sin parar a Hankow...

Al rayar el alba del día siguiente, el P. Benito, «buen madrugador», estaba ya en pie disponiendo los últimos preparativos para el viaje. Celebró el santo Sacrificio, y mientras hacía otro tanto el P. Agustín de la Paz, fué en busca del barquero que estaba contratado desde el día anterior. Horas más tarde la infausta barquilla arañaba pesadamente las flexuosas aguas del Yang-She-Kiang.

Aquella navecilla resultaba demasiado pequeña para las personas y equipaje que llevaba a bordo. El mismo P. Benito lo reconoció, algo contrariado por cierto, cuando a duras penas podía encontrar un rincón libre donde colocar las maletas del Sr. Obispo. Por lo que el P. Anacleto les aconsejó que, en llegando a Sin-Ti, bajasen a tierra y esperasen en la aduana del puerto la llegada de cualquier vapor que los condujera seguros a Hankow.

¿Por qué no se cumplió la promesa allí empeñada

(1) *Ibíd.*, 364.

—«pierda V. cuidado y esté tranquilo, le habían dicho, que así lo haremos»—, por qué?... «Si te intriga saberlo te diré que, a juicio mío—transcribimos a la letra las palabras del veterano misionero—debió ser, en primer lugar, por el compromiso ya adquirido con el barquero junto con el pueril entusiasmo del P. Benito, quien al proyectar tal viaje, creyó sin duda que nada les había de acontecer debido a la experiencia de otros por él realizados en ocasiones semejantes» (1).

Júzguese de temeraria y atrevida cuanto se quiera la empresa; humanamente podemos hablar así... Era de noche y la barca no llevaba luz alguna. El Yan-She es surcado a cada hora por lanchas, pequeños vapores, y algún que otro transatlántico mayor. El P. Benito González tenía prisa por llegar a su destino. «Porque no diré yo que el Gan-sen-fu (nombre con que era saludado por los naturales) haya tenido toda la culpa de lo que nos sucedió—habla ahora uno de los remeros supervivientes a la catástrofe—, pero si él no hubiera sido tan exigente en no dejarnos apenas descansar, ni casi tiempo para comer y echar una chupada en la pipa, junto con la prohibición de que no saliésemos jamás de la corriente, quizá hubiésemos tenido mejor suerte». Y continuó diciendo: «Serían poco más o menos las dos y media de la noche cuando mi Lao-ti (primo hermano menor por parte del padre), cansado ya de tanto remar, volvióse hacia mí y dejando el remo delantero me dijo ¡ay!, Ko-ko (primo hermano mayor por parte del padre); estoy completamente rendido, exhausto de fuerzas y no puedo más; así que va a ser lo mejor, ahora que todos los Padres duermen, que dejemos nosotros el remo y que mi padre (era, efectivamente, hijo del patrón), dirija él solo con el timón la barca a merced de la corriente. A lo que yo contesté: Mira, Lao-ti; no hay más remedio, mi Lao-ti se animó y remando llegábamos ya casi a que hacer un esfuerccillo porque dentro de cinco o seis ho-

(1) *Ibid.*, 363.

ras probablemente ya estaremos en Hankow, en donde tendremos todo el día para descansar... Con este razonamiento rebasar la tercera parte de la vuelta grande de los noventa Lis (nueve leguas), cuando inesperadamente me volvió a llamar para que me fijase si aquel resplandor que se veía adelante eran luces o no. Un poco sorprendido con el temor de que pudiera ser algún vapor, me fijé con toda atención, pero, sin darme cuenta de lo que era, todo de repente desapareció. Seguíamos, no obstante, remando sin salir de la corriente, cuando he aquí que, al poco tiempo, le entre un zig-zag o recodo de la vuelta que allí había, salió un vapor de guerra que a toda máquina subía precisamente por donde nosotros bajábamos, el cual, presentándose a modo de corso inesperado, sólo nos dió tiempo para avisar al P. Benito del peligro en que nos encontrábamos, y, al mismo tiempo, con tan mala suerte se nos ocurrió virar con el fin de alcanzar la orilla y alejarnos del peligro, en el mismo momento en que el P. Benito sacó la cabeza y puso sus dedos para silbar, nos alcanzó, y, con el choque nos partió la barca por la mitad. Por lo que en un abrir y cerrar de ojos todos nos vimos hundidos dentro del agua. Menos mal que el capitán del barco, al notar el choque, paró de repente la marcha del vapor, y a esto es debido el que mi tío, el criado del Obispo y yo, nos hayamos salvado, que si no, a estas horas ninguno lo cuenta...» (1).

El trágico desenlace de aquella navegación era comunicado por el P. Juvencio Hospital a nuestro querido narrador con esta carta, lacónica y fría: «Querido Anacleto: ¡Horrenda y espantosa catástrofe! La barca en que iba a Hankow el señor Obispo con los Padres echada a pique por un barco de guerra inglés. Manda inmediatamente y sin pérdida de tiempo al lugar de la catástrofe alguna barca de esos cristianos y que les acompañen estos tres salvados del naufragio, por si acaso alguno de los

(1) *Ibíd.*, 367.

Padres se ha salvado. Dios lo quiera. Pero ¡qué inmensa desgracia, Dios mío! Yo salgo inmediatamente para Hankow con el fin de comunicar al P. Pons lo sucedido y ver si desde allí podemos hacer algo por los náufragos.—Tuyo afectísimo, Fr. Juvencio» (1).

Y la conjetura de primera hora vióse confirmada en comunicaciones subsiguientes: «Es lo más verosímil—escribía un misionero—que todo haya ocurrido en la siguiente forma: Nuestros desgraciados misioneros bajaban a Hankow en un «junco» chino, cuando el barco de guerra inglés *Thistle* subía para Tchang-sa. De noche y sin luces bajaba por el Yang-The la pequeña embarcación en el momento en que el buque inglés subía a toda máquina. Es de presumir que los Padres vendrían durmiendo, por la hora en que ocurrió el choque; y despertaron en mejor vida, dejándonos anegados en un mar de lágrimas» (2).

«Ocurrió el naufragio—contaba al Provincial el citado P. Juvencio—el día 15 hacia las tres de la mañana. El 13 habían salido de Yochow, y al día siguiente a primera hora, tomaron una barquichuela en Yalan. Aprovechando el viento favorable, andaban de noche hasta la hora en que ocurrió la catástrofe...» (3).

Así cayeron estos tres héroes agustinos. De este modo, tan trágico, tan triste, en la noche del 15 de abril de 1910 y ahogado en aguas del Yang-She-Kiang, encontró la muerte este incansable y batallador misionero que llamamos Fr. Benito González.

¿Cuántos años estuvo en China el P. Benito González? ¡Casi treinta! Treinta años de misionero en un país como el de Hunan y a principios de siglo, es decir, cuando aquello comenzaba a ser campo de labor... Nos parece muy exacto el elogio que el docto historiador P. Gregorio de

(1) P. Anacleto Fernández, «Apostolado», Revista Misionera de PP. Agustinos de Valladolid, Valladolid, 1943, 136.

(2) España y América, Madrid, 1910, 498; Historia de las Misiones Agustonianas en China, 382-84.

(3) Apostolado, 139.

Santiago Vela tributa a nuestro héroe: «El P. Benito González—dice—fué uno de los primeros misioneros que penetraron en Hunan Septentrional, región completamente pagana y en la que todo había que esperar del espíritu de abnegación y sacrificio de los que tenían que comenzar por ofrecer sus vidas por la salvación de las almas, y cumplió como el obrero del Evangelio la labor que le fué encomendada, viendo recompensadas sus fatigas con el ingreso de muchos fieles en el redil de la Iglesia Católica.

»Su carrera fué larga, permaneciendo constantemente en China ocupado en las tareas apostólicas y en ganar almas para Dios, sin otro fin que cumplir con la misión que voluntariamente había abrazado ni esperar premios de los hombres. La Provincia, que le contaba entre uno de sus hijos, sin embargo, no le tenía en olvido, y en consideración a sus trabajos prolongados en Hunan se propuso darle una muestra de aprecio, consiguiendo para él el título honroso de ex Provincial de gracia en 5 de abril del año 1905» (1).

(1) *Ibíd.*, 261.

solitaria de la erudición y de la investigación histórica, alcanzó un prestigio internacional como penalista y criminólogo.

Ejemplar perenne y edificante de perseverancia en el trabajo, como deber ineludible y ejercicio que santifica y redime, bien podemos decir de él que, con la pluma en la mano y el documento de estudio ante los ojos, sorprendió la muerte «a este hombre de consumada prudencia, de gran elevación de miras, de seguro e ilustrado criterio y de entendimiento clarísimo, cuyo nombre sonaba ya dentro y fuera de estos muros escurialenses, como autor de libros interesantísimos y valiosos que le abrieron las puertas de todos los Centros de Cultura» (1).

Había nacido en Matanza—León—el 30 de septiembre de 1865 y profesó en el colegio de Valladolid el 16 de octubre de 1883. Terminada la carrera eclesiástica en El Escorial, regresó a Valladolid, en cuya Universidad cursó la de Leyes, obteniendo la Licenciatura en dicha facultad el 1891; más tarde, el 1902 se doctoró en la Universidad Central de Madrid. El 20 de julio de 1892 se le concedió el título de Lector de Provincia, siendo ya entonces profesor en el Real Colegio de Alfonso XII (El Escorial), de donde se trasladó al de Estudios Superiores de María Cristina, inaugurado ese año. A partir de esa fecha continuó sin interrupción su carrera de profesorado. En el 1895 quedó afiliado a la Provincia Matritense, de la que fué elegido Definidor en el Capítulo de 1912 y reelegido en el mismo cargo en el 1916. En 1908 se le había nombrado Rector de este Colegio de Estudios Superiores, cargo que declinó a los pocos meses, consciente de su carácter en extremo indulgente y bondadoso, ya que enfrascado en los estudios ignoraba las pequeñeces y menesteres de la vida cotidiana. Desde el 15 de agosto de 1909 era también Maestro en Sagrada Teología, y en el mismo

(1) Sánchez Tejerina, Isaías: «Un gran penalista español, el padre Jerónimo Montes». (Rev. La Ciudad de Dios, 1944, pág. 159.)

año fué nombrado ponente en dos secciones para el Congreso Penitenciario, que se celebró en Valencia. En 1903 ocupó el cargo de Secretario Provincial y Definidor suplente, y en 1920 es designado para representar a la Provincia, en el capítulo general de ese año en Roma.

Hombre de sólida virtud, clara inteligencia y asiduo trabajo, se había conquistado un gran prestigio en la difícil tarea de tratar, enseñar y encauzar jóvenes que por sus años críticos no admiten fácilmente la coyunda de la disciplina ni se entusiasman demasiado con los estudios.

Profundo conocedor de las ciencias penales, a cuya enseñanza se había consagrado por muchos años, figuraba en la categoría de los profesores que saben ceñirse a la materia, condensarla en amplias síntesis, poner rápidamente a sus alumnos en posesión de las directrices esenciales de la asignatura, facilitar su trabajo y despertar de ese modo su interés y afición por una de las ramas del Derecho más amplias y complejas.

A partir de la fecha de su entrada en el profesorado, raros serán los volúmenes de la Revista agustiniana «*La Ciudad de Dios*» en los que no figure su firma al pie de trabajos, acogidos siempre con gran aplauso, principalmente por la crítica extranjera, y apreciadísimos por el profesorado de nuestras Universidades, que le nombran colaborador nato de la mayoría de las Revistas de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El alumbró, con constancia verdaderamente benedictina, la riquísima cantera que guardaba intactos los tesoros de la ciencia penal pródigamente lanzados al surco por nuestros grandes teólogos y juristas del Siglo de Oro, y de aquel cúmulo de materiales, completamente ignorados por nuestros hombres de ciencia, fueron surgiendo «*Los principios del Derecho penal según los escritores del siglo XVI*» (1903), «*Los Precursores de la ciencia penal en España*» (1911) y «*El Crimen de herejía*» (1918), que despertaron la afición al estudio de nuestras instituciones pe-

nales históricas, repercutiendo aún en el ambiente oficial, y que han de ser punto de partida indispensable para escribir la historia de tan importantísima rama de nuestras ciencias jurídicas. Antes ya había publicado su libro titulado «*La pena de muerte y el derecho de Indulto*» (1897), junto con una serie de variados e interesantes trabajos de investigación científica y múltiples monografías, que tanto por la originalidad de su pensamiento, como por su amplia y extensa cultura al par que rica y bien ordenada documentación, y, sobre todo, por el modo atrayente, criterio objetivo y cala honda con que enfocaba siempre los problemas, le situaron a la cabeza de los cultivadores de la Ciencia Penal y de estudios de criminología.

Como profesor del *Derecho Penal*, en teoría nos queda su apreciadísimo «*Derecho Penal Español*», verdadero modelo de obras didácticas, estudiado en no pocas universidades españolas y americanas durante algunos lustros y del cual haremos un detenido análisis. En la práctica, mucho más de lo que nosotros pudiéramos decir, lo afirman las frases de respetuoso y sincero cariño, que con motivo de su muerte le dedicaron sus innumerables discípulos en centenares de cartas, telegramas y escritos, que son una verdadera corona póstuma al sabio y, sobre todo, al hombre bueno, de rectitud intachable, que bajo las apariencias de una rígida e imponente seriedad, encerraba un alma de niño, abierta a las sanas expansiones de la verdadera y sana amistad. Con muchísimo gusto y como corroboración de cuanto venimos exponiendo, reproducimos las sentidas palabras del sabio escritor y Catedrático de la Universidad Central, don Isaiás Sánchez-Tejerina, que como homenaje delicado y fervoroso dedica a su antiguo Maestro en las aulas escurialenses, P. Jerónimo Montes, del que fué adelantado y queridísimo discípulo: «El Padre Jerónimo Montes, antes que ninguna otra cosa, era un hombre bueno... su recuerdo después de su muerte se convierte en devoción fervorosa; por eso, uno de tus

discípulos hoy te recuerda con más veneración que nunca, porque los afectos son así, más firmes y duraderos, cuanto más hondas tienen sus raíces. En tu celda de agustino, sencilla y clara, como tu espíritu, construiste una ciencia verdadera; no buscabas como el falso maestro *lo nuevo*, sino lo *verdadero*, y cuando se procede así, la verdad brota de nuestra pluma o de nuestra palabra como algo lógico y natural.» (1).

Y recordando lo *de salutem ex inimicis nostris*, copiamos estas otras que el líder socialista, Jiménez de Asúa, publicó en la «*Revista de Derecho público*», a raíz de la muerte del sabio agustino, cuya necrología, respetuosa por cierto, no está tampoco exenta de intemperancia a la calidad religiosa de quien fué amigo suyo. «Este frailecito, bueno y respetuoso, pasó su vida en la Biblioteca del Monasterio escurialense con los viejos textos de los autores españoles de los siglos xv, xvi y xvii. Sus mejores trabajos allí se compusieron. Había viajado en sus días juveniles, y ya bien adulto quiso permanecer en la residencia agustiniana de Alemania para ponerse al corriente de la bibliografía tudesca. Cuando más viva era la polémica en torno a la Constitución (1931) hube de platicar con él. Ni una frase alusiva al instante, ni una palabra referente a la política.» (2). Finalmente, no olvidemos que el tristemente célebre señor Azaña, discípulo aventajado del P. Montes, en su libro «*El jardín de los frailes*», no se atrevió con su Maestro, porque el saber y la virtud se impusieron, una vez más, al cinismo y malicia del tildado escritor, confesando, incluso, en sus mejores tiempos, que era un gozo conversar con él, oír sus consejos y aprender de sus labios los últimos avances de la ciencia.

Los que le conocieron y trataron no necesitarán de esta

(1) Sánchez-Tejerina, Isafas: obra citada. (Rev. La Ciudad de Dios, 1944.)

(2) Jiménez de Asúa, Luis: obra citada.

semblanza, porque otra mejor brotará de sus recuerdos; ya que la figura del P. Montes era de ésas que impresionan desde el primer instante, dejan huella en las almas y no se borran jamás. Conocerle y amarle, era todo uno. Sus amigos se contaban por legión; sin buscarlos, le buscaban; y él supo regar siempre con esmero el árbol de la amistad, cuyos frutos nunca recogió para sí, sino para cuantos de él frecuentemente necesitaban.

A pocos mejor que al P. Montes podría aplicarse el *sortitus est animam bonam*, de Salomón. Y si hubiera de sintetizarse su vida en una frase, sería ésta: «Fué siempre un niño anciano.» Anciano en su niñez y niño en la ancianidad. Niño por el candor, la naturalidad, la sencillez; niño por la curiosidad de saberlo todo, de investigarlo todo; niño, en fin, hasta en las portadas de sus obras científicas, siempre corrientes y sencillas sin reclamos ni rótulos externos que pudieran servir de exhibición a los demás, si bien es cierto no necesitaba de tales aditamentos para pasar honrosamente a la posteridad, bastándole el nombre de su autor.

Por eso llegó el P. Montes a conquistar el respeto, la veneración y el cariño entre sus hermanos de hábito, al ver siempre en él «seriedad de asceta, alteza de miras, mortificación callada, conducta irreprochable, trabajo asiduo y desprendimiento generoso» (1).

No significaba esto que las pasiones humanas dejaran de bullir en su alma. De penetración rápida y seriedad imponente, a veces, le punzaban las flaquezas, la tardanza en comprender y la volubilidad en otros, contrarias a las cualidades armónicas de su espíritu noble que, si bien sufría viendo desfallecimientos en los prójimos, lograba pronto remontarse a la contemplación de «en la casa de mi Padre hay muchas moradas» para ahogar en su gar-

(1) Rodrigo, P. Julián, O. S. A. (Rev. Vergel Agustiniño, julio de 1932, pág. 308.)

ganta una frase punzante y no herir la susceptibilidad de nadie, ni los encantos de la caridad fraterna.

Ese mismo trabajo metódico y constante, apoyado en el talento y la virtud, y dirigido a la mayor gloria de Dios en todo y para todos, le abrió los campos áridos de la ciencia penal y los jardines frondosos de la novela histórica y del cuento, llegando a culminar en ambos géneros con verdadera maestría.

Unos alaban en él la bondad, otros el variado saber, afirmando que en una hora de conversación con el P. Montes se aprendía más ciencia jurídica que en semanas enteras de bibliotecas; pero él no daba importancia a lo que sabía, como tampoco la daba a sus buenas obras. Con la misma facilidad prodigaba el bien, difundía la erudición para que otros se aprovecharan de ella, pudiendo decir de sí mismo: «Lo que gratis aprendí, sin envidia comunico.» El, sin embargo, hacía más hincapié en la vida espiritual que en la vida intelectual. La ciencia en él sólo era un auxiliar de la virtud, un medio de emplear bien el tiempo y acercarse más a Dios. Como el sapientísimo Ampere, autor de tantos descubrimientos científicos, el P. Montes en sus trabajos de investigación e históricos, podía decir, y desde luego practicaba, esta doctrina confortante que le pone de manifiesto: «¿Qué son todas las ciencias, qué son todos esos descubrimientos y esas vastas concepciones que el mundo admira? Sólo la verdad de Dios permanece para siempre. Si tú me nutres de ella serás inmortal como ella. Trabaja mientras tanto y estudia, pero con espíritu de oración. Estudia las ciencias de este mundo, pero no las mires más que con un ojo; que el otro esté constantemente fijo en la Luz Eterna. Escucha a los sabios, pero no los escuches más que con un oído; que el otro esté siempre atento a recibir las palabras de tu Amigo celestial! No escribas más que con una mano; que la otra esté siempre asida al ves-

tido de Dios, como un niño se sujeta a los vestidos de sus padres.»

La investigación, en todas sus manifestaciones, fué con preferencia el campo de cultivo del P. Montes, quien teniendo alicios y cualidades sobradas para emprender obras propias en el campo de la novela y de la historia, no sé por qué clase de ingénita modestia, quiso más bien dedicar su inmensa erudición, sus trabajos y desvelos, a continuar, pulir, perfeccionar nuestra remota ciencia penal, descubriendo, publicando y anotando las ideas punitivas de nuestros antiguos juristas españoles de los siglos xv, xvi y xvii.

II

EL ESCRITOR

Si la personalidad del P. Montes se destaca con singular relieve en el campo de las ciencias jurídicas, se revela también como publicista de valía en el cultivo de la novela. En este aspecto descuellan sus cualidades de escritor fácil y rico de expresión.

El asunto de sus obras novelescas es histórico y de actualidad, que su autor desenvuelve con maestría en la creación de caracteres y en el manejo del diálogo, siempre oportuno y en consonancia con el papel que representan los personajes. El título de una de ellas es la *Justicia humana*, obra densa, fresca y clara, ceñida a la más rigurosa disciplina de creación y honradez artística, y en la que se refleja el temperamento del autor con características bien definidas y convicciones profundas. Harto comentado este original libro, llega al Parlamento el eco de la publicidad lograda y es Salillas y Salvador Giner quienes fórmulan acerca del mismo comentarios en extre-

mo halagüeños en una discusión surgida como consecuencia de un reciente error judicial.

El autor plantea un gravísimo problema en su conmovedora al par que curiosa novela, publicada primero en *La Ciudad de Dios* y traducida más tarde al italiano, donde sobre el severo pensamiento del penalista, esparce una sombra de horror y espanto, cual es la terrible impresión que la inspiró al verse su autor precisado a prestar los últimos auxilios espirituales a tres reos de muerte, ejecutados en el vecino pueblo de Guadarrama.

Relato algo irregular, semihistórico, semifantástico, pero intencionado, profundo, interesantísimo, de viva actualidad y grandemente conmovedor. Tiene capítulos magníficos escritos en una prosa que hubiera firmado el mismo Menéndez y Pelayo.

No queremos cerrar estas cuartillas sin hacer alusión a una de las fases más radiosas del espíritu noble y leal del P. Montes: la de su patriotismo. A esta faceta venían a concentrarse todas las soberanas luces que el estudio, la observación y la búsqueda de valores históricos traían a los horizontes ilimitados de su espíritu; a la manera que la virtud de la caridad incorpora y resume en sí de un modo singular, todas las demás virtudes cristianas, así el patriotismo era la pasión más fogosa que ardía en aquel corazón de generosos ideales. El amaba a España en la Historia, la amaba en la geografía, en la ciencia y en el ejército, en la política y literatura; en todas las artes, en todas las manifestaciones de su vida, y la amaba más aún en sus pasados desastres e infortunios; y porque la amaba así, cantaba sus grandezas y lamentaba sus derrotas; se enorgullecía con sus glorias y lloraba sus afrentas. No obstante, ningún amor sobrepujaba al cariño con que él idolatraba nuestra fe, si bien dicho amor lo había aprendido, precisamente en los héroes de la historia patria, enardeciéndose de entusiasmo al contemplar tanta creencia en nuestros valientes españoles, a la vez que se per-

suadía que en la historia no había héroes semejantes a los que profesaban la fe cristiana, y que las naciones más cultas, más gloriosas de la Historia, eran aquellas que habían puesto en sus banderas el signo victorioso de la cruz, y habían marchado a sus destinos iluminadas con los esplendores de la fe, demostrando cómo estas naciones se aproximaban a su ocaso, conforme se iba poniendo en ellas el sol divino de la religión, o despertaban potentes a nueva vida y a nueva gloria cuantas veces renacía en ellas el espíritu y la fe de los Clodoveos y Recaredos.

De ahí que todos estos escritos literarios del P. Montes sean un canto de Religión y Patriotismo, e incluso en los escritos ajenos a estas dos ideas brotan siempre llamaradas de esta su noble pasión de Religión y Patria, desposadas como en indisoluble abrazo conyugal. El que quiera saber cuál es la España que amaba el P. Jerónimo Montes, y cómo la amaba, lea su libro, análisis luminoso de la psicología nacional: «*El Destino*», cuyas tres ediciones se agotaron rapidísimamente.

Siguiendo nuestra costumbre de no hablar por cuenta propia de los escritos de nuestros hermanos de hábito, copiamos a continuación alguno de los juicios que la citada obra ha merecido a los críticos. «Trátase—nos dice *El Universo* de aquellos días—de una novela histórico-contemporánea, en la que el espíritu patriótico del autor, dolorido ante las desgracias de la Patria y exaltado en legítima indignación contra sus causantes se muestra rebosante de sinceridad. En lo que pudiéramos llamar literatura del desastre, quizá no haya otra obra igual».

Tiene capítulos espléndidos que parecen escritos con pluma de fuego en una lámina de bronce y con sangre aragonesa. Graba, tal como él sabe hacerlo, el verdadero concepto de patria española, que implica tradición, historia, creencias y costumbres, leyes e instituciones, todo, en fin, que en tiempos atrás constituía en política y religión el organismo santo de la Patria.

A conservar incólume este organismo, a deplorar su desquiciamiento, a trabajar por su reconstrucción se enderezaba esta intencionada leyenda novelesca juntamente con la siguiente titulada «*El Alma de Don Quijote*», íntimamente ligadas entre sí, haciendo, como se decía entonces, literatura patriótica.

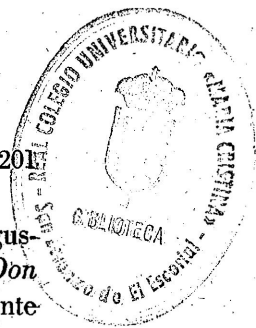
«Su inspiración — nos refiere *El Noticiero Bilbaino* — se desenvolvió sin agitaciones febriles, sin románticas exaltaciones ni sentimientos exagerados. Sencilla y firme, majestuosa y segura de sí misma, dirigió con singular maestría la pluma del autor, para cristalizarse en escenas palpitantes de vida y de realidad; en dramatismos heroicos que emocionan; en abnegaciones sublimes que enternecen y admiran; en gloriosas muertes que dan vida. Todo eso es *El Destino*, intensa inspiración patriótica excitando la vida compleja de los sentimientos humanos, para conducirlos a las alturas de la justicia y hacerles presenciar toda la noble magnificencia y toda la repugnante villanía del careo entre la virtud, el valor y el heroísmo no reconocidos, pisoteados, y el interés, la cobardía y el crimen convertidos en triunfantes tiranos. ¡Soberbia contraposición!, que no engendra infructuosos pesimismo, como alguien ha dicho refiriéndose a este libro, sino que derrama raudales de esperanzas consoladoras, de ansias de regeneración nacional en la vilmente ultrajada alma española.»

El autor nos presenta en las páginas de su obra y con perfección cabalísima toda una raza de Quijotes y de Sanchos Panzas degenerados. Sirviéndole a la par de yugo vital, su ciencia criminalista que le apasiona por la justicia, y su cualidad de religioso que le da el temple de apóstol, trata de vindicar la honra de nuestro ejército. Página por página podríamos seguir calcando los trozos de su pluma acerada—no en vano se llama Jerónimo—que lo retratan y describen, lo compadecen y lo exaltan. Allí, a las verídicas figuras de prestigiosos jefes, se juntan las verosímiles de un Castro, de un Mariano, del Vizcaíno, y

sobre todo, de un Manuelico, el bravo baturro de gran piedad y ternura, simpático por su valor y sencillez, por su hondo compañerismo y hasta por su agorera superstición sobre el nefasto «Destino».

Todo nos habla allí de vivas al Ejército y a España, todo convence y enternece. «Leed—nos dice la revista *Razón y Fe* de aquellos días—y veréis pasar por vuestros ojos un ejército que se porta heroicamente, unos marinos que se abnegan hasta la muerte. Veréis un arrojo superior a la previa instrucción; valentía y piedad en una pieza, compañerismo sin límites, nobleza muy por encima de pérfidas emboscadas, de la explotación de inicuos subalternos, de traiciones aisladas y cínicamente recompensadas. Corazones veréis, muy tiernos para acordarse de la familia y del hogar, muy duros para medirse con enemigos dignos; levantados de ánimo para aceptar el reto aun con medios insuficientes y dispuestos a diluir en esperanzas su pesimismo. El amor materno y valor cívico de las Hermanas de la Caridad, lo veréis alternar allí con la paternal solicitud de los buenos oficiales. Veréis, en fin, el trance extremo de las cosas, la conciencia del momento histórico que estaba pasando, el desarme afrentoso, el sarcasmo de los mambises, el desfile fúnebre de los repatriados, la llegada a tierra de los reintegrados y el epílogo triste de lamentables recuerdos... Todo esto veréis y todo esto sentiréis en el alma, grabado al fuego del patriotismo sincero de un fraile.»

El éxito editorial, el unánime aplauso al par que la admiración y simpatía que despertó en toda suerte de gentes, y de un modo particular en las clases más sencillas, la lectura de esta narración novelesca, así como el hecho singular de haber logrado transponer nuestras fronteras, es sin disputa alguna el mejor panegírico de esta obra enteramente juvenil. Mejor que cuanto yo pudiera decir en este punto, lo expone con entera franqueza el crítico de *El Correo de Mallorca* al hablarnos de otro libro precio-



sísimo del Padre Montes, publicado ya en la revista agustiniana *El Buen Consejo* con el título de *El alma de Don Quijote*, y cuyas dos ediciones se encuentran totalmente agotadas. Sin las premeditaciones y los intentos del arte docente y con exponer con entera fidelidad y en su terrible grandeza los síntomas de la insurrección tagala; las infames campañas de la masonería, favorecedoras de la traición india cuando no causa eficaz de ella; los horrores del *Katipunán*; las figuras del general Polavieja y del general Blanco... por último, el hundimiento de nuestro poderío colonial y el fácil triunfo yanqui sobre nuestras debilidades de todo género. He aquí el fondo del cuadro novelesco que el P. Montes ofrece en su libro lleno de doctrina práctica, de datos y noticias que no conviene olvidar, de lecciones de experiencia llenas de provecho. Vivo en las descripciones, inflamado de ardor patriótico y escrito en limpio y vibrante castellano.»

El autor escoge por personajes a un coronel retirado, don César Iturralde, representante del honor militar hasta el desbordamiento del optimismo quijotesco de sana ley; al comerciante, también retirado, don Claudio Rebolledo, que personifica la fusión de la sensatez y el acendrado patriotismo; y al calabaceado estudiante, convertido en chico de la Prensa, Eliseo Morales, que simboliza el maridaje del egoísmo y vanidad personales con absoluta insensibilidad ante los graves asuntos de la cosa pública; y sobre el trato y relaciones de estos tres prototipos, teje una maravillosa traba de las rebeliones en Cuba y Filipinas, en la cual se ve, con toda su vergüenza y su siniestro horror, la serie de infamias, manejos ocultos, traicioneras perfidias y criminales atentados con que la Masonería, los pseudo-políticos, la Prensa sectaria y numerosos traficantes sin conciencia ni sentimientos de humanidad, nos llevaron a la pérdida de aquellos ricos territorios, al denigramiento de las Ordenes religiosas, al sacrificio de nuestros soldados y nuestros buques y a un agobio económico

espantosísimo. Al lado de tales amarguras y vilezas aparecen en el relato hechos de sublime heroísmo que suspenden de admiración el ánimo, y notas de patriotismo que sólo en país eminentemente católico pueden darse. Todo ello unido a la creación y condensación de tipos representativos muy bien sostenidos, así como al mérito de su pluma al saber rodear a dichos personajes antitéticos de las virtudes o vicios que se encarnan en ellos, contribuyen mucho al atractivo y simpatía grande, que despierta en el alma este magnífico relato, no obstante, la sombría grandeza del asunto, la sobriedad y parsimonia en el lujo descriptivo, el fondo de verdad histórica que le sirve de nervio y de fundamento, y particularmente la eficacia de un estilo siempre animado, rico de color y netamente castizo, el cual ostenta con gallardía todo su poder cuando el autor refiere los crímenes y abominaciones de los sin Dios, sin Patria, y sin Honor que maquinaron el desmoronamiento de nuestro poderío colonial; o cuando lamentando con heroica amargura semejantes ignominias, desborda su indignación en la frase áspera, cruda, desgarradora y hasta cruel, si cupiese crueldad al execrar tales hombres.

Multitud de libros, de discursos y de todo género de literatura se dieron a la publicidad a raíz de nuestra gran catástrofe; muy pocos o quizá ninguno, ilustran con mayor luz de verdad la inteligencia del lector en lo tocante a esta materia llena de admiración y de vida al calor de la pluma del P. Montes, que conocido casi exclusivamente como docto tratadista de Derecho penal y diligente excrutador de la médula científica de nuestros escritores clásicos, consolida así su renombre de literato, alcanzado ya en anteriores ensayos del arte de novelar. Esta obra—nos dirá el diario *Nervión* en su número correspondiente al 16 de noviembre de 1911—que lleva la triste misión de cantar las agonías sin gloria de un pueblo legendario, de un pueblo que en sus buenos tiempos fué más de una vez

árbitro de la política mundial y garantía de la paz en la tierra, necesariamente ha de producir en sus ilustrados lectores el trágico efecto del terror, como producto inevitable del contraste...

Las vigorosas pinceladas del poeta, los austeros juicios del historiador, las profundas reflexiones del filósofo y las justas apreciaciones del político, todo esto, manejado por un temperamento artístico poco aparatoso, pero muy sincero, hace que el *Alma de Don Quijote* sea el libro único en su clase y eminentemente nacional. En todas sus páginas se siente vibrar el clamor del patriotismo sensato, del patriotismo que rehuye la inspiración de la exaltación desconsiderada, pero que rompe en gritos de severa indignación ante las solapadas instigaciones del crimen, ante las vilezas de la miseria y del deshonor; y de tal manera se identificó el patriotismo del autor con el patriotismo de todos los buenos españoles, que se puede afirmar, sin riesgo de incurrir en exageraciones tópicas, que el patriotismo del P. Montes es el de la España verdadera.»

Aparte de estas obras de mero solaz y de índole histórico-literaria, en que puso el P. Jerónimo la inspiración y el brío de sus mejores años, alcanzando en buena ley celebridad y renombre de escritor elegante y genial, culto y castizo, publicó algunos otros relatos, como *El valor de un juramento*, *La felicidad por un duro*, la última novela de Tolstoy, que sin ser de tanta trascendencia no carecen sin embargo de interés. Bien pudiera dar por terminado este ligero análisis que de los escritos literarios de este concienzudo penalista agustino P. Jerónimo Montes vengo haciendo. No obstante, son todavía numerosos los estudios que acerca de muy diversas materias y especialmente de carácter histórico—además, claro está, de los jurídico-penales que estudiaremos más ampliamente en los capítulos siguientes—publicó en las revistas *La Ciudad de Dios* y *El Buen Consejo*, los cuales no han visto la luz

pública en volumen aparte, tales como el estudio sobre «El carácter de Felipe II», «El asesinato de la Emperatriz de Austria», «El asesinato del Rey de Italia», «León XIII en los conflictos internacionales de España», «El Japón y los japoneses descritos por los españoles del siglo XVI», «Eutanasio Ferrer, su obra y sus cómplices», «Examen crítico del problema de la ley de Asociaciones», «La juventud delincuente», «El factor religioso como medio preventivo y correccional en los pueblos cristianos», «Segunda parte de «La juventud delincuente», «La instrucción religiosa en Alemania y la intervención de la Iglesia en los planes de la enseñanza», «Esteban Pujasol y su tratado de fisonomía», «El tercer centenario de Santo Toribio de Mogrovejo», «Las reformas en la enseñanza», etc., etc., cuyo examen me veo precisado a omitir aquí, no ciertamente porque carezcan de mérito ni de interesante actualidad, sobre todo, algunos de ellos, ya que su autor nunca escribió en balde ni por el vano prurito de escribir, sino más bien por ser la mayor parte de los mismos de igual índole y condición que las obras ya estudiadas, y principalmente, por no extender más los límites de este capítulo.

Pero si esto me impide encarecer, en particular, la multitud de semejantes escritos, alguno de los cuales, no obstante, me duele muy de veras pasar en silencio, por ser tal su valor ascético y doctrinal que bastaría por sí solo para dar renombre a su autor de tildado publicista y consumado maestro en el problema difícil de la dirección espiritual de la juventud.

Me refiero a su libro titulado *Redención moral de la juventud o Ejercicios espirituales y lecturas piadosas para jóvenes universitarios*. Intimamente compenetrado con los deseos y aspiraciones de la juventud estudiantil, a la cual había consagrado, con los mejores años de su existencia, las energías de su incansable actividad, y conocedor como pocos de los males endémicos que hoy la aquejan, de la flaqueza y debilidad de todo corazón joven para resistir

el empuje avasallador no sólo de las pasiones, sino más bien de toda esa serie de factores morales que al presente le empujan por la pendiente del vicio, el autor, condolido de situación tan lamentable, de circunstancias tan críticas, quiere salvar a la juventud de ese naufragio universal en que se anega; desea robustecer esa naturaleza enfermiza causa del ambiente fétido que respira, y para ello nada más a propósito que ofrecer a los jóvenes un antídoto que no sólo embote y destruya las armas de sus adversarios, sino que al mismo tiempo infunda energía y valor para luchar con garantías de éxito en pro de su reconstitución moral.

Y ese preventivo maravilloso se lo presenta el P. Montes en las páginas de su ya citado libro, donde, como en fuente cristalina, pueden los jóvenes beber su felicidad y su misma bienaventuranza. Para ellos, si como Profesor de Derecho Penal, en este Centro escurialense, había escrito años atrás su valioso texto de esta ciencia española, para éstos, publica también ahora, como director espiritual de sus alumnos, esta obra de texto espiritual, que como hace constar su autor, durante más de veinte años, ha servido de meditación a los jóvenes de nuestro Colegio de Estudios Superiores de El Escorial y a los de otros Centros análogos y de segunda enseñanza.

Si hasta el presente—pues esta obra la escribió después de haber publicado la mayor parte de sus estudios jurídico-penales—, le habíamos visto escalar paso a paso y sin grande ruido el puesto más eminente en la ciencia jurídica, difundiendo destellos de saber muy poco común en todos los ramos del Derecho, y constituirse en maestro de muchos, cuyo nombre resuena glorioso en los ámbitos del foro; le habíamos visto igualmente, colocarse con honor en el número de los conservadores de las letras patrias, «La redención moral de la juventud», nos da a conocer sus admirables dotes de teólogo profundo, y sus rele-

vantes cualidades de director de almas que buscan y anhelan su perfección.

El fin nos lo declara el mismo autor en el prólogo: Contrarrestar en lo posible las malas lecturas que circulan por todas partes, tender al joven una mano amiga que le saque del abismo y poner a su alcance una tabla de salvación para que no perezca en medio del naufragio.

«A ti, ¡oh joven cristiano!—escribe—van dirigidas estas meditaciones, para ti las he compuesto, nos dice en una exhortación previa a la juventud. He penetrado hasta el fondo de tu corazón, y me has comunicado tus sentimientos, tus deseos, tus aspiraciones. Me has mostrado abierto el libro de tu conciencia, y en él he leído los peligros de la juventud, sus indecisiones y sus luchas, sus caídas y sus triunfos, sus vicios y sus virtudes. Se que tu corazón es generoso y dócil, amante de lo grande y de lo bello. Se también que un corazón joven puede hallarse extraviado; pero nunca o casi nunca enteramente pervertido. Si se le encauza por el camino del bien, está conquistado para Dios; si le combate el espíritu del mal, sucumbe fácilmente en la lucha» (1).

Obra meritoria es la del sabio profesor que descubre el velo tras el cual se ocultan los tesoros de la ciencia que, anhelosa, busca la juventud; pero más meritorio es el trabajo de un solícito y prudente director espiritual que la conduce por los caminos del bien, le enseña los caminos de la vida virtuosa y fortalece la débil voluntad contra tantos peligros de que en el mundo se ven rodeados por todas partes los jóvenes.

Aleccionado el autor por la experiencia de muchos años, ha podido observar la saludable impresión de sus meditaciones en el ánimo de los jóvenes y teniendo en cuenta las condiciones de los mismos, ha procurado, con mucho acierto, no cansarlos durante los ejercicios. Si el

(1) Montes, P. Jerónimo, O. S. A.: «Redención Moral de la juventud», Madrid, 1920: exhortación a la juventud; págs. V y sigs.

tema no presenta características propias, pues ya se sabe que un libro de ejercicios tiene materia fija e invariable, si la presenta en el modo de exponerla, en la manera de tratar y presentar las cuestiones. Desarrolla con tal acierto los puntos que ventila, expone con tal sencillez y maestría las verdades que enseña, se acomoda de tal modo a las inteligencias para quienes está escrito, y guarda tal conformidad con los gustos y costumbres del día, que más de una vez he visto aflorar lágrimas de contrición en los ojos de sus lectores, no dudando en calificarle como uno de los mejores libros y modelos acabados en pro de la redención moral de la juventud.

Si no temiera excederme en la ponderación de su valer y de sus bellezas diría que no conozco libro alguno más a propósito para conservar y reencender en el corazón del joven la llama urente y comunicativa de la gracia divina. En él está todo nuestro P. Montes, tal y como realmente era; con todas las cualidades más expresivas de su carácter; con su bondadosa sencillez; con su amor invencible a lo sentimental, a lo tierno y a lo delicado; con el raudal de su palabra luminosa y expresiva, abundante y pródiga; con aquel entusiasmo suyo, tan humano y comunicativo, al ponderar en arranques de verdadera elocuencia, las maravillas de la gracia, los efectos de la contrición, los prodigios de la misericordia divina, la paz y quietud del alma que recupera la gracia, etc., y mientras no se publique otro más perfecto y acabado, diré que él es el norte y punto de partida del retorno de nuestras juventudes cristianas y creyentes hacia Dios, proclamando con orgullo, a semejanza de lo que hizo en circunstancias análogas a éstas, un ilustre hermano de hábito, P. Miguelez: «Que si España tiene literatura ascética, una de sus mejores y delicadas al par que sentidas obras es ésta del Padre Montes.»

(Continuará.)

Los Agustinos en la Universidad de Sevilla

POR

ANDRÉS LLORDEN, O. S. A.

V (*)

(SIGLO XVIII)

P. GARCÍA MANRIQUE DE LARA.

Después de la época que dejamos referida en líneas precedentes y de un largo período de 23 años en los que no aparece ningún religioso agustino como graduado en los documentos del Archivo universitario de Sevilla, entramos en una nueva fase, que nos revela la pujanza y prosperidad intelectual del convento Casa Grande de la Capital andaluza.

En esta nueva época que se abre en 1702 con el Padre García Manrique de Lara y que no se cierra hasta mediados del siglo XIX, es cuando sobresalen, emulando los triunfos y laureles conquistados por sus antecesores, especialmente los que florecieron a último del siglo XVI y principios del XVII, los grandes maestros y catedráticos, que en reñidas oposiciones, unas favorables, otras adversas, no siempre la fortuna se mostró propicia, mantienen la fama del convento sevillano en el rango intelectual que la historia le asigna y la voz de su gloria pregona, y así tenemos que a la vez que consumados teólogos y escritu-

(*) Véase *Archivo Agustiniáno*, enero-abril de 1952, págs. 61-81.

rarios, eran notables publicistas, elocuentes oradores, insignes polemistas; unos descollaron como filósofos de nota, otros como inspirados poetas, y todos como religiosos cultos y letrados, según iremos viendo en páginas sucesivas.

Nos parece extraño, que tratándose de tan ilustre religioso, el P. Vela en su monumental *Ensayo...* no le dedicara una extensa biografía, pues así la reclama la gloria de su nombre, pero sin duda, por no tener a su alcance otros datos más que los brevísimos, que encontró en Montero Espinosa, no pudo hacerla con la maestría en él característica y con la imparcialidad que revela en las consagradas a otros muchos agustinos, escritores iberoamericanos, pues de haber tenido suficiente documentación, es de creer nos hubiera dejado una hermosa semblanza de tan insigne maestro.

Ofrece la vida de este docto agustino, graduado en la Universidad sevillana y opositor a sus cátedras, notable interés desde su nacimiento, por su origen y noble abolengo y por tratarse de uno de los más destacados sujetos, que tuvo la Provincia agustiniana de Andalucía, merece nuestras atenciones por extenso.

El rico contenido del centro universitario hispalense, nos proporciona abundante documentación y datos importantísimos para rehacer con relativa minuciosidad su interesante y por demás curiosa biografía no sólo en los primeros días de su vida, sino también en los de su juventud y aún más en los posteriores de su edad madura.

Es indiscutible—así nos lo manifiesta su partida bautismal—que tuvo por cuna la ciudad de Cádiz, donde nació aproximadamente a principios del mes de enero del año 1670. Fué hijo natural de don Baltasar Manrique de Lara y de doña Mariana Calderón. Le bautizaron el día 13 del citado mes y año en la Santa Iglesia Catedral de la misma ciudad (1) hoy Parroquia de Santa Cruz.

Su padre, descendiente legítimo de una de las pri-

meras familias de España, que se emparentaba con el Condado de Orgaz, con el de Aguilar y el Ducado de Nájera y otros, era hijo de don García Manrique de Lara, Caballero del Hábito de Alcántara, conde de las Amayuelas y Señor de Amusco.

Poco después del nacimiento de su hijo, arrepentido del desliz y habiendo oído repetidas veces predicar a cierto religioso de la Orden de San Agustín, en Cádiz, con el que se confesó, le vino la vocación religiosa, y abandonó el mundo para vestir el hábito agustino en el convento de Cádiz del que llegó a ser Prior en los años 1682 a 1685, después lo fué de Sevilla (2) y obtuvo también el cargo de Definidor de la Provincia.

Doña Mariana Calderón, según informe de un testigo, y es nota que queremos destacar, era nieta de don Pedro Calderón de la Barca, su abuelo materno y la cual, años después del nacimiento de su hijo, viviendo con toda honestidad y admirable recogimiento, tomó la misma resolución de entrar en religión, y para seguir la misma suerte de don Baltasar escogió el convento de religiosas de Nuestra Señora de la Candelaria de Cádiz, que era y es de religiosas agustinas.

Muy joven nuestro biografiado entró de religioso en el convento de su patria, seguramente luego que cumplió la edad reglamentaria exigida por los cánones, y en él cursó los estudios eclesiásticos con tan singular aplicación y notable aprovechamiento, que se distinguió entre todos sus discípulos y fué uno de los más aventajados, tanto que en pocos años llegó a ser Maestro en la Orden, pues así lo declara uno de los testigos, al decir en 1702, que era Maestro de su Religión, sujeto de grandes letras y de extraordinarias dotes para seguirlas.

En 25 de octubre de 1694, apenas había concluído los estudios reguladores y ordenado de sacerdote, figura entre los Padres que formaban la Comunidad del convento de Sevilla, en el cual, por sus excepcionales disposiciones

intelectuales, ejerció las cátedras y aún sospechamos fué alumno en la Universidad.

Su vida retirada, consagrada de lleno al cultivo de las letras y al cumplimiento de los deberes religiosos, nos aclara en forma que no ofrece duda, el que su nombre no vuelve a registrarse en las escrituras públicas del convento hasta 1703, cuando estamos seguros al afirmar que su residencia en Sevilla fué continua desde el mencionado año de 1694, pues la preparación de sus clases, dentro y fuera del convento, le impedirán asistir a las consultas de la Comunidad, para ventilar los asuntos de régimen interior.

Joven aún, que apenas había cumplido los 30 años, gozaba ya de merecida reputación y fama ante las personas cultas de la ciudad por su noble aboengo, pero más aún por la calidad de su persona docta e instruída, inteligente y capaz.

Los superiores conscientes de su valer le dieron licencia para que pudiera adquirir los grados académicos en el primer centro cultural de Sevilla. El día 29 de diciembre de 1702 presentó ante el señor Rector y Consiliarios del Colegio Mayor y Universidad (3) la solicitud para graduarse en Artes y Teología (4) y atentos, se afirma en el auto, a la notoriedad del sujeto y su graduación —era ya Maestro en la Orden— mandaron se admitiera sin más recados a examen. Fué aprobado y el día 30 de dicho mes y año, se le otorgaron los títulos de Bachiller en Artes y Teología (5).

Graduado ya de Bachiller en la referida facultad, compareció el día 10 de enero, pasadas las vacaciones pascuales, suplicando se le dispensara el tiempo de pasante, pues quería ascender al grado inmediato superior de Licenciado en la expresada facultad y ofrecía incontinenti la información de «*genere et moribus*» según y conforme a los estatutos de la Universidad.

El señor Rector y Consiliarios (6) examinaron la peti-

ción justa del P. Manrique de Lara y acordaron en el acto diera la información exigida.

En el citado día presentó por testigo a don Pedro de Salamanca, natural de ella, vecino y veinticuatro de Sevilla, el cual dió interesantísimos detalles de su persona (7). Además de otras personas seculares, como don Pedro de Ibarrola, (8), don Nuño Carlos de Villavicencio, de la Orden de Calatrava, Conde de Cañete y Señor de la Villa de las Cabezas de San Juan, don Bartolomé de Villavicencio, caballero del hábito de Alcántara, presentó igualmente al P. Felipe Gobín, Lector de Teología, conventual en San Agustín, y natural que dijo ser de la ciudad de Cádiz, y al P. Maestro Francisco Moreno, residente en el convento de Sevilla y Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, los cuales dieron informes muy útiles, curiosos e interesantes que aún puntualizan y concretan algunos datos más de su biografía (9).

El día 14 después de examinadas con detención las informaciones de los testigos precitados, las aprobaron y «dieron por buenas y bastantes para el efecto que han sido hechas y en vista de la notoria calidad del sujeto» mandaron se admitiera al examen para el grado de Licenciado.

El manuscrito de Informaciones, no refiere otros pormenores que sus grados, pero los libros de Grados, consignan que obtuvo el codiciado título el día 15 de enero de 1703 juntamente con el de Doctor en S. Teología, que le fué otorgado en la referida fecha (10).

Sin duda la impetuosidad de su genio, la juventud y la inexperiencia, que miran las cosas desde un punto de vista relativamente fácil, apenas había terminado de adquirir los grados universitarios, atraído tal vez y subyugado de los magníficos resultados obtenidos en los exámenes, se presentó sin vacilaciones el 4 de febrero de 1703 a la oposición de la cátedra de S. Escritura, sin considerar lo prematuro de su intento. Es cierto que la naturaleza le

había dotado de inmejorables dotes de inteligencia, tantas veces manifestadas en su carrera eclesiástica y en las cátedras de las aulas conventuales, pero sus pocos años habrían de suscitar igualmente los celos de su gloria, que le sería difícil y aun imposible conquistar los laureles de una oposición tan reñida, a la que acudían de costumbre personas no menos sabias que experimentadas, avezadas y encanecidas ya en los estudios escriturarios, cansadas, digámoslo así, de hojear sus bellas e inspiradas páginas, de desentrañar sus sentidos profundos, vedados a los ignorantes y ocultos a los inexpertos, y no es que el P. Manrique de Lara, fuera un ignorante en materias bíblicas y teológicas, pues la fama de su nombre acreditada ante el tribunal competente de sus grados en la Universidad, manifestaba con clarividencia suma, su extensa cultura, su talento privilegiado, lo mismo que su autoridad y competencia, pero carecía de la experiencia necesaria, mucho más en este caso, que sería en fin el máximo obstáculo para el logro de sus aspiraciones a la cátedra de S. Escritura.

Sospechamos que por su parte se negará a presentarse a la oposición, por los indicios que se desprende de ella, pues habiendo pasado ya el término de los edictos, se personó a hacer y firmar ante el secretario don Pedro de Bustamante, la solicitud a la oposición, impelido quizá por personas adictas, tanto del convento, como de fuera de él, a emprender al ascenso a una de las cátedras, poniéndole presente ante tan gloriosa perspectiva el frescor y lozanía de sus conocimientos, aún no marchitos, después de haber terminado y concluido los exámenes efectuados para sus grados.

El mismo día por la mañana compareció en la Cámara Rectoral ante el señor Rector don Juan José de Segura y Bocanegra y los Doctores Alonso de Valladres y Fr. Andrés de Amayo, con el fin de tomar puntos a la oposición de la cátedra, que tenía firmada. Verificada la suerte en los libros proféticos le tocaron los puntos siguientes:

I) Ex capite 13 usque ad capite 16 inclusive de las profecías de Jeremías.

II) Ex capite 21 usque ad capite 27 de las de Ezequiel.

III) Los capítulos 8 y 9 de las profecías de Amós y el capítulo único de Abdías.

Le dieron la facilidad, como a todos los opositores de esta y otras cátedras, de llevar los puntos a casa para elegir uno de ellos, pero la premura de tiempo le impidió una preparación adecuada al caso, porque a las dos de la tarde, tuvo que entregar su lección, que fué de la segunda suerte, el capítulo de Ezequiel y de las palabras del verso segundo «Scribe tibi nomen dici hujus» nos dice el proceso, excitavit haec dubium.

Utrum iste dies sit ejusdem substantiae cum illis sex diebus, quos meminerat Moises (cap. 1 génesis) et defendit quod non, nam ille dies est spiritualis in mentibus angelorum secundum propissimus sensus litteralis scripturae.

El día 5 entre los doctores del Claustro de Teología y mucho número de religiosos pareció en la cátedra, donde comenzó a leer sobre el citado capítulo 24 de Ezequiel, por espacio de una hora, acabada la cual, lo arguyeron el P. Maestro Amaya, su copositor y el P. Maestro Gabriel de Castellanos O. P. catedrático de Prima, cada uno media hora.

Se efectuó acto seguido la votación, que fué favorable al P. Maestro Amaya, por 62 votos, mientras que el Padre Manrique de Lara obtuvo tan sólo 10 votos (11).

Lo prematuro del caso, como indicábamos antes, trajo por consecuencia para el P. Manrique lo desfavorable de la elección, y bien sea por este desengaño, del que tal vez no fuera él el culpable, o por otras razones que ignoramos, el hecho es que no repitió en tiempo posterior el acto precedente, ni intentó de nuevo otra oposición, para la cual estaba tan capacitado como el mejor, tan sólo final-

mente el día 4 de febrero de 1705 tuvo en la Universidad por la mañana y tarde, un acto de conclusiones en la facultad de Teología, que las presidió, defendiendo materias principales en dicha facultad y que sustentó un religioso agustino estudiante y profesor en el convento de Sevilla, sin que aquí se nos declare su nombre (12).

Su vida activa posterior se desarrolló en el convento sevillano ocupado en las cátedras y en la predicación, donde brilló con luz propia y admiración de todos, hasta el año 1736 en que falleció, a fines del mes de octubre, como afirma Montero Espinosa (13).

Las notas bibliográficas del P. Manrique, pueden verse en Montero Espinosa y nuestras «*Notas biobibliográficas Agustonianas*».

P. JUAN HIDALGO.

La figura más interesante de los agustinos andaluces de la primera mitad del siglo XVIII puede afirmarse, sin discusión, fué la del P. Maestro Juan Hidalgo, religioso doctísimo, agudísimo y perspicaz filósofo, que nos dejó en su obra cumbre *Cursus philosophicus ad mentem B. Aegidii Romani* (Cordubae, 1736-39) en cuatro gruesos volúmenes impreso, las manifestaciones de su ingenio singular, y le colocan entre los más destacados cultivadores de la Filosofía de su siglo; libro que sirvió de texto obligado en la mayoría de los conventos de la Orden en España y tal vez en muchos otros centros culturales de la Península hasta fines de la centuria décima octava; teólogo profundo, a quien la Provincia de Andalucía había encomendado la redacción de otro curso completo de Teología, por no encontrar otro sujeto más capacitado para escribirlo, pero que no llegó a imprimir y no se tiene noticia si lo dejó manuscrito.

Fué igualmente competentísimo en materias escritura-

rias y obtuvo por sus méritos la cátedra de esta disciplina en la Universidad de Sevilla; orador elocuente, rico en ideas y expresivo en la forma, uno de los pocos que supo emanciparse de aquella pedantería, inclinación de los predicadores de la época, tan en boga en su tiempo; muy erudito sí, como versadísimo que estaba en Teología y S. Escritura y todas las ciencias eclesiásticas y profanas, pero sin asomos de aquella erudición ramplona e indigesta, tan vana, altisonante y huera, a la sazón de moda, que apreciamos hoy en esas colecciones de sermonarios impresos, llenos de metáforas ridículas y extravagantes, expuestas en lenguaje afectado y descomedido, cuyo contenido fué y es tan infeliz, como sus pomposos títulos, y sólo en contadísimos casos se observa algún ligero contrario, que aún a los más avisados y cautos le aconteció por el inficcionado ambiente de corrupción y decadencia en que vivieron, que era difícil no llegaran las salpicaduras a manchar, bien a su pesar, las galas literarias y el ropaje exterior de sus discursos y oraciones.

Catedrático insigne en la Universidad hispalense en la que gozó fama imperecedera por su vastos conocimientos y por la calidad de sus disertaciones, tan profundas como elocuentes, ensalzado de todos, lo mismo de los alumnos que de los profesores y admirado de los doctos así del mencionado centro universitario, como de los inteligentes de otros institutos docentes, a quien califica el P. Bartolomé de Rojas, Provincial de la Merced, *de célebre ingenio de su siglo*, y no se recata el llamarle *vir eruditissimus et nulli suo tempore secundus* (14) maestro incomparable por sus excelsas dotes de inteligencia y por la extensión de sus conocimientos, respetado por su ciencia de propios y extraños, y a quien toda la provincia veneraba justamente tanto por su virtud como por el honor que dió al hábito en Sevilla, en cuya Universidad fué uno de sus más ilustres catedráticos de Vísperas y Prima de Teología, que conquistó por su privilegiado talento en reñidas oposicio-

nes en la flor de sus años, en competencia y rivalidad con maestros notables y doctos en esas disciplinas.

No vamos a examinar su obra como catedrático y escritor, no es ese nuestro propósito, pero sí queremos resaltar su personalidad en esta biografía, para mejor apreciar sus méritos, que los tiene muy sobrados, en las múltiples manifestaciones de su vida activa, ya que hasta ahora, nadie, que sepamos, le ha consagrado unas líneas, fuera parte de las contadas y brevísimas, que le dedica Montero Espinosa, a quien copia el P. Vela en su *Ensayo...*, sin duda por la escasez de datos; de que uno y otro carecieron.

A principios del mes de julio de 1695 tuvo lugar su nacimiento en la histórica y artística ciudad de Ecija y el día 10 recibió las aguas bautismales. Fueron sus padres don Alonso Hidalgo y doña Francisca de Paula Martín, nombres que nos facilita la partida bautismal, que por fortuna se conserva en el Archivo de la Universidad sevillana, incluida en el proceso efectuado para la adquisición de grados académicos (15).

Ingresó en el convento de Sevilla muy joven aún y en él cursó, después de su profesión religiosa—que no hemos tenido la suerte de hallar—la carrera eclesiástica en seis años consecutivos, con resultados tan halagüeños, como eran las esperanzas que todos habían puesto en su despejado talento y extraordinaria capacidad, descollando por su aplicación y aprovechamiento, como uno de los religiosos estudiantes más aventajados y dispuestos del convento, y por eso, nada debe extrañar, que inmediatamente después de haber sido ordenado de sacerdote, se le confiara la cátedra de Artes que ya desempeñaba en 18 de diciembre de 1719, a los 24 años, y que leyó sin interrupción seis cursos completos y a continuación leyó otros tres de Teología.

En estos años admiró a cuantos le escuchaban y sentó la base inmovible de su futura gloria, que crecía de

día en día, y presidió diferentes actos de conclusiones, conferencias y otras reuniones literarias, que con frecuencia se tuvieron en el convento de la capital (16) con tanto crédito, tan creciente y significativo, que el P. Provincial Maestro Francisco Espinosa, por la autoridad de su oficio, quiso premiar sus bien logrados y lucidos estudios y le nombró Regente de los estudios en esta Casa Grande de Sevilla en 14 de diciembre de 1726, otorgándole a la vez las gracias, preeminencias, excepciones y prerrogativas anejas al cargo (17).

Un año después, poco más, solicitó licencia para graduarse de Bachiller en las facultades de Artes y Teología en la insigne Universidad de Sevilla, por lo que, en vista de sus méritos y excelentes disposiciones de inteligencia y aplicación, se la concede en 13 de febrero de 1727 (18) y obtuvo *unanimiter et nemine prosus discrepante*, los mencionados títulos el día 17 de este mes y año (19).

La frase subrayada en ninguna ocasión tuvo un sentido más verdadero y una aplicación más exacta, y meses después confirmaría con sus actos la plena realidad de la misma, probando legítima y justamente que no en valde la había puesto el tribunal en la calificación de sus títulos de Bachiller.

Su inteligencia despierta, que resplandecía a través de su palabra fácil y expedita, la solidez de sus conocimientos, evidenciados en múltiples ocasiones dentro y fuera del convento, la madurez de sus ponderados juicios, lo mismo que su extensa cultura en las ciencias eclesiásticas, nos lo iba a poner de relieve una vez más en reñida oposición a una de las cátedras de la Universidad.

Su presencia, como simple Bachiller en Artes y Teología, debió suscitar no pocos recelos en el claustro de Doctores y mucho más en aquellos que aspiraban como él a escalar los altos puestos en las aulas de tan acreditada Universidad literaria, y más aún al considerar sus pocos

años (tenía entonces treinta y dos), su inexperiencia y la arrogancia de sus propósitos.

Tuvo sin duda que meditar con serenidad y aplomo su decisión, no tanto por la fogosidad de su temprana cuanto inexperta edad, cuanto por la calidad de sus coopositores, encanecidos quizá en el estudio de las disciplinas objeto de la oposición, dándose por otra parte en él, el caso, no muy frecuente y acaso el único, de que un simple Bachiller pudiese competir con doctores y letrados y quisiera medir sus fuerzas con personas de estudio y competentes en el ramo de la oposición.

No obstante todas las dificultades del caso, que debieron pesar una y muchas veces en la balanza de su inteligencia, se determinó a ello; y el día 16 de octubre de 1727 pareció en la Universidad con la pretensión de oponerse a la cátedra de Vísperas de Teología, que tenía el P. Jacinto de Mendoza, de la Merced Calzada, o a la de Prima, vacante por desistimiento del P. Maestro Gabriel de Castellanos, O. P. que la ostentaba desde 1703.

Le fué admitida la solicitud y habiendo transcurrido el término de los edictos de la provisión, el día 7 de noviembre se presentó de nuevo en la Cámara Rectoral, para el efecto de tomar puntos, que por suerte se habían de sacar del *Libro de las Sentencias*, del cual, el señor Rector, con las formalidades rituales, sacó los puntos siguientes:

- I) Lib. I. distinct 36 y 37;
- II) Lib. II. distinct 27 y 28;
- III) Lib. III. distinct 11 y 12.

De ellas eligió la distinción 36 del Lib. I de la primera suerte y de ella esta cuestión: An futura sint praesentia Dei in eternitate realiter, an solum intencionaliter. Responsio affirmative: Praesentia solum intencionaliter.

Al día siguiente (8 de noviembre) por la mañana compareció ante el señor Rector, Colegiales, Doctores teólogos, sus coopositores, ministros del centro, gran concurso

de religiosos y estudiantes y otras personas que acudieron a presenciar el acto académico, como en ocasiones idénticas.

El P. Hidalgo leyó por espacio de una hora, tiempo cronometrado por el clásico reloj de arena, al que arguyeron los doctores don Diego Calero y el P. Francisco Montañés, que eran también sus opositores, en cuyos actos, se dice, cumplió nuestro religioso a satisfacción del teatro.

El día 17, en la misma Cámara Rectoral, concurren, citados por el señor Rector y Consiliarios, los Colegiales y Doctores del Claustro de Teología, para votar la cátedra de Vísperas de dicha facultad, por tener hecha la de Prima el Colegio en el R. P. Isidoro de la Neve.

Se repartieron las cédulas con los nombres de los tres opositores Dr. Diego Calero, don Antonio de Amezcua y Bachiller R. P. Fr. Juan Hidalgo.

Efectuada la votación y reconocidos los votos se halló que el P. Hidalgo había conseguido todos ellos, excepto uno en favor del Dr. Calero, quedando electo catedrático de Vísperas de Teología, y el día 24 por la tarde compareció para suplicar al señor Rector le hiciese colación y canónica institución de ella, lo que realizó en el acto (20).

El P. Isidoro de la Neve era con anterioridad a esta fecha catedrático de Moral y al ascender ahora a la cátedra de Prima, salió a oposición, habiendo alcanzado el Dr. Calero.

Confiado el P. Hidalgo en los talentos que la naturaleza tan pródigamente le había dotado, estimulado por el plausible triunfo obtenido en la reciente oposición, sin descanso en su organismo, ni reposo en sus facultades mentales, el día 17 de diciembre del mismo año (1727) pareció una vez más en la Universidad con el objeto de recibir en ella los grados de Licenciado y Doctor en la mayor brevedad, y como para uno y otro grado habían de preceder las informaciones de «genere et moribus», él mismo, por

ser tiempo de Pascua tan ocupado, y porque le era gravoso buscar testigos, nos da una información en la que prueba su genealogía y limpieza de sangre (21), pero también presentó a los testigos correspondientes y necesarios para el caso (22), suplicando al mismo tiempo se le dispensara el término de los edictos, que era de cuatro días, cuya detención le era perjudicial.

Habiendo visto los informes presentados por los testigos, el citado día 17, el señor Rector y Consiliarios (23) los aprobaron para el efecto de ambos grados de Licenciado y Doctor. El primero de éstos lo consiguió el día 19, habiendo procedido el ser rigurosamente examinado y aprobado por todos los votos, y el día 21 recibió el de Doctor, después de las pruebas de costumbre (24).

En 1734 a 22 de junio ocupaba en la Provincia el cargo de Definidor (25) para el que debió ser elegido en el Capítulo celebrado el año anterior en Sevilla, y en 1741 figura como Secretario del P. Provincial Maestro Francisco de Albinar (26).

Falta en el Archivo de la Universidad sevillana el libro 5 que debía contener en sus folios las oposiciones efectuadas desde 1729 a 1748; que nos aclararía si había sido o no catedrático de S. Escritura en ella, y en qué fecha había hecho la oposición, porque en 1751 a los dieciocho días de mayo (27) al hacer la solicitud para oponerse a la cátedra de Prima de Teología, dice él mismo *que pertenecía el Claustro de Teología y era catedrático de Escritura*.

Sea lo que fuere, ya que no tenemos otro medio de ventilar este asunto por falta de documentación, que por otra parte sería una nota importantísima que añadir a su biografía, es necesario apuntar otro triunfo en su carrera universitaria, que realza sin comparación su persona y nos declara por sí sólo la valía del P. Hidalgo.

Tenía la cátedra de Prima de Teología el P. Isidoro de la Neve, benedictino, y gozaba de su posesión desde

el año 1727, pero falleció el día 10 de mayo de 1751 (28) y al quedar vacante, quiso nuestro ilustre religioso hacer oposición a ella.

Concurrieron a la misma el R. P. Dr. Alonso de Huercanos, del Orden de San Benito, que pertenecía al Claustro de Teología y era catedrático de Durando, el Dr. Lorenzo Garrido y Mesa, Colegial de ella, del Claustro de Teología, y catedrático también de Filosofía Natural, y el Dr. Marcelo Doye y Pelarte, igualmente del Claustro de Teología y Colegial del centro.

El día 21 de mayo de este año de 1751 se presentó al efecto de tomar puntos para el examen, y del *Libro de las Sentencias*, habiendo probado tres suertes, se halló que le habían tocado los puntos expresados a continuación:

- I) Ex prima sorte, distinct, 10 y 11 del Lib. I;
- II) Ex secunda, distinct, 43 del Lib. I;
- III) Distinct, 36 del Lib. II.

De estos tres puntos eligió la distinción 11 del Lib., ex qua hanc deduxit: Si Spiritus Sanctus non procederet a Filio distinguetur realiter ab eo.

Por la mañana del siguiente día, leyó durante una hora su interesente disertación y después dió solución a los argumentos que le opusieron el P. Alonso de Huercanos y el Dr. Lorenzo Garrido y Mesa.

Posteriormente, después de larga pausa, el día 17 de junio, reunidos en la Cámara Rectoral los que habían de votar, juntos en su Capilla los señores vocales del Colegio, en sesión secreta procedieron a la votación y concluída ésta y abierta la puerta al señor Rector notificó, por medio del Secretario don Martín de Oliva, el resultado de la elección, y ordenó decir en alta voz, cómo el Colegio había nombrado por todos los votos al R. P. Juan Hidalgo, catedrático de Prima de Teología, y acto seguido se le dió colación y posesión de dicha cátedra.

Después de este solemne acto por el que consiguió en rotunda votación, con tan feliz éxito, la primera cátedra

de la Universidad, suponemos que la actuación del insigne religioso agustino estaría en todo momento a la altura de su fama y sería tan brillante, como de costumbre, que difícilmente podía superarse.

En ella se mantuvo largos años con gran crédito, autoridad suma y competencia inigualable, hasta que el año 1768, año que señala Montero Espinosa, después de una vida intensamente laboriosa, entregado con todas sus facultades al cultivo de las letras y a la predicación en la que sobresalió y rayó a gran altura entre sus contemporáneos, falleció en el Colegio de San Acacio, donde estaba de conventual desde 1765, pero su cuerpo fué enterrado en la Casa Grande, en el ángulo inmediato a la Iglesia del Monasterio (29).

Sus obras impresas, con no ser escasas, podemos decir que, aparte del curso Filosófico en cuatro volúmenes, se reducen a algunos sermones panegiricos, que ya registra el P. Vela en su *Ensayo*..., pero se puede añadir otras notas que él no menciona, para completar sus escritos, hasta que la suerte nos favorezca con nuevo hallazgo, si es que brotaron de su pluma (30).

Como nota final de esta biografía, debemos consignar que el P. Maestro Luis de Cea, en la Aprobación y Censura a su *Panegirico Gratulatorio del Cardenal agustino Padre Maestro Gaspar de Molina y Oviedo*, le da el título de *Cronista de la Provincia de Andalucía*, siendo esta la única vez que hemos visto atribuírsele el expresado título, y no dudamos lo tuviera, pero si dejó algún escrito acerca de la materia, lo ignoramos en absoluto.

ILMO. P. GASPAR DE MOLINA Y ROCHA.

Contemporáneo del anterior y no menos ilustre que él por su ciencia, virtud y letras fué el R. P. Gaspar de Molina y Rocha, más adelante Obispo de Almería, sobrino

del Cardenal agustino Molina y Oviedo, hijo de la ciudad de Mérida en Extremadura y descendiente de una familia noble, tanto por la limpieza de su sangre, como por su fortuna y por los elevados cargos y puestos de confianza, que obtuvo en su siglo.

Desde los primeros años siguió las huellas de su tío el Emmo. Cardenal citado, y dió señaladas pruebas de lo extraordinario de sus facultades intelectuales, lo mismo que de su sincera piedad, revelando sin perplejidad en todos sus actos su privilegiado equilibrio mental, que hicieron concebir en cuantos le trataron, las más lisonjeras esperanzas y que no tardó en manifestar, dentro ya del convento, en los comienzos de su vida religiosa, donde llegó a ser después Regente de estudios, Prior y uno de los religiosos más destacados por su inteligencia, por su serenidad en sus juicios y por la seriedad de sus obras, distinguido siempre como elocuente orador sagrado, como sabio y docto en letras y ciencias, que llamó en años consecutivos la atención en los centros culturales de Sevilla por sus talentos excepcionales, y sobre todo en la Universidad donde recibió todos sus grados académicos, desde Bachiller en Artes hasta el Doctorado en S. Teología y de la que fué en años siguientes uno de los más doctos del Claustro y en la que desempeñó en propiedad la cátedra de S. Escritura.

No es de extrañar que también otras Academias de la histórica Sevilla se disputaran el honor de contarle entre sus miembros y solicitaran con ansia su cooperación, viéndose honradas, al tener su asentimiento para participar de sus luces y sabios consejos, como la de Medicina, de la cual fué nombrado Socio y Teólogo Consultor y Revisor de libros, por eso pudo decir con justicia y verdad el P. José de Espinosa, mercedario, que había adquirido en tan poco tiempo las prendas de sabio consumado, y que su sabiduría era aún mayor que su edad. Fué—son sus palabras—un Nilo caudaloso, siempre grande, siempre

profundo, siempre lleno, pues, aun en las humanas tareas de Lector, ha sabido acreditarse de docto en cátedra y en púlpito (31), de tal manera que su fama despertaba dentro y fuera del recinto monacal la más sincera y espontánea admiración de las personas cultas, que veían y reconocían en él las bellas cualidades morales e intelectuales de que Dios, tan pródigamente, le había dotado, y que lo habían de encumbrar a la dignidad de Obispo en la flor de su edad, después de haber recibido los aplausos unánimes y calurosos de toda la ciudad y nobleza sevillanas, que sentían con dolor su partida para el gobierno de la diócesis.

Es difícil resumir en estas breves líneas las excelsas dotes que le elevaron a la cumbre de la gloria, por su calidad de orador elocuentísimo, de catedrático inteligente y hábil, tan sólo, siguiendo nuestro plan, anotaremos los rasgos más sobresalientes de su biografía.

Nació este religioso, ilustre por su ascendencia y tanto más por los elevados cargos que ocupó dentro y fuera del convento, así como por la dignidad de que fué investido, en la ciudad de Mérida, en el mes de octubre de 1700.

Fué hijo legítimo, según se declara en la partida de su bautismo, de don Juan Antonio de Molina, hermano del Cardenal Molina y Oviedo, regidor perpetuo de dicha ciudad y primer Marqués de Ureña, como afirma Montero Espinosa, y de doña Isabel Francisca de la Rocha y Ulloa.

Se le administró el sacramento del bautismo el día 30 de octubre en la Parroquia de Santa María de la Plaza y recibió los nombres de Gaspar Antonio (32).

Tomó el hábito agustino en el convento de Cádiz, todavía muy joven, a los deciséis años aproximadamente, pues de éste datan las informaciones que se hicieron para su admisión, y en él profesó el año siguiente, como lo prueba el hecho de su renuncia en 5 de agosto de 1717 (33).

El P. Vela apunta que hizo la carrera eclesiástica en Sevilla con extraordinario aprovechamiento, aunque no

encontramos dato alguno que confirme el aserto; sea cierto o no, el hecho histórico es que en 1727 ya se hallaba en esta capital, donde sufrió un riguroso examen por el tribunal del convento, presidido por el P. Provincial Maestro Luis de Cea para el ejercicio de esta cátedra, el día 13 de julio de dicho año (34), y con el fin de disponerse mejor y prepararse con solidez para graduarse en la Universidad, sin duda durante todo el año tuvo extraordinaria aplicación en las aulas monacales, de tal modo que no pudieron ser más sólidos los preliminares básicos de su ascenso y los grados académicos, que en 25 de junio de 1728 pudo obtener los títulos de Bachiller en Artes y Teología, siendo su padrino, en el examen de esta última disciplina, el P. Maestro Juan Hidalgo, de quien se ha hablado anteriormente (35).

Poco tiempo después había de emprender el ascenso a los grados superiores y así en 5 de octubre solicitó en la Universidad se le admitiera la información que ofrecía presentar con el fin de graduarse de Licenciado y Doctor, y además de lo que dieron los testigos, el mismo nos da muy cumplida razón de su naturaleza, origen y descendencia, de sumo interés para completar sus notas biográficas (36) que unidas a otros pormenores añadidos por los testigos en sus declaraciones, conocemos con perfección las líneas paterna y materna de su ascendencia con particularísimos detalles.

Todos ellos, los testigos, fueron religiosos agustinos, tales como el P. Maestro Tomás Guerrero, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, y Prior actual del convento de San Agustín de Sevilla (37), el P. Francisco Guerrero (38), el P. Maestro Andrés de la Cuesta (39), el P. Rafael de Matos (40), el P. Diego de Velasco (41) y finalmente el P. Maestro Regente de estudios del mismo convento Juan Hidalgo.

El señor Rector y Consiliarios examinaron con detención la precedente información de «genere et moribus» y

después de aprobada, mandaron fijar los edictos regulares, que se admitiera a los exámenes, y siendo aprobado, se le otorgara el grado de Licenciado que solicitaba en la forma ordinaria, pero con la condición precisa, que no se le despachara bautismo de sus padres, que él ignoraba tenía que presentar, para lo cual se le dió un mes de término.

Aunque el manuscrito terminó aquí su información, no debieron tardar mucho en llegar a sus manos los documentos que se solicitaban: pues el día 13 del expresado mes de octubre, recibió el grado de Licenciado, y cuatro días después fué condecorado con el de Doctor en Teología, habiendo sufrido antes, como lo reglamentario y lógico, los rigurosos exámenes, ante un tribunal competente (42).

Por faltar en el Archivo universitario el Libro V de las Oposiciones a cátedras, correspondiente a los años 1729-48 no podemos saber la fecha ni el año en que hizo la oposición a la cátedra de S. Escritura, de la que fué primero Regente, y después gozó en propiedad, como afirma Montero Espinosa.

Es indudable que por sus dotes de capacidad y talento, por su aplicación ininterrumpida desde el comienzo de sus estudios, por su brillante carrera y demás cualidades personales de que estaba dotado, en su oficio de catedrático hubo de ser aplaudido y muy estimado, tanto de los alumnos, como de los profesores del centro y por todos venerado, cual merecía la fama de que venía precedido, y de que estaba investido al ocupar el cargo en el que tan notablemente se había distinguido en los años que estuvo de Regente de dicha cátedra.

La propiedad de la misma debió adquirirla después del año 1734, porque este año sólo tenía aún la Regencia y, en cambio, a principios de enero de 1738 la gozaba ya en propiedad, y luego la disfrutó hasta que partió en 1741

para el gobierno de la diócesis de Almería de la que fué nombrado Obispo.

No debemos pasar por alto, pues es un dato muy estimable, el hecho que tanto le honra, de haber sido recibido por Socio de Erudición en la Real Sociedad de Medicina el día 14 de mayo de 1731 (43).

A los treinta y seis años (29 de mayo de 1736), ocupaba el cargo de Prior en el convento de Sevilla, para el que fué elegido en el Capítulo Provincial celebrado este año, y de nuevo fué nombrado para regirlo en 1739 pero tuvo que abandonarlo al ser designado Obispo (45).

El día 5 de febrero de 1741, a las nueve y media de la noche, se recibió en Sevilla la noticia de que estaba nombrado el P. Molina y Rocha para Obispo de Almería, y en esta misma hora hubo un gran alborozo en el convento, que comenzó a manifestarse en señal de júbilo con repique de campanas, y a la mañana siguiente celebró la Comunidad un acto religioso, cantándose un *Te Deum* solemnísimos.

Después acudieron en tropel y como a porfía a cumplimentarle las Diputaciones de ambos Cabildos, eclesiástico y secular, la Universidad literaria de cuyo Claustro era uno de sus más destacados miembros, como Teólogo y Catedrático, la Real Sociedad de Medicina en razón de su empleo que como Socio y Consultor que en ella tenía, la Real Maestranza de Caballería y otras ilustres corporaciones.

También le felicitaron todos los Prelados de las órdenes religiosas, Oidores de la Real Audiencia, la Nobleza y casi todo el pueblo sevillano. Los alumnos del Colegio de Santo Tomás el día 15 de abril ejecutaron, en su obsequio, en la Iglesia del convento, un drama teatral, que llamaban *Coloquio*, a cuyo efecto hubo de ser trasladado el sacramento a la sacristía. Hasta el día 2 de julio no llegaron a Sevilla las Bulas, y el 7 de agosto (45) salió para Madrid, entre las públicas aclamaciones, pues era muy

estimado de todo el pueblo, y en la Capital y Corte de España fué consagrado por su tío el Cardenal agustino en la Iglesia del convento agustiniano de San Felipe el Real, el 3 de septiembre del mencionado año, asistido de los ilustrísimos señores Obispos de Orihuela y Cassia, y en dicho acto fué su padrino el Excmo. Sr. Duque de Arcos.

Después de dirigir su diócesis durante veinte años, indudablemente con idénticas disposiciones de prudencia y buen gobierno, tantas veces manifestadas en su vida, falleció, dice el P. Vela, en 4 de diciembre del año 1761 (46).

De sus escritos tiene ya la nota bibliográfica el citado historiador agustino P. Vela en su *Ensayo...*, a la cual podemos añadir alguna más, como puede verse en nuestro estudio *Notas Biobibliográficas Agustinianas*.

CONTENIDO DE LAS NOTAS

(1) La partida bautismal, legalizada por los notarios Domingo de Lozana, Juan de Borja y Juan Luis de Vergara, que se halla incluida en los libros de Legitimidad y Limpieza del Archivo universitario de Sevilla, Lib. 8, fol. 388, dice así:

Certificó Yo D. Juan Gabriel de Mansilla, Cura propio en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Cádiz, que en uno de los libros que esta Iglesia tiene en su archivo de los Curas, donde se toma razón de las personas que en ella se han bautizado, está un capítulo firmado con su nota al margen, que es del tenor siguiente:

Partida: En Cádiz 13 de enero de 1670 años. Yo Francisco de Soto Cazalilla, Cura en el Sagrario de la Sta. Iglesia Catedral, bauticé a García Manuel Francisco de Paula, hijo de D. Baltasar Manrique de Lara y de Dña. Mariana Calderón; fué su padrino el Excmo. Señor D. Pedro Manuel Colón de Portugal y Cueba, Marqués de Jamaica, a quien advertí las obligaciones y parentesco espiritual y yo firmé ut supra... (Rufricado.)

En el mismo día ante mí reconoció D. Baltasar por su hijo natural al contenido en este asunto (rúbricas) y que el capítulo con su nota al margen concuerda con el original, que queda en el dicho libro, folio 118 a que me refero, y para que conste di la presente en Cádiz a 13 de enero de 1703 años.

Rubrica: D. Juan Gabriel de Mansilla.

(2) El P. Baltasar figura en escrituras públicas, como Prior del convento de Sevilla el 1 de febrero de 1689 hasta el 21 de marzo de 1691.

Era novicio, nos comunica el P. Zacarías Novoa, en el convento de Cádiz el año 1672, y a 29 de julio hizo la renuncia de sus bienes ante el escribano Lucas de Molina, y en ella se lee que era natural

de Salamanca, hijo de D. García de Lara, Caballero del hábito de Alcántara, Señor de Amusco y de las Amayuelas, y de Dña. Francisca Barrientos, Señora de Zerranos de la Torres y Tejada y su partido.

Declara además que era hermano de D. Bernardino Manrique, Conde de las Amayuelas, y que de algunos años a esta parte ha servido a S. M. de Capitán de Infantería, y estaba entretenido en la Real Armada del Mar Océano con 100 escudos cada mes...

(3) Dr. Antonio Toboso de los Ríos y Castillejo, rector; Dr. Juan de Segura; Dr. Juan M. de León y Lago y el Lic. Pedro de Bustamante.

(4) En la que se declara que como es notorio tiene todos los requisitos necesarios para los grados de Bachiller en Artes y Teología y suplica se le den sucesivamente.

La palabra *notorio* parece indicarnos que fué alumno de la Universidad, o al menos que en ella se conocían mucho sus dotes y méritos adquiridos dentro y fuera de la Provincia

(5) Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 12, al fol. 76. (Arch. de la Universidad.)

(6) Dr. Juan José de Segura, rector; Dr. Antonio Toboso de los Ríos; Dr. Andrés de León; Dr. Casasola y el Lic. Bustamante, secretario.

(7) Este testigo afirmó que era hijo natural de D. Baltasar, que hoy se llama P. Fr. Baltasar, religioso presbítero del Orden de S. Agustín en la ciudad de Cádiz... el cual siendo seglar lo hubo de una señora soltera... que a los ascendientes no los conoció, pero ha oído que son originarios de Salamanca. Que Fr. Baltasar fué hijo legítimo de D. García Manrique de Lara, Conde de las Amayuelas, Señor de Amusco, y que por esta línea es público y notorio, y es una familia de las más principales de España y por tales conoce al Conde de las Amayuelas, que hoy vive, y al Conde de Aguilar, los cuales y otros más de este igual, que tienen parentesco con sus susodichos... que el pretendiente (Fr. García Manrique de Lara) es tal sacerdote, maestro en su religión, sujeto de letras y que su ánimo es proseguirlas... que es honrado, temeroso de Dios y buen religioso.

(8) Natural de Sevilla y vecino de Ella en la Collación de Santiago el Viejo, clérigo de órdenes menores... y añade que conoció al P. Baltasar cuando era Prior de Cádiz.

(9) El primero afirma que conocé a sus padres y que ambos tomaron la resolución de entrar en religión. Ella (Dña. Mariana) vive en Cádiz y es religiosa profesa de las Agustinas de esta ciudad, y por ser de hecho tan notorio y público, que los mismos lo confiesan, ha expresado el nombre de su madre... y que al tiempo de profesar en la religión no se puso el menor obstáculo ni embarazo, antes bien corrieron con gran aprobación... y que es de edad de 29 años.

El P. Moreno dijo que conocía a sus padres: ella, su madre, es hoy religiosa del convento de la Candelaria del Orden de S. Agustín, en Cádiz, y que su padre tuvo también vocación religiosa, y el motivo «fué oír repetidas veces predicar a cierto religioso de dicha Orden y continuar las confesiones con el mismo, de que le provino la vocación», y que además del parentesco que tiene con los referidos «do tienen con la Duquesa de Nájera y Condesa de Orgaz y otros...» y que es de edad de 34 años.

(10) Arch. de la Universidad. Grados Mayores y Menores de todas las facultades. Lib. 13, fols. 291 y 292 vtos.

(11) Arch. de la Universidad. Oposiciones a cátedras, Lib. 4 (1678-1729), fols. 102 v. y 104 v.

(12) Arch. de id. Libros de Conclusiones, Lib. I, fol. 129 v.

(13) La última vez que hemos visto su nombre en escrituras notariales, es el 29 de mayo de este año, en donde rubrica Mtro. Manuel Manrique.

(14) Véase las *Censuras* que tiene el *Panegírico Gratulario* del Cardenal Molina y Oviedo, obra del P. Hidalgo.

(15) Por su excepcional interés, la trasladamos íntegra, la cual dice así:

Como cura de la Iglesia parroquial del Sr. Santiago de esta ciudad de Ecija, doy fe que en uno de los libros de Bautismo, al folio 91, está un capítulo del tenor siguiente: En la Ciudad de Ecija, domingo 10 días del mes de Julio de 1695 años, Yo el Licenciado Antonio Cristóbal Casimiro de Lucenas, Beneficiado y teniente Cura de esta Iglesia parroquial del Señor Santiago y de esta dicha Ciudad, bauticé a Juan José, hijo de Alonso Hidalgo y Dña. Francisca de Paula Martín, su legítima mujer; fué su padrino Juan Hidalgo, vecino de esta parroquia; avisele la cognición espiritual y lo firmé (Rubrica: Antonio Cristóbal Casimiro de Lucena).

El cual capítulo saqué a la letra, como se contiene en dicho libro a que me refiero, y para que conste lo firmé en 31 de marzo de 1717 años. (Rubrica.) Está legalizada por Francisco Bermudo, presbítero y notario público, por autoridad apostólica y ordinaria.

(16) Referente a este punto de las conclusiones públicas celebradas en el convento hallamos un dato de capital importancia en el *Manifiesto*, etc., de D. Salvador Collados (1731), en el que trata de la siguiente proposición redactada en estos términos: Los auxilios de la gracia, eficaces por su intrínseca naturaleza con todos los predicados, que comúnmente defienden los sapientísimos profesores tomistas, no se compone con la libertad, y aunque su doctrina la hayan sacado laudablemente y con piadoso estudio de los escritos de los santos Doctores Aurelio y Tomás, con todo eso, su sentencia de ningún modo es conforme a los SS. DD.

En la página 30 de este opúsculo, después de citar a los religiosos agustinos P. Antolínez, Fr. Luis de León, P. Guevara, P. Basilio Ponce de León, P. Pedro de Aragón, P. Cornejo, P. Márquez, P. Mendoza, doctísimos teólogos y catedráticos, los cuales, dice, han impugnado la eficacia intrínseca de los auxilios y muchos han ilustrado la doctrina de la indiferencia intrínseca, que defienden los jesuitas, *ahora*, escribe a continuación, *novísimamente en Sevilla defendió el año 1728 en acto público esta misma conclusión al P. Mtro. Juan Hidalgo, agustino, y aun afirma después, que ha visto el acto impreso y dedicado a S. Agustín.*

Fácil es que este impreso se encuentre en alguna biblioteca, pero de él no tenemos hasta ahora noticia alguna.

Por conclusión de esta nota, diremos que en el mismo año de 1731, contradice esa opinión el P. Marcos del Pozo, dominico, en su *Anatomía crítica cronológica*.

(17) Por cuanto el Lector Fr. Juan Hidalgo, afirma, ha leído seis años de Artes y tres de Teología en esta nuestra Provincia y ha presidido diferentes actos de conclusiones públicas con crédito de nuestra sagrada religión y a la autoridad de nuestro oficio toca y pertenece premiar sus bien logrados estudios en servicio de ella, por

la presente le nombramos Regente de estudios de nuestro convento de S. Agustín, N. P., de Sevilla, y le doy y concedo todas las gracias, etc. Sevilla, 14-dic. de 1726.

Esta patente, rubricada por el P. Mtro. Espinosa y por su Secretario el P. Diego Martínez, la presentó el P. Hidalgo en la Universidad, para el efecto de graduarse de Bachiller en Artes (Arch. de la Universidad). Certificaciones (años 1575-1743), Lib. 2, fol. 244.

(18) Atento a sus méritos, dice el P. Provincial, así en los seis años que estudió y cursó dichas facultades, como en los nueve que ha leído y enseñado en este nuestro convento, y presídido actos y conclusiones, etc., le da licencia para que se pueda graduar de Bachiller en Artes y Teología... y para que más merezca se la mando en virtud de Santa Obediencia... 13 de febrero de 1727. (Arch. de id. Certificaciones. Lib. 2, fol. 245.)

(19) Arch. de id. Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 12, fol. 162.

(20) Arch. de la Universidad. Oposiciones a cátedras, Lib. 4, folios 283 y 285 vtos. y 286 r y 289 r y v.

(21) Nos dice en ella que era hijo legítimo de Alonso Hidalgo y de Francisca Pérez, su mujer, que como se ve varía del apellido que da la partida de bautismo transcrita. Sus abuelos por parte de su padre fueron D. Juan Hidalgo y Dña. Francisca Benítez, y por línea materna, D. Pedro Alvarez y Dña. Ana Pérez, naturales todos de Ecija.

(22) Los testigos que informaron fuera del P. Rafael de Matos, ex-visitador y Prior del convento de Granada, al presente conventual en Sevilla, y dijo que conocía a sus padres (cuyos nombres son los que da el P. Hidalgo) por haber estado mucho tiempo en el convento de la Orden de dicha Ciudad de Ecija; que el religioso de quien informa es sacerdote, regente de los estudios en Sevilla, sujeto de virtud y letras, y muy aplicado a los estudios... y que él es de 55 años.

El P. Nicolás Jurado, Lector de Teología en el convento de Osuna y residente ahora en Sevilla... de 33 años.

El R. P. Gaspar de Molina y Rocha, Lector de Vísperas en el convento de Sevilla... de 27 años. El R. P. Fr. Miguel de Medina, Lector de Tercio también en el convento sevillano... de 28 años, y finalmente el R. P. Predicador Francisco Hidalgo del convento de esta ciudad, el cual afirmó que no era pariente en grado alguno, aunque tenía el mismo apellido... de 39 años.

(23) Dr. Andrés de Licht y Barrera, rector; Dr. Gonzalo Muñoz de Torres; Dr. Francisco Ruiz de Vides, y Dr. Sebastián de Fontanilla.

(24) Arch. de la Universidad. Informaciones de Legitimidad y Limpieza, Lib. 13, fols. 484 v y 485 r.

(25) Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz.

(26) Arch. de id. Of. 18, escrib. de id. a 20 de octubre de 1741.

(27) Arch. de la Universidad. Oposiciones a cátedras, Lib. 6, fol. 8 v.

(28) Este ilustre religioso benedictino es sin duda el que figura de novicio en el convento de S. Benito de Sevilla en 1709, el cual con fecha 12 de enero hace renuncia de sus bienes por estar próximo a su profesión ante Pedro Velloso y donde consta era natural de los Palacios e hijo de D. Felipe Manuel Francisco de la Neve y de Dña. Manuela de Noguera. (Arch. de Protocolos, Of. 6, tomo I, fols. 41-43.)

(29) La postrera y última vez que se registra su nombre en escrituras públicas del Colegio es el 27 de febrero de 1768 (Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Juan Bernardo Morán); sin embargo, es preciso advertir, por si la fecha de su fallecimiento no fuera exacta, que la vacante de la cátedra el 20 de mayo de 1769, y de ordinario no acostumbraban a tardar tanto, antes bien solían anunciarla a los pocos días de fallecer el catedrático que la gozaba en propiedad.

(30) Véase nuestro trabajo (*Notas Biobibliográficas Agustianas*), donde consignamos algunas papeletas del P. Hidalgo, que no aparecen en la obra del P. Vela.

(31) Véase la Aprobación que tiene a la *Oración Panegírica*, dedicada a Sta. Olalla, del P. Molina y Rocha, así como las otras que lleva al principio, en las cuales se le tributan cálidos elogios, como orador sagrado, sabio, catedrático y, en general, a sus talentos privilegiados.

La papeleta de esta oración puede verse en nuestras *Notas Biobibliográficas Agustianas*.

(32) La partida bautismal que va legalizada por los notarios de Mérida D. Pedro Arévalo, D. Alonso Campuzano y D. E. Navarro, el día 16 de agosto de 1716, dice así:

Testifico Yo Luis Antonio Mateos, Cura teniente de la Iglesia Parroquial de Señora Santa María de la Plaza la Mayor, de esta ciudad de Mérida, que en uno de los libros de Bautismo, que dicha Iglesia tiene, donde se sientan las partidas de los bautizados en ella, que comienza en 5 días del mes de abril de 1699 años y actualmente se está escribiendo en él a folios 44 (vuelto), la primera partida es como sigue:

Partida: En la Ciudad de Mérida, a 30 días del mes de Octubre de 1700 años. Yo el Licenciado D. Andrés de Solís, del Orden de Santiago y Cura propio de la Parroquial de Santa María de la Plaza, la Mayor de esta ciudad, bauticé en ella a Gaspar Antonio, hijo legítimo de D. Juan Antonio de Molina, regidor perpetuo de esta ciudad, a quien advertí el parentesco espiritual y obligaciones, y los firmé. (Rubrica: Lic. D. Andrés de Solís y Barrera.)

La cual partida bien y fielmente sacada a la letra, concuerda con su original a que me remito; el cual dicho libro queda en el Archivo de dicha Iglesia, y para que conste donde convenga a pedimento de D. Juan Antonio de Molina, padre de dicho bautizado, doy la presente en dicha ciudad de Mérida en 16 días del mes de agosto de 1716 años y lo firmé.

(Rubrica: Luis Antonio Mateos.)

Vid. Arch. de la Universidad de Sevilla. Informaciones de Legitimidad y Limpieza, en las que va incluida la partida que dejamos transcrita, Lib. 13, fol. 416 y siguientes.

(33) Hizo su testamento antes de la profesión ante el escribano público de Cádiz, D. Nicolás de Alburquerque (Arch. de Protocolos de Cádiz, Of. 23), según la nota que nos facilita el P. Novoa, agustino.

(34) Por cuanto habiendo leído, dice el P. Provincial, con puntos de veinticuatro horas el P. Fr. Gaspar de Molina, y habiéndolo yo rigurosamente examinado, según el uso y costumbre de nuestra Provincia, le he hallado suficiente para leer la Sagrada Teología en ella, por la presente le nombro por Lector de Teología de Vísperas en nuestro convento de Sevilla, y le doy y concedo todas las gracias y privilegios y excepciones que los demás padres Lectores de Teología de Vísperas suelen y

deben tener según las leyes, uso y costumbre de esta nuestra Provincia...

Dada en este nuestro convento de Sevilla, sellada con el sello mayor de nuestro oficio y refrendada por nuestro secretario en 13 días del mes de julio de 1727 años. (Rúbricas: El P. Mtro. Luis de Cea, provincial. Por mandado de nuestro P. Provincial Mtro. Fr. Plácido Bayles, secretario. Vid. Arch. de la Universidad. Certificaciones de 1575 a 1743, Lib. 2, fol. 255).

(35) Arch. de Id. Grados de Bachiller en Teología y Filosofía, Lib. 12, fol. 168.

(36) Ofrece probar cómo es hijo legítimo de D. Juan Antonio de Molina, regidor perpetuo de dicha ciudad y de D.^a Isabel Francisca de la Rocha y Ulloa, su legítima mujer, y que el dicho padre fué hijo legítimo de D. Gaspar de Molina y Cerón y de D.^a María Clara de Oviedo, su mujer legítima, y que su madre fué hija legítima de D. Sancho Diego de la Rocha y D.^a Leonor Baca y Lira, su legítima mujer (el P. Vela en nota de su *Ensayo...*, pág. 553 del vol. V, escribe D.^a Isabel Morilla y Balsera), todos naturales y vecinos de dicha ciudad de Mérida...

(37) Afirma en sus declaraciones que conoce al susodicho y sabe que es hijo legítimo de D. Juan Antonio de Molina. Corregidor que al presente es de Ciudad Real y Regidor perpetuo de la ciudad de Mérida... que su abuelo paterno D. Gaspar de Molina y Cerón fué también Regidor perpetuo de la misma ciudad, y el materno D. Sancho de la Rocha era del Orden de Alcántara, y estaba casado con D.^a Leonor Baca de Lira... familias todas muy nobles por una y otra línea del pretendiente con empleos correspondientes, y que en la religión agustiniana tiene un hermano entero de su padre, que el Reverendísimo P. Fr. Gaspar de Molina, ex-general de la Orden y Calificador del Sto. Of. de la Inquisición, y también conoce a D. Matías de Molina, patrono y fundador y Capellán Mayor del Convento de Sta. Clara y Comisario General de la Cruzada en Mérida y Provincia de Extremadura, hermano del padre del pretendiente... además tiene noticia que los ascendientes por línea materna han sido Caballeros de la Orden de Alcántara y han tenido como el dicho abuelo paterno, al Vara de Alguacil Mayor de la Inquisición de Toledo y a este tenor otros empleos... siendo los dichos de lo más calificado de Mérida, donde son oriundos y donde el testigo ha estado muchas veces... que el pretendiente es tal Lector de Vísperas de su convento, sujeto de virtud y letras, por lo que no se puede temer se separe en tiempo alguno de los estudios... el testigo es de 56 años.

(38) Dijo poco más o menos como el anterior; era conventual en S. Agustín, de Sevilla, con el cargo de subprior, y dijo que tenía cuarenta años.

(39) Religioso de la misma Casa, de cincuenta y tres años.

(40) También conventual en la Casa Grande de Sevilla y ex-visitador de la Provincia... tenía cincuenta y seis años.

(41) Residía igualmente en el convento sevillano y era Lector jubilado... tenía cuarenta años.

(Vid. Arch. de la Universidad. Informaciones de Legitimidad, etcétera. Lib. 13, fol. 461 y siguientes, donde tomamos las notas precedentes).

(42) Arch. de Id. Grados May. y Men., etc. Lib. 13, fol. 490 r y

v., así como las Informaciones de Legitimidad, etc. Lib. y folios citados.

(43) Así consta en el Libro de Asiento de los Socios de la citada Sociedad, pág. 62, año de 1730, donde se halla el acta de admisión que dice así: «En la ciudad de Sevilla en 14 días del mes de mayo de 1731 se recibió por Socio de Erudición al M. R. P. Mtro. Fr. Gaspar de Molina, doctor teólogo del gremio y claustro de la Universidad y Regente de estudios de su Convento Casa Grande del señor S. Agustín, extramuros de esta ciudad, y después electo Obispo de Almería, y para que conste, lo firmo en dicho día, mes y año de que doy fe». (Rúbricas: José Arcadio Ortega, secretario; D. Valentín González Centeno, socio secretario primero.)

(44) Así consta en escrituras notariales del convento, siendo la primera vez que aparece en el cargo de Prior el 29 de mayo de 1736, y la última en 17 de septiembre de 1739, pero no obstante sabemos lo ejercía aún en 1741 al ser nombrado Obispo, como dice Montero Espinosa.

Por cierto que en 12 de enero de 1739 obtuvo licencia del P. Mtro. Diego Tellado, Provincial, para renunciar al legado de 100 ducados anuales por los días de su vida, que por muerte de su padre, en disposición testamentaria le dejó con condición que después de su vida habían de volver al Mayorazgo, de que era poseedor su hermano D. Juan Molina y Rocha y se los cede por el cariño y cuidado que siempre ha tenido en subvenirle en las necesidades religiosas y en señal de gratitud (Arch. de Protocolos, Of. 18, Bernardo José Ortiz).

(45) Con fecha 23 de mayo de 1741 otorga una carta de pago por la que se obliga a entregar a D. Luis Francisco de la Cruz y Messia, regidor perpetuo y vecino de la ciudad de Almería, 6.000 pesos escudos de a 8 reales de plata antigua, que eran por otros tantos, que le dió para los gastos de la dignidad y prevenciones que se le habían ofrecido, a fin de ponerle en su Iglesia y le da todo su poder para que en su nombre, bajo la calidad de limosnero, administre todas las rentas que pertenecieran a la dignidad.

(Arch. de Protocolos, Of. 18, escrib. de Bernardo José Ortiz).

(46) *Antigüedades del Convento Casa Grande de S. Agustín de Sevilla*, por Montero Espinosa, y los *Anales de Sevilla*, año 1741, de Matute y Gaviria, a quienes seguimos en estas últimas notas.

DOCUMENTOS HISTORICOS

Notas bio-bibliográficas

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE O. S. A.

I

LEÓN (FR. MIGUEL DE).

Nació en Sevilla de familia ilustre, profesó en el convento de San Agustín el año de 1620 y siguió la carrera universitaria con grande lucimiento, pero juntando a su vasta cultura la ciencia de los Santos. Dos veces fué Prior del convento de su patria; después Prelado Superior de su Provincia. En estos oficios se distinguió por su singular caridad para con los prójimos y por la exacta observancia de la disciplina regular. Murió el 16 de enero de 1674 de una larga y penosa enfermedad, que toleró con mucha conformidad cuando contaba ya setenta años.—Arana de Varfiora, IV-39, el cual le llama Fr. Miguel Navarro de León Garabito.

Cabrera Quintero en su obra *Escudo de armas de México*, al tratar de los autores que escribieron acerca de la Virgen de Guadalupe, enumera entre los mismos al P. Mateo de la Cruz, jesuíta, quien, dice, publicó en la Puebla el 1660 una relación de la aparición de dicha imagen. La relación citada se reimprimió en Madrid por el M. R. P. M. Fr. Miguel de León, agustiniiano, añade luego aquel autor, sin decirnos el año en que se

verificó la reimpresión.—V. Medina, *La Imprenta en México*, número 678.

Los PP. Baeker y Sommervogel dan noticia de haberse impreso en «Madrid, a expensas de don Pedro Gálvez, Consejero de Indias. 1662».

V. el artículo, Cruz (P. Mateo de la), de la obra de estos Padres.

Con respecto a esta edición nos dice el P. Francisco de Florencia en su obra *La Estrella del Norte de México*, pág. 98 de la edición de 1741, que la *Relación de la milagrosa aparición de la Santa Imagen de la Virgen de Guadalupe en México*, fué escrita por el P. Mateo de la Cruz, e impresa en 1660 en La Puebla de los Angeles. Añade luego que contentó tanto esta Relación, que habiendo llevado consigo de México el señor don Pedro de Galxes [Gálvez?]... un Retrato de la Santa Imagen, y colocándolo en una Capilla del Colegio, de doña María de Aragón... en Madrid; para darla a conocer en aquella Corte, encomendó a la devoción del M. R. P. Maestro Fr. Miguel de León ...la diese, como la dió otra vez, a la estampa el año de mil seiscientos sesenta y dos con una Efigie de la Original de México al principio...» Copiado puntualmente del *Catálogo razonado*, del Padre Uriarte, pág. 105 del tomo II.

II

LIBENTER (FR. JOSÉ ANTONIO).

Consultum por veritate super validitate Electionis in Provinciale Adm. R. P. Mag. Francisci Fuentes, Ordinis Patrum Eremitarum S. Augustini, Provinciae Chilensis (Viñeta) Romae. MDCCLXII. Ex typographia Rev. Camerae Apostolicae.—Fol. de 70 hs. s. n.

Suscrito por Fr. Juan Antonio Libenter?

Se refiere a la elección de Provincial en el Capítulo de 3 de enero de 1755.

Medina, Bibl. hispano-chilena, núm. 411.

III

BERTI (FR. JUAN LORENZO).

Don José Irago, Pbro., tradujo al castellano el *Breviarium* y solicitó la licencia para la impresión en 1778. Cometido el examen de la versión a los PP. Rodrigo de Arrieta e Isidoro García, del convento de San Martín, de Madrid, con fecha 13 de junio de 1779, expusieron que «es una buena traducción de un libro bueno. El Sr. Irago hace hablar al P. Berti en castellano con propiedad y en estilo agradable y corriente; en latín mereció este Breviario la estimación de los sabios, y ahora en buen romance lo apreciarán todos...».—A. H. N., leg. 16, núm. 6, *Matrícula de impresiones*.

EL P. ALEJANDRO CAMACHO DE VILLEGAS.

Este insigne religioso, principal continuador de las tareas apostólicas de los PP. Alzaga e Isasigana, fué natural de Ponferrada, pero sus padres don Jorge Camacho de Villegas, y doña María Guerra eran, el primero de Torrelavega, y la segunda de Madrid, y en Torrelavega tenía los bienes de su mayorazgo, de suerte que su nacimiento en Ponferrada fué sólo por haber desempeñado su padre en esa población el cargo de Corregidor. Muertos los autores de sus días, cuidó de su educación y de la de otros dos hermanos, Josefa y Jerónimo, el P. Francisco de Oporto, el cual no sólo miró por ellos con interés de padre, sino que consiguió salvar parte de los bienes que les pertenecían, y a su mediación y buenos oficios se debió el ingreso en el convento agustiniano de Madrigal de la referida hermana. Probablemente el mismo P. Oporto fué también quien llevó al Colegio de San Gabriel, de Valladolid, a Alejandro y Jerónimo, donde hicieron su profesión religiosa a principios de noviembre de 1698. A juzgar por el modo de expresarse, la edad que entonces tenían debía de contar el P. Alejandro dieciocho años al profesar, y no muchos meses después se alistó en una misión para Filipinas, encontrándose en

Sanlúcar de Barrameda, próximo a embarcarse, el 6 de julio de 1699. Su llegada, por tanto, a aquellas islas habrá que fijarla en 1700, en compañía del P. Juan Antonio Navarrete, que suena como Secretario de la misión, no en 1690 como se ha escrito y publicado (1). Era, además, corista entónces, y en Manila concluiría la carrera eclesiástica y sería ordenado de sacerdote, siendo luego nombrado misionero de los montes de la Pampanga. Véase si estos datos pueden compaginarse con el de haber sido Lector de Artes con que sus biógrafos le han condecorado; desde luego, en España es inadmisibile y en Filipinas... también. A fines de 1705 escribía desde Carranglán el P. Isasigana que esperaba en las misiones al P. Cacho y el mismo año el Provincial, P. Juan Bautista de Olarte, en un informe, asegura que se había visto obligado a destinarle a dichas misiones porque eran insuficientes para evangelizar a tantos infieles los PP. Alzaga e Isasigana. Es decir, que apenas concluyó sus estudios y se vió ordenado recibió el mandato de misionero. El P. Olarte, además, en el escrito aludido le llama *Predicador*, advirtiendo que allí se da el título de Lector al P. Isasigana cuando sale a cuento, y no había razón para negársele al P. Cacho si en realidad le hubiera poseído (2). En resumen, las razones alegadas nos parecen dignas de tenerse en cuenta para reformar la biografía del P. Cacho por lo que hace a su Lectorado y al tiempo en que salió de Manila para las misiones. Con respecto a su profesión y llegada a Filipinas publicamos los siguientes datos que se encuentran en un cuaderno cuyo título se expresa de este modo:

Renunz.^{on} de Legítimas — Los PP.^{os} Fr. Alejandro y Fr.

(1) Parece incomprensible cómo se ha cometido el error de poner la llegada a Filipinas del P. Camacho en 1690, constando como debe de constar en los libros de filiaciones o en los de gobierno de la Provincia que fué el 1700. En la pág. 485, vol. I, del *Ensayo* del P. Vela se advierte que el nombre del P. Camacho no se encontraba incluido en la lista de los misioneros de 1690 que está al fin de la 2.^a parte de las *Conquistas*.

(2) *Relaciones Agustimanas*, págs. 298 y 322. El P. Cano, no obstante haber tenido presente el *Osario*, nada dice de haber sido el P. Cacho Lector de Artes. Este hecho, repetido en numerosos casos, nos demuestra que el autor del *Catálogo* sabía perfectamente quién era el P. Castro y la fe que merecían sus afirmaciones.

Ger.^{mo} Cacho de — Villegas Religiosos del Orden de N. P. S.ⁿ Agustín — En favor — de María Cacho de Villegas su tía vez.^a — del lugar de Vega en la Montaña, — y del R.^{mo} P.^o Rector y Colejio de S.ⁿ Gabriel — de la misma Orden, de la Ziu.^a de Valladolid.

Consta de 10 hojas útiles y es copia legalizada de los documentos pertinentes al asunto en papel sellado de 1720. De este cuaderno publicamos la renuncia que hicieron los PP. Alejandro y Jerónimo antes de profesar, por ser lo único que interesa. En pliego separado se encuentra el poder otorgado por el primero a favor del P. Oporto para cobrar sus rentas en Ponferrada, y de ese pliego copiamos también lo que hace al caso, como se verá a continuación.

Escritura de renunciación.—En el nombre de la Sanctissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Sancto, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero: Sépase por esta Escritura de renunciación de legítimas y demás bienes, derechos y acciones que nos toca y pertenezcan, vieren cómo nos frai Alejandro Cacho de Villegas y frai Gerónimo Cacho de Villegas, hermanos religiosos novizios en el Colegio de Sn. Gabriel orden de Sn. Agustín de esta ciudad de Valladolid, hijos legítimos de D. Jorge Cacho de Villegas, Corregidor que fué de la villa de Ponferrada y natural de la Villa de la Vega (en la Montaña) y de D.^a Maria Guerra su muger, difuntos, que murieron en dicha villa de Ponferrada: Dezimos que por quanto para mejor servir a Dios nuestro Señor y conseguir nuestra Saluación, considerando los trauejos y peligros del mundo, dejamos el siglo y tomamos los auitos de religiosos en este dicho Colegio de Sn. Gabriel, donde hemos estado el año de nuestra aprovacion y noviziado, y siendo Dios nuestro Señor seruido nos allamos con propósito firme de profesar y permanecer en dicha Religión, y por estar ya próxima y allarnos dentro de los dos meses, en que la hemos de hazer, presentamos petizion ante el Señor Ldo. D. Diego Phelipe Ramirez de Vaquezano, Provisor General de este obispado, pidiéndole licenzia para poder renunziar nuestras legítimas paterna y materna, y demás bienes y herenzias, que nos toquen en fauor de quien nos pare-

ziere, y nos la dió y conzedió por ante Marcos de Porras, notario de asiento desta ciudad y obispado, su fecha en treze de este mes y año que orixinal entregamos al presente Escrivano para que la inserte en esta escriptura que su thenor es como sigue.

Fr. Alexandro Cacho de Villegas y frai Geronimo Cacho de Villegas, relixiosos novizios en este Colegio de San Gabriel, orden de Sn. Agustín desta ciudad de Valladolid, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de Dn. Jorge Cacho de Villegas, Corregidor que fué de la villa de Ponferrada y de D.^a María Guerra difuntos: dezimos que estamos próximos (como tales hermanos iguales) a la Profesion y antes de hazerla nezesitamos de renunziar nuestras lexítimas paterna y materna. Y para poderlo hazer con la solebnidad que se requiere, suplicamos a Vm. se sirua de darnos y conzedernos su lizencia, interponiendo su auctoridad y decreto judicial y hordinario, a las escripturas que hiziéremos para que valgan y hagan fee donde fueren presentadas. Que reziiuremos merced con lo que pedimos &a.—*Frai Alexandro Cacho.*—*Frai Geronimo Cacho.*

Auto.—En la Ciudad de Valladolid a treze de Septiembre de mill seiscientos y noventa y ocho años, ante el Señor Ldo. D. Diego Phelipe Ramirez de Vaquedano, Provisor General de este obispado, se presentó esta petición, y se pidió lo en ella contenido y justicia. Y vista por su md. dijo que auctoritate ordinaria, y en aquella vía y forma que más puede y a lugar de derecho, daua y dió lizencia a los Padres fr. Alexandro Cacho de Villegas y frai Geronimo Cacho de Villegas, relixiosos novizios en el Collegio de Sn. Gabriel del orden de Sn. Agustín desta ciudad, hijos legítimos de Dn. Jorge Cacho de Villegas, Corregidor que fué de la villa de Ponferrada, y de D.^a María Guerra, difuntos, para que antes de profesar en dicha Relixion puedan y cada uno otorgar su testamento y renunziar sus legítimas paterna y materna, y todas las demas que por qualquier causa o rrazon les toquen y pertenezcan en favor de la persona o personas que quisieren y por vien tubieren y las escripturas necesarias con la fuerza, graúámenes, vínculos y firmezas que para su validazió más se requieran, que siendo otorgadas por los dichos relixiosos novizios, y por ante

Escrivano, desde luego para entonzes y desde entonzes para aora, su md. interponia su auctoridad y decreto judicial y ordinario para que valgan y hagan fee donde fueren presentadas, y lo firmó.—Don Diego Phelipe Remirez de Vaquedano.—Ante mí, Marcos de Porras.

La qual dicha lizenzia va zierta y verdadera, y concuerda con su orixinal (a que nos remitimos) y della usando nos los dichos frai Alexandro y frai Gerónimo Cachó de Villegas, hermanos, de nuestra libre y espontanea voluntad y de un acuerdo y conformidad, sin fuerza ni induzimiento alguno, y en aquella vía y forma que más convenga y haya lugar de derecho.—Ototgamos por esta carta que donamos, zedemos, renunciámos y traspasamos en María Cachó de Villegas, vezina de la dicha villa de la Vega nuestra tía, hermana del dicho nuestro padre que ambos fueron hijos lexítimos de Gregorio Cachó de Villegas y de María de Bustamante, su muger, nuestros abuelos: la renta y usufructo de los vienes del vínculo y mayorazgo que nos toca en dicha villa de la Vega, en el Barrio de Veguía, para que dicha nuestra tía los goze y posea por los días de su vida y no mas, y si dejare hijos lexítimos y de lexítimo matrimonio subzedan en dicho usufructo, uno en pos de otro, prefiriendo el maior al menor, y el barón a la embra, en la forma regular para que lo gozen dicho usufructo por los dias de sus vidas. Y si la dicha nuestra tía no dejare hijos lexítimos, y muriere sin subzesión, buelva a nosotros por los días de nuestras vidas las rentas de dicho mayorazgo para que lo goze ya el dicho frai Alexandro como maior, por mis días, y después yo el dicho frai Gerónimo y después de

Y todos los demás vienes nuestros libres de nuestras legítimamente le tocara conforme los llamamientos.

Y todos los demás vienes nuestros libres de nuestras legítimas, y demás derechos que nos toquen y pertenezcan en dicha villa de la Vega, y demás partes de la Montaña raizes y muebles los renunciámos ansimismo en la dicha María Cachó de Villegas, nuestra tia, para que goze su renta y usufructo por los dias de su vida, sin que el capital le pueda vender ni enajenar, porque desde luego prohibimos su venta y enajenazion absolutamente

y en todas maneras. Y después de sus días dichos vienes libres principal y usufructo en propiedad lo agregamos al dicho nuestro mayorazgo que va referido y los incorporamos en el, con la calidad de prohibición y enagenación, llamamientos y demás calidades y condiciones que contiene el dicho maiorazgo que damos aqui por expresas, y repetidas como si a la letra lo fueran.

Y por quanto de las legítimas y herencias de dichos nuestros padres nos allamos con caudal de veinte y un mill y sesenta reales de vellón, en diferentes zensos que ya están fundados y en dinero que todo ello lo tiene en su poder el Rdo. Padre Lector frai Francisco de Oporto, relixioso de la dicha orden de Sn. Agustin, a quien deuemos el logro deste caudal, y el hauer entrado religiosa en el Real Convento de nuestra Señora de Gracia de la villa de Madrigal, de dicha orden de Sn. Agustin, a D.^a Josepha Cacho de Villegas nuestra hermana, donde está novizia, y que tiene pagado ya su dote, y está con voluntad de hazer los demás gastos que se ofrezieren hasta su profesion, como también los ha hecho con nosotros alimentándonos y educándonos y asistiéndonos a todas nuestras necesidades y vestuarios con el mismo cariño voluntad y atenzion de padre.—Y así desde luego disponemos de los dichos veinte y un mill y sesenta reales en esta forma: que luego que profesemos dé y entregue el dicho Padre Lector Frai Francisco de Oporto a este dicho Collegio de San Gabriel seis mill reales vellón por una vez, los quales damos y mandamos a dicho Collegio de limosna para el socorro de sus nezesidades; y otros onze mill y sesenta reales de vellón que ia están empleados en quatro zensos, el uno de quatro mill y quatrocientos reales contra D. Diego Hermosilla, vezino de Villafranca del Vierzo y otro de quatro mill reales contra Antonio Alonso, vezino de la villa de Ponferrada; otro de dos mill reales contra D. Gerónimo Ares, vezino de dicha villa de Ponferrada; y otro de seiscientos y sesenta reales contra D. Alexandro Carvajo, vezino de los Barrios, junto a la dicha villa de Ponferrada; que todos ellos montan dichos onze mill y sesenta reales de principales, y están fundados en nuestro favor, que por estar en dicha villa de Ponferrada no zitamos aqui sus fechas y escrituras ante

quien se otorgaron y a ello nos remitimos. = Desde luego reservamos en nosotros la renta y usufructo de dichos quatro censos que montan dichos onze mill y sesenta reales para que gocemos su renta y usufructo por mitad, para ayuda de nuestras nezesidades y consolaciones, y si uno de los dos muriere, el que sobreviviere goce por entero dicha renta, esto por los dias de nuestras vidas sin que podamos vender, consumir ni enajenar los principales de dichos censos. Y para después de nuestros dias mandamos los principales y rentas de dichos quatro censos a este Collegio de Sn. Gabriel, donde somos hijos, en propiedad y posesión libremente, sin carga ni gravamen alguno para que hagan y dispongan dello a su boluntad como hazienda sua propia.

Y los quatro mill reales restantes a el cumplimiento de los dichos veinte y un mill y sesenta reales, respecto de no estar concluidos los gastos que se nos ofrezere para nuestras profesiones y otros prezisos, los dejamos en poder del dicho Padre Lector Oporto para que haga dichos gastos, y lo que sobrare disponga de ello a su voluntad, procurando asistir a dicha nuestra hermana religiosa en lo que pudiere y alcanzare lo que sobrare de que estamos con toda seguridad y confianza de que lo hará con el cariño y fineza que esperamos y tenemos experimentado.

(Sigue un larguísimo párrafo del cual sólo copiamos los datos siguientes, porque lo demás es puro formulismo de las condiciones legales para la donación, traspaso y posesión de bienes.)

Otrosí, yo el dicho Frai Alejandro Cacho de Villegas, por ser menor de veinte y zinco años, aunque maior de diez y ocho, y yo el dicho Frai Gerónimo Cacho de Villegas por menor de veinte y zinco años, aunque maior de diez y seis ansimismo juramos etc.

Y lo otorgamos así ante el presente Escrivano y testigos en la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Setiembre de mill seisientos y noventa y ocho años, siendo testigos Dn. Joseph del Río y Obregón, vezino de la villa de Villa Ramiel y Francisco Matanza, vecino desta ciudad, estantes en ella y los otorgantes a quien yo el Escrivano doy fee conozco lo firmaron.—*Frai Alexandro*

Cacho de Villegas.—Fr. Geronimo Cacho de Villegas.—Ante mí, Bernardo Ablitar.

(En pliego separado del sello segundo de 1699:)

Sébase como yo Fr. Alexandro Cacho de Villegas, Relixioso Profeso Corista, del Horden de nuestro Padre Sn. Augustin Calzado, hijo lexítimo de Dn. Jorge Cacho de Villegas, natural de las montañas de Burgos, lugar de Torre la Vega, y de D.^a Maria Guerra natural de la villa de Madrid.—Residente en esta ciudad de Sn. Lúcar de Barrameda y de proximo para hazer viage a Islas de Philipinas en comunidaz, a predicar Misión en la presente flota que se está auiano y en virtud de lizenca del M. R. P. Fr. Manuel de la Cruz Vicario Gral. de dicha Mision firmada de su mano y del Secretario della que entrego al presente, su thenor el siguiente:

Fr. Manuel de la Cruz, Vicario Gral. de la Misión de la Provincia del SS.mo Nombre de Jhs. de las Islas Philipinas del Horden de N. P. Sn. Agustín. Por quanto el hermano corista Fr. Alexandro Cacho de Villegas, uno de dicha Misión me ha pedido le dé licencia para que pueda dar fe al M. R. P. M.^o Fr. Francisco de Oporto, Prior de nuestro Conuento de N.^o Padre Sn. Agustín de la villa de Ponferrada para el efecto de cobrar y disponer, conforme le pareciere de una rentilla que el dicho Fr. Alexandro tiene y goza por los días de su vida, yo se la concedo. Dada en Sn. Lúcar y refrendada de nuestro secretario a seis de Julio de mill seiscientos y noventa y nueve años.—*Fr. Manuel de la Cruz*, Vicario Gral. de la Misión.—Por mandado del M. R. P. Vicario Gral.—*Fr. Juan Antonio Navarrete.*

A continuación se halla el poder otorgado por el P. Cacho en Sanlúcar a 6 de julio de 1699 al P. Oporto para que cobrara los veinticinco ducados anuales que rentaban los censos que tenía en Ponferrada. Van luego las legalizaciones correspondientes del instrumento por escribanos y notarios y al final esta nota: «Cedo y traspaso en el Collegio de S. Gabriel de la Ciudad de Valladolid, del Orden de nuestro P. Sn. Augustin, su Rector y Consiliarios, este poder otorgado por Fray Alexandro Cacho, de cuius Collexio es hijo a mi fauor para que pueda cobrar y perci-

bir la renta que menciona, sita en la villa de Ponferrada y su tierra, cuios instrumentos paran en poder de Fray Gerónimo Cacho, hermano de dicho Fray Alexandro que sin titulo alguno la perciuia desde el otorgamiento de dicho poder esta aora, y para que conste assí a nuestro P. Provincial que es o fuere, nuestro juez, lo firmo en la villa de Arenas a trece días del mes de junio año de 1713.—Fray Francisco de Oporto (*Rúbrica*).

Notas sobre los PP. Flórez, Risco y La Canal con otras referencias

POR

ZACARIAS NOVOA, O. S. A.

OBRAS DEL P. FLÓREZ.

Mirando el Definitorio a lo que es preciso suceda después de la vida de N. P. M. Fr. Enrique Flores sobre el producto de las impresiones que deja hechas, determina que el producto anual que de ellas resultare, se divida en tres partes; una para el Colegio de Alcalá, de donde es hijo, y donde vivió veinticinco años; otra, para éste de San Felipe el Real, en que reside con compañeros desde el año cincuenta; y otra para el que cuide de la celda y continúe la obra, el cual, con el recibo de esta tercera parte, deberá reimprimir los tomos que se vayan acabando, teniendo el juego entero de los que hubiere escrito dicho P. Mtro. sobre la España Sagrada, que es la que debe continuarse. Y los libros que escribiere el continuador correrán por cargo y utilidad del autor, mientras viviere. (Congreg.^{on} Intermedia de 15 de abril de 1769.)

El Definitorio determina que el P. Lect. Fr. Manuel del Risco sea en adelante el que principalmente administre los caudales e impresión de los libros que imprimiere de la España Sagrada, y que el P. Fr. Francisco Méndez esté subordinado a él en lo que

toque a este asunto, y quedándose precisamente éste en el concepto de amanuense, como estaba en tiempo del Rmo. Flórez. Asimismo, se le señala por compañero al P. Lect. Fr. Antolín Merino, dándole las mismas exenciones y privilegios que tuvieron los compañeros del mismo Rmo., y como si estuviera en el ejercicio de la Lectura de Teología. Juntamente determinó que el desayuno que éstos tengan salga del cúmulo de caudales, y que, además desto perciban por año para sufragar a sus necesidades, el principal, 70 ducados, y los dos compañeros a 40 ducados, entendiéndose esta providencia por el tiempo de este cuatrienio. Deberá también hacerse prontamente inventario de todo cuanto haya en la celda y girar las cuentas de compra y venta de libros y demás gastos con claridad y distinción. (Cap.º Prov. de 5 de mayo de 1775, determ.^{on} 15.ª.)

M. R. P. MRO. EX ASISTENTE GENERAL FR. MANUEL DEL RISCO.

En 29 de mayo de 1800 N. P. Mro. Prov. Fr. Celedonio de Urrutia juntó a los R. P. Mros. Definidores que abajo firman a definitorio privado, y les propuso que, siendo notorios los continuos achaques que padecía en su salud el M. R. P. Mro. ex Asistente General Fr. Manuel del Risco, lo mucho que había trabajado en la continuación de la *España Sagrada*, en escribir otros varios libros, y en desempeñar otros cargos importantes, que se le habían confiado por el Ministerio, en atención a esto, suplicaba al Vº Definitorio que nombrase otro sujeto para continuar dicha obra, con la prevención que, interín no diese a la prensa un tomo que tenía concluído de esta obra, y otro de Geografía antigua de España, que estaba trabajando, no había de ceder la celda que habita y sirve para este ministerio al que fuese electo nuevamente.

Los PP. Definidores eligieron y nombraron unánimemente para continuar la expresada obra de la *España Sagrada* al P. M. Fr. Juan Fernando de Rojas con la prevención que queda hecha, y dieron parte de este nombramiento e hicieron otras súplicas

correspondientes al asunto, al Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo, Ministro de Estado...

Y para que todo conste ser verdad, lo firmaron dicho día, mes y año, *ut supra*.

Fr. Celedonio Urrutia, Prov.—Fr. Francisco Rodríguez.—Fray Manuel Risco.—Fr. Francisco de Sarria.—Fr. Francisco Salcedo. Fr. Esteban Camargo (Libro de Becerro, fol. 222).

Consulta.

En 5 de mayo de 1801, el P. Mro. Prov. Fr. Celedonio Urrutia juntó a los RR. P. del Definitorio, que abajo firmarán, y les propuso que, por fallecimiento de N. R. P. M. Fr. Manuel Risco, habían quedado trece tomos de la España Sagrada, que comienzan desde el treinta, inclusive, hasta el cuarenta y dos, también inclusive, y cinco de otras obras sueltas, y a más, una disertación sobre Munda y Certimas, de todo lo cual, la mayor parte se hallaba por vender; que se debían a la celda del Rmo. Flores quince mil setecientos setenta y siete rs.; que para satisfacción de esta cantidad y reparto de lo que les pareciese más conveniente y justo, que se debían señalar las partes a quienes correspondía dicho producto, y determinar un Administrador que corriese con esta cuenta.

Los PP. RR., hechos cargo de la propuesta, resolvieron que los 15.777 rs. se entregasen por partes iguales a la celda del difunto Rmo. P. Flórez, y, en su representación al P. Méndez, como Administrador de ella, al colegio nuestro de Alcalá, y a éste convento de S. Felipe el Real, del primer dinero que se hiciese en la venta de las obras que quedaban del difunto P. M. Risco, en atención a la distribución que se hizo del producto de las obras que dejó escritas el Rmo. P. Flórez, en virtud de Bula Pontificia que éste obtuvo en vida.

Que todo lo que produjese la venta de las obras ya citadas del R. P. M. Risco, después de satisfacer la deuda referida, se partiese por partes iguales entre esta prov. de Castilla, el convento del Risco, de donde era hijo el Autor, y este convento de San

Felipe el Real: que la administración de dichos libros y su producto corriese por cuenta del P. Jub.^o Fr. Francisco Maroto, quien deberá dar cuenta exacta de esta administración al P. Mtro. Provincial que fuere; a lo menos una vez en el año, y por cuanto el P. Maroto se halla ausente con licencia de recreo corriente interinamente con esta administración el P. Mro. Definidor Fray Angel Salvador, quien deberá hacer entrega de las expresadas obras al citado P. Maroto, tomando recibo individual de lo que se le entregare, ya en libros, ya en dinero.

Así resolvieron sus PP. RR., y firmaron en este convento de San Felipe el Real, dicho día, mes y año.—Fr. Celedonio Urrutia, Provincial.—Fr. Francisco Rodríguez.—Fr. Francisco de Sarria.—Fr. Esteban Camargo.—Fr. Angel Salvador.

Solicitud del M. R. P. Mro. Ex Asistente Gl. Fr. José de la Canal para que se le exima de la continuación de la España Sagrada.

Entre las determinaciones del Cap. Intermedio celebrado en San Felipe el Real de Madrid el 1 de noviembre de 1832, hay una, la 6.^a, que dice así:

«Aunque bien convencido el V. Definitorio de las verídicas y justas razones que le ha expuesto el M. R. P. Mro. Ex Asistente General Fr. José de la Canal, a fin de que se le exima de la continuación de la España Sagrada, en que entiende por disposición de la Provincia y expresa Rl. Orden del Rey N. S. (Q. Dios G.); de ningún modo puede asentir a sus deseos, tanto por el honor que de su continuación se sigue, no sólo a la Orden, sino también a toda la Iglesia de España, cuanto porque no halla el V. Definitorio en el seno de la Provincia otro individuo que desempeñe con igual acierto tan delicada comisión. Conviene, sí, en que el P. Mro. Continuator de la España Sagrada designe el religioso joven que juzgue más a propósito para que, a su lado, pueda instruirse en los estudios preparatorios y necesarios para continuar con igual honor y aceptación tan honorífica empresa, y que, desde el acto en que se verifique la asociación, no sea ocupado el tal religioso en oficio alguno de Comunidad, sino que

siempre haya de estar y esté a las órdenes del ya expresado M. R. P. Continuator; y desde la misma época comenzará a contar o ganar año para sus ulteriores grados, como Lector activo de casa grande». En el Cap. Prov. de 25 de octubre de 1828, celebrado en la villa de Dueñas, sección de *Gracias y Jubilaciones*, se dice:

«P. M. Fr. José Callejo. Que es compañero del P. M. Fr. José de la Canal, como Pror. General de la Orden, se le agrega a la continuación de la España Sagrada.»

(Libro de Becerro, fol. 337, o Registro Gral. de la Prov. de Castilla, del O. de S. Agustín.)

Acuervo 9.º del V. Definitorio de la Prov. de Castilla, del Orden de S. Agustín, Cap.º Intermedio de 1 de noviembre de 1832, en que se pone de manifiesto la fraternidad existente entre las Ordenes de S. A. y S.º Domingo, que no en vano profesan la misma

Regla. Dice así:

«El V. Definitorio, al paso que ha visto con el mayor sentimiento las desgracias ocurridas al R. P. Mro. Prior Fr. Francisco de Soto y V: Com.º de la esclarecida Orden de Predicadores en el Conv.º de la Torre, extramuros de la villa de Mombeltrán, según expresan en su exposición, fecha 25 de septiembre del presente año, dirigida a N. M. R. P. Mtro. Prov.; se complace en que se le presente esta ocasión para manifestar su memoria y reconocimiento a los favores que los hijos del grande Agustino han recibido en varias ocasiones y en diversos lugares de los del glorioso S.º Domingo. Por lo mismo, ordena el V.º Definitorio, que el M. R. P. Mtro. Prov. hag presentes estos nros. sentimientos a aquella religiosa y V.º Comunidad, oficiando al mismo tiempo al R. P. Predicador Jub.º Fr. Andrés Carrascón, Vic.º Prior de nro. convento de Ntra. S.ª del Risco para que les franquee según desean y suplican y cuanto le fuere posible, no sólo la casa que el dicho nro. Conv.º tiene en la ya expresada villa de Mombeltrán, sino también cuantos muebles y utensilios tu-

viere y no le fueren, absolutamente necesarios, para lo que se ponga inmediatamente de acuerdo con aquel R. P. Mtro. Prior y V.º Comunidad.

Capítulo privado sobre la situación económica nada alagüeña del convento de S. Felipe y medios de aliviarla

En el día 3 de enero de 1824, se reunieron en capítulo privado, por invitación de nro. P. Vic.º Prov. Fr. José Caballero, los PP. Mtros. Fr. Marcelino Díez de Antón, Def. actual, Fr. Lorenzo Frías y Fr. José Buenaventura Milijosa, en lugar de los dos PP. Definidores ausentes, P. Pres.º Fr. José Antonio Clemente y P. Pred.ºr Jub.º Fr. Lorenzo García, Visitadores; y, habiendo sido leído un Memorial del P. Mro. Vic.º Prior de este Convento de S. Felipe el Real, en el que, a su nombre y el de la Consulta, solicitaba que, en atención a hallarse el mencionado convento empeñado en más de 30.000 rs., se le concediesen de los caudales de Prov.ª 4.000 rs. de presente, y en lo sucesivo hasta 12.000 rs., según que el P. Pres.º Administrador interino fuese cobrando. Al mismo tiempo hacía presente que, en consideración a los grandes, extraordinarios gastos que ha sufrido este convento, en los años pasados, los muchos religiosos que ha mantenido, entre ellos algunos hijos de Salamanca, y que actualmente mantiene por sí solo el P. Mtro. Asistente Gral. Fr. José de la Canal, cuya manutención parece debe gravitar sobre todos los conventos de la Prov.ª, podía el Definitorio determinar que el peculio del difunto P. Mtro. Fr. Gregorio Moyano, hijo del convento de Salamanca, se dividiese en dos iguales partes, una para gastos de Provincia y otra para este nominado convento, donde era conventual cuando murió. Y habiendo los PP. Mtros. Definidores conferenciado entre sí este asunto, y tomándose el consejo, siendo, como lo es, de la mayor gravedad, acordaron uniformemente que, siendo propio y privativo del Definitorio tanto el disponer de los enunciados caudales de Provincias como el nombrar por sí y ante sí, en todo evento, recaudador y Administrador de ellos, mandaban se diesen de los caudales existentes, 4.000 rs. al colegio de D.ª M.ª de

Aragón, y 4.000 a este convento de S. Felipe, y de lo que sucesivamente fuese cobrando el P. P. Pres.^o Administrador interino, Fr. José Antonio Clemente, entregase al P. Mtro. Vic.^o Prior de este convento hasta 12.000 rs.; pero con la precisa condición que no ha de entregar ahora ni jamás cantidad alguna sin que el recibo o la libranza sea visado por un P. Definidor... Y lo firmaron en el expresado convento de S. Felipe el Real de Madrid. Fecha *ut supra*.—Siguen las firmas.

82 HOMBRES Y LIBROS

NOTAS DE CULTURA

Autour de la Règle de Saint Augustin*

Remarques sur deux textes rejetés de la «regula ad servos Dei»

Nous voulons en cette note compléter sur deux points la critique faite par le R. P. Cilleruelo, d'une thèse récente de Dom Lambot sur le origines de la Règle de saint Augustin. Ces remarques, même partielles, peuvent jeter quelque lumière sur un problème fort discuté.

Depuis l'étude sur la Règle de saint Augustin que publia le R. P. P. Mandonnet en 1938¹, la question de son authenticité augustinienne a occupé plusieurs savants. D'après le P. Mandonnet, la Règle pour les femmes que l'on trouve annexée à la lettre 211^e de saint Augustin ne serait que la «transcription» de sa Règle pour les moines,

* Reproducimos con mucho gusto este trabajo publicado por el P. Melchior Verheijen, de la Provincia holandesa, en «L'Année Théologique» de 1951, n.º 40, fascículo IV, por referirse a nuestro querido compañero y colaborador de «Archivo Agustiniiano» R. P. Lope Cilleruelo. (N. de la Red.)

1. Dans son *Saint Dominique*, II, Paris, 1938, p. 103-162.

qui, elle-même, serait le «comentaire» de la seule vraie Règle de saint Augustin, de la «Disciplina monasterii», dont l'authenticité augustiniennne aurait été à tort discutée par la critique. En 1941, Dom Lambot publia un article dans la *Revue Bénédictine*¹ intitulé «Saint Augustin a-t-il rédigé la règle pour moines qui porte son nom?» Dans cette étude, Dom Lambot a voulu prouver que la Règle pour les moines dérive de la lettre 211 et que l'adaptation aux moines en est trop mal faite pour qu'elle puisse être l'œuvre de saint Augustin. En 1948, le R. P. W. Hümpfner est allé même jusqu'à prétendre que ni la lettre 211^o, ni la Règle pour les femmes ne sont de la main de saint Augustin. Il a publié les conclusions de l'étude qu'il a consacrée à cette question dans «Die grossen Ordensregeln» du R. P. Urs von Balthasar², mais il tarde toujours à nous livrer ses arguments. Enfin, en 1950, le R. P. L. Cilleruelo, qui dans son «El monacato de San Agustín y su regla» s'était déclaré partisan de la théorie du P. Mandonnet³, publia dans l'*Archivo Agustiniiano*⁴ une réfutation de l'article de Dom Lambot que nous venons de citer.

Nous croyons, en effet, nous aussi, que Dom Lambot n'a pas réussi à prouver sa thèse. Ceci ne veut pas dire, naturellement, que la lettre 211 dérive de la Règle pour les moines. Les problèmes qui concernent la Règle—ou plutôt les trois Règles—de saint Augustin restent complexes et sont encore loin de leur solution. Ce qu'il importe de faire maintenant, c'est d'accueillir les moindres lumières, de ramasser des données et d'attendre le moment qui nous permettra de procéder à une synthèse.

1. *R. B.*, LIII, 1941, p. 41-58.

2. *Die grossen Ordensregeln, Einsiedeln*, Zurich, Cologne, 1948, p. 99-133. Suivi par A. ZUMKELLER, *Das Mönchtum des heiligen Augustinus*, Würzburg, 1950, qui donne, p. 215-219, une bibliographie complète des questions concernant les «règles de saint Augustin».

3. *El monacato de San Agustín y su regla*, Valladolid, 1947, p. 59-85.

4. *Nuevas dudas sobre la «Regula ad servos Dei» de San Agustín*, dans *Archivo Agustiniiano*, XLIV, Madrid, 1950, p. 85-88.

Dans son article, Dom Lambot affirme, d'abord, que la Règle pour les moines dérive de la lettre 211 et il relève trois endroits où une différencé entre la Règle et la lettre mènerait à cette conclusion. Il dit, ensuite, que l'adaptation aux moines est mal faite et indigne du nom de saint Augustin. Son argumentation, ici, se fonde sur quatre textes. Or, on s'étonne de constater que la réfutation des arguments de Dom Lambot par le P. Cilleruelo n'en vise qu'une partie: il reste deux textes (sur les sept dont le R. P. Dom Lambot tire argument) auxquels le P. Cilleruelo n'a pas fait attention. Nous croyons donc utile de compléter sa critique sur ces deux points.

1° Quand le Supérieur, en faisant des reproches à quelqu'un de ses sujets, s'est exprimé un peu fort, il n'a pas besoin de lui demander pardon, dit la Règle. Puis elle continue: «Sed tamen petenda venia est ab omnium Domino, qui novit etiam eos quos plus iusto forte corripitis, quanta benevolentia diligatis. Non autem carnalis, sed spiritualis inter vos debet esse dilectio¹».

La lettre 211 porte encore: «Nam quæ faciunt pudoris immemores etiam feminis feminæ iocando turpiter et ludendo, non solum a viduis et intactis ancillis Christi in sancto proposito constitutis sed omnino nec a mulieribus nuptis nec a virginibus sunt facienda nupturis²».

«Le passage», dit Dom Lambot, «où saint Augustin évoque les familiarités déplacées ne pouvait évidemment avoir son pendant dans la Règle, sinon en de tout autres termes. Aussi n'y figure-t-il pas. Seule subsiste la ligne d'introduction. Mais dépourvue de toute explication, elle reste facheusement en suspens³».

Nous croyons, cependant, que la ligne d'introduction: «Non autem carnalis, sed spiritualis inter vos debet esse dilectio» ne demande aucune explication à ajouter. On

1. Cap. X.

2. Ep. CCXI, 14.

3. Op. cit., p. 44.

comprend très bien que saint Augustin, après avoir écrit : «...quanta benivolentia (eos) diligatis», ait senti le besoin de préciser qu'il pensait à l'amour surnaturel (spiritualis), et non pas à l'amour naturel (carnalis). Fonder sur l'absence, dans la Règle, des paroles : «Nam quæ faciunt... nupturis» la conclusion que la Règle dérive de la lettre, c'est aller bien loin, nous semble-t-il!

2° L'adaptation aux moines de la lettre 211 est mal faite, nous affirme ensuite Dom Lambot. Pour prouver cette thèse, il cite quatre textes où la Règle et la lettre montrent des différences. Sur trois de ces textes, le P. Cillieruelo a dit son opinion. Reste encore le passage suivant : «(Praeposita) corripiat inquietas, consoletur pusillanimes, suscipiat infirmas, patiens sit ad omnes, disciplinam libens habeat, *metuens* imponat. Et quamvis utrumque sit necessarium, tamen plus a vobis amari appetat quam timeri»¹. Abstraction faite du genre féminin, la Règle présente le même texte, mais elle dit : «*metuendus* imponat»², au lieu de : «*metuens* imponat».

Or, Dom Lambot écrit : «Le mot de *metuens* fait avec *libens* une consonnance qui est bien dans la manière de saint Augustin. Il a été cependant pour l'auteur de la Règle une pierre d'achoppement. Celui-ci l'a transformé en *metuendus*, sans s'apercevoir qu'il faussait la pensée de saint Augustin et se mettait en contradiction avec le conseil de faire prévaloir l'amour sur la crainte»³.

La première partie de l'argument de Dom Lambot est d'ordre stylistique. En effet, la consonnance *libens-metuens* est dans la manière de saint Augustin. Toutefois, la leçon *metuendus* se défend, autant que celle de *metuens*, par un argument stylistique. En effet, la fin de phrase *metuendus imponat* constitue une excellente *clausula* du genre préféré par saint Augustin : - v - v⁴. Cette *clausula* se rencontre

1. Ep. CCXI, 15.

2. Cap. XI.

3. Op. cit., p. 46.

4. Cfr. F. DI CAPUA, «Il ritmo prosaico in S. Agostino», dans *Miscellanea Agostiniana*, p. 607-764, Rome, 1931, p. 633-636.

souvent chez Augustin et notamment dans la Règle. En voici quelques exemplaires: c. 1: *esse commune*; c. 2: *ex paupertate venerunt*; c. 3: *profertur in voce*; *esse cantandum*; c. 4: *valetudo permittit*; c. 5: *levarat infirmos*; c. 6: *figantur in nulla*; c. 7: *putrescat in corde*; *tribusve convinci*; *subire vindictam*; *plurimos perdat*; c. 9: *sine dubitatione credatur*; *ire debebit*; c. 10: *relaxare debebunt*; c. 11: *corrigen dumque curetur*; *vires eius excedit*; *serviente felicem*; *in periculo maiore versatur*.

Ensuite, est-il vrai que l'auteur de la Règle, en écrivant *metuendus*, se mette en contradiction avec le conseil de faire prévaloir l'amour sur la crainte? Il dit, en toutes lettres, que la crainte est nécessaire, aussi bien que l'amour. Aussi écrit-il, dans la phrase que nous avons citée: «*corripiat inquietos*». *Corripiat et metuendus* entrent dans l'atmosphère du *timeri*, tandis que *consoletur*, *suscipiat*, *patiens sit* et, à cause de l'exemple à donner, *disciplinam libens habeat* sont dans la ligne de l'*amari*. *Amari et timeri*, tous les deux sont nécessaires, mais il faut faire prévaloir l'amour sur la crainte. Il n'y a, dans la suite de ces pensées, rien d'illogique.

Que la Règle dérive de la lettre 211, cela reste possible. Nous ne croyons pas cependant que Dom Lambot ait réussi à le prouver.

Melchior VERHEIJEN, O. S. A.

Obras completas castellanas de Fr. Luis de León, 2.^a edición, corregida y aumentada, con prólogos y notas del P. FÉLIX GARCÍA. (Biblioteca de Autores Cristianos.) Madrid, 1952, 1.800 págs.

Como rezan las líneas insertas ha aparecido la segunda edición de las Obras de Fr. Luis de León, que ya con

tan favorables auspicios y notoria fortuna fueron recibidas por el gran público en su primera edición del año 1944, preparadas y anotadas por el P. Félix García.

¿Qué comentarios pueden florecer entre los discreteos de un lector culto al valorar la nueva edición del P. Félix García? Trátase en primer lugar de unas Obras consagradas a la masa del público fino, curioso y más o menos letrado, sin las pretensiones de satisfacer las exigencias de las minorías eruditas y universitarias. Pero si esto es incontrovertible e innegable, cumple también consignar que la nueva edición leoniana está garantizada por el editor, toda vez que se trabaja sobre las primeras ediciones de Fr. Luis, mejorándolas, si cabe la expresión, y perfeccionándolas desde luego en erratas plurales y en ortografías escandalosas y heréticas. Quedan así supervalorados los textos del maestro salmantino, superándose en todos los sentidos la edición clásica y tan valiosa del Padre Merino, y luego la del P. Conrado Muñoz, que nada de nuevo aportaba, fuera de su nombre insigne y de su arraigada devoción por el gran poeta agustiniano.

Otras excelencias de la nueva edición se refieren a la «bibliografía», selecta en cantidad y calidad. Podemos precisar que en el volumen queda recogida la casi totalidad de la literatura indígena o extranjera en torno a Fray Luis, referencias acotadas con un criterio selectivo que no deja nada que desear, ni por la ambición ni por la diferencia, es decir, ni por la abundancia, ni por la exquisita valoración.

Huelga manifestar que en una edición de las Obras Completas de Fr. Luis de León, las «Poesías» son las que ofrecen el blanco para la discusión crítica y la controversia. ¿Qué criterios han presidido las ediciones poéticas de Fr. Luis? Solamente una gran cultura y unos gustos finos pueden atreverse a penetrar en la selva florida, en la floresta poética del fraile agustino; solamente un «poeta», y un verdadero «erudito» pueden salvar tantos escollos

como se presentan nada más hollar el umbral de la creación maravillosa y mágica de Fr. Luis. Se trata estrictamente de una serie de preparaciones muy diversas y muy complejas. Cuestiones de temperamento poético, de vocación intelectual, de influencias, de motivos dilectos y preferidos... Cuenta una educación y un «estilo», pero cuenta también una «gramática» poética de Fr. Luis, sumamente interesante, que ha de presidir fundamentalmente la crítica y el cernido. Hay otras cuestiones. Una de ellas, por ejemplo, demostrar la paternidad de Fr. Luis sobre algunos versos clásicos atribuidos a otros creadores y portadoras. Base para ello será el estudio de la tradición manuscrita de nuestros clásicos, conjugada constantemente con las idiosincrasias y peculiaridades gramaticales, perfectamente caracterizadas en Fr. Luis. La lectura de las «Poesías» de Fr. Luis en la edición del P. Félix García nos invita a hacer estas consideraciones. No era de la incumbencia del P. Félix esta tarea; y, sin embargo, observamos con qué moderado criterio y con qué cuidadosa crítica se desenvuelve, tachando o admitiendo composiciones. Nosotros sabemos muy pocas cosas sobre el tema, y será exigencia el airearlas a la aparición de alguna edición crítica de las poesías del vate salmantino. Porque si a alguien obliga, con grave responsabilidad intelectual, el no permitir atravesar la cerca del jardín poético de Fr. Luis a ignorantes y saltatumbas literarios, es a los agustinos españoles, sea quien fuere el filisteo y el advenedizo.

Resta advertir, como resumen de estas notas dedicadas a la edición de Fr. Luis aparecida en la «Biblioteca de Autores Cristianos», la importancia literaria prestada a ella por el Padre Félix García. Los prólogos redactados por él son clásicos desde el momento en que se escribieron. Serán clásicos y los acompañará la fortuna en la larga navegación del porvenir. Así convenía que entre tantas preciosidades literarias y entre tantos primores de factura del inmortal poeta, se volcasen por el moderno editor,

con las apreciaciones valorativas y los juicios concretos, lujos y bellezas de pensamiento y de estilo. Ha tenido así claro destino Fr. Luis. No han manoseado su huerto de rosas blancas y rojas las orugas que invaden ¡ah! tantos viejos y perfumados jardines. Por el de Fr. Luis sólo ha revoloteado el tropel de las mariposas... Porque pese a la categoría egregia—y precisamente por eso—del autor a quien se dedica este volumen de la «Biblioteca de Autores Cristianos», siempre se estimará la presentación y el honor de una personalidad del corte y del vuelo literarios, como la del Padre Félix García.—*Fr. Miguel de la Pinta Llorente.*

VARIEDADES⁽¹⁾

DON QUIJOTE, FRAILE AGUSTINO

Quiero decir, fray Alonso Quijada, hidalgo natural de Esquivias, sobrino del bisabuelo de la mujer de Cervantes.

Estoy viendo la cara de asombro de mi buen amigo y gran escritor el padre Félix García. Pues no le quepa la menor duda: un fraile de su Orden, un hidalgo que acabó profesando en el monasterio de San Agustín, de Toledo, fué el modelo de Don Quijote de la Mancha. Y no se trata de una conjetura, sino de una rigurosa investigación documental.

Bien quisiera disponer aquí de espacio suficiente para incluirla ; pero en la imposibilidad absoluta, fuerza será remitir a los lectores al volumen IV de mi «Vida ejemplar de Cervantes». Con todo, resumiré en breves párrafos el resultado de aquella investigación.

Que un Alonso Quijada, morador de Esquivias en el primer tercio del siglo XVI, debía de ser el modelo de Don Quijote, fué ya presunción lógica del señor Rodríguez Marín, desarrollada magistralmente en una doctísima conferencia, que terminó diciéndolo: «Hasta aquí he llegado en mis investigaciones y conjeturas

(1) Artículo editado por «A B C» el día 23 de abril, y firmado por nuestro fraternal y querido amigo don Luis Astrana Marín.

acerca del modelo vivo más probable de Don Quijote, haciéndolas adelantar algunos pasos del paraje en que se hallaban, prosígannas en buen hora otros más diligentes o más afortunados que yo, y lleven a feliz término esta difícil aventura histórico-lírica.»

Comencé por descartar dos hipótesis sin fundamento: que el germen de la creación de Don Quijote fuera la locura de un sujeto real como creyó Menéndez Pelayo, y que el modelo no pasara de un vulgar vecino de Esquivias. Porque la exageración caballeresca tenía que ir aliada a un espíritu cultivado, a una exaltación de las facultades mentales sin llegar a la locura, aunque sin excluir la manía; a un temperamento místico o religioso.

Rodríguez Marín sólo alcanzó a saber de Alonso Quijada que era hijo segundo (en realidad fué tercero) del bachiller Juan Quijada y de María Salazar, pues así constaba en el testamento de su padre, otorgado en Esquivias el 12 de abril de 1505. De aquí no se deducía nada, o únicamente que Alonso era aún en tal año un hombre particular. Pero los dos testamentos de la madre, descubiertos por mí, el último fechado en Esquivias el 13 de octubre de 1537, hablan ya de él como fraile profeso de la Orden de San Agustín. Anticipemos, a la vista de todo el archivo parroquial de Esquivias desde 1519 (los testamentos son del Histórico Nacional), que no existe ningún otro Alonso Quijada en la época de auge de los libros de caballería, y que a la vez, en los mismos folios parroquiales, aparece el cura Peró Pérez, Mari Gutiérrez, la mujer de Sancho; los moriscos Ricótes, y los Carrascos, Quiñones, Cárdenas, Alamos, Carriazos, Avedaños, Alonsos y Lorenzos, apellidos que figuran en la novela inmortal o en las «Ejemplares».

Compréndese que Cervantes, vecino de Esquivias, tuvo que alcanzar noticia de Alonso Quijada, o, por la familia de su mujer, con él emparentada, aunque lejanamente, o por los mismos Quijadas y Salazares. De no haber querido referirse a su persona al idear la figura de Don Quijote, no le hubiera llamado Quijada, para que no se creyera existir alusión a aquel apellido tan principal en Esquivias. Y que allí se estaría en el secreto, o quier en la burla, con mucha, poca o ninguna complacencia, se infiere

de la rectificación que hace llamándole en la segunda parte Alonso Quijano el Bueno.

Sobre las particularidades que de él pudo indagar, nada se sabe. Melchor Cano escribe en «De Locis Theologicis» haber conocido a un sacerdote (cuyo nombre calla) que «llegó a creer que Amadís y Clarián obraron realmente aquellas cosas que se cuentan en sus libros mentirosos». Si fué fray Alonso Quijada, y si en su afición por ellos tuvo discusión con vecinos de Esquivias de que quedara memoria, o si cometió alguna excentricidad, ignórase. No me inclino a lo último, aunque alucinaciones sufrieron los santos. A Cervantes le bastaba, para crear el héroe, conocido el exagerado gusto del modelo por los libros de caballerías hasta el extremo de creerlos ciertos, infundirle la manía de arrojarlo a que los imitara. Y esta exaltación, medio mística, medio caballescaca, en nadie podía prender mejor que en una persona de buenas dotes con propensión al claustro, cuya vida al fin abraza. Pero no pensemos que Cervantes, hallado el tipo, había de trasladarlo, mecánicamente al papel, sino, como todos los grandes artistas, modelarlo y vestirlo en su entendimiento con el arte insuperable de «raro inventor» que le otorgara Apolo. Así, él extrajo a Don Quijote de su imaginación y de su romántica vida, encendida la chispa creadora por lo que supo de la desmesurada afición de aquel hidalgo a los libros caballescacos, con las modificaciones, llevadas hasta la exaltación, que le sugirió, para componer una sátira contra ellos, su genio poderoso. No pensemos tampoco en que fray Alonso Quijada sufriera locura alguna, si entendemos la palabra locura en su acepción estricta. Porque no hubo loco en el mundo en que Cervantes pudiese ver, aliada con la locura, la suma discreción y buen sentido de Don Quijote. ¿Cómo pudo entonces verificarse el milagro? ¿Por observación del modelo vivo? No, pues sólo existía de él la referencia, sino por intuición psiquiátrica. Un modelo vivo nunca hubiera dado para tanto. Pues por facetas aprovechables que para una novela ofreciese la referencia a un hidalgo que se pasaba el día y la noche leyendo libros de caballerías, entre los cuales podía admirar el amor a Dios, a la mujer y al prójimo y las virtudes cívicas.

del «Amadís de Gaula», ¿qué significaba todo ello ante el esfuerzo colosal que requería la pintura completa de una monomanía tan perfectamente llevada a cabo, objeto de la admiración absorta y reverente de los más insignes psiquiatras? Nada, sin la intuición genial, aunque a ella y a las referencias esquivianas del indudable modelo no dejaran de añadirse sus lecturas y sus observaciones personales.

El indudable modelo, digo. Y ahí va la demostración de que no fué otro que Alonso Quijada. Lo revela el propio Cervantes en el capítulo XLIX de la primera parte de «El Ingenioso Hidalgo», donde, hablando Don Quijote, en su memorable plática con el canónigo, de las empresas en que el lusitano Juan de Merlo salió «vencedor y lleno de honrosa fama», agrega: «y las aventuras y desafíos que también acabaron en Borgoña los valientes españoles Pedro Barba y Gutierre Quijada (de cuya alcurnia desciendo yo por línea recta de varón), venciendo a los hijos del conde de San' Polo». Esta hazaña, efectivamente, se cuenta en la «Crónica del Rey don Juan el Segundo de Castilla», y es rigurosamente histórica. Pues bien, no mintió Don Quijote. Fray Alonso Quijada descendía, por línea recta de varón, de la estirpe de Gutierre Quijada, que asistió al «Paso Honroso» de Suero de Quiñones, y luego mató al propio Suero de Quiñones. Los documentos, seguidos de sus árboles genealógicos, en que esto se apoya, imposibles de extractar aquí, pueden verse en mi libro.

Y hay otra prueba concluyente, a la vista de todo el mundo, por nadie señalada hasta ahora. La casa solariega del mayorazgo de los Quijada existe aún en Esquivias, con sus escudos de armas, salvados milagrosamente de la rapiña que han sufrido otros del lugar «de los ilustres linajes» por parte de extranjeros. En dicha casa, sobre la puerta principal, en un gran bloque de piedra (dintel de una sola pieza), aparece relevado el escudo de armas de Gutierre Quijada, y al pie del escudo, derribada y ceñida de una corona condal, la cabeza del hijo del conde de Saint-Pol. Así lo fué, y así quisieron perpetuar los Quijadas la célebre hazaña de su antepasado ante la Corte del duque de Borgoña, refe-

rida por Don Quijote en el indicado capítulo de la novela inmortal, pasaje que ellos, naturalmente, no pudieron desconocer.

Quizá no falte quien diga: ¿Pero es posible que Don Quijote represente a un hidalgo que acabó en fraile? Mejor, por esa inclinación, precisamente. Nada tiene de extraño que aquel hijo del bachiller Quijada, entregado al estudio, cuyo destino solía ser el de los segundones, en el ambiente solitario y muerto de Esquivias, entre tantos hidalgos y guerreros, que constituían la mitad del vecindario, oyendo a cada instante relaciones de proezas ejecutadas en tiempos de los Reyes Católicos o del Emperador, o recuerdos de una contenda épica siete veces secular, se diera a la lectura de libros de caballerías y concluyese por creerlos reales, como el sacerdote aludido por Melchor Cano. La fiebre de aventuras estaba muy dentro de la época. Era un mundo de capitanes y místicos que se explayaba a luchar en todas partes por la causa de Dios. Caballeros andantes a lo divino son los misioneros y los fundadores y lo habían sido, a lo humano, los justadores y los guerreros, etc., etc.

Capitulum Provinciale Provinciae Augustinianae Ssmi. Nominis Jesu in Hispania

In Colegio Matritensi B. M. V. de Bono Consilio
Celebratum

ANNO DOMINI 1951

In nomine D. N. Jesu Christi benedicti. Amen.

Anno Nativitatis eiusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo primo, die decima quarta, et sequentibus mensis Iulii, celebrata sunt Comitium provincialia Fratrum Eremitarum S. P. Augustini huius Provinciae Ssmi. Nominis Jesu in Hispania in Collegio matritensi B. M. V. de Bono Consilio, prout ab Adm. R. P. Lect. Felice García Vielba, Priore Provinciali, litteris diei 15 mensis martii anni 1951, indicata fuerant.

Itaque cum die duodecima ad praedictum Collegium convenerint Patres Vocales, eadem die post Vesperas, ad locum Capituli se congregaverunt. Tunc P. Provincialis, praemissis praemittendis, mandavit ut si quis a Rvmo. P. Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, easdem statim proferret. Mox Adm. R. P. Lect. Assistens Generalis, Fr. Carolus Vicuña Murguiondo litteras Rvmi. P. Priodis Generalis praesentavit, per quas dicti Capituli Praesidens constituebatur idem Adm. R. P. Assistens Ge-

neralis, qui ab omnibus pro legitimo Praesidente fuit recognitus.

Deinde per secreta suffragia electi fuerunt tres Iudices Causarum et Examinatores Litterarum, qui sunt R. P. Lect. Aemilianus del Cueto Prez, R. P. Angelus Villarruel Merino et R. P. Lect. Matthaeus Lanseros Martínez.

— Die sequenti, celebratis Officio et Missa defunctorum, R. P. Lect. Caesar Vaca Cangas recitavit elogium Fratrum ab ultimo Capitulo defunctorum. Quo finito Adm. R. P. Praeses illorum animas ac omnium nostrorum benefactorum Deo commendavit precibus ritualibus.

Die decima quarta post Missam de Spiritu Sancto solemniter celebratam, gratia Spiritus Sancti invocata et oratione de electione Prioris Provincialis a R. P. Lect. Francisco Valcarce García dicta, coram omnibus in loco Capituli consedentibus Adm. R. P. Provincialis officium suum in manibus Praesidentis humiliter resignavit. Qua resignatione acceptata, a primo Iudice Causarum et Examinatoribus Litterarum, R. P. Lect. Aemiliano del Cueto Pérez recitata fuerunt nomina eorum qui vocem activam habere debebant, hoc ordine:

Adm. R. P. Lect. Assistens Generalis Fr. Carolus Vi-
cuña Murguiondo, Capituli Praeses.

Adm. R. P. Lect. Felix García Vielba, Provincialis
emeritus.

RR. PP. DEFINITORES, nempe:

R. P. Lect. Turibius de Castro Sampedro, Primus Defi-
nitor.

R. P. Lect. Sanctes Santamarta del Río, Secundus Defi-
nitor.

R. P. Lect. Iulianus Negrete de la Peña, Tertius Defi-
nitor et Prior Conventus Sancti Augustini de Palencia.

R. P. Leovigildus Tabernero Mateos, Quartus Definitor.

RR. PP. COMMISSARII:

R. P. Benjamin Mallo Beltrán, Commissarius Provincialis Vice-Provinciae Brasiliensis.

R. P. Isaac Cruzado Aránguiz, Commissarius Provincialis Vice-Provinciae Argentinensis.

RR. PP. PRIORES CONVENTUUM, videlicet:

R. P. Angelus Villarruel Merino, Prior Conventus Sanctae Mariae de Vite.

R. P. Mag. Nemesius González Bardón, Prior Domus de Talavera de la Reina.

R. P. Lect. Franciscus Valcarce García, Prior Domus matritensis «San Manuel y San Benito».

R. P. Emmanuel Fernández Rodríguez, Prior Collegii S. Augustini de Ceuta.

R. P. Salvator Gutiérrez Alonso, Prior Domus de Cádiz.

R. P. Iosephus Ramírez Simón, Prior Collegii S. Augustini de Santander.

R. P. Lect. Caesar Vaca Cangas, Prior Collegii B. M. V. de Bono Consilio.

R. P. Lect. et Ex-Prov. Theodosius Tijero Vázquez, Prior Domus de Puerto de Santa María.

R. P. Iosephus Carmelo Manzanares, Prior Collegii S. Augustini de São Paulo.

R. P. Emmanuel García Salagre, Prior Domus de Brotas.

R. P. Angelus Cosgaya Mancebo, Prior Domus de Río Verde.

R. P. Theodorus Estalayo Pérez, Prior Domus de Nova Granada.

R. P. Michael Revilla Valbuena, Prior Collegii S. Iosephi de Schmidt.

R. P. Lect. et Ex-Prov. Bruno Ibeas Gutiérrez, Prior Collegii S. Augustini de Buenos Aires.

R. P. Ludovicus Galende Andrés, Prior Domus de Chilcoy.

R. P. Ambrosius Alonso Rodríguez, Prior Domus de Rosario.

R. P. Remigius Paramio Casado, Prior Domus de Mendoza.

R. P. Ioannes Domínguez González, Prior Domus de Montevideo.

R. P. Lect. Matthaeus Lanseros Martínez, Secretarius Provinciae.

RR. PP. DISCRETI CONVENTUALES, scilicet:

R. P. Lect. Augustinus Liébana Blanco, Discretus Conventus S. Mariae de Vite.

R. P. Lect. Ildefonsus Ramos Bartolomé, Discretus Domus matritensis «San Manuel y San Benito».

R. P. Firminus Fernández Moreno, Discretus Collegii S. Augustini de Ceuta.

R. P. Clemens Fernández Suárez, Discretus Domus de Cádiz.

R. P. Lect. Js. Attilanus Sanz Pascual, Discretus Collegii S. Augustini de Santander.

R. P. Lect. Caelestinus García Riego, Discretus Collegii B. M. V. de Bono Consilio.

R. P. Lect. Aemilianus del Cueto Pérez, Discretus Domus de Puerto de Santa María.

R. P. Michael García Suazo, Discretus Conventus S. Augustini de Palencia.

R. P. Lect. Carolus Beltrán Ayuso, Discretus Collegii S. Augustini de São Paulo.

R. P. Ioannes Emmanuel Casado Martínez, Discretus Collegii S. Iosephi de Schmidt.

R. P. Alexander Rodríguez Fernández, Discretus Collegii S. Augustini de Buenos Aires.

R. P. Serapius Gutiérrez Costa, Discretus Domus de Rosario.

RR. PP. DISCRETI NON CONVENTUALES, nempe:

R. P. Vitus Fernández Pérez, Discretus Circumscriptionis de Río Verde.

R. P. Attilanus Alvarez Alvarez, Discretus Circumscriptionis de Brotas.

R. P. Gregorius del Valle Pérez, Discretus Circumscriptionis de Chivilcoy-Mendoza et Montevideo.

Vocales ergo erant quadraginta et duo, sed quia Adm. R. P. Praeses iuri suffragandi renuntiavit, partem habentes in electione fuerunt tantum unus et quadraginta. Et dimissis vocem non habentibus, atque ab omnibus electoribus iureiurando emisso de eligendis in Provinciales et in Definitores quos secundum Deum eligendos esse existimaverint, designati sunt tres Scrutatores vocum per suffragia secreta: id est R. P. Lect. et Ex-Prov. Theodosius Tijero Vázquez, R. P. Lect. Iulianus Negrete de la Peña et R. P. Leovigildus Tabernero Mateos, et ab ipsis praestito iuramento de munere fideliter implendo et de secreto servando etiam expletis electionibus, ad novi Provincialis electionem processum est.

Facto ac publicato unico scrutinio, compertum est Adm. R. P. Lect. Felicem García Vielba habuisse triginta quinque, R. P. Leovigildum Tabernero Mateos duo, R. P. Angelum Villarruel Merino unum, R. P. Caesarem Vaca Cangas unum et duae schedae albae repertae sunt, ac proinde duos tertias partes suffragiorum retulisse Adm. R. P. Lect. Felicem García Vielba, ut necesse erat, eo quod de immediata reelectione agebatur. Postea primus Scrutatorum nomine Praesidis, suo et omnium electorum denunciavit et publicavit dictum Adm. R. P. Lect. Felicem García Vielba fuisse canonicè electum in Priorem Provinciales Provinciae Ssmi. Nominis Iesu in Hispania Ordi-

nis Erémitarum S. Augustini, atque emissis ab electo professione fidei et iuramento contra modernismum, in officio ab Adm. R. P. Praesidente confirmatus fuit. Deinde deductus est in Oratorium, ibique praemissis ritibus praescriptis, omnes Religiosi in signum obedientiae eidem manu deoscularunt.

De hac electione separatim publicum instrumentum redactum est ab Actuario Capituli, Praeside et Scrutatoribus subsignatum, in Archivo Provinciae asservandum.

Eodem die post Vesperas, iterum omnes Patres electores in Capitulo convenerunt, ut Definidores eligerent, sertisque servandis, Adm. R. P. Provincialis ad munus primi Definitoris tres Patres proposuit: R. P. Angelum Villarruel, R. P. Benjamin Mallo et R. P. Salvatorem Gutiérrez. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Angelum Villarruel tringinta quatuor, R. P. Benjamin Mallo unum, R. P. Leonem Merino tres, R. P. Brunonem Ibeas unum, R. P. Franciscum Valcarce unum et una scheda alba inventa est. Electus fuit primus.

Ad munus tertii Definitoris Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Augustinum Fernández Romero, R. P. Lect. Aemilianum del Cueto Pérez et R. P. Michaellem Revilla Valbuena. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Augustinum Fernández Romero viginti sex, R. P. Lect. Aemilianum del Cueto duo, R. P. Michaellem Revilla unum, R. P. Isidorum del Cueto duo, Michaellem Revilla unum, R. P. Isidorum Martín quatuor, R. P. Lect. Jum. Attilanum Sanz unum, R. P. Benjamin Mallo unum, R. P. Lect. Caesarem Vaca duo, R. P. Lect. Samuelem Díez unum et tres chedae albae repertae sunt. Electus fuit primus.

Ad munus quarti Definitoris Adm. R. P. Provincialis proposuit. R. P. Emmanuelem García Rodríguez, R. P. Iosephum Ramírez Simón et R. P. Emmanuelem Fernández Rodríguez. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Emmanuelem García trigin-

ta quatuor, R. P. Samuelem Díez tres, R. P. Michaelém Revillá unum, una scheda alba inventa est et duae ad Presidem non pervenerunt. Electus fuit primus.

Ad munus primi Definitoris Additi Adm. R. P. Provincialis proposuit. R. P. Vitum Fernández Pérez, R. P. Iosephum Carmelo Manzanares et R. P. Lect. Sanctem Santa Marta del Río. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Vitum Fernández viginti quatuor, R. P. Iosephum Carmelo Manzanares unum, R. P. Lect. Sanctem Santamarta duo, R. P. Lect. Gabrielen Pérez duo, R. P. Beniamin Mallo unum, R. P. Firminum Fernández unum, R. P. Lect. Ildefonsum Ramos unum, R. P. Isaac Cruzado unum, scheda alba una inventa est, unum suffragium nullum compertum fuit et quinque ad Presidem non pervenerunt. Electus fuit primus.

Ad munus secundi Definitoris Additi Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Isaac Cruzado Aránguiz, R. P. Clementem Fernández Suárez, R. P. Firminum Fernández Moreno. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Isaac Cruzado viginti quatuor, R. P. Clementem Fernández tres, R. P. Firminum Fernández unum, R. P. Iosephum Carmelo Manzanares unum, R. P. Beniamin Mallo unum, R. P. Vitum Fernández duo, R. P. Vincentium San Román odríguez duo, et duae schedae albae repertae sunt. Electus fuit primus.

Ad munus Definitoris pro Capitulo generali Adm. R. P. Provincialis proposuit: R. P. Lect. Ildefonsum Ramos Bartolomé, R. P. Lect. Sanctem Santamarta del Río et R. P. Lect. Caelestinum García Riego. Facto et publicato scrutinio, compertum est retulisse suffragia: R. P. Lect. Ildefonsum Ramos viginti, R. P. Lect. Sanctem Santamarta quinque. R. P. Lect. et Ex-Prov. Brunonem Ibeas tres, R. P. Lect. Turibium de Castro unum, R. P. Lect. Felicem García unum et una scheda alba inventa est. Electus fuit primus.

In Secretarium Provinciae fuit ab Adm. R. P. Provin-

ciali propositus et plenis suffragiis a Capitulo electus R. P. Lect. Matthaeus Lanseros Martínez.

DISPOSITIONES FAMILIARUM

Provisio Conventus Sanctae Mariae de Vite

In Priorem electus fuit R. P. Aemilianus López Bravo.
In Subpriorem R. P. Lect. Herminius Rodríguez González.

In Magistrum Professorum R. P. Lect. Iosephus Ruiz Vallejo.

In Socium Magistri Professorum R. P. Lect. Salustianus Miguélez Romero.

In Oeconomum R. P. Abilius Rabanal García.

Provisio Domus de «San Manuel y San Benito»

In Priorem electus fuit R. P. Beniamin Mallo Beltrán.

In Subpriorem R. P. Lect. Iulianus Negrete de la Peña.

In Sacristam R. P. Leovigildus Tabernerero Mateos.

Provisio Conventus S. Agustini de Palencia

In Priorem electus fuit R. P. Vitus Fernández Pérez.

In Subpriorem R. P. Michael García Suazo.

In Magistrum Novitiorum R. P. Theodulus Asensio Roales.

Provisio Collegii B. V. M. de Bono Consilio

In Priorem electus fuit R. P. Lect. Turibius de Castro Sampedro.

In Subpriorem R. P. Sanctes Merino Salceda.

In Oeconomum R. P. Ambrosius J. Cilleruelo Callejo.

Provisio Collegii S. Augustini de Ceuta

In Priorem electus fuit R. P. Ioannes B.^a Soto Alvarez.

In Sub-priorem R. P. Florentinus Díaz Mallo.

Provisio Collegii S. Agustinini de Santander

In Priore melectus fuit R. P. Hilarion García García.

In Sub-priorem R. P. Iosephus Ramírez Simón.

Provisio Domus S. Augustini de Cádiz

In Priorem reelectus fuit R. P. Salvator Gutiérrez Alonso.

In Sub-priorem R. P. Fidelis Otero Díez.

Provisio Domus de Puerto de Santa María

In Priorem reelectus fuit R. P. Lr. Js. et Ex Prov. Theodosius Tijero Vázquez.

In Sub-priorem atque Oeconomum R. P. Lect. Aemilianus del Cueto Pérez.

Provisio Domus de Talavera de la Reina

In Priorem electus fuit R. P. Lr. Js. Desiderius García García.

Provisio Domus «Residencia Universitaria Fray Luis de León»

In Priorem electus fuit R. P. Lect. Caesar Vaca Cangas.

Provisio Vice-provincias Brasiliensis

In Commissarium electus fuit R. P. Domitianus Barón Cebrián.

In Consiliarium primum R. P. Theodorus Estalayo Pérez.

In Consiliarium secundum R. P. Iosephus Carmelo Manzanares.

In Consiliarium tertium R. P. Laurentinus Gutiérrez Alonso.

In Oeconomum Vice-Provinciae R. P. Iosephus Carmelo Manzanares.

In Priorem Collegii S. Augustini de São Paulo R. P. Laurentius Macho Liébana.

In arochum S. Augustini de São Paulo R. P. Lucius Andrés Mata.

In Priorem Domus-circumscriptionis de Brotas R. P. Theodorus Estalayo Pérez.

In Priorem de Nova Granada R. P. Emmanuel García Salagre.

In Priorem Collegii S. Iosephi de Schmidt reelectus fuit R. P. Michael Revilla Valbuena.

Provisio Vice-provinciae Argentinensis

In Commissarium reelectus fuit R. P. Isaac Cruzado Aránguiz.

In Consiliarium primum R. P. Lect. et Ex-Prov. Bruno Ibeas Gutiérrez.

In Consiliarium secundum R. P. Lect. Augustinus García Fernández.

In Consiliarium tertium R. P. Iulius Llamas Furones.

In Oeconomum Vice-Provinciae electus fuit R. P. Iulius Llamas Furones.

In Priorem Collegii S. Augustini de Buenos Aires reelectus fuit R. P. Lect. et Ex-Prov. Bruno Ibeas Gutiérrez.

In Parochum S. Augustini de Buenos Aires R. P. Lr. Augustinus García Fernández.

In Priorem Domus de Alvarez electus fuit R. P. Richardus Llamas García.

In Priorem Domus de Chivilcoy reelectus fuit R. P. Ludovicus Galende Andrés.

In Priorem Domus de Rosario electus fuit R. P. Ioannes Vallujera Hontoria.

In Priorem Domus de Mendoza reelectus fuit R. P. Remigius Paramio Casado.

In Priorem Domus de Montevideo electus fuit R. P. Ambrosius Alonso Rodríguez.

Electiones aliorum Officialium

In Oeconomum Provinciae reelectus fuit R. P. Lect. II defonsus Ramos Bartolomé.

In Examinatores Novitiorum RR. PP. Prior Conventus S. Augustini de Palencia, Magister Novitiorum et Magister Oblatorum Studentium electi fuerunt.

In Examinatores ordinandorum electi sunt RR. PP. Prior, Studiorum Regens et antiquior S. Theologiae gradu scholastico Conventus Sanctae Mariae de Vite.

In revisores librorum edendorum electi sunt RR. PP. Angelus Villarruel Merino, Franciscus Valcarce García et Turibius de Castro Sampedro.

N. B.—1.^a Omnes praecedentes electiones paractae sunt plenius suffragiis.

2.^a Electiones aliorum Officialium Adm. R. P. Provincialis cum suo Definitorio in Capitulo Privato faciet.

Haec sunt, Rev.me Pater, Capituli nostri electiones et acta, pro quorum approbatione et confirmatione ad pedes P. V. Rev.mae submissee provolvimur, humiliter deprecantes ut iisdem favoribus ac paterni amoris affectibus, quibus semper, nos prosequatur.

Deus Opt. Max. P. V. Rvmam. Eremitico Ordini diu servet incolumem.

Datum Matriti, die 19 mensis iulii anni 1951.—*Fr. Ca-*

rolus Vicuña, Capituli Praeses.—*Fr. Félix García*, Proy. elect.—*Fr. Theodosius Tijero*, Prov. Absol. Susbt.—*Fr. Angelus Villarruel*, Primus Definitor.—*Fr. Franciscus Valcarce*, Secundus Definitor.—*Fr. Augustinus Fernández*, Tertius Definitor.—*Fr. Emmanuel García*, Quartus Definitor.

NOS

P. FR. AEMILIANUS BARTOLOZZI, S. *Theologiae Magister*, Ordinis Eremitarum S. Augustini Commissarius Generalis.

Adm. Rev. P. Lect. Fr. Felici García Vielba, Priori Provinciali Provinciae Ssmi. Nominis Iesu in Hispania, salutem in Domino plurimam.

Tenore praesentium Nostrique muneris auctoritate atque de consilio Ven. Curiae approbamus et confirmamus Acta Capituli Provincialis Provinciae Ssmi Nominis Iesu in Hispania, diebus 12-19 Iulii 1951, in Collegio matritensi B. M. V. de Bono Consilio celebrati.

Datum Romae, ad S. Monicæ, die 18 Septembris 1951.
Fr. Aemilianus Bartolozzi, Commissarius Generalis.—*Fr. Ignatius Aramburu*, Ordinis Secretarius.

Concordat cum originali in Archivo Provinciae asservato.

In fidem, etc.

Matriti, die 21 septembris 1951.

Fr. Matthaeus Lanseros
Prov. Secretarius

12.^a Semana Española de Teología

(ANTE EL MODERNO MOVIMIENTO «ECUMENISTA»)

TEMAS DE LA MAÑANA

- I. El «Ecumenismo» presentación de los problemas que plantea. Prof. Dr. D. Ramiro López Gallego, Pbro.
- II. El concepto de unidad de la Iglesia de Cristo según los «ecumenistas». Prof. R. P. Gregorio de Jesús Crucificado, O. C. D.
- III. Aptitud del Magisterio ante el «Ecumenismo». Prof. doctor don Andrés Avelino Esteban, Pbr.
- IV. Cómo reacciona el «Ecumenismo» ante la actitud de Roma. Prof. Dr. D. Jesús Iribarren, Pbro.
- V. Razones teológicas de la intolerancia. Prof. R. P. Bernardino Marina, O. P.

TEMAS DE LA TARDE

- I. Lo divino y lo humano en la Iglesia. Prof. R. P. Joaquín Salaverri, S. J.
- II. El «juridismo» y la caridad. Prof. R. P. Joaquín M.^o Alonso.
- III. Acción del Espíritu Santo en la Iglesia. Prof. Dr. D. José Cirarda, Canónigo.
- IV. Ideas y tendencias «Ecumenistas» en algunos sectores católicos. Prof. R. P. Marcelino Llamera, O. P.
- V. La necesidad de pertenecer a la Iglesia de Cristo para salvarse. Prof. R. P. José A. de Aldana, S. J.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION OF THE HOUSE OF COMMONS
PASSED ON 12th FEBRUARY 1907
RELATIVE TO THE
LANDS BELONGING TO THE CROWN

The following is a summary of the principal provisions of the Land Act, 1907, which has been passed by the House of Commons on 12th February 1907. The Act is intended to provide for the better management of the lands belonging to the Crown, and to facilitate the disposal of such lands for the benefit of the public.

The Act is divided into three parts, and contains 10 sections. The first part, which consists of sections 1 and 2, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands. The second part, which consists of sections 3, 4, and 5, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands for the benefit of the public. The third part, which consists of sections 6, 7, 8, 9, and 10, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands for the benefit of the public.

The Act is intended to provide for the better management of the lands belonging to the Crown, and to facilitate the disposal of such lands for the benefit of the public. The Act is divided into three parts, and contains 10 sections. The first part, which consists of sections 1 and 2, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands. The second part, which consists of sections 3, 4, and 5, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands for the benefit of the public. The third part, which consists of sections 6, 7, 8, 9, and 10, relates to the powers of the Secretary of State in respect of the disposal of Crown lands for the benefit of the public.